

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**TESIS DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y
SOCIALES**

**CORRESPONDENCIA ENTRE IDEOLOGÍA Y PRÁCTICA
LEGISLATIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE
GÉNERO, POLÍTICA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. LVIII
LEGISLATURA.**

VÍCTOR ALEJANDRO ROSALES GARCÍA

TUTOR: DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ

Ciudad Universitaria, México D.F., septiembre 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

En primer lugar quiero agradecer a Alejandra Estrada por su amor y compañía. De igual forma quiero agradecer a Antonio Estévez Guzmán y a Manuel Martínez Justo por el apoyo brindado para la realización y culminación de este proyecto; me han ayudado más de lo que ellos mismos imaginan.

Hay muchas personas que de una u otra forma colaboraron para realizar la presente tesis (muchas veces sin saberlo), y a todas esas personas quiero darles las gracias, aunque no me acuerdo de todos hay quienes colaboraron de forma más cercana como verdaderos compañeros y amigos: Bladimir Juárez, Sharon Álvarez, Claudia Velázquez, Álvaro Barreiro, Gerson Riveroll, Manuel Aiza, David Hernández, Arturo Vázquez, Mary Cruz Gómez, Dolores Díaz y Luis Sandoval.

También quiero dar las gracias a profesores y colegas con quienes sostuve interminables pláticas acerca de mi tema de estudio y de muchos otros temas que nos apasionan y que tienen que ver con la Ciencia Política, gracias a mis maestros y colegas Silvestre Cortés, Arturo Hernández Magallón, Ulises Torres Cabrera, Agustín Gómez, Said Vázquez, Fernando Pérez Correa, César Hernández y especialmente a Miguel Escobar Valenzuela (aunque en ocasiones lo desesperaba nuestra falta de conocimiento, siempre estuvo en disposición de brindarnos su sabiduría).

Especialmente quiero agradecer a mis síndos y a mi asesor por sus valiosas contribuciones para mi formación profesional. Lo que hasta al momento he aprendido acerca de partidos políticos se lo debo al Dr. Francisco Reveles, sus críticas, comentarios y observaciones han sido de invaluable ayuda. Al Dr. Gabriel Corona quiero agradecerle porque él fue el primero que me hizo leer los textos de Michels y Duverger, además de haber sido un lector muy minucioso con respecto a mi tesis, lo cual me ayudó a mejorarla mucho. A la Dra. Alicia Eguiluz por sus observaciones y recomendaciones, que al final de cuentas me sirvieron para darle una mejor estructura al trabajo. Al Dr. Benito León Corona y al Dr. José Luis Velasco también quiero agradecerles por sus valiosas observaciones, ya que me hicieron ver aspectos temáticos que yo no había tomado en cuenta.

Quiero hacer un reconocimiento y una dedicatoria muy especial a mis padres: Teresa García Sansón y Víctor Manuel Rosales Romero, quienes sin saberlo o pretenderlo me han enseñado que perseverar y salir adelante siempre será cuestión de coraje, de fuerza y de valor. De ustedes dos he aprendido que las adversidades de la vida no se hicieron para capitular ante ellas, sino para ser vencidas.

Finalmente agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, pero muy especialmente a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. A ustedes les debo gran parte de lo que soy. Gracias a todos.

ÍNDICE

Introducción.....7

Capítulo 1. Principios del Partido de la Revolución Democrática: el liberalismo político y moral como bases de la izquierda institucional moderna.....18

1.1. El partido político y su identificación con la izquierda.....20

1.1.1. Facciones y fracciones.....50

1.2. ¿Qué es una ideología política?.....55

1.3. Liberalismo y democracia. Los tres núcleos del liberalismo: moral, político y económico.....61

1.4. Derechos Humanos: antecedentes históricos.....69

1.4.1. Características y clasificación de los derechos fundamentales.....73

Conclusiones.....77

Capítulo 2. Análisis de la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática.....79

2.1. Historia e identidad. El PRD como instrumento de transformación de la sociedad.....82

2.2. Construyendo una sociedad justa e igualitaria con equidad de género desde la izquierda.....85

2.3. Socialismo y Socialdemocracia. El PRD a la conquista la democracia política, social y económica.....89

Conclusiones.....112

Capítulo 3. El reformismo como estrategia para la implementación de la Declaración de Principios. Iniciativas y reformas de ley presentadas por el PRD en la LVIII Legislaturas en la Cámara de Diputados.....115

3.1. Derechos Humanos.....121

3.2. Género.....132

3.3. Política social.....146

Conclusiones.....171

ANEXOS

Anexo 1. Las “tribus” del PRD (Composición hasta antes de las elecciones del 2003) y la coalición dominante desde la perspectiva de Angelo Panebianco.....	177
Anexo 2. Grupos de presión.....	188
Anexo 3. Comparativo de plataformas electorales.....	193
Anexo 4. Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.....	199
Anexo 5. Declaración universal de derechos humanos.....	201
Anexo 6. Plan de acción de la internacional socialista.....	205
Anexo 7. Declaración de São Paulo. XXII Congreso de la Internacional Socialista.....	207
Anexo 8. Conformación de la Cámara de Diputados y Diputados del PRD integrantes de la LVIII Legislatura: 2000-2003.....	212
Anexo 9. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de derechos humanos. LVIII Legislatura.....	214
Anexo 10. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de género. LVIII Legislatura.....	220
Anexo 11. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de política social. LVIII Legislatura.....	222
Anexo 12. Tipología de partidos políticos y ubicación del PRD.....	225
Anexo 13. De Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano.....	231
Anexo 14. Propuestas a la Ley Federal del Trabajo de los diferentes Partidos Políticos en la LVIII Legislatura y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Unión Nacional de Trabajadores y el Sector Empresarial.....	234
Fuentes de consulta.....	241

Índice de cuadros y gráficas

Cuadro 1. Creencias, valores e ideas políticas de la izquierda y la derecha (antes de la caída del muro de Berlín)	39
Cuadro 2. Creencias, valores e ideas políticas de la izquierda y la derecha (después de la caída del muro de Berlín).....	40
Cuadro 3. Criterios de diferenciación de las tres izquierdas latinoamericanas respecto a varios ejes temáticos.....	45
Cuadro 4. Características de las fracciones dentro de un partido político.....	54
Cuadro 5. Características del socialismo.....	95
Cuadro 6. Programa de la Tercera Vía (socialdemocracia).....	98
Cuadro 7. Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes.....	104
Cuadro 8. Medidas de ubicación y autoubicación ideológica de los legisladores en la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura.....	117
Cuadro 9. Comparativo de plataformas electorales.....	118
Cuadro 10. Distancia ideológica en las coaliciones de votación de los proyectos aprobados en la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura.....	120
Cuadro 11. Iniciativas y reformas que presentó el PRD en la LVIII Legislatura en materia de derechos humanos.....	125
Cuadro 12. Iniciativas y reformas (presentadas por legisladores de otros partidos políticos, incluido el PRD) que tuvieron una continuidad temática entre la LVIII y la LIX legislaturas en materia de derechos humanos.....	128
Cuadro 13. Votación por partido en el pleno de la Cámara de Diputados para aprobar la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación.....	135
Cuadro 14. Iniciativas y reformas que presentó el PRD en la LVIII Legislatura en materia de equidad de género.....	135
Cuadro 15. Mujeres en el Senado en las últimas 13 legislaturas.....	138
Cuadro 16. Mujeres diputadas de la XLII a la LVIII legislaturas.....	138
Cuadro 17. Total de legisladoras por partido en la LIX Legislatura.....	139
Cuadro 18. Total de legisladoras por partido en la LX Legislatura.....	139
Cuadro 19. Presupuesto Público Federal para el Sistema Nacional de Educación.....	150
Cuadro 20. Iniciativas del PRD en la LVIII Legislatura con respecto al tema de jubilaciones.....	151
Cuadro 21. Número de créditos para vivienda que otorgo el gobierno federal de 2000 a 2006.....	153
Cuadro 22. Iniciativas del PRD en la LVIII Legislatura con respecto al tema de alimentación.....	154
Cuadro 23. Iniciativas del PRD en la LVIII Legislatura con respecto al tema de salud.....	155
Cuadro 24. Iniciativas del PRD en la LVIII Legislatura con respecto al tema de empleo.....	159
Cuadro 25. Resumen de las propuestas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Unión Nacional de Trabajadores y del Sector Empresarial.....	162

Cuadro 26. Iniciativas del PRD en la LVIII Legislatura con respecto al tema del campo.....	164
Cuadro 27. Iniciativas del PRD en la LVIII Legislatura con respecto al tema de jóvenes y niñez.....	166
Cuadro 28. Iniciativas del PRD, PRI y PAN en la LVIII Legislatura con respecto a la Ley de Desarrollo Social.....	168
Cuadro 29. Coalición dominante del PRD.....	185
Cuadro 30. Grupos de presión.....	192
Cuadro 31. La Política Social General.....	196
Cuadro 32. Votación e integración de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura.....	212
Cuadro 33. Diputados y Diputados del PRD integrantes de la LVIII Legislatura.....	213
Cuadro 34. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de derechos humanos. LVIII Legislatura.....	214
Cuadro 35. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de género. LVIII Legislatura.....	220
Cuadro 36. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de política social. LVIII Legislatura.....	222
Cuadro 37. Tipología de partidos políticos y ubicación del PRD.....	225
Cuadro 38. El sistema de partidos y la pérdida de la influencia del parlamento.....	230
Cuadro 39. Comparativo de las propuestas de reformas a la Ley Federal del Trabajo presentadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Unión Nacional de Trabajadores y del Sector Empresarial.....	235
Gráficas del porcentaje de legisladoras en la LIX Legislatura.....	140
Gráficas del porcentaje de legisladoras en la LX Legislatura.....	141

Introducción

¿Por qué el Partido de la Revolución Democrática como objeto de estudio? Existen varias razones para considerar al PRD como el objeto de la presente investigación. Sin embargo, son tres las razones más importantes que justifican este estudio: 1) Por el ser partido político, de los tres más grandes en México, de más reciente creación (es peculiar la vida del PRD, como tal surge en 1989, pero sus raíces y orígenes se remontan al menos a 1919 con la creación del Partido Comunista Mexicano) y por lo tanto el menos estudiado²; 2) por considerarlo como un partido que crea un contrapeso en nuestro país a las decisiones del proyecto neoliberal implementado a partir del sexenio de Miguel De la Madrid Hurtado (1982-1988) y; 3) por ser un partido con ciertas tendencias oligárquicas en la práctica, pero que en el discurso se declara democrático y que en su trabajo legislativo emprende acciones para democratizar a la sociedad al impulsar reformas de ley que buscan mejorar las condiciones vida de la población (lo cual no es garantía de democracia, ya que en regímenes políticos autoritarios y totalitarios también se llevan a cabo acciones para mejorar los niveles de vida de la población y con esto ganar reconocimiento y legitimidad para que la clase dominante siga ejerciendo el poder).

De acuerdo con este tercer punto y apegados a la “ley de hierro de la oligarquía” de Robert Michels, en todas las organizaciones (de cualquier índole o naturaleza: políticas, gremiales, sindicales, burocráticas, movimientos sociales que encabezan luchas campesinas, juveniles, de género, por libertades sexuales, etc.) existe una pequeña cúpula que acapara el poder, el caso del PRD es *sui generis*. Esto debido a que posee una estructura burocrática (encabezada por las

¹ Linz, Juan J. *Michels y su contribución a la sociología política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

² Para más información con respecto a este tema véase Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo I y II, Gernika, México, 2003; Reveles Vázquez, Francisco (coordinador). *Partido de la Revolución Democrática.- Los problemas de la institucionalización*, Gernika-UNAM, México, 2004.

corrientes o “tribus”) que es la que dirige, toma decisiones y moviliza a sus clientelas electorales.

Esta forma de ejercicio del poder no sólo es característica del PRD, sino también de cualquier otro partido. Sin embargo, la importancia y particularidad del presente estudio sobre del PRD, radica en que a pesar de su estructura jerarquizada y burocrática, es esencialmente democrático en sus planteamientos de izquierda dentro de la agenda legislativa. Esto lo hace diferente de otros partidos y con características peculiares. Además de esta característica, otra cuestión que lo identifica es la confluencia y coexistencia de corrientes políticas y que hacen del PRD un entretejido difícil de escudriñar. Dentro de este panorama, nuestro objetivo principal es destacar la complejidad de relaciones, ideas, decisiones y acciones que ofrezca el estudio del PRD; asimismo, lo que lo hace atractivo como objeto de estudio (desde una perspectiva de izquierda moderna). Aunado a ello, hemos pretendido el desentrañamiento de sus contradicciones que resultan importantes para comprender aquello que le confiere identidad frente a otras fuerzas políticas (incluyendo otros partidos), así como para entender cuál es el rol que juega dentro del sistema político mexicano como partido de oposición y de izquierda reformista.

En este sentido, como demuestra el presente estudio, el Partido de la Revolución Democrática es una organización política de izquierda institucional que busca la transformación de la sociedad mexicana con un sentido de justicia, libertad e igualdad. Como entidad de interés público con reconocimiento de las leyes mexicanas, participa en los procesos electorales para postular candidatos a representantes de elección popular en las distintas instancias de toma de decisiones como lo es el H. Congreso de la Unión.

En este poder del Estado mexicano, el PRD ha tenido una representación importante desde 1991 como partido de oposición, y ha utilizado esta representación política como un medio para tratar de impulsar leyes que, a su juicio, y de acuerdo con su ideología, contribuyan a la justicia social para terminar con la pobreza y desigualdad que caracteriza a nuestro país.

En este sentido, al PRD lo identifica un pensamiento socialdemócrata que busca que el Estado garantice la seguridad social de su población, es decir, el PRD reclama que la seguridad social, económica y jurídica sean un derecho (y no una concesión por parte de la clase política) con instituciones fuertes que garanticen el pleno goce de los derechos ciudadanos.

El Partido de la Revolución Democrática en su declaración de principios, pretende que haya una distribución equitativa de la riqueza; que la brecha entre ricos y pobres cada vez sea menor, busca que haya equidad de género, respeto y reconocimientos de derechos a las minorías étnicas, sexuales y de cualquier otro tipo, defiende los derechos humanos e intenta que haya desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente, pugna por reformas políticas, laborales, sociales y económicas que se encaminen a beneficiar a los más desprotegidos y a los grupos vulnerables de la sociedad, entre otros temas. Debido a ello, debemos tomar en cuenta que en una democracia los cambios y la toma de decisiones no dependen sólo de un grupo o partido político, sino de la negociación entre diferentes élites que conforman a la clase política.

Tomando en cuenta lo anterior, debemos entender que el PRD al ser un partido de izquierda moderada (centro-izquierda), intenta dejar atrás la imagen de una izquierda comunista y al mismo tiempo se encuentra inmerso en las reglas del juego político-electoral, del cual pretende beneficiarse para ganar espacios legislativos que lo lleven a poner dentro de la agenda los temas que considera importantes para la transformación de la sociedad.

Por lo tanto, el PRD es un partido reformista que pretende darle una dirección específica al rumbo de la sociedad; y lo hace apegado a sus principios ideológicos que son mayoritariamente los de la socialdemocracia (aunque en su interior también existe una corriente con una fuerte tendencia hacia el populismo).

El presente estudio, demuestra que el PRD formalmente es un partido político democrático. Dentro de sus estatutos hay un reconocimiento hacia las distintas corrientes y al reparto de cuotas; lo cual lo hace más democrático que otros partidos políticos que no reconocen a sus fracciones y que se niegan al reparto de espacios de poder tanto hacia adentro en los órganos de dirección del partido

como hacia afuera en los cargos de elección popular. Sin embargo, este reconocimiento a la pluralidad interna lo vuelve proclive a la polarización y radicalización de las posturas políticas de algunas de sus corrientes. Estas diferencias más que ideológico-programáticas, son de carácter estratégico y táctico.

En esta fragmentación interna es donde podemos ubicar el alejamiento y hasta las contradicciones con respecto a los principios y valores del PRD, los cuales el propio partido ha establecido como ejes rectores de su actuar político. El hecho de que en la vida interna del partido se dé una pugna constante por conquistar los espacios de poder, no indica que al momento de actuar en el plano legislativo no se actúe con congruencia y apego a las convicciones y valores. Esto puede ser contradictorio y hasta paradójico, pero a pesar de ello, el PRD en materia legislativa es congruente entre lo que propone y lo que plantea en su declaración de principios y programa de acción.

Para explicar esta aparente contradicción nos hemos apoyado en dos teorías que nos han ayudado a entender cómo es que a pesar de las divisiones internas de los grupos cupulares (fracciones y facciones) del PRD, hay una lucha democratizadora por parte del partido hacia la sociedad a través de su trabajo legislativo. Estas teorías son la ley de hierro de la oligarquía (Michels) y la teoría de las élites (Mosca). Ambas teorías establecen que un pequeño grupo bien organizado, que tiene ciertas características (energía, sabiduría y sutileza política) y que cuenta con una diversidad importante de recursos (acceso a información privilegiada, dominan los medios de información y propaganda del partido, los cargos que detentan les permiten dar órdenes y son políticos profesionales) será capaz de dominar a las mayorías desorganizadas. Sin duda esto ocurre en el PRD.

A pesar de esta proclividad hacia la oligarquía organizacional por parte del PRD encontramos que hay en él al mismo tiempo, una tendencia democratizadora hacia la sociedad por medio de su trabajo legislativo, en este sentido, creemos que su tendencia democrática con respecto a la sociedad, es más fuerte e importante que su estructura organizacional oligárquica interna, y que pese a ella,

la lucha por una sociedad más democrática en el plano legislativo ha salido adelante. Esto se demostrará en el tercer capítulo donde se enumeran y describen cuáles fueron las iniciativas y reformas de ley propuestas por el PRD en los temas específicos del presente trabajo, y cuáles fue posible impulsar de manera satisfactoria hasta lograr cambios democratizadores de la sociedad.

A raíz de esta aparente contradicción, surgen las preguntas de investigación que han de orientar la presente investigación ¿Es posible que un partido político con ciertas tendencias oligárquicas trabaje por la democratización de la sociedad? En la actualidad ¿es posible seguir hablando de ideología y vincular a ésta con el trabajo legislativo?

A pesar de la aparente contradicción entre élites y democracia podemos darnos cuenta que en las sociedades democráticas actuales no existe tal contradicción, sino que son un complemento una de otra³. Las democracias procedimentales requieren de un sistema electoral y de partidos para poder elegir a quienes habrán de gobernar por ciertos periodos de tiempo. Esto motiva a pequeños grupos a organizarse políticamente para competir y alcanzar el poder. Estos grupos son quienes forman parte de la clase política y dirigen y toman decisiones en nombre de la mayoría. Y el PRD no es la excepción.

El análisis detenido de su declaración de principios y de la relación con su trabajo legislativo, nos demuestra que hay congruencia entre la ideología partidista (donde una mayoría muy importante se asume como una izquierda moderna que tiende hacia la socialdemocracia vs una izquierda populista que tiende hacia la centralización del poder político y hacia el clientelismo) y los temas que son propios de la plataforma electoral y de la agenda legislativa.

Siguiendo con esta idea, hemos intentado probar que a partir de la relación entre variables (tendencias oligárquicas del PRD, ideología partidista democratizadora y trabajo legislativo) hay una congruencia entre los valores y principios (democráticos) que enarbola el partido y su trabajo legislativo, a pesar de las tendencias oligárquicas internas.

³ Vid Bachrach, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Amorrortu, Buenos Aires, 1973.

Sostenemos que no hay una relación determinista entre tendencias oligárquicas y autoritarismo, es decir, no hay una condicionante de que una lleve necesariamente a la otra. Bajo determinadas circunstancias y en determinado contexto (régimen democrático, sistema electoral y de partidos, surgidos a raíz de una liberalización política y una transición hacia la democracia con alternancia en el poder político como ha ocurrido en México en las últimas tres décadas), los grupos oligárquicos tienden a la democratización de la sociedad debido a que esto les da reconocimiento y legitimidad para seguir gobernando. En relación a esto, el PRD a pesar de contar con estructuras internas jerarquizadas y donde las decisiones del partido son tomadas por unas cuantas personas que son los líderes de las corrientes, esto no impide que su labor democratizadora de la sociedad sea inviable. Esto es lo que tratará de demostrar el presente trabajo.

Por lo tanto, el desarrollo de la investigación ha tenido como objetivo investigar cómo se corresponden la teoría y la práctica del perredismo para afirmar su tendencia democratizadora de la sociedad por medio de reformas legislativas. Así mismo, ha interesado establecer qué tanto avanzó el PRD en la materialización de sus principios y valores y dónde no pudo hacerlo. Aunado a ello, ha pretendido demostrar la hipótesis de que, cuanto mayor ha sido el número de iniciativas del PRD aprobadas (y presentadas) en la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura, acerca de la equidad de género, la política social y los derechos humanos, más se ha corroborado su congruencia con los principios socialdemócratas que enarbola, a la vez que ha reafirmado su vocación transformadora de la sociedad por medio de reformas en el Poder Legislativo.

Sin embargo, esto no impide pensar en el PRD como una organización política con tendencias oligárquicas (líderes que gozan de las ventajas del poder y masas que son dirigidas con un beneficio marginal para ellas), a pesar de ello, esto no es obstáculo para que dentro de su trabajo legislativo haya iniciativas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas; ya que esto otorga legitimidad y reconocimiento a la élite dominante del partido y a sus servidores públicos para seguir ejerciendo el poder.

El capítulo uno establece el aspecto teórico de qué es un partido político, qué es una fracción y facción dentro de un partido y cómo es que las élites del partido dominan a la organización política dentro de sistema electoral y de un sistema de partidos democrático. En este sentido, la investigación ha dado por resultado un conocimiento del partido desde la perspectiva de su vida interna y sus características ideológico-organizativas; esto ha servido para entender cómo es que la ideología del partido funciona como catalizador del trabajo legislativo en la Cámara de Diputados. Por último, en este capítulo se esclarecen las diferencias entre la izquierda y la derecha y qué valores los hacen diferentes y cuáles son compartidos, además de encontrar las fuentes teóricas de las cuales se nutre el pensamiento de izquierda; como son el liberalismo y la democracia como forma de organización política.

El capítulo dos se centra en analizar los documentos internos del PRD, como son la Declaración de Principios y el Programa de Acción. Estos documentos han servido para ubicar la postura del PRD en las tres diferentes materias planteadas para esta investigación y cuál es la forma en que se planea convertirlos en resultados palpables y tangibles. De acuerdo con esto, se establece lo que es el socialismo y la socialdemocracia; de ellos se ha desprendido un análisis de los documentos del partido para saber si está dentro de estas líneas de pensamiento.

En el tercer capítulo conoceremos la teoría de género, los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación y la importancia de la seguridad social y cómo es que estos temas se relacionan con la ideología y con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática. Y para complementar lo anterior, expondremos cuántas iniciativas y reformas de ley presentó la fracción parlamentaria del PRD de estos tres temas durante la LVIII Legislatura, quiénes las presentaron y cuál fue el resultado del trabajo legislativo; si sus propuestas se convirtieron en leyes o se quedaron en dictamen pendiente.

El motivo por el cual hemos considerado la LVIII Legislatura (2000-2003) es porque coincide con la alternancia en el Gobierno Federal entre el PRI y el PAN, dando con esto fin al predominio del partido hegemónico y abriendo la posibilidad real de acceso al poder por parte de las dos fuerzas políticas de oposición: el PRD

y el PAN (el primero identificado hacia la izquierda y el segundo hacia la derecha). La particularidad que caracterizó a la LVIII Legislatura es la alternancia en el Gobierno Federal entre el PAN y el PRI. Así como para la LVII fue la pérdida de la mayoría legislativa en la Cámara de Diputados por parte del Partido Revolucionario Institucional.

Si bien es cierto que desde 1988 la coalición parlamentaria que dominaba al H. Congreso de la Unión estaba integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, con la alternancia en el poder podía llegar a darse cierto reequilibrio de fuerzas políticas dentro del Poder Legislativo. Esta coyuntura pudo haber dado entrada a nuevos temas en la Cámara de Diputados entre los partidos políticos pero sobre todo para el PRD como partido de oposición en alianza con el PRI (no hay que olvidar que ambos se declaran como partidos de centro izquierda y que son miembros de la Internacional Socialista).

Es importante señalar que la presente disertación busca contribuir de alguna forma para el mejor entendimiento de lo que es el PRD y de lo que significa como partido político de izquierda con una representación considerable en el H. Congreso de la Unión. Es significativo aclarar esto ya que el PRD abandera muchas de las luchas políticas y sociales que ha heredado del pasado, de movimientos sociales que son más viejos que el propio partido y que siguen esperando que haya justicia, libertad, democracia y una sociedad más justa e igualitaria para todos, y eso es lo que podría llegar a representar (y de hecho lo hace en la actualidad) para amplios sectores de la población.

Es conveniente hacer énfasis en que aquí se abordará una visión realista de cómo funciona internamente el PRD (en esta parte es donde se desvía de su eje rector: Declaración de Principios) y su participación en el proceso legislativo (aquí es donde hay congruencia entre lo que postula y lo que hace para transformar a la sociedad por medio del Poder Legislativo). Siguiendo con esta idea, se analizan de forma general las características ideológicas-organizativas del PRD y su vinculación con el trabajo legislativo que realizó en la LVIII Legislatura.

Creemos que para hacer hincapié en la visión realista del funcionamiento de un partido es necesario estudiar la visión de Robert Michels⁴. Este autor puede llegar a ser crudo y hasta pesimista, sin embargo, consideramos necesario que la vida interna del PRD que se apega a lo que plantea Michels. En este sentido, la presente investigación no pretende probar la imposibilidad de la democracia (y mucho menos mostrar al PRD como un partido antidemocrático⁵), sino que intenta demostrar que el PRD a pesar de tener una estructura oligárquica⁶ (para demostrar la tendencia oligárquica del PRD véase el anexo 1, en el cual se muestra al pequeño grupo de notables que ha dominado al partido desde que se fundó hasta por lo menos el año 2003), impulsa dentro del poder legislativo soluciones con respecto a temas, que al írseles dando solución a favor de ciertos sectores de la población, vuelven más democrática a la sociedad⁷.

Siguiendo con esta idea, es importante decir que al ser el PRD un partido político que tiende hacia la oligarquía (según la definición de Michels), las decisiones que toma rara vez son consultadas con las bases de apoyo del partido, que están integradas por militantes y simpatizantes. Por ese lado, sería válido preguntar ¿cuáles son los mecanismos de consulta a los miembros y simpatizantes para tomar en cuenta los distintos temas de interés de las bases de apoyo del partido, para ponerlos dentro de la agenda legislativa?

Con respecto a esto decimos que la agenda legislativa se conforma por los temas de la Declaración de Principios y de las plataformas electorales, y que estos se construyen con base en las demandas de ciertos sectores de la sociedad a los

⁴ “Se ha dicho que Michels era un demócrata desilusionado, y que por eso se volvió ademocrático o casi antidemocrático. Giovanni Sartori, escribiendo sobre los llamados “maquiavélicos”, dice: ¿Eran antidemocráticos porque eran realistas?... Yo diría... que los desarrollos antidemocráticos de sus teorías son los aspectos menos realistas de sus obras, o, mejor dicho, los aspectos más afectados por sus preferencias. Por otro lado, como realistas no podían estar ni a favor ni en contra de nada. Sólo buscaban hacer, con más o menos éxito, predicciones acertadas basadas en sus análisis de los hechos. Su realismo y sus convicciones antidemocráticas deben tratarse por separado. No estaban contra la democracia porque eran realistas. Una actitud así lógicamente no puede provenir del realismo”. Linz, Juan J. *op.cit.*, p. 66.

⁵ Para aclarar esta idea, diremos que por antidemocrático consideramos todos aquellos valores que son contrarios a los valores de la democracia, y no sólo contrarios en términos teóricos, sino que emprenden acciones políticas concretas para combatir a la democracia, como en su momento lo hicieron los nazis (Hitler y la ideología del nacionalsocialismo en Alemania), los bolcheviques (Lenin y posteriormente Stalin con el comunismo en la URSS) y los fascistas (Mussolini y el fascismo en Italia), en este sentido, es importante destacar que el PRD no es antidemocrático (contrario a los valores de la democracia), a pesar de que vida organizativa interna sea oligárquica. Así mismo es importante decir que no es lo mismo antidemocrático que ademocrático (*sin democracia*). En palabras de Michels y de Linz “[la democracia] se encuentra no sólo con obstáculos e impedimentos, sino en sí misma con dificultades que sólo dentro de ciertos límites podrá superar, (...) y esforzarse en demostrarlo significa ser antidemocrático. Es perfectamente posible probar que no puede realizarse plenamente y, al mismo tiempo, considerarla conveniente; así como el no desearle es perfectamente compatible con la demostración de su posibilidad. Desde este punto de vista, una teoría científica no puede juzgarse ni democrática ni antidemocrática: la única cuestión que puede plantearse es si es verdadera, adecuada a los hechos que desea explicar y estructurada lógicamente”. *Ibidem*, pp. 64 y 65.

⁶ “El problema de la oligarquía lo plantea Casinelli en estos términos: “[hay oligarquía] si la actividad del poder ejecutivo y del liderazgo en una organización careen de control por parte de otra actividad, si quienes ocupan cargos no pueden ser controlados por otros que ocupan cargos inferiores”. Robert Dahl va más allá con la siguiente formulación: El hecho de que exista una élite dominante puede probarse con certeza sólo si:

a) la hipotética élite dominante está constituida por un grupo bien definido;
b) en muchos casos relevantes las opiniones de la hipotética élite dominante difieren de las de todos los otros grupos en problemas públicos de considerable importancia;
c) en estos casos prevalece regularmente la opinión de la élite. Dahl, Robert. “A Critique of the Ruling Élite Model”, en *American Political Science Review*, LII (1958), pp. 463-469, reproducido en *Sociology: The Progress of a Decade*, pp. 433-438. Cita tomada del libro de Juan J. Linz, *op. cit.* p. 73.

⁷ “En consecuencia, existe la tendencia a definir la democracia como aquello que, según el observador –en este caso según Robert Michels socialista de izquierda con tendencias sindicalistas–, es favorable a los intereses del pueblo”. *Ibidem*, p. 65.

que el PRD pretende representar. Sin embargo, no hay un mecanismo claro de consulta sobre diferentes temáticas para ser abordados dentro de la agenda legislativa, más bien lo que sucede es que:

“En una discusión sobre la propensión de los dirigentes a adaptarse a los deseos de sus partidarios, no se puede olvidar lo que Carl Friedrich atinadamente denominó “regla de las reacciones anticipadas”. Cuando faltan el tiempo o los medios técnicos para precisar cuáles son los deseos de los partidarios o cuando estos deseos no han cristalizado, la conducta de los dirigentes se ha guiado por una intuición que permite tener idea de la dirección y de la fuerza de las opiniones de las masas”⁸.

Esta idea refuerza la propensión de la dirigencia del PRD hacia la oligarquía, ya que sus líderes consideran que conocen bien los deseos y aspiraciones de la masa (porque ellos mismos se declaran como gente que proviene del pueblo, y es a él a quien se deben), y al conocerlos se creen aptos para tomar las decisiones más convenientes en nombre de quienes representan. Aunque esto puede ser criticable, tiene lógica. Un representante al ser electo como tal es responsable de las decisiones que toma y las asume como la voz de quienes lo eligieron; estos últimos a inclinarse por tal o cual persona delegan la responsabilidad de la toma de decisiones en el líder o representante.

Si bien es cierto este conjunto de prácticas benefician directamente a los líderes del PRD, también favorecen a los sectores de la población con quienes se tiene un intercambio asimétrico (desigual, pero al fin intercambio). Sin embargo, las prácticas oligárquicas al crear clientelas electorales también favorecen el no desarrollo de una construcción de la ciudadanía política, lo cual nos lleva a pensar que el PRD está interesado en conservar poder político y al mismo tiempo ayudar a diferentes sectores de la población a resolver algunos de sus problemas, siempre a cambio de lealtad y apoyo electoral (esta forma de ejercicio del poder es característica de cualquier partido político).

Por último, todo lo anterior es lo que el lector encontrará a lo largo de la investigación. Esperamos que aporte elementos suficientes para entender que las aparentes contradicciones, si las miramos con más detenimiento, no lo son tanto.

⁸ *Ibidem*, pp. 96-97.

Capítulo 1. Principios del Partido de la Revolución Democrática: el liberalismo político y moral como bases de la izquierda institucional moderna en México.

En ocasiones es fácil confundir los conceptos y esto nos lleva a una falta de precisión al hablar y escribir para expresar una idea. Debido a ello, en el presente trabajo se explicará de la forma más clara posible lo que aquí se entenderá por cada una de las categorías de análisis a utilizar para cumplir con los objetivos de la presente investigación. Si bien es cierto que los conceptos pueden connotar diferentes cosas, en este trabajo solamente se entenderá lo que claramente sea explicado y no otra cosa. Esto con el fin de hacer de lado ambigüedades que podrían llevarnos a confusiones y hasta a debates que no son pertinentes para este trabajo.

En la actualidad ya no significa lo mismo ser de izquierda que hace 30 o 40 años. Antes, una persona que se declaraba de izquierda era abiertamente partidaria del socialismo, con toda la carga valorativa que eso simbolizaba. Ser de izquierda significaba simpatizar con la URSS, con Cuba y con todos aquellos movimientos subversivos (por lo general organizaciones guerrilleras que actuaban en la clandestinidad para derrocar a una clase política y sustituirla por gobiernos integrados por trabajadores, campesinos, estudiantes y todos aquellos que simpatizaran con la causa socialista) que buscaban la emancipación del pueblo para quitarse el yugo del capitalismo que los oprimía y explotaba, minando su dignidad humana. La mayoría de estos movimientos fracasaron en el intento, y los que llegaron a triunfar se institucionalizaron, se burocratizaron y entraron en una dinámica que los desvió de sus objetivos y terminaron convirtiéndose en todo aquello contra lo que habían peleado y se habían levantado en armas.

Después de dichas experiencias, y de la caída del muro de Berlín y del bloque soviético, la izquierda tuvo la necesidad de dar un viraje hacia otro lado: el liberalismo. Esta ideología se ha convertido en los últimos 15 años en el arma de batalla de las organizaciones y partidos políticos de izquierda.

La macroideología que sostenía y legitimaba al socialismo real, se transformó en microideologías (ecologismo, feminismo, derechos humanos, participación

ciudadana, teología de la liberación, movimientos indigenistas, etc.) que pudieron encontrar acomodo dentro del liberalismo político y moral (gracias a su amplia gama de temas, a su flexibilidad y su apego a las instituciones y a las leyes), mas no en el liberalismo económico o neoliberalismo.

Hoy en día, ser de izquierda institucional o social, significa defender un conjunto de valores e ideas para encaminar al mundo hacia una transformación institucional en un sentido de justicia social, solidaridad, equidad, libertad y democracia. Pero para lograr esto hace falta establecer una estrategia.

En la actualidad podemos decir que la izquierda se divide en electoral (partidos políticos), social (movimientos sociales o de la sociedad civil que surgen por la necesidad de satisfacer demandas específicas) y radical (todos aquellos grupos políticos que están en contra de las reglas formales bajo las cuales se da la competencia por el poder. Por lo general son grupos dogmatizados y utilizan la violencia como método de acción y presión política para lograr sus objetivos).

Bajo esta perspectiva, la presente investigación se abocará al estudio de la izquierda electoral que representa el PRD como partido político de izquierda moderada y reformista. La estrategia que plantea este partido es que a través de las reformas legales se puedan sentar las bases para la edificación de una nueva sociedad que se caracterice por la justicia social, la igualdad y la democracia.

Sin embargo, el PRD no sólo participa en el Poder Legislativo como arena política para la transformación. Es innegable que debido a su origen sigue conservando medios de acción que han sido utilizados desde hace mucho tiempo por distintos grupos políticos y movimientos sociales: marchas, mítines, plantones, actos de desobediencia civil y en determinados momentos bajo ciertas coyunturas hasta se han constituido como grupo de presión (ver anexo 2). Ambas estrategias conforman la identidad y personalidad del Partido de la Revolución Democrática.

*En toda comunidad humana, la estructura del poder es el resultado de un par de fuerzas antagónicas: las creencias, por una parte; las necesidades prácticas, por otra. En consecuencia, la dirección de los partidos –como la de la mayoría de los grupos sociales actuales: sindicatos, asociaciones, sociedades comerciales, etc.– presenta el doble carácter de una apariencia democrática y de una realidad oligárquica*¹.
Duverger

*Derecha e izquierda no significan lo mismo a lo largo del tiempo [...] El significado fundamental de una orientación [...] de izquierda es apoyo al cambio social en una dirección igualitaria [...] derecha se define reactivamente, como resistencia a ese cambio*².
D'Adamo y Beaudoux

1.1. El partido político y su identificación con la izquierda

Por partido político moderno se entiende a aquellos partidos que participan en un sistema electoral democrático en competencia equitativa con otros partidos, que buscan alcanzar el poder político, que aceptan las reglas del juego democrático y que han logrado cierto grado de institucionalización³. Aunque no hay que olvidar que existen partidos políticos que no participan en las contiendas electorales, sino que su fin es la concientización política por medio de su ideología.

Para entender mejor a los partidos políticos los podemos estudiar en: 1) su vida interna y por sus características ideológico-organizativas; ó 2) podemos analizar el papel que juegan en el sistema político y su relación con las demás instituciones y organizaciones que existen en el medio ambiente.

¹ Duverger, Maurice. *Los partidos político*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

² J. D'Adamo, Orlando y García Beaudoux, Virginia. "Derecha e Izquierda, ¿Dos cajas vacías?", en *Psicología Política*, Luis A. Oblitas y Ángel Rodríguez Rauth. (coordinadores), Universidad Intercontinental-Plaza y Valdés, México, 1999, p. 205.

³ "Aunque en apariencia los partidos son democráticos la realidad nos dice que la eficacia práctica los impulsa fuertemente en sentido inverso. Los principios democráticos exigen la elección de los dirigentes en todos los escalones, su renovación frecuente, su carácter colectivo, su autoridad débil. Un partido organizado así no está bien armado para la lucha política. Si todos adoptan esta misma estructura, el mal no es grande, ya que las condiciones del combate son las mismas para todos. Pero si uno de ellos se organiza de acuerdo con un método autocrático y autoritario, los demás se ven colocados en una posición de inferioridad. A menudo se ha observado que un Estado democrático, en guerra con un Estado dictatorial, debe adoptar progresivamente los métodos de su rival, si quiere vencerlo. El mismo fenómeno se produce en el plano de los partidos, en el combate político: para subsistir, los partidos con estructura democrática deben alinearse frente a los otros. Lo hacen tanto más fácilmente cuanto que sus dirigentes tienden naturalmente a conservar el poder y a acrecentarlo, que sus miembros no oponen obstáculo a esta tendencia y la refuerzan, por lo contrario, con el culto a los jefes: en todos esto puntos, el análisis de Roberto Michels no ha dejado de ser exacto. Sin embargo, se esfuerzan por conservar la apariencia democrática: los procedimientos autoritarios y oligárquicos se desarrollan generalmente sin tener en cuenta los estatutos, por una serie de procedimientos desviados, pero eficaces. Podemos comparar esta técnica de camuflaje con la que emplean algunos Estados contemporáneos para alcanzar los mismos objetivos: establecer un poder autocrático detrás de fórmulas y decorados democráticos". Duverger, Maurice, *op. cit.*, p. 164.

Antes de describir al partido, es conveniente aclarar dos ideas fundamentales que son claves para entender a los partidos políticos en la mayoría de los países del mundo.

La primera idea es la de democracia⁴. Siguiendo a Karl Popper y a Norberto Bobbio, entendemos como una de las características más importantes de la democracia una forma de gobierno que se identificada por la sucesión del poder político en forma pacífica, es decir, contraria a la violencia⁵, con apego a ciertas normas y reglas previamente establecidas de quienes gobiernan y tienen a su cargo la responsabilidad de los asuntos públicos⁶. Donde existe la pluralidad de las ideas y la oportunidad del disenso sin temor a represalias por expresar ideas contrarias a las que poseen quienes gobiernan.

La idea de un sistema democrático es que los gobernantes sean elegidos para determinados periodos de tiempo, por ciudadanos que gocen jurídicamente de derechos políticos, donde la discusión libre de las ideas sea una constante y donde las mayorías involucradas en los debates sean quienes se impongan y decidan el rumbo del gobierno de acuerdo a su ideología y a sus intereses⁷.

Aquí es pertinente hacer una aclaración con respecto a la democracia. Ésta puede ser representativa o directa. En un sentido muy amplio, la democracia directa se ejerce cuando todas las medidas gubernamentales las decide el pueblo en su conjunto conformado como asamblea. Por el contrario, la democracia representativa es aquélla en que las leyes y los programas de gobierno se deciden por representantes del pueblo. Para fines de la presente investigación la democracia que nos interesa es la representativa⁸.

⁴ Hay que recordar que los partidos y los sistemas electorales pueden existir en regímenes autoritarios y totalitarios, no necesariamente son exclusividad de la democracia.

⁵ “(...) lo que esencialmente distingue a un gobierno democrático de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos se pueden deshacer de sus gobernantes sin derramamiento de sangre”. Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*, FCE, México, 2001, p. 47.

⁶ “Hago la advertencia de que la única manera de entenderse cuando se habla de democracia, en cuanto contrapropuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”. *Ibidem.*, p. 24.

¹⁵ “Por lo que respecta a la modalidad de la decisión la regla fundamental de la democracia es la regla de la mayoría, o sea la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas y por tanto obligatorias para todo el grupo las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes deben tomar la decisión. Si es válida una decisión tomada por la mayoría, con mayor razón es válida una decisión tomada por unanimidad”. *Ibidem.*, p. 25.

⁸ “(...) las democracias representativas que nosotros conocemos son democracias en las que por representante se entiende una persona que tiene las siguientes características: a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está

Profundizando con la idea de la democracia representativa, es importante hacer notar algunas de las características de los gobiernos democráticos y distinguirlos de aquellos que no los son, según la idea de Anthony Downs⁹:

1. Se designa mediante elección popular un solo partido (o coalición de partidos) que maneje el aparato de gobierno.
2. Dicha elección se repite a intervalos regulares, cuya duración no puede alterar por su cuenta el partido en el poder.
3. Todos los residentes permanentes adultos de la sociedad gozan de plenas facultades psíquicas y de acuerdo con las leyes del país, pueden votar en todas y cada una de las elecciones.
4. Cada votante puede emitir un voto, y sólo uno, en cada elección.
5. El partido (o coalición) que cuente con el apoyo de la mayoría de los votantes tiene derecho a asumir el poder hasta las siguientes elecciones.
6. Los partidos que pierden en unas elecciones nunca tratan de impedir por la fuerza o por medios ilegales que el partido (o partidos) que gana se haga cargo del poder.
7. El partido en el poder nunca trata de restringir las actividades políticas de los ciudadanos o de los demás partidos mientras estos no intenten derribar el gobierno por la fuerza.
8. En cada elección son dos o más los partidos que compiten por el control del aparato de gobierno.

El segundo concepto es el de sistema electoral. Un sistema electoral es una serie de reglas escritas que permiten a los partidos políticos colocar a sus candidatos en instancias de toma de decisiones gubernamentales. Trata lo relacionado a los requisitos para votar y para ser electo y del registro de los candidatos; de las circunscripciones electorales; las campañas electorales; las formas de votación; el escrutinio de los votos; la conversión de votos en escaños en el Congreso y en otras instancias de representación popular y de toma de decisiones; y cualquier otro tema que tenga que ver con procesos electorales¹⁰.

Jurídicamente los sistemas electorales funcionan así. Pero sociológica y políticamente los sistemas electorales son el reflejo de las relaciones de poder entre grupos políticos antagónicos que luchan por imponer un determinado sistema electoral para asegurar, institucionalmente, la lealtad del electorado frente al orden social establecido¹¹. En un régimen democrático el sistema electoral es

llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de esta o aquella profesión". *Ibidem.*, pp. 56-57.

⁹ Downs, Anthony. *Teoría económica de la democracia*, Aguilar, España, 1973, p. 25.

¹⁰ Ponce de León Armenta, Luis. *Derecho Político Electoral*, Porrúa, México, 2001 y *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, COFIPE, Instituto Federal Electoral, México, 2003.

¹¹ "(...) Los sistemas electorales reflejan las relaciones de poder político. Cuando una clase social o un grupo político imponen un determinado sistema electoral par asegurar, institucionalmente, la lealtad del electorado frente al orden social establecido, como cuando

pieza clave que da legitimidad a los distintos órdenes de gobierno y a los gobernantes les permite cierto margen de maniobra para llevar a cabo acciones políticas, económicas, sociales y culturales. Estas son acciones concretas que se materializan a través de los planes y programas de gobierno. En pocas palabras, el sistema electoral pretende dar legitimidad a la clase política¹².

Cuando escuchamos las palabras partido político probablemente nos venga a la mente un grupo de personas que están más o menos unidas y que la causa de esa unidad es el interés por conquistar el poder político y el cual tiene un papel dentro del Estado moderno¹³. Si bien esto es correcto, un partido político en un sistema democrático está integrado por diferentes grupos que luchan internamente por obtener posiciones de poder y de toma de decisiones, tanto hacia adentro como hacia afuera de la organización.

Esto quiere decir que la supuesta unidad partidista en realidad está fragmentada, dividida¹⁴. Esta división no es gratuita ni se da de forma automática, sino que se va gestando a través del tiempo y debido a las coyunturas electorales en donde se deben postular candidatos para competir con otros candidatos (tanto en la vida interna como externa del partido). Un partido al momento de elegir candidatos siempre se verá en la disyuntiva entre elegir a unos o a otros, lo cual llevará a la organización a una situación de división y constante conflicto interno por ganar las posiciones más importantes en las instancias de toma de decisiones (pero de acuerdo con el grado de institucionalización, los conflictos se procesan con apego a la normatividad). Hay que aclarar que no sólo las elecciones son

diferentes grupos políticos establecieron un compromiso con el sistema electoral instituido, las relaciones concretas de poder político siempre decidieron sobre las cuestiones del sistema electoral. Es erróneo suponer que los sistemas electorales se pueden implantar según criterios tecnológico-sociales o introducir con base primordial en criterios funcionales suprapartidarios. En muchos casos, los sistemas electorales son el resultado (continuamente cuestionado) de disputas entre clases sociales y grupos políticos en el proceso del desarrollo y cambio de sus objetivos, valores e ideologías. Estas reflexiones sobre la génesis de los sistemas electorales remite nuevamente a la necesidad de incluir las condiciones históricas y los factores socio-políticos en el análisis comparado de los sistemas electorales. Estos factores son más que simples variables intervinientes". Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 345.

²⁰ "(...) en todas las sociedades, empezando por las medianamente desarrolladas, que apenas han llegado a los preámbulos de la civilización, hasta las más cultas y fuertes, existen dos clases de personas: la de los gobernantes y la de los gobernados. La primera, que es siempre la menos numerosa, desempeña todas las funciones políticas, monopoliza el poder y disfruta de las ventajas que van unidas a él. En tanto, la segunda, más numerosa, es dirigida y regulada por la primera de una manera más o menos legal, o bien de un modo más o menos arbitrario y violento, y a ella le suministra, cuando menos aparentemente, los medios materiales de subsistencia y los indispensables para la vitalidad del organismo público. En la práctica de la vida, todos reconocemos la existencia de esta clase dirigente o clase política". Mosca, Gaetano. *La Clase Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 106.

¹³ "El papel del partido político en el Estado moderno incluye, de forma más específica, la práctica y la justificación de la autoridad política, el reclutamiento y remoción de los dirigentes, la movilización de la opinión, la ordenación de la política pública y el equilibrio de los intereses de grupo". Dowse, Robert E. y Hughes, John A. *Sociología Política*, Alianza, Madrid, 1999, p. 419.

¹⁴ Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza editorial, Madrid, 2002, pp. 18-19.

factor de división interna, sino otras situaciones importantes como desacuerdos por cuestiones programáticas o ideológicas.

Por lo tanto, un partido no necesariamente es homogéneo (lo cual no quiere decir que sea excluyente), es más, en la mayoría de los casos no lo es, debido a que como estamos hablando de un régimen democrático, existe la posibilidad de discrepancia y de enfrentamiento institucionalizado; lo cual puede ser una fortaleza o una debilidad. Un partido completamente homogéneo es un partido totalitario, pero ¿un partido heterogéneo, pluralista, es un partido democrático? El PRD por ser heterogéneo ¿es plural y democrático?¹⁵

Para Sartori la definición mínima que caracteriza a un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos¹⁶. Esta es una definición electoral de lo que es un partido político. Sin embargo, los partidos no sólo se presentan a elecciones para alcanzar cargos de toma de decisiones, sino que también tienen otras funciones como son: 1) la estructuración del voto; 2) la integración-movilización-participación como aspectos de un mismo proceso; 3) reclutamiento del personal político; 4) la agregación de los intereses y las demandas que surgen de la sociedad en forma de políticas y programas generales; 5) la formación de políticas públicas valorando la relación existente entre los programas de los partidos y aquellos puestos en marcha por los gobiernos¹⁷.

Como ya se mencionó, los partidos políticos no son exclusivos de un sistema democrático. Pero para efecto del presente análisis, sólo nos referiremos a los partidos en un sistema de este tipo.

Cuando hablamos de partidos políticos nos referimos a organizaciones de personas que buscan determinados fines políticos y que los buscan a través de una serie de reglas y mecanismos previamente establecidos por ellos mismos

¹⁵ En el periodo que se aborda en la presente investigación el PRD estaba conformado de la siguiente forma hasta antes de las elecciones del 2003: 1) Los Puros; 2) Izquierda Democrática en Avance (IDEA) “chayos”; 3) Foro Nuevo Sol “amalios”; 4) Nueva Izquierda “chuchos”; 5) Corriente Izquierda Democrática (CID); 6) Movimiento Cívico de Izquierda Libertaria (MCIL); 7) Movimiento de Izquierda Social (MISOL); 8) Red de Izquierda Democrática Revolucionaria (REDIR) “camilos”, 9) Movimiento de Bases Insurgentes (MOBI).

¹⁶ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 90.

¹⁷ Pasquino, Gianfranco (compilador). Stefano Bartolini, *Partidos y Sistemas de Partidos*, en *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1996, pp. 245-253. (...) para abundar en el tema de los tipos de partidos y las funciones que desempeñan véase Revelés Vázquez, Francisco. *Teoría y realidades de los partidos políticos. Una lectura desde México*, Serie Breviarios de la Cultura Política Democrática, no. 2, IEEM, México, 2007.

(con la influencia del medio ambiente que los rodea) cuando se trata de la vida interna de la organización, o con otras organizaciones e instituciones en lo que respecta a la disputa electoral entre diversos partidos para acceder al poder.

Entendemos por poder la capacidad de un sujeto para hacer que otro u otros acaten su voluntad por consentimiento o forzadamente a través de medios coactivos físicos, psicológicos, simbólicos o de cualquier otra índole. El poder es una relación entre quienes lo detentan y entre quienes no lo poseen y por lo tanto estos últimos la mayoría de la veces están dispuestos a obedecer; aunque en otras no lo están y se rebelan en contra de quienes ostentan los medios y recursos para hacerse obedecer¹⁸.

Para abundar en esta idea, Max Weber¹⁹ reconoce que existen tres tipos de dominación legítima y que la base primaria de su legitimidad puede ser:

1. De carácter *racional*: que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal).
2. De carácter *tradicional*: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional).
3. De carácter *carismático*: que descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (llamada) (autoridad carismática).

¹⁸ “Adelantando criterios, el concepto de poder para nosotros se caracteriza precisamente por ser una relación social par, en el sentido en que compromete a dos sujetos, en que unos de ellos logra obtener obediencia forzada o consentida del otro, amenazándolo, en caso de no obtenerla por la resistencia que se le opone por no compartir intereses o valores comprendidos o afectados en el mandato, con causarle un daño en su persona física, la del sujeto pasivo de la relación de poder, o en sus bienes estimados. En el caso del poder consentido, en que el sujeto llamado a obedecer, pese a considerar en cierta medida un deber la obediencia por compartir fines, intereses y valores, se resiste a hacerlo, el daño con que se amenaza recaerá en su estructura psicológica, como expresión de violencia de igual signo manifestada como vergüenza o sentimiento de culpa. Esta no equiparidad de estatus resultante, determina que la relación de poder no sólo es par, sino asimétrica (...) Así podemos definir concreta y objetivamente al poder como la instrumentación de la voluntad de un sujeto por parte de otro”. Escobar Valenzuela, Miguel. *Poder y sociedad. Política y gobierno*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C.-Centro de Investigación y Desarrollo Profesional, A.C.-ENEP Acatlán, México, 2001, pp. 29-30.

¹⁹ “En el caso de la autoridad legal se obedecen las *ordenaciones impersonales* y objetivas legalmente estatuidas y las *personas por ellas designadas*, en méritos éstas de la legalidad formal de sus disposiciones dentro del círculo de su competencia. En el caso de la autoridad tradicional se obedece a la *persona* del señor llamado por la tradición y vinculado con ella en su ámbito por motivos de *pietas (pietas)*, en el círculo de lo que es consuetudinario. En el caso de la autoridad carismática se obedece al *caudillo* carismáticamente calificado por razones de confianza personal en la revelación, heroicidad o ejemplaridad, dentro del círculo en que la fe en su carisma tiene validez”. Weber, Max. *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002, pp. 172-173.

Dentro de los partidos se dan relaciones de poder. Las diferentes fracciones que los integran buscan hacerse de él, ejercerlo el mayor tiempo posible y extenderlo hasta donde sea posible o hasta donde las otras fracciones se los permitan. Para Panebianco las organizaciones (de cualquier índole, en este caso concreto nos referimos a un partido político) pretenden garantizar, perpetuar o acrecentar el poder de las élites que los dirigen²⁰.

¿Pero para qué un partido político (visto como una unidad que lucha contra otras unidades en un sistema electoral) busca detentar el poder²¹? ¿Qué motiva a las fracciones que conforman a los partidos a luchar por el poder dentro de la organización? Si entendemos a los partidos como fuerzas organizadas que luchan por el poder o al menos incidir en la toma de decisiones públicas, entonces podemos decir que un partido político es: 1) una organización que monopoliza la representación en el Parlamento y que lucha electoralmente por alcanzar dicha representación; 2) una organización que posee una ideología más o menos homogénea y que pretende materializarla por medio de planes y programas de gobierno y; 3) una organización cuyo objetivo y motivación principal es la conquista y el ejercicio del poder político²². En este sentido es importante añadir lo que dicen Dowse y Hughes²³:

“Estas consideraciones nos llevan a una imagen del partido político como un agrupamiento de intereses socio-económicos, cada uno de los cuales busca reconocimiento y ventajas políticas. Como tal, el partido puede ser conceptualizado como una alianza de subestructuras o coaliciones. Los elementos de la coalición pueden variar enteramente de un partido a otro, de un sistema político a otro. Pueden ser geográficos, económicos, étnicos, religiosos, o de cualquier otro tipo, o incluso diversas alas funcionales del partido, como la legislativa o la ejecutiva. Desde este punto de vista, el partido es simplemente un grupo que representa y explota intereses múltiples, y puede conseguir un control directo sobre la sociedad”.

²⁰ Panebianco, Angelo. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 16.

²¹ “Partido es un equipo de individuos que tratan de controlar el aparato de gobierno ganando el poder mediante las elecciones. Su función en la división del trabajo es formular y practicar determinada política de gobierno si consigue el poder. Sin embargo, sus miembros están motivados por el deseo personal de renta, el prestigio y el poder que proporcionan los cargos públicos. Así, pues, el cumplimiento de su función social constituye para ellos un medio de conseguir sus ambiciones privadas. Aun cuando quizá parezca un tanto extraño este esquema, es resultado de la división del trabajo, una vez supuesta la vigencia del egoísmo como motivo impulsor de las acciones humanas”. Anthony Downs, *op. cit.*, p. 37.

²² “(...) ¿no desempeñan todas esas instituciones un mismo papel, que es conquistar el poder político y ejercerlo? (...) En general, el desarrollo de los partidos parece ligado al de democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y a las prerrogativas parlamentarias”. Maurice Duverger, *op. cit.*, p. 15.

²³ Dowse y Hughes, *op. cit.*, pp. 431-432.

Hasta aquí hemos hablado de la democracia y de algunas de sus características, de los sistemas electorales y de la función que desempeñan en la vida democrática, así como de los partidos políticos y algunas de las características que poseen como organizaciones que luchan por el poder. De acuerdo a lo que hemos dicho, podríamos pensar que los partidos tienen una vida interna democrática y que por lo tanto son uno de los actores principales encargados de democratizar a la sociedad y de crear, fomentar y transmitir una cultura política democrática a sus miembros y a la sociedad en general²⁴. Sin embargo, esto no siempre ocurre así.

En la actualidad, los partidos políticos están conformados por élites y las masas se subordinan a ellas; esta subordinación de las masas tiene un costo para las élites; siempre existe un intercambio entre ambos que por lo general es desigual y a favor de quienes están en la cima. A pesar de ello, las masas demandan y exigen soluciones a sus problemas a cambio de apoyo electoral o de movilizaciones para ejercer presión sobre la clase política en turno.

La masa es manejada por las élites del partido y estos últimos son quienes resultan más beneficiados de la relación entre cúpula y base. Esto nos podría hacer pensar que las sociedades en la actualidad son antidemocráticas, pero parece que la tendencia actual es que “el bien de un pueblo libre y de la propia civilización depende de la capacidad de los dotados para conducir a las mayorías que acatan sus dictámenes, con vistas al bienestar general”²⁵. En nuestros días, el poder y la fuerza de las élites (de cualquier tipo) se acrecienta y el de las masas disminuye de forma inversamente proporcional, lo cual nos lleva a pensar en una reformulación de la democracia:

²⁴ “(...) el término cultura política se refiere a orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y a sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema”. Existen distintos tipos de cultura de acuerdo a Almond y Verba: 1) cultura política parroquial; 2) cultura política de súbdito; 3) cultura política de participación; 4) cultura parroquial de súbdito; 5) cultura de súbdito-participante y; 6) cultura parroquial-participante”. Almond, Gabriel y Verba, Sidney. *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, editado por Fundación FOESSA, Madrid, 1970, pp. 28-44.

²⁵ Bachrach, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Amorrortu, Buenos Aires, 1973, p. 20.

“Haciendo hincapié en el carácter estable, constitucional y liberal del sistema de múltiples élites; en la competencia mutua de las élites políticas y la responsabilidad que ellas asumen ante el electorado en las elecciones periódicas; y en los numerosos puntos de acceso al poder de las élites que están abiertos para quienes se toman el trabajo de organizarse con el fin de hacer oír sus reclamos y demandas”²⁶.

Esta combinación entre élites, masas y democracia es lo que Bachrach llamó elitismo democrático. Desde este punto de vista, sigue existiendo democracia, ya que es la mayoría del pueblo quien elige a las élites; por lo tanto, el pueblo sigue jugando un papel fundamental en el sistema político (aunque sea de forma pasiva), trata de presionar a las élites en el poder para que satisfagan sus demandas y al mismo tiempo hay individuos o grupos pequeños dentro de las masas que tratan de ser parte de las élites y por lo tanto de la clase política. Si las masas tuvieran demasiada actividad podrían salir de su letargo y dar oportunidad para que líderes mesiánicos y demagogos encontraran un caldo de cultivo fecundo para tratar de desestabilizar al sistema y al régimen político para sustituir una élite por otra, la de ellos mismos. Cuando las masas han tenido excesiva actividad y han sido encabezadas por líderes carismáticos con dotes como la de ser un extraordinario orador, se ha caído en sistemas totalitarios como el comunismo, el fascismo y el nacionalsocialismo²⁷.

Para evitar caer en uno de estos sistemas totalitarios es importante tomar en cuenta lo que dice Robert Dahl²⁸ al respecto:

“Volviendo la vista atrás sobre el ascenso y caída de la democracia, está claro que no podemos contar con que las fuerzas sociales aseguren que la democracia siga siempre avanzando _o que incluso sobreviva, tal y como nos recuerdan los largos intervalos en los que los gobiernos populares desaparecieron de la faz de la tierra.

La democracia, tal parece, es un tanto incierta. Pero sus posibilidades dependen también de lo que nosotros hagamos. Incluso aunque no podamos contar con impulsos históricos benignos que la favorezcan, no somos meras víctimas de fuerzas ciegas sobre las que no tenemos ningún control. Con una

²⁶ *Ibidem*, p. 28.

²⁷ “(...) las élites vuelven en realidad a ser consideradas hoy, no solamente como las fuerzas energéticas y creativas de la sociedad, sino como la fuente de sustento del sistema, por encima de toda otra consideración. En un sentido capital, la relación entre élites y masas se ha invertido con respecto a la teoría clásica: son las masas, no las élites, las que se han convertido en amenazas potenciales para el sistema, y las élites, no las masas, las que han pasado a ser sus defensoras”. *Ibidem.*, p. 29.

²⁸ Dahl, Robert. *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Buenos Aires, 1999, p. 33.

adecuada comprensión de lo que exige la democracia y la voluntad de satisfacer sus requerimientos, podemos actuar para preservar las ideas y prácticas democráticas y, aún más, avanzar en ellas”.

Sin embargo, esta idea de la democracia de Dahl pareciera difícil de construir, ya que requiere como premisa fundamental que los ciudadanos estén informados, involucrados en los asuntos públicos y con la voluntad y tiempo suficientes como para participar. Aunado a esto, podemos preguntar si en el caso de nuestro país ¿contamos con una completa comprensión de lo que exige y requiere la democracia? Si nuestra respuesta es afirmativa, es indicativo de que contamos con una cultura política democrática y que podemos trabajar en la consolidación democrática, ¿pero estamos dispuestos a trabajar en ella? Ya que el hecho de contar con una conciencia y el conocimiento de las necesidades para su consolidación, no es indicador que vayamos a hacer esfuerzos por la construcción de una sociedad democrática. Si nuestra respuesta es negativa ¿cómo podemos actuar para preservar ideas y prácticas que nos son ajenas?

“Cuando discutimos sobre la democracia, quizá nada induzca más a la confusión que el simple hecho de que “democracia” se refiere tanto a un ideal como a una realidad”²⁹. Siguiendo con la idea de Dahl, preferimos pensar en la democracia como una realidad que como un ideal, y expresar que reconociendo a la democracia como la mejor o más conveniente forma de gobierno (por los valores que ella entraña), también reconocemos la necesidad de una conducción reservada para unos cuantos y no para todos. Quienes son mayoría deben jugar un papel activo al elegir a quienes han de gobernar y encontrar mecanismos de rendición de cuentas por parte de la clase gobernante y de las élites electas por la mayoría. Así es la democracia en la actualidad; con tendencias oligárquicas donde la minoría organizada gobierna a la mayoría desorganizada³⁰.

De acuerdo con la llamada *ley de hierro de la oligarquía* de Robert Michels, los partidos políticos son organizaciones oligárquicas encabezadas por una pequeña élite³¹, donde “la democracia no es para el consumo interno, sino un artículo de

²⁹ *Ibidem.*, p. 35.

³⁰ Mosca, Gaetano. *Op. cit.*

³¹ “La coordinación y la dirección de los procesos sociales ya no deben estar en manos de ninguna institución que goce del poder económico y político (tales como el capital, el Estado con sus aparatos de coerción y el

exportación”³². Estas leyes funcionan para cualquier tipo de organización, pero especialmente para los partidos políticos:

“La organización implica la tendencia a la oligarquía. En toda organización, ya sea de partido político, de gremio profesional, u otra asociación de ese tipo, se manifiesta la tendencia aristocrática con toda claridad. El mecanismo de la organización, al conferirle solidez de estructura, induce algunos cambios importantes en la masa, e invierte completamente la posición respectiva de los conductores y de los conducidos. Como consecuencia de la organización, todos los partidos o gremios profesionales llegan a dividirse en una minoría de directivos y una mayoría de dirigidos”³³.

Para abundar en este punto de la oligarquía, veamos lo que expresa Juan Linz³⁴ con base en el análisis que hace de Michels:

“(…) los términos *oligarquía* y *tendencias oligárquicas* se emplean para designar toda una gama de fenómenos muy diversos entre sí, y que pueden presentarse en las organizaciones, partidos políticos y sindicatos, o bien juntos o separadamente. Con dichos fenómenos obtenemos la siguiente lista:

- 1) formación de un liderazgo;
- 2) formación de un liderazgo profesional y su estabilización;
- 3) formación de una burocracia, o sea, de un conjunto de empleados con tareas específicas y remunerados de forma regular;
- 4) centralización de la autoridad;
- 5) sustitución de los fines (...);
- 6) creciente rigidez ideológica: conservadurismo en el sentido de continuar entregado a ideas y cursos de acción inadaptados a las circunstancias y de volverse intolerante en la confrontación de las tentativas de revisión;
- 7) creciente diferencia entre los intereses o los puntos de vista de los líderes y de los miembros, así como preponderancia de los intereses de los líderes sobre los de los miembros;
- 8) elección de nuevos líderes mediante cooptación por parte del liderazgo en funciones;
- 9) disminución de la posibilidad de que los miembros ordinarios tengan influencia en los procesos de decisión, aun cuando deseen tenerla;
- 10) paso de una base formada por miembros del partido a una base electoral, y de una base electoral clasista a una base electoral más amplia”.

partido con su burocracia y su jerarquía de poder). El pueblo mismo debe decidir todos los asuntos de interés común (...) Esta concepción de la democracia contrasta con la de oligarquía en que “un número pequeño de miembros de la sociedad toma las decisiones de importancia general”. No importa que la oligarquía consista en una monarquía, en autoridades religiosas, militares, burócratas, tecnócratas, o aun en reyes filósofos; en estos sistemas el poder se comparte de manera desigual y algunos dominan la vida de otros”. Crocker, David A. *Praxis y socialismo democrático. La teoría crítica de la sociedad de Markovic y Stojanovic*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 370.

³² Michels, Robert. *Los partidos políticos I. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu editores, Argentina, 1996, p. 87.

³³ *Ibidem.*, pp. 77-78.

³⁴ Linz, Juan J. *op. cit.*, pp. 71 y 72.

La primera parte de la ley de Michels postula que: en las democracias contemporáneas se hace necesaria la organización compleja debido a lo complicadas que se han vuelto las sociedades modernas. Organización para satisfacer reivindicaciones bien definidas, es decir, sólo a través de la organización es posible satisfacer las demandas económicas, políticas, sociales o cualesquiera que se suscitan en las sociedades complejas en las que hoy vivimos. En nuestra época, la cooperación para alcanzar fines en común es algo frecuentemente aceptado por las diversas organizaciones; y se habla de ella como un factor determinante para alcanzar el triunfo y cumplir con los objetivos para los cuales fue creada una organización. Quienes no están organizados y por lo tanto no cooperan para alcanzar y satisfacer intereses comunes, están destinados al fracaso y a ser víctimas de quienes son más fuertes económica y políticamente³⁵.

Sin embargo, una organización compleja tiende a ser oligárquica y no democrática debido a que la complejidad tiene que ser resuelta por un pequeño grupo de personas que ocupan los cargos superiores de las instituciones³⁶. Este grupo de personas dentro de un partido son los burócratas que de tiempo completo y bajo una división del trabajo laboran en favor de los intereses que se crean a su alrededor, por ser ellos quienes detentan el poder económico y político de la organización. Para Michels no se puede soslayar que la orientación oligárquica y burocrática del partido político es una necesidad técnica y práctica; consecuencia inevitable del principio de organización: “Como regla general, cabe enunciar que el aumento de poder de los líderes es directamente proporcional a la magnitud de la organización (...) Donde la organización es más fuerte encontramos que es menor el grado de aplicación de la democracia”³⁷.

Aquí podemos enunciar la segunda parte de la ley de Michels: “las grandes organizaciones cuentan con una élite que acapara el monopolio del poder. Los

⁴³ Para Michels es claro que hay una incompatibilidad entre la democracia y la organización social de gran escala. “(...) el dominio de la minoría (la <<ley de hierro de la oligarquía>>, propuesta por Michels) torna inoperante a la democracia evidenciándola como <<una ilusión engendrada por una luz falsa... una especie de espejismo>>. Es cierto que el mismo autor, Robert Michels, admite que <<el principio democrático lleva consigo, si no la cura, por lo menos un paliativo para la enfermedad llamada oligarquía>>”. Meisel, James J. *El mito de la clase gobernante. Gaetano Mosca y la <<élite>>*, Amorrortu editores, Argentina, 1962, p. 16.

³⁶ Robert Michels, *op. cit.*, p. 77.

³⁷ *Ibidem.*, p. 78.

partidos políticos tienden a desarrollar una estructura burocrática, es decir, un sistema de organización racional (predecible) organizado jerárquicamente”³⁸. La complejidad y la división del trabajo traen consecuencias negativas aun para los partidos que hayan nacido con pretensiones democráticas y de toma de decisiones horizontales. El precio que hay que pagar es que la burocracia se apodera y concentra el poder en la cumbre (se forma una pequeña élite que ha expropiado para sí la actividad política), y los miembros y simpatizantes del partido quedan como simples espectadores del juego político de la lucha por el poder; sólo se recurre a ellos cuando vienen los comicios donde se ha de escoger de entre la élite a quienes van a dirigir el rumbo del partido durante el próximo periodo³⁹.

Por ello es claro que la élite del partido tiene intereses específicos de grupo, que son diferentes en muchos aspectos a los intereses de las personas a quienes presuntamente representan. “De este modo, los líderes, que al principio no eran más que órganos ejecutivos de la voluntad colectiva, se emancipan pronto de la masa y se hacen independientes de su control”⁴⁰.

La tercera parte de la ley es que: “la élite burocrática del partido es capaz de dominar debido a que disponen de recursos para perpetuarse en el poder; esta burocracia acapara y concentra el poder de acuerdo a sus propios intereses”, entre ellos: 1) acceso a información privilegiada que puede servir para asegurar la aprobación de su programa; 2) dominan los medios de información y de propaganda del partido, con ello aseguran que su programa llegue a la mayor cantidad posible de miembros, adherentes y simpatizantes⁴¹, al mismo tiempo que, por ocupar las posiciones clave, pueden viajar a múltiples lugares y difundir su plataforma con cargo al erario del partido; 3) sus puestos les permiten dar

³⁸ *Ibidem.*, p. 14.

³⁹ “Las hipótesis de Michels relativas a la “incompetencia de las masas” coinciden bastante con las de Lenin, quien justificaba su convicción en la necesidad de un partido elitista de revolucionarios profesionales que condujera a las masas hacia el socialismo, al describirlas como <<adormecidas, apáticas, obstinadas, inertes e inactivas>>”. *Ibidem.*, p. 16.

⁴⁰ *Ibidem.*, p.77.

⁴¹ “En el lenguaje corriente, la noción de “miembro” de un partido coincide con la de “adherente” –al menos en Europa. Se distingue a éste del “simpatizante”, que se declara favorable a las doctrinas del partido y le aporta a veces su apoyo, pero permanece fuera de su organización y de su comunidad: el simpatizante no es miembro del partido, propiamente hablando”. Maurice Duverger, *op. cit.*, p. 92.

órdenes y; 4) son políticos profesionales que cuentan con gran habilidad en el arte de la política, “están más acostumbrados que los no profesionales a pronunciar discursos, escribir artículos y organizar actividades de grupo”⁴².

Siguiendo con las élites que controlan y dominan la vida interna y externa de los partidos, podemos decir que son una clase dirigente que intentará sustituir o yuxtaponerse a otras élites en caso de contar con la fuerza y los recursos necesarios para hacerlo. De no ser así, entrará en negociaciones para tratar de ganar más espacios de poder. Aquí cabe señalar que los partidos al estar controlados por un pequeño grupo de dirigentes, son creadores de desigualdades organizativas en su propio seno, es decir, la organización está constituida de tal forma que sólo unos cuantos son quienes ejercen de forma real el poder y esto crea conflictos intrapartidarios⁴³; los cuales pueden ser justificados en el discurso como parte de la riqueza, la pluralidad y la vida democrática del partido, pero en realidad pueden significar división y ambición, lo cual se traducirá en una lucha desmedida por hacerse del control y del poder. Estas divisiones no son algo exclusivo de partidos con tendencias hacia la izquierda o derecha, sino que se dan en cualquier espacio de poder sin importar la ideología o la estructura organizativa.

Ahora que se ha hecho mención de la dicotomía entre izquierda y derecha, entendamos lo que significa. La intención de conocer a la izquierda es la de describir cuáles son las cualidades que caracterizan o que hacen que un partido político sea considerado de izquierda, en oposición a la derecha.

Cuando hablamos de una dicotomía nos referimos a que existen dos posiciones que pueden llegar a ser antagónicas o que pueden en determinado momento converger. En política se habla de la diada izquierda-derecha. Para Norberto Bobbio cada una de ellas tiene ciertos atributos que la hacen única y por medio de los cuales podemos distinguir entre ambas posiciones. La intención de conocer a la izquierda es la de describir cuáles son las cualidades que

⁴² Robert Michels, *op. cit.*, p. 15.

⁴³ Angelo Panebianco, *op. cit.*, pp. 29-30.

caracterizan o que hacen que un partido político sea considerado de izquierda en oposición a la derecha.

Fundamentalmente para fines de la presente investigación seguiremos el pensamiento de Bobbio con respecto a la díada arriba planteada. Si bien es cierto que hay variedad de definiciones con respecto al tema, creo que la definición más adecuada para alcanzar los objetivos de la presente investigación es la de este pensador italiano. Sin embargo, esto no excluye las aportaciones de otros autores con respecto al tema.

Para entender el pensamiento de Bobbio de forma más clara podemos decir que dentro de la izquierda y la derecha existen los centros y los extremos. A la extrema izquierda la podemos ejemplificar e identificar con el jacobinismo de la Revolución Francesa; la extrema izquierda consiste en movimientos y doctrinas que son al mismo tiempo autoritarios e igualitarios. El centro izquierda lo encuentra Bobbio en el socialismo liberal y la socialdemocracia, y que a éstos los caracterizan los movimientos y doctrinas liberales y al mismo tiempo igualitarios⁴⁴. El centro derecha está compuesto por partidos conservadores que son fieles al método democrático, sin embargo, se detienen frente en la igualdad ante la ley y que está representado por movimientos y doctrinas liberales y al mismo tiempo desigualitarios. La extrema derecha se identifica con el fascismo y el nazismo, que son movimientos y doctrinas antiliberales y a la vez antiigualitarios⁴⁵.

Como podemos observar, derecha e izquierda son conceptos antagónicos que distinguen la oposición entre “las ideologías y los movimientos en que está dividido el universo, eminentemente conflictivo, del pensamiento y de las acciones políticas”⁴⁶. Sin embargo, la oposición entre izquierda y derecha no solamente

⁴⁴ “No es suficiente con afirmar que la igualdad es el valor que sirve para identificar a la izquierda. Es necesario precisar cuál igualdad identifica cuál izquierda, contestando a las preguntas “¿igualdad entre quién?” y “¿en que cosa?”. Y es así como el modelo de sociedad promovido en tiempos distintos por los diferentes movimientos de emancipación que se sucedieron a la izquierda, “rebasándose por la izquierda”, en la historia moderna, se ha identificado con una sociedad caracterizada por cierta igualdad específica: el modelo liberal buscaba la igualdad entre todos los individuos en los derechos de libertad, el democrático la igualdad entre los ciudadanos en los derechos políticos, el socialista la igualdad entre todas las personas como sujetos de la cooperación (trabajadores) en la distribución de los papeles y de los recursos económico-sociales”. Bovero, Michelangelo. “La izquierda, la derecha, la democracia” en *Nexos*, diciembre de 2006, no. 348, p.27.

⁵³ Bobbio, Norberto. *Derecha e izquierda*, Punto de Lectura (Editorial Grupo Santillana Taurus), España, 2001, pp. 160-161.

tiene que ver con ideologías contrarias, no se reduce simplemente al ámbito de las ideas, sino que tiene que ver con planes y programas y su puesta en marcha por los actores, movimientos, organizaciones e instituciones que participan en la vida política de una sociedad. Es decir, izquierda y derecha tienen que ver con la materialización concreta y palpable de las ideas; con la ejecución y puesta en práctica de una serie de valores y defensa de intereses que para unos (dentro de la dicotomía) pueden ser vistos como algo positivo, mientras que para los contrarios parecerán algo negativo y viceversa.

Mientras unos tratan de imprimirle a la sociedad ciertos valores y tratan de dirigirla en cierta dirección, sus antagonistas buscarán que sus ideas, valores y creencias sean quienes den identidad y sentido a la sociedad que tratan de dirigir⁴⁷. Los contrastes políticos de una sociedad los podemos identificar en la actualidad como una lucha entre izquierda y derecha ó como progresistas *versus* conservadores. Podemos darle al conflicto el nombre que más nos agrade, pero sin olvidar que en la lucha siempre los opuestos dependerán uno del otro⁴⁸. La izquierda y la derecha se necesitan mutuamente, una no podría existir sin la otra;

⁵⁴ *Ibidem*, p. 49.

⁴⁷ Por lo general a la izquierda se le ha identificado como una postura idealista, mientras que a la derecha como más apegada al realismo político, aunque esto es relativo, puede haber idealistas o realistas derecha y de izquierda. El realismo político “se refiere a los que consideran que la política se basa en la naturaleza de los hombres para aplicar toda la energía e influencia que pueden utilizar para elevar al máximo los intereses individuales y de grupo. Los realistas políticos consideran la persecución de intereses egoístas y el ejercicio del poder, como los elementos fundamentales de la política. Para ellos, su supresión como “males” significa la negación de las realidades de la vida política que, de hecho, impone una obligación opuesta, o sea la de formular en forma constructiva y perfeccionada, los medios por los cuales el potencial de egoísmo y de poder pueden ser utilizados para la libertad y el orden. De esta manera se distinguen los “realistas políticos” de los “idealistas políticos” que ven a los hombres en un estado de aspirar a normas de armonía y abnegación, como normas aún no realizadas, pero supuestamente superiores, en las cuales la gente se inspiraría para corregir su destructiva inclinación hacia el egoísmo y la acumulación de poder. Los realistas contestan a los idealistas que la búsqueda de normas ideales sólo puede conducir a la hipocresía, al fracaso y al intento de eliminar la esencia misma del hombre con el fin de que algunos esquemas impracticables para el mejoramiento de la condición humana puedan ser sostenidos”. Horowitz, Irving Louis. *Fundamentos de Sociología Política*, Fondo de Cultura Económica, España, 1977, p. 554.

⁴⁸ “Tanto en el caso del predominio de la derecha sobre la izquierda, como en el caso contrario, las dos partes siguen existiendo simultáneamente y extrayendo cada una su propia razón de ser de la existencia de la otra, incluso cuando una asciende más alto en la escena política y la otra baja (...) En un universo donde las partes contrapuestas son interdependientes, en el sentido de que una existe si existe también la otra, la única manera de devaluar al adversario es devaluándose así mismo”. Norberto Bobbio, *Derecha e izquierda*, pp. 64-65.

esta necesidad recíproca las convierte en parte de un todo que podemos denominar universo político⁴⁹.

Derecha e izquierda no son tan diferentes como podría parecerlos. En un sistema democrático ser de centro-izquierda y centro-derecha resulta lo más benéfico para las organizaciones y los actores políticos en general. Ya que son capaces de colaborar en determinados temas y en ciertas coyunturas políticas para rechazar cualquier tipo de extremismo o autoritarismo. Los extremos tanto de uno como de otro bando tienen en común ser enemigos de la democracia, y por lo tanto, su antidemocracia los hace unirse y trabajar para eliminar la moderación del justo medio del que hablaba Aristóteles⁵⁰.

Cuando nos referimos a dos polos opuestos como son la izquierda y la derecha, estamos haciendo referencia a una lucha que puede desencadenarse en varios campos: ideológico, económico, social y político. En el terreno de lo político existe, según Carl Schmitt, la necesidad de identificación del enemigo para controlar su capacidad de combate y así poder neutralizarlo. Para Schmitt lo político es colectivo, es decir, existe una relación entre *nosotros y ellos*, es una relación entre *amigos-enemigos* donde hay que distinguir e identificar al enemigo y estar dispuesto a combatirlo. Sin embargo, la relación de amistad-enemistad es relativa y meramente circunstancial, ya que el enemigo de hoy puede ser el amigo del mañana y viceversa⁵¹.

Esto explica la relación dicotómica que existe dentro de la lucha por el poder; si la política es el lugar del antagonismo por antonomasia, entonces la diada

⁴⁹ “Hay un acuerdo general, más o menos aceptado, de que la izquierda es una corriente avanzada o progresista respecto a la derecha, que suele ser conservadora. De aquí se advierte que izquierda y derecha son conceptos relativos y que cada uno de ellos hace referencia al otro, especialmente el primero puesto que la esencia de la derecha es la afirmación de las condiciones existentes (un hecho y no una utopía) cuando no el deseo de volver a un estado que ya fue realizado, a un hecho ya cumplido”. Rodríguez Araujo, Octavio. *Izquierdas e Izquierdismo. De la Primera Internacional a Porto Alegre*, Siglo XXI, México, 2002, p. 17.

⁵⁰ “Yo me considero un moderado [...] El moderado es, por naturaleza, democrático; un extremista de izquierdas y uno de derechas tienen en común el antidemocratismo [...] No es casual que tanto los extremista de izquierda como los de derechas desprecien la democracia, incluso desde el punto de las virtudes que ella alimenta y que son imprescindibles para su supervivencia. En el lenguaje de unos y otros democracia es sinónimo de mediocracia, entendida ésta como dominio no sólo de la clase media, sino de los mediocres. El tema de la mediocridad democrática es típicamente fascista. Pero es un tema que encuentra su ambiente en el radicalismo revolucionario de cada color”. Norberto Bobbio, *Derecha e izquierda*, pp. 19-20.

⁵¹ Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*, Editorial Alianza, Madrid-España, 1999, pp. 49-74.

izquierda-derecha (o como queramos llamarla⁵²) ocupa un lugar preponderante y seguirá siendo vigente mientras haya dos polos opuestos que se identifiquen mutuamente como adversarios y que estén dispuestos a combatir en el terreno que consideren propicio para hacerlo. En una democracia el campo de batalla para hacerse del poder político es en las urnas, en los procesos electorales.

Para Bobbio una distinción importante entre derecha e izquierda es que la primera se caracteriza por su apego y salvaguarda de la tradición, en cambio, para la izquierda la libertad de las personas es primordial, así como eliminar la explotación del hombre sobre el hombre, los privilegios de raza, clase o de cualquier otra índole⁵³. Para la derecha, la tradición es una meta fundamental y casi irrenunciable, como para la izquierda lo es la emancipación. Otra distinción es que la izquierda considera que las desigualdades de orden económico, político y social son producto de la sociedad misma y que por lo tanto son eliminables; la derecha considera que son naturales y que por lo tanto no se puede luchar contra ello y cada uno debe resignarse a ser lo que es⁵⁴. La percepción de las desigualdades tiene que ver mucho con el contexto del individuo que las observa; lo que percibimos y cómo lo interpretamos está determinado por nuestro entorno,

⁵² “Que en la visión diádica de la política las dos partes de la diáda hayan tomado el nombre de <<derecha>> e <<izquierda>>, depende únicamente de un hecho accidental. Como se sabe, el uso de estas dos palabras se remonta a la Revolución francesa, por lo menos, en lo que concierne a la política interior. Se trata de una metáfora espacial muy banal, cuyo origen es totalmente casual y cuya función, desde hace dos siglos, es sólo la de dar nombre a la persistente, y persistente por esencial, composición dicotómica del universo político. El nombre puede cambiar. La estructura esencial y originariamente dicotómica del universo político permanece”. Norberto Bobbio, *Derecha e Izquierda*, p. 93.

⁵³ “Una de las constantes de la mentalidad de derecha es la creencia de que el hombre es intrínsecamente malo e imperfectible (...) y esta noción de imperfectibilidad del hombre a la sociedad en su conjunto impide fijarse la meta política de instauración de un orden social auténticamente justo (...) A la izquierda, la concepción del hombre es diferente. Descansa no sólo en la idea de que el hombre, naturalmente bueno, es corrompido por la sociedad y de que hay que enderezar a la sociedad para enmendar al hombre, sino también en la convicción de que es posible edificar una sociedad armoniosa y justa”. Tenzer, Nicolas. *La sociedad despolitizada*, Paidós, Barcelona, 1992, pp. 237-238.

⁵⁴ “La gente que se autodefine de izquierda, tiene como supuesto básico que todos los hombres son iguales, y considera importante atenuar y reducir los factores que producen desigualdades. Reconoce la efectiva existencia de desigualdades, pero en la atribución de derechos y deberes cree que es más relevante considerar aquellos elementos que hacen a los hombres iguales, que aquellos que los hacen desiguales. En buena medida, ello es resultado de la creencia de que la mayoría de las desigualdades proviene de cuestiones sociales y, por ende, son corregibles. Las personas que se definen de derecha, en cambio, sostienen que las desigualdades son un hecho ineliminable de la realidad, y tampoco tendrían interés por su eliminación, dado que se considera que las desigualdades no son sociales sino naturales y, por ello, un factor inevitable”. J. D’Adamo, Orlando y García Beaudoux, Virginia. “Derecha e Izquierda, ¿Dos cajas vacías?”, *op. cit.*

ya que alguien que nazca en una familia de alta posición económica percibirá al mundo de forma distinta de alguien nacido en un arrabal.

Para Bobbio “las desigualdades naturales existen y si algunas se pueden corregir, la mayor parte de ellas no se puede eliminar. Las desigualdades sociales también existen y, si algunas se pueden corregir e incluso eliminar, muchas, especialmente aquellas de las cuales los mismos individuos son responsables sólo se pueden no fomentar (...) Consecuentemente cuando se atribuye a la izquierda una mayor sensibilidad para disminuir las desigualdades no se quiere decir que ésta pretenda eliminar todas las desigualdades o que la derecha las quiera conservar todas, sino con mucho que la primera es más igualitaria y la segunda es más desigualitaria”⁵⁵.

La lucha entre derecha e izquierda no sólo se limita al problema de igualdad *versus* desigualdad, sino que hay más factores que podrían distinguir a quienes se asumen en una u otra posición⁵⁶. La izquierda representa la insatisfacción en contra de lo establecido, es decir, en donde hay inconformidad con el *statu quo* hay posibilidades de articulación de posiciones políticas de izquierda que se fundamentan en el pensamiento libre; entendido éste último como basado en el proyecto iluminista y fundado en la razón que es contrario a los prejuicios religiosos-conservadores, propios de una tradición liberal y apegados a posiciones de derecha. Otro rasgo distintivo de la izquierda “es la renovación constante de autoexamen y autorredefinición críticos, el postulado de que los principios y la doctrina no han de convertirse en dogma y de que, en consecuencia, el pensamiento izquierdista no debería concretarse como ningún <<ismo>> que no dejara lugar para la crítica, la autocrítica y la redefinición”⁵⁷.

Por último, los conceptos, valores e ideas políticas que podrían identificar y distinguir a la izquierda de la derecha son:

⁵⁵ Bobbio, *Derecha e Izquierda*, p. 141.

⁵⁶ “(...) poder entender el carácter multiforme y heterogéneo de la izquierda desde el punto de vista político-práctico, y aquí la dimensión práctica es la dominante, pues ser izquierdista significa comprometerse en acciones que tienen lugar no en el nivel de la razón teórica, sino de la razón práctica”. Heller, Agnes y Feher, Ferenc. *Anatomía de la Izquierda Occidental*, Ediciones Península, Barcelona, 1985, p. 48.

⁵⁷ *Ibidem.*, p. 44.

Cuadro 1. Creencias, valores e ideas políticas

IZQUIERDA	DERECHA
Abolición de la propiedad privada	Iniciativa privada
Redistribución de la riqueza	Libertad de mercado
Lucha de clases	Defensa de la propiedad privada
Justicia social	Conservadurismo
Cambio social	Imperialismo
Educación pública	Militarismo
Estatismo	Tradicionalismo

Fuente: elaboración propia con datos tomados de J. D'Adamo, Orlando y García Beaudoux, Virginia. "Derecha e Izquierda, ¿Dos cajas vacías?", Universidad Intercontinental-Plaza y Valdés, México, 1999, pp. 208-209.

La anterior diferenciación entre derecha e izquierda puede parecer demasiado tajante o propia de la Guerra Fría. Después de la caída del Muro de Berlín y del llamado "socialismo real" que prevaleció en la ex URSS y en el bloque soviético, cabe la posibilidad de que existan puntos de intersección entre derecha e izquierda con respecto a diferentes temas como: 1) Feminismo; 2) Ecología; 3) Pacifismo; 4) Tolerancia; 5) Libertad; entre otros. Estos temas pueden ser parte de ambos bandos sin necesariamente convertirse en exclusividad de uno o de otro. Pero si esto es así en la actualidad ¿Cuáles son los puntos fundamentales que hacen diferente a la izquierda de la derecha o que en determinado momento pueden acercarlos? Una probable respuesta se establece en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Creencias, valores e ideas políticas

IZQUIERDA	DERECHA
Defender la igualdad de condiciones y oportunidades para la mujer	Defender la soberanía nacional
Garantías de acceso a la salud y a la educación gratuitas para toda la población	La salud y la educación tienen un costo que debe ser cubierto por los usuarios del servicio
Una sociedad justa que asegure la igualdad y la ausencia de privilegios	Las desigualdades y las jerarquías sociales son aspectos naturales de toda sociedad
Combatir la corrupción	Combatir la corrupción
Defender los derechos de la minorías sexuales, étnicas, religiosas y políticas	Defender a las élites económicas y políticas para seguir gozando de privilegios
Existencia de una legislación que proteja a la clase trabajadora	Asegurar el libre ejercicio de la iniciativa privada
La democracia es la mejor forma de gobierno	La democracia es la mejor forma de gobierno
A favor de la legislación del aborto	Defender la religión como un valor importante que es necesario preservar
El socialismo democrático es el mejor sistema para satisfacer las necesidades de los sectores menos privilegiados	Defender la propiedad privada sin importar las consecuencias sociales que de ello deriven

Fuente: elaboración propia con datos tomados de J. D'Adamo, Orlando y García Beaudoux, Virginia. "Derecha e Izquierda, ¿Dos cajas vacías?", Universidad Intercontinental-Plaza y Valdés, México, 1999, pp. 211-212.

A través de este cuadro podemos observar que en la actualidad entre derecha e izquierda existen grandes diferencias, pero también algunas similitudes como el combate a la corrupción y considerar a la democracia como la mejor forma de gobierno⁵⁸. Sin embargo, las divergencias son más que las coincidencias. Esto demuestra que la díada derecha-izquierda seguirá existiendo mientras haya puntos de vista distintos con respecto a temas y problemas que afecten a la sociedad. Como dijimos anteriormente, la dicotomía no sólo está en la posición ideológica, sino en las formas concretas de materializar la solución de los problemas. “(...) la díada derecha-izquierda sigue teniendo existencia a nivel representacional y simbólico y un poder operante y discriminatorio como elemento diferenciador para las cuestiones del universo político”⁵⁹.

En la actualidad concebimos de forma distinta lo que hasta hace poco parecía ser un dogma inamovible e infalible; como en su momento lo creyeron los marxistas ortodoxos. Hoy en día las sociedades (principalmente las occidentales) son más abiertas, tolerantes y plurales; y son precisamente estas características de las sociedades democráticas modernas las que permiten que siga habiendo puntos de vista distintos y hasta enfrentados: como es el caso de la díada derecha-izquierda.

Esta apertura, tolerancia y pluralidad son parte integrante de lo que es la ideología del liberalismo, la cual se caracteriza en la actualidad por defender una serie de postulados como los derechos humanos, la equidad de género, la democracia representativa y el constitucionalismo, la lucha por el poder a través de un sistema electoral y de partidos, etc., todos ellos son producto del liberalismo.

Una idea fundamental del liberalismo (en cualquiera de sus núcleos) es el pluralismo (entendido como diversidad y donde hay oportunidad de elegir entre

⁵⁸ “La democracia puede ser un patrimonio común de izquierdas y derechas. Pero no todas las izquierdas y derechas son democráticas. A lo largo de la historia en uno y otro espacio del espectro político se han desarrollado lo mismo expresiones que quieren conjugar sus aspiraciones y programas con el objetivo y la preservación de la democracia, y otras que han querido (y en muchos casos logrado) suprimir o erosionar a los regímenes democráticos. Como sabemos, el autoritarismo, las dictaduras y los totalitarismos no son patrimonio exclusivo de unas u otras”. Michelangelo Bovero, *op. cit.* p.24.

⁵⁹ J. D’Adamo, Orlando y García Beaudoux, Virginia. “Derecha e Izquierda, ¿Dos cajas vacías?”, *op. cit.*, p. 213.

diversas opciones y opuesto a la idea de centralismo y unidireccionalidad). Para Bobbio, el pluralismo es una “concepción que propone como modelo una sociedad compuesta por muchos grupos o centros de poder, aun en conflicto entre ellos, a los cuales se les ha asignado la función de limitar, controlar, contrastar, e incluso de eliminar el centro de poder dominante históricamente identificado con el estado”⁶⁰.

Como podemos darnos cuenta, la definición que nos proporciona Bobbio de pluralidad la podemos entender como oposición a la concentración del poder absoluto. Una sociedad absolutista es aquella donde el poder se concentra en unas solas manos (ya sea un rey, una asamblea o un partido), en cambio, una sociedad democrática tiene como principio dar poder a todos los ciudadanos para que estos gobiernen a través de sus representantes en los distintos órdenes de gobierno y en las instancias de toma de decisiones. Una sociedad democrática es una sociedad plural, donde se permite la libertad de culto religioso, de opinión, de reunión, de asociación y de imprenta, siempre y cuando no dañe a terceros (valores todos ellos defendidos por las izquierdas y derechas tendientes al centro). Esta diversidad nos hace pensar que el concepto de pluralismo va acompañado de la idea de tolerancia, si bien esto es cierto no hay que confundir ambos conceptos. “La tolerancia respeta valores ajenos, mientras que el pluralismo afirma un valor propio. Porque el pluralismo afirma que la diversidad y el disenso son valores que enriquecen al individuo y también a su ciudad política”⁶¹.

Una sociedad liberal-democrática en la actualidad debe contar con un ordenamiento constitucional que delimite claramente cuáles son las competencias del Estado y cuáles las de los particulares, así como la relación que existe entre ambos. No debemos olvidar que uno de los principios del núcleo moral de liberalismo es el constitucionalismo. Este otorga las pautas y los márgenes de acción de los diferentes actores políticos y sociales que pretendan participar de la transformación o permanencia, según sea el caso, del *statu quo* existente.

⁶⁰ Bobbio, Norberto, *et. al*, voz Pluralismo, *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000, p. 1184.

⁶¹ Sartori, Giovanni. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, España, 2001, p. 19.

Una Constitución democrática y plural da reconocimiento a la diversidad política y cultural de un país. Establece los canales de participación y reconoce a los diversos miembros que conforman a la sociedad. Estos diferentes actores son tan heterogéneos como la sociedad misma, en el caso concreto de México somos un país multicultural, pluriétnico y multilingüe, tan diverso que existen problemas ancestrales que después de más de cinco siglos no han podido ser resueltos de forma satisfactoria para las diferentes étnias que conforman al 10% de la población de nuestro país.

La sociedad liberal-democrática establece que no haya solamente un centro de poder, sino muchos que estén organizados y que participen activamente en la toma de decisiones del ámbito público. De hecho, en nuestro país, existen múltiples formas de organización política y social que demandan satisfacción para sus necesidades y que poco a poco se van dando cuenta que el tener una vida digna, no es una concesión gratuita de quienes detentan el poder económico y político, sino un derecho que establece nuestra Carta Magna. Y debido a ello, tratan de organizarse para defender lo que por derecho propio les pertenece. Sin embargo, el andamiaje institucional y legal de México fue construido y diseñado para la desmovilización y despolitización de los grandes conglomerados humanos. Fue hecho para que quienes gozaban del poder se sirvieran de él y otorgaran prebendas a quienes fielmente acataban las órdenes y designios de quienes mandaban.

Ahora veamos una parte de la Declaración de Principios del PRD que se acerca más a la ideología socialista del siglo XX y a las microideologías de principios del siglo XXI:

El Partido de la Revolución Democrática se identifica con las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, estudiantiles, del movimiento nacional indígena y de los movimientos sociales progresistas de la segunda mitad del siglo XX y de principios del siglo XXI. Se reconoce también en los anhelos de libertad y justicia social, causa de las revoluciones socialistas, los movimientos de liberación nacional y la Izquierda mundial. Estos principios e ideales son patrimonio del pueblo mexicano y comprometen al PRD a seguir aportando su mayor esfuerzo en la conquista y reivindicación de las aspiraciones legítimas de quienes sufren la explotación, la opresión y la injusticia (...) organización política de Izquierda plural, amplia, moderna y democrática. El PRD declara que se ha constituido por mujeres y hombres iguales y libres dispuestos a

luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y a fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad. Se propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y los mexicanos⁶².

Al identificarse y reivindicar las luchas obreras, campesinas y populares, deja ver claramente sus inclinaciones hacia el socialismo democrático⁶³. Lo dice textualmente cuando menciona que “reconoce los anhelos de libertad y justicia social, causa de las revoluciones socialistas”. Recordemos que uno de los pilares fundamentales de la ideología socialista es la lucha de clases (burguesía vs proletarios); el socialismo pugna por la desaparición de las clases sociales.

Pretende hacerlo a través de la instauración de la dictadura del proletariado para mantener el control político y económico del Estado y así terminar con la explotación del hombre por el hombre; esto lo ratifica cuando dice que son legítimos los reclamos de quienes sufren “la explotación, la opresión y la injusticia”. Sin embargo, para el PRD no es factible, ni siquiera deseable la toma violenta del poder político, sino por medio de un sistema electoral que establezca las reglas del juego democrático para acceder al poder. Esto nos indica que no es socialista en los métodos, pero sí quizás en los fines que se pretende alcanzar; al menos los fines sociales.

Feminismo, movimientos indígenas y movimientos sociales progresistas se identifican claramente con la descripción teórica de la izquierda que hemos hecho. Para la izquierda después de la caída del Muro de Berlín el panorama parecía desdibujarse, que no había de donde asirse ni hacia donde voltear. Pero como lo argumenta Bobbio, ser de izquierda implica más que una ideología rígida, inflexible y en ocasiones dogmática. Con la desintegración de la Unión Soviética el llamado socialismo real desapareció. Sin embargo, el socialismo como ideología subsistió debido a que como ideología pone en tela de juicio el *statu quo* existente

⁶² Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática

⁶³ Para el socialismo democrático “la democracia abarca mucho más que la representación del pueblo por quienes están en el poder: le corresponde el gobierno por el gobierno mismo. En otras palabras, la democracia no sólo es la soberanía del pueblo sobre el pueblo: también es la soberanía del pueblo en la toma de decisiones de importancia general”. David A. Crocker, *op. cit.*, p. 370.

y hace planes para cambiar a la sociedad, es decir, justifica sus acciones y reivindicaciones.

Si bien es cierto que ya no lo hace como originalmente lo plantearon Marx, Engels, Lenin y todos aquellos pensadores comunistas de los siglos XIX y XX, ahora los planes de transformación no son totales, integrales, sino fragmentarios y parciales, aunque algunos de ellos llegan a ser progresistas.

La macroideología que era el socialismo se convirtió en microideologías que encontraron cabida en diversos movimientos sociales, políticos y culturales. Es por esto que el PRD se nutre de diversas microideologías como el feminismo, el ecologismo, defensa de minorías y de derechos humanos, desarrollo sustentable, etc.

Para el PRD ser de izquierda significa reivindicar luchas sociales, defensa de minorías sexuales, étnicas y religiosas, creer que el sistema de gobierno democrático es el mejor para satisfacer las necesidades de los sectores menos privilegiados⁶⁴. Para el PRD la izquierda está obligada ser a defender este tipo de causas y tratar desde el ámbito institucional de cambiar las cosas que considera se encuentran mal en la sociedad, o al menos desde el punto de vista de su ideología.

Para entender mejor la ideología del PRD y cuál es su proyecto de transformación de la sociedad, es preciso definir qué tipo de izquierda es, ya que dentro de la izquierda podemos encontrar que existen varias izquierdas de acuerdo a distintos temas y su posición dentro de los mismos:

⁶⁴ “El PRD se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática, donde todas y todos puedan organizarse libremente para defender sus intereses; donde la ciudadanía tenga acceso a la información y a la cultura, y éstas se produzcan y difundan libremente. Entiende la democracia no solamente como un sistema político, sino también como una forma de vida. Supone la búsqueda permanente de condiciones de equidad no solo en el ámbito del Estado sino en todas las esferas de la sociedad en que se manifiestan relaciones de poder. El PRD no concibe la democracia como una forma de dominación de unos individuos, grupos o clases sobre otras. El PRD postula la formación de un Estado democrático y social en el que todos los niveles de gobierno rindan cuentas a la ciudadanía, exista transparencia en la administración de los recursos y eficiencia en sus programas y acciones de gobierno. Se debe erradicar en forma definitiva la corrupción, la arbitrariedad y el autoritarismo. Estamos comprometidos con el principio de separación entre las Iglesias y el Estado y nos oponemos a que se utilice el poder político para imponer dogmas o creencias religiosas; nos pronunciamos por un Estado laico que sea tolerante con todas las formas de pensamiento y estilos de vida”. Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática.

Cuadro 3. Criterios de diferenciación de las tres izquierdas latinoamericanas respecto a varios ejes temáticos.

Ejes Temáticos	Izquierda Comunista	Izquierda Populista	Izquierda Moderna
Estado	Comunista, centralización rígida, Identidad Partido-Estado	Transicional de un modelo demo-liberal a un modelo de mayor centralización, orientación plebiscitaria	Democrático-Liberal, división de poderes, alternancia en un sistema de partidos
Economía	Centralizada, prohibición de propiedad privada de los medios de producción, control de la remesas internacionales, enclaves turísticos extranjeros	Mercado intervenido y regulado por el Estado, nacionalización de recursos naturales, progresiva centralización de la economía	Mercado Libre, regulación estatal de fallas del mercado para promover la competencia del mercado
Liderazgo	Carismático-tradicional, líder histórico, relación directa del líder a través de la movilización social	Carismático, lenguaje emocional y retórico, con fuerte carga simbólica y difusión a través de los medios de comunicación, relación directa del líder con las masas	Carismático-legal, intermediación mediática y a través de los partidos
Entorno	Aislamiento internacional, relaciones conflictivas con países que critican violación de derechos humanos en Cuba	Antiglobalización, antiamericanismo, creación de bloques regionales con países afines, buenas relaciones con Cuba	Pro-globalización, suscriben tratados de libre comercio con ejes económicos mundiales, buenas relaciones con Estados Unidos
Partido	Partido único de masas, estructura fuerte y vertical	Partidos movimientistas, estructura débil y vertical	Partidos atrapalotodo, estructura fuerte y horizontal
Gobierno	Identidad Estado-Gobierno-Partido, control rígido de la sociedad y la economía	Gobierno que tiende a subordinar a los otros poderes del Estado, fuerte orientación redistributiva a través de mecanismos políticos (clientelismo)	Gobierno como uno de los poderes del estado, orientación hacia las políticas públicas y la nueva gerencia pública
Ideología	Marxismo ortodoxo, clasismo revolucionario	Nacionalismo, indigenismo, adherencias marxistas	Ex marxistas, orientación socialdemócrata
Democracia	No democrático, autoritario, elecciones no competitivas	Crítico de la democracia liberal, promotor de una democracia directa, plebiscitaria, intervención de los otros poderes del Estado, permanencia de partidos de oposición, restricción de libertades ciudadanas	Democrático-liberal, pluralismo competitivo, amplias libertades civiles y políticas

Fuente: Tovar Mendoza, Jesús. *Tres corrientes y un dilema de la izquierda latinoamericana*, en *Metapolítica*, Volumen 12, número 57, enero-febrero de 2008, p. 23.

Esta tipología de la izquierda latinoamericana es útil para identificar a cuál de ellas pertenece el PRD. En términos generales, podemos decir que es un partido de izquierda moderna, sin embargo, hay corrientes al interior del partido que se

acercan más al modelo populista en los ejes temáticos como la economía, el entorno y la ideología (estas corrientes son minoritarias: Movimiento Cívico de Izquierda Libertaria (MCIL); Movimiento de Izquierda Social (MISOL); Movimiento de Bases Insurgentes (MOBI); Red de Izquierda Democrática Revolucionaria (REDIR) “*camilos*”). Por otro lado, existen dos corrientes mayoritarias (Foro Nuevo Sol “*amalios*” y Nueva Izquierda “*chuchos*”) que pugnan porque el PRD se reconozca a sí mismo como un partido político de izquierda moderna. Estas corrientes encajan dentro de los temas en lo que se refiere al Estado, la economía, el entorno, la ideología y la democracia⁶⁵.

En términos generales, el Partido de la Revolución Democrática es un partido de centro-izquierda de carácter liberal-democrático (en lo que se refiere a los núcleos político y moral del liberalismo, más no en lo referente a lo económico) con ciertos rasgos distintivos de socialismo democrático y con cuatro tendencias hacia su interior: 1) una tendencia liberal pragmática o casi neoliberal; 2) una tendencia socialdemócrata; 3) una tendencia nacionalista semipopulista; 4) una tendencia socialista⁶⁶.

⁶⁵ Recuérdese que estas corrientes son las que existían en el periodo de tiempo que abarca el presente estudio. Para saber quiénes son las personalidades que conforman a estas corrientes consúltese el anexo número 1. Además de los nombres, se describe la conformación de los distintos Comités Ejecutivos Nacionales del PRD de 1989 a 2003. Esto nos dará una visión más clara de cómo unas cuantas personas son quienes han venido ocupando los puestos de decisión más importantes del partido (y han pasado de un cargo a otro, ya sea dentro o fuera del partido), y nos ayudará a entender porqué decimos que el PRD tiene tendencias oligárquicas de acuerdo con lo arriba mencionado por Michels y Juan J. Linz.

⁶⁶ “Las tendencias 1 y 4 son minoritarias, pero la primera es creciente y con influencia sobre dimensionada en algunas coyunturas o asuntos específicos de política nacional o local, debido a sus posibilidades de acuerdo político pragmático con el PRI, con el PAN, con el sistema político aún vigente y con sectores empresariales. La cuarta tendencia está disminuida y promueve la alianza con los movimientos populares, con la sociedad civil y con la izquierda fuera del PRD, como es el caso del EZLN. Las tendencias 2 y 3 son mayoritarias. La 2 representa el planteamiento más moderno y se comporta como lo ha hecho la socialdemocracia en Europa: intentando mediar entre el ajuste a la globalización y al neoliberalismo y la preservación de las formas democráticas de gobierno y del bienestar social (al estilo de la tercera vía). Por lo tanto es mediadora y accede a acuerdos políticos de transición y gobernabilidad con los otros partidos y con sectores empresariales, además de que impulsa la inclusión de las burocracias sindicales y políticas modernas en la toma de decisiones y por ello fomenta un neocorporativismo. La tendencia 3 refrenda al nacionalismo revolucionario imperante en México en el siglo XX con tintes neopopulistas. No es proclive al acuerdo con el neoliberalismo ni con el PAN, pero sí con grupos de afinidad histórica dentro del PRI y con sectores del capital nacional menos vinculado al capital financiero internacional, más bien tiende a una especie de acuerdo institucionalizado con el sistema político dominante. También incorpora en su perspectiva política a las burocracias dirigentes y al corporativismo, además de que recupera hasta cierto punto el caudillismo y algunos resabios de caciquismo”. Ramos Pérez, Arturo. *La coyuntura política de 2006*, editado por Cultura, Trabajo y Democracia A.C., México, 2005, pp. 80-82.

Profundizando más en el mapa ideológico y político del PRD, podemos decir que el partido está organizado de la siguiente manera:

“(…) en la corriente de *los chuchos*, Nueva Izquierda, coexisten la tendencia liberal pragmática, casi neoliberal, que es hegemónica en el grupo, y la socialdemócrata que también es numerosa, no dejando de estar presentes en su interior algunos núcleos nacionalistas y socialistas, atrapados en la parafernalia pragmática de la lucha por las cuotas y los espacios de poder que se ha impuesto en el partido, que distorsiona la identidad político-ideológica de las corrientes y de los militantes.

En el caso de *los amalios*, Foro Nuevo Sol, la combinación es semejante, pero parece predominar la vertiente socialdemócrata sobre la liberal-pragmática, una socialdemocracia más bien de centro que de izquierda.

El nacionalismo como tendencia político-ideológica ha ido perdiendo consistencia orgánica en el partido, pero sigue siendo fuerte desde el punto de vista ideológico y programático, lo cual se refleja en el peso todavía significativo aunque en relativa decadencia (…) es una de las corrientes heterogéneas y contradictorias.

Los cívicos, por su parte, representan una mezcla de las tendencias del nacionalismo (tanto de centro como de izquierda), de la socialdemocracia y de los socialistas, en un equilibrio que los vuelve muy indefinidos en términos generales.

La REDIR, a su vez, es una corriente que, originada en una relativa fidelidad a la tendencia socialista, sin embargo, ha visto evolucionar en su seno rasgos de carácter liberal pragmático (más en un sentido práctico partidario que ideológico o programático, que no abandona del todo su discurso socialista, pero que lo vacía de contenido como efecto de una práctica incompatible con el mismo). (…) No dejan de quedar incluidos en esta corriente, de manera semejante a los cívicos, algunos núcleos nacionalistas y socialdemócratas de izquierda.

Existen otras corrientes de menor tamaño y con menos peso institucional, donde predominan las tendencias político-ideológicas nacionalistas, socialdemócratas y socialistas, que conservan una perspectiva crítica y popular, cuya importancia podría aumentar en algunas coyunturas, pero que ahora disponen de un perfil bajo en las definiciones del partido.

Habría que puntualizar un matiz relevante que caracteriza a las dos tendencias mayoritarias: el nacionalismo y la socialdemocracia. Por todas las razones argüidas aquí, aparece como un rasgo destacado la presencia de expresiones de izquierda y de centro en el interior de estas tendencias, es decir, que hay en la tendencia socialdemócrata una vertiente de centro (más fuerte, por ejemplo, entre *los amalios* y *los chuchos*) y una de izquierda (más significativa entre *los rosaristas* y *los cívicos*), igual que en la tendencia nacionalista (más de izquierda en el núcleo cercano a Cárdenas entre los *cívicos*, y más de centro entre *los chuchos* y *los amalios*). Esta polarización también podemos apreciarla en los partidos socialdemócratas de Europa, entre las expresiones de izquierda y de derecha en su interior.

Lo más importante hoy es que el centro de la tendencia socialdemócrata del PRD coincide con la llamada *tercera vía* (una especie de neoliberalismo suavizado) y la izquierda con las viejas políticas bienestaristas del Estado social y con la conciliación institucionalizada de clases. Mientras que el nacionalismo de centro se identifica relativamente con el populismo autoritario que caracterizaba al viejo PRI y el nacionalismo de izquierda con el ideario más crítico de la Revolución Mexicana y del cardenismo y con la imagen de una patria justa y democrática para todos al estilo de la antigua ACNR⁶⁷.

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 94-98.

Esta amplia gama de temas hace que el PRD posea una ideología plural y permite agendarlos en su plataforma electoral. Mientras más temas logren colocar en su propia agenda, y en la legislativa por supuesto, el partido será capaz de tener un mercado electoral más amplio y así vencer en los comicios. La pluralidad que manifiesta en su Declaración de Principios le permite abarcar a más movimientos sociales y políticos de izquierda que no tienen representación parlamentaria. El partido trata de incorporarlos a sus filas para ganar legitimidad, apoyos económicos y electorales.

El mejor ejemplo de ello es la sociedad civil que se organiza entorno a diversas temáticas, pero que difícilmente puede colocarlas en la agenda legislativa o de gobierno para ver satisfechas sus demandas. Debido a esto el PRD entra en competición electoral para ganar “la representación de la ciudadanía en la conducción del gobierno y en el ejercicio del poder”.

El PRD al declararse partidario de la república y del constitucionalismo acepta los principios liberales de la separación y del equilibrio de poderes, de los pesos y los contrapesos y de la representación. Uno de los primeros pensadores que planteó la división de poderes fue Locke. Más tarde quien definió más claramente esto fue Carlos Luis de Secondat, barón de la Brede y de Montesquieu. Él argumentaba que para que hubiera libertad política y civil, era preciso contar con buenas leyes generales, pero que esto no bastaba ni era suficiente, sino que además era necesario un poder autónomo que las hiciera (poder legislativo); alguien que las ejecutara (poder ejecutivo); y un poder que sancionara en caso de incumplimiento (poder judicial).

Montesquieu se dio cuenta de que la naturaleza del ser humano es frágil y que se corrompe con facilidad, es por ello que al plantear el sistema de pesos y contrapesos trataba de evitar que quien detentara el poder abusara de él. “Cuando la potestad legislativa está reunida a la ejecutiva en una misma persona o cuerpo de magistratura, entonces no hay libertad: porque se puede temer que el mismo monarca o el mismo senado haga leyes tiránicas, para ejecutarlas tiránicamente. Tampoco hay libertad si la potestad de juzgar no está separada de la legislativa y de la ejecutiva. Si estuviese anexa a la potestad legislativa, sería arbitraria de disponer de la vida y de la libertad de los ciudadanos, puesto que el juez sería legislador. Si estuviese unida a la potestad ejecutiva, podría tener el juez la fuerza de un opresor. Todo estaría perdido, si en un mismo hombre o un mismo cuerpo de los principales, de los nobles o del pueblo, tuviese el ejercicio de las tres potestades, la de hacer leyes, la de ejercer las resoluciones públicas, y la de juzgar los delitos o las diferencias de los particulares”⁶⁸.

⁶⁸ Montesquieu. *Del Espíritu de las Leyes*, México, Editorial Porrúa, Colección “Sepan Cuantos”, No. 191, 1997.

*Admito que las gentes adquieren con frecuencia en tales confederaciones (partidos políticos) un espíritu estrecho, intolerante y proscriptivo; que es fácil que se inclinen a hundir la idea del bien general en este interés circunscrito y parcial*⁶⁹.
Burke

1.1.1. Facciones y fracciones

Como se señaló con anterioridad, la presente investigación tiene una visión realista de cómo funciona la vida interna de un partido político, y por lo tanto, de las facciones que pueden llegar a integrarlo; éstas últimas corrompen los fines públicos y los convierten en intereses políticos de grupo⁷⁰.

Para cumplir con los fines de la presente investigación por facción entenderemos “una combinación intrapartidaria cuyos miembros comparten una identidad y propósitos comunes, organizada conscientemente para actuar colectivamente para lograr sus fines así como cierta cohesión y disciplina”⁷¹.

Existen diversas causas del faccionalismo: 1) por la forma como está organizado el sistema de partidos y el sistema electoral; 2) por largas pugnas internas no resueltas; 3) por diversos partidos y organizaciones sociales fusionados en un solo partido donde los antiguos grupos sobreviven como entes autónomos y con vida propia; 4) por razones étnicas, lingüísticas, regionales o culturales; 5) por “liderazgos fuertemente personalizados”; 6) divergencias internas

⁶⁹ Burke, Edmund. *Textos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 287.

⁷⁰ Madison lo expresa de la siguiente manera: “Aunque deseáramos vivamente que esas quejas no tuvieran fundamento, la evidencia de hechos bien conocidos no nos permite negar que son hasta cierto grado verdaderas. Es muy cierto que si nuestra situación se revisa sin prejuicios, se encontrará que algunas de las calamidades que nos abruma se consideran erróneamente como obra de nuestros gobiernos; pero se descubrirá al mismo tiempo que las demás causas son insuficientes para explicar, por sí solas, muchos de nuestros más graves infortunios y, especialmente, la actual desconfianza, cada vez más intensa, hacia los compromisos públicos, y la alarma respecto a los derechos privados, que resuenan de un extremo a otro del continente. Estos efectos se deben achacar, principalmente si no en su totalidad, a la inconstancia y la injusticia con que un espíritu faccioso ha corrompido nuestra administración pública”. Hamilton A., J. Madison y J. Jay. *El Federalista*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, p. 36.

⁷¹ Rose, Richard. *Parties, factions and tendencies*, British Political Studies, 1964, y Zariski, Rafael. *Party factions and comparative politics: some preliminary observations*, Midwest Journal of Political Science, 1960, referencia tomada de Martínez González Víctor Hugo. *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones. La dirigencia del PRD 1989-2002*, Tesis de Doctorado, FLACSO, México, 2002, pp. 27-28.

entorno a cuestiones coyunturales; 7) <<la “reideologización” de los grupos intrapartidarios>>⁷².

Uno de los primeros pensadores que planteó la negatividad de los partidos y de las facciones dentro de un esquema de libertades individuales fue David Hume. Este pensador inglés estaba convencido de que quienes trabajaban en beneficio del Estado eran dignos de honores y de respeto, en cambio, “habría que detestar y odiar a los fundadores de sectas y facciones, porque la influencia de las facciones es directamente opuesta a la de las leyes”⁷³.

Para Hume, las facciones perturban los objetivos primordiales del gobierno; hacen inútiles las leyes ya que pueden ser manipuladas por las facciones más grandes y poderosas en beneficio de sus intereses y provocan disputas entre personas de la misma nación, en lugar de coadyuvar para la defensa y ayuda mutua en beneficio de la colectividad.

En un Estado democrático las facciones tienen mayor facilidad para surgir. Sin embargo, los totalitarismos y los autoritarismos no están libres de ellos, sólo que en un sistema democrático actúan con entera libertad⁷⁴. Uno de los pilares que sostiene a la democracia es la libertad: de pensamiento, de asociación, de reunión, de expresión de las ideas, etc. Y en un terreno así de fecundo es prácticamente imposible evitar que surjan diferentes grupos políticos con un interés muy concreto: lanzarse a la búsqueda, conquista y conservación del poder. Aunque los distintos grupos busquen diversos caminos la meta tiene un solo nombre: poder. La ambición de poder es el motor que mueve a las facciones dentro de los partidos políticos. Es el aliciente para seguir luchando y para emprender nuevas batallas aún en contra de los principios del propio partido, de los compañeros con los cuales un día se peleó y que después se convirtieron en adversarios políticos o hasta en enemigos por cuestiones coyunturales, diferencias

⁷² *Ibidem.*, p. 28.

⁷³ David Hume. “*Acerca de las facciones*”, en Lenk, Kurt y Franz Newman. *Teoría y Sociología Crítica de los Partidos Políticos*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1980, p. 79.

⁷⁴ En palabras de Hume “son plantas que crecen con mayor plenitud en los suelos más fértiles; y aunque los gobiernos despóticos no están enteramente libres de ellos, hay que reconocer que crecen más fácilmente y se propagan con mayor rapidez en los gobiernos libres, donde infectan al propio poder legislativo, que sería el único capaz de erradicarlos mediante la aplicación de recompensas o castigos”. *Ibidem.*

tácticas y estratégicas, o simplemente porque ya no compartían la misma ideología o debido a que su visión del mundo cambió.

A pesar de formar parte de un todo, las facciones tienen un desempeño autónomo y toman las decisiones más convenientes para alcanzar sus objetivos; debido a esto es que las personas se organizan y forman facciones, porque solos no podrían dar satisfacción a sus ambiciones⁷⁵. Es por ello que los partidos están formados por distintos grupos políticos que rivalizan entre sí para alcanzar los cargos de dirección del partido y las candidaturas a los puestos de elección popular en competencia con otros partidos⁷⁶.

Para concluir con este punto, podemos decir que la segmentación en facciones tiene su origen en la naturaleza del ser humano y en sus intereses particulares. Las diferencias de opiniones que se emiten con respecto a la política y al gobierno y a muchos otros temas que son de interés para la sociedad (la religión, la economía, la cultura en sus muy diversas expresiones, entre otros.); la necesidad de las grandes masas a seguir a un líder mesiánico o a un caudillo que lucha por la supremacía del poder; la ambición por el dinero; el anhelo por el estatus social; los bienes materiales y la propiedad, son algunos de los factores que han fragmentado a la sociedad en distintos bandos, los cuales están “inflamados de mutua animosidad y han hecho que estén mucho más dispuestos a molestarse y oprimirse unos a otros que a cooperar para el bien común. Es tan fuerte la propensión de la humanidad a caer en animadversiones mutuas, que cuando le faltan verdaderos motivos, los más frívolos e imaginarios pretextos han bastado para encender su enemidad y suscitar los más violentos conflictos”⁷⁷.

Por fracción entenderemos algo más amplio que la facción. Esta última es “un tipo concreto de grupo político fuertemente organizado” que domina zonas de

⁷⁵ “(...) ningún hombre puede obrar con efectividad si no actúa en concierto con otros; que no es posible obrar de concierto con otros si no se obra con confianza; que no es posible obrar con confianza de no estar ligado por opiniones, afectos e intereses comunes”. Edmund Burke, *op. cit.*, p. 288.

⁷⁶ Para Sartori “un partido es una suma de individuos que forman constelaciones de grupos rivales. Un partido cuando se le observa desde dentro, puede ser incluso una confederación flexible de subpartidos”. Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 96.

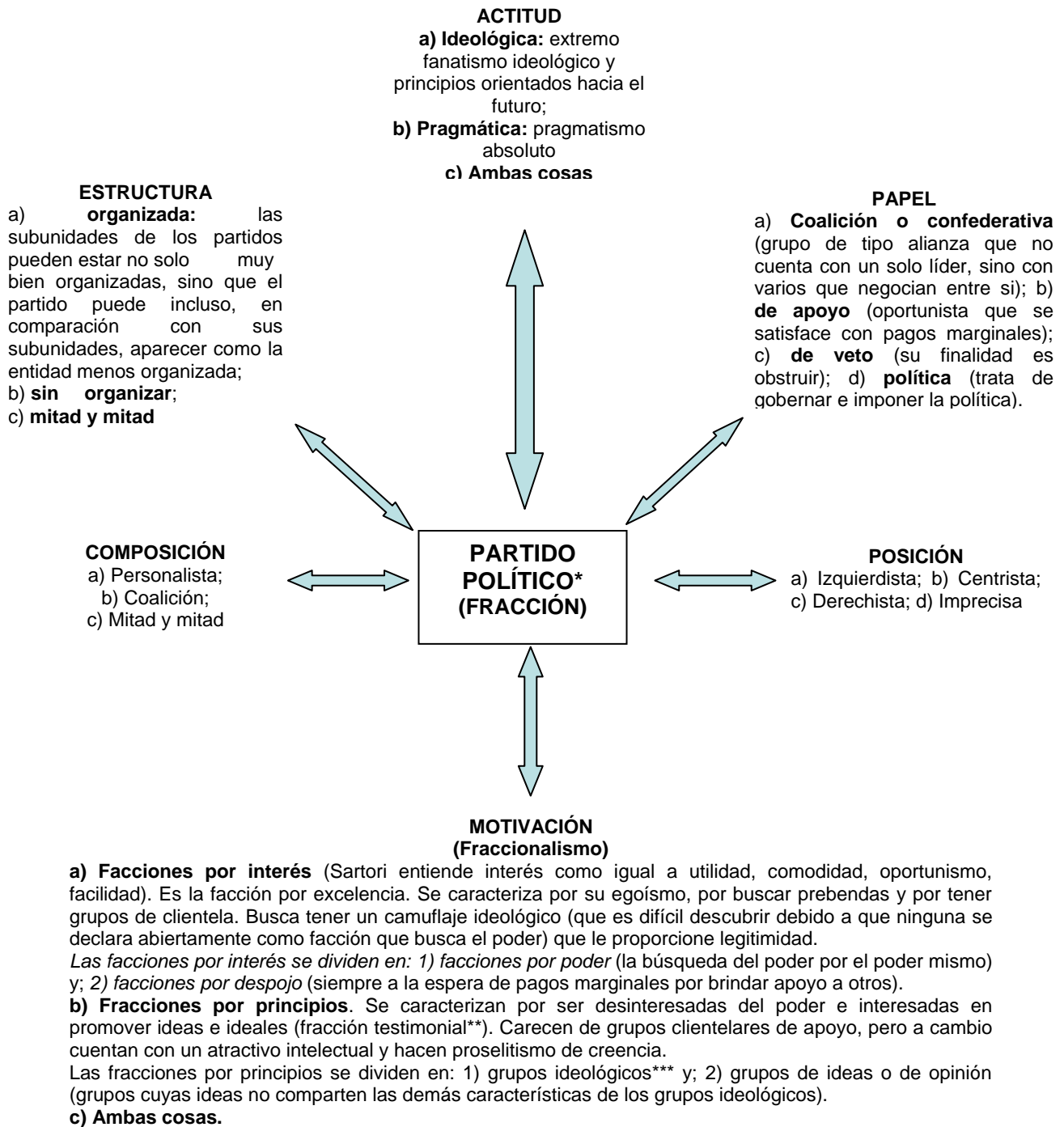
⁸⁵ Hamilton A., J. Madison y J. Jay, *op. cit.*, p. 37.

incertidumbre dentro de la coalición dominante⁷⁸. La fracción es una subunidad del partido que cuenta con distintos componentes que la caracterizan y diferencian de la facción (el partido político es una unidad que puede articularse o desarticularse en subunidades).

Como ya se mencionó, el partido político es la unidad; es el todo que está conformado por distintas partes: las fracciones. Estas son grandes subsistemas que se encuentran dentro del orden jerárquico inmediatamente inferior del sistema (el partido). Las facciones son grupos políticos muy concretos que se encuentran por debajo de las fracciones en orden de jerarquías, es decir, que las primeras forman parte de las segundas. Una fracción se caracteriza y diferencia de la facción en que la fracción: 1) puede tener una actitud ideológica extrema o moderada (en ocasiones la ideología sólo sirve como pantalla o cortina de humo para demostrar ante los demás que se actúa de acuerdo a ciertos principios y valores éticos) o de absoluto pragmatismo; 2) juega un papel importante dentro del partido político según sea su actuación y los objetivos específicos que busque en determinada coyuntura; 3) puede llegar a estar mejor organizada que el partido; 4) tiene una posición dentro del universo político, es decir, un partido de izquierda está integrado por fracciones de izquierda, aunque una pueden ser más radicales en sus planteamientos y en sus acciones que otras, lo mismo sucede con un partido de derecha; 5) las fracciones pueden tener distintos tipos de motivaciones: interés solamente por obtener el poder político y todo lo que de ello deriva o, la propagación de principios e ideas; 6) pueden llegar a ser grupos de presión dentro del partido o a estar vinculada con algunos de estos grupos, lo mismo que las facciones.

⁷⁸ “Las facciones –los grupos organizados- pueden ser de dos tipos: grupos que suponen un corte vertical del partido entero, desde el vértice hasta la base (que son las verdaderas facciones o <<facciones nacionales>>). O bien grupos geográficamente concentrados, organizados sólo en la periferia del partido. En este último caso, prefiero definir la facción con el término de sub-coalición”. Angelo Panebianco, *op. cit.* p.92.

Cuadro 4. Características de las fracciones



Fuente. Elaboración propia con información de Giovanni Sartori, *Partidos y Sistemas de Partidos*, op. cit.

[1] *“(…) un partido está integrado por subunidades que mantienen su propia red de lealtades, celebran sus congresos, buscan dinero para sí mismas (y no para el partido), disponen de su prensa y sus portavoces y (en general-) guardan con el partido una relación de grupos casi soberanos”. Giovanni Sartori. *Op. cit.*, p. 102.

[2] **Este tipo de fracciones pueden ser auténticas en su afán de promover ideas e ideales o pueden ser tan solo facciones por interés bajo el amparo ideológico; *la investigación es la única que puede aclarar si la ideología no es más que una cortina de humo legitimadora. Ibidem.*, p.105.

[3] ***Con respecto a la ideología abundaremos conforme avance la investigación.

*La ideología constituye el ruedo
donde la gente pone en claro
y justifica sus acciones cuando
persiguen intereses divergentes...
En tanto que los conflictos sociales
persistan, no hay puerta alguna de escape
para ignorar el mundo de la ideología.
Las preguntas que debemos plantearnos son:
¿de qué lado estamos? ¿y por qué?*⁷⁹
Eccleshall

1.2. ¿Qué es una ideología política?

La ideología es un concepto ambiguo que puede llegar a tener varias connotaciones distintas⁸⁰. Entenderemos por ideología un conjunto de creencias que por medio de un discurso busca mantener el poder de un grupo o clase social determinado a través de la legitimación del mismo poder que se apropia y que pregona las condiciones de una sociedad ideal de acuerdo a la visión y valores del grupo o clase social que detenta el poder⁸¹. Mientras existan conflictos de intereses económicos, políticos o de cualquier índole, habrán ideologías que traten de legitimar las posiciones de quienes las enarbolan y las utilizan para conseguir los fines que establece la propia ideología. “No olvidemos que una ideología es, ante todo y por encima de todo, una estrategia política”⁸².

En toda sociedad hay una clase política que gobierna y otra clase social que es gobernada (sin importar si es socialista o capitalista). La primera casi siempre posee una ideología mejor articulada que le permite dominar a la segunda a través de lo que Althusser llamó los aparatos represivos e ideológicos del Estado.

Los aparatos represivos del Estado según los marxistas son: el gobierno, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones, etc. y se

⁷⁹ Eccleshall, Robert *et al.*, *Ideologías Políticas*, Madrid, Tecnos, 1993, p. 39.

⁸⁰ Para Raymond Aron ideología se refiere al “ansiar un objetivo, comunión con la gente, algo controlado por una idea y una voluntad. El sentimiento de pertenecer a los elegidos, la seguridad proporcionada por un sistema cerrado en el que la totalidad de la historia y la propia persona encuentran su lugar y su sentido, el orgullo de unir el pasado con el futuro en la acción presente”. Raymond Aron, *El opio de los intelectuales*, tomado del libro *La razón fortificada*, Reinhard Bendix, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 114.

⁸¹ Villoro, Luis. “Ciencia Política, Filosofía e Ideología”, en *Vuelta* no. 137, 19 de abril de 1988, México.

⁸² Wallerstein, Immanuel. *Después del liberalismo*, UNAM-Siglo XXI-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México, 1996, p. 85.

fundamentan básicamente en la violencia física. Aunque no siempre como es el caso de la administración.

Los aparatos ideológicos son instituciones especializadas tales como: la religión, la educación, la familia, el derecho, los sindicatos, la cultura y los medios de información (prensa, radio, televisión, etc.)⁸³.

Siguiendo con el pensamiento marxista, la teoría parte de un principio fundamental: el capitalismo es un sistema basado en la explotación del hombre por el hombre. ¿Pero cómo logra una clase social minoritaria (la burguesía) dominar a una clase social mayoritaria (el proletariado)? Pues básicamente a través de los aparatos ideológicos y represivos del Estado; los primeros funcionan por medio de ideologías compatibles con la clase dominante y los segundos por medio de la violencia (existen distintos tipos de violencia: física, psicológica, verbal, etc.) que ejerce la clase dominante sobre la clase dominada. Ambos tipos de aparatos pertenecen al Estado burgués (que para los marxistas es un *instrumento de dominación de una clase sobre otra*) y tienen la finalidad de someter, explotar y envilecer a los no poseedores de medios de producción, es decir, a la clase trabajadora. Esta última clase social al no poseer los medios de producción se ve obligada a vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario que es escamoteado por el dueño de los medios de producción a través de los distintos tipos de plusvalía⁸⁴.

Para los marxistas la base de toda la explicación de una sociedad se encuentra en la estructura, es decir, en la economía (Althusser dice que sólo en última instancia ya que existen otras determinantes de la sociedad). Pero aquí debemos entender que la economía no manda por sí sola, sino que está

⁸³ Althusser, Louis. *La filosofía como arma de la revolución*, Cuadernos de pasado y presente, Siglo XXI, México, 1986, pp. 109-110.

⁸⁴ Esto es teoría marxista, pero no hay que olvidar que a lo largo de la historia del siglo XX los países socialistas en lugar de utilizar al Estado como un medio para la transición hacia el comunismo (situación ideal donde ya no habría lucha de clases porque las clases sociales desaparecerían), lo hicieron un fin en sí mismo y utilizaron también todos estos aparatos que supuestamente eran de un Estado burgués. Por lo tanto, podemos decir que tanto la derecha como la izquierda (o que los capitalistas y los socialistas) se sirven de los mismos medios para legitimar su poder y así poderlo acrecentar y conservar por el mayor tiempo posible. La coacción, la violencia, la mentira y el engaño por medio de la ideología no son exclusividad ni de unos ni de otros, sino de ambos.

sobredeterminada o influenciada por la superestructura, es decir, por el Derecho, por el Estado y por la ideología⁸⁵.

Es difícil entender a una sociedad si sólo nos basamos en el aspecto económico. Ya que la clase dominante o clase política es quien crea leyes adecuadas para seguir gozando de sus privilegios y mantener el estado de explotación y dominación. Los dueños del capital crean una serie de instituciones (públicas y/o privadas) específicas y especializadas para dotar de *su* ideología a los desposeídos de los medios de producción, y así poderse legitimar y seguir con el estado de cosas existentes.

La institución por antonomasia que sirve a los intereses de la clase dominante es el Estado. Como dijera Max Weber es la institución dotada de la violencia física legítima y de poder coactivo a través de sus diferentes aparatos represivos.

Existe una relación de íntima reciprocidad entre economía, Derecho, Estado e ideología. La economía requiere de una serie de leyes para funcionar en el mercado, leyes que son creadas por uno de los instrumentos del Estado que es el gobierno, y de una ideología que de fundamento a la forma de actuar de la clase dominante, es decir, que le dé legitimidad a sus acciones. Esto es lo que dice el análisis marxista.

Los análisis no marxistas deducen una serie de características de la ideología: “a) La ideología presenta ideas y conocimientos, de tal modo que implica cierto tipo de creencias y de acciones; b) La ideología se propone como si estuviera dotada de poder explicativo, para hacer el mundo comprensible a quienes creen en ella, aunque en realidad distorsiona la realidad por medio de la selección, de la interpretación o de la falsificación lisa y llana; c) La ideología posee poder persuasivo; a menudo sus preceptos aparecen como imperativos morales. Intenta movilizar las emociones evocando prejuicios comunes y miedos profundamente arraigados; d) La ideología moderna a menudo afirma ser científica, basándose en pautas de argumentación semejantes a las de la ciencia; e) Sin embargo, cuando

⁸⁵ Para los marxistas la ideología “sirve para engañar a la clase trabajadora –sugiriéndoles que con un trabajo duro y un ahorro disciplinado pueden convertirse en capitalistas- y para alejar a sectores de esa clase de sus reales intereses de clase; éste es el fenómeno de la falsa conciencia”. Dowse, Robert E. y Hughes, John A., *op. cit.*, p. 308.

se le somete al análisis, la ideología resulta racional e ilógica. Reconcilia dentro de sí misma elementos incompatibles, cambiando el significado de las palabras o distorsionando los hechos, de modo que se presenta a sí misma como un todo aparentemente autoconsistente y lógico”⁸⁶.

Para Karl Mannheim, la ideología tiene dos sentidos diferentes y separados: “uno particular y, el otro, total”. El primero (particular) es escéptico y se refiere a las ideas de nuestros adversarios como un conjunto de representaciones deformadas de la realidad o de una fenómeno concreto. Este primer sentido sostiene que de forma más o menos consciente la ideología de nuestros adversarios es un intento deliberado por engañarnos y manifiesta un punto de vista meramente psicológico; y que se crea por influencia del medio social en que el individuo se desenvuelve. El segundo sentido (total) manifiesta que la ideología es un conjunto de ideas y representaciones “de una época o de un grupo histórico-social concreto, por ejemplo, de una clase social”. Ambos sentidos, el particular y el total, tienen como común elemento que ninguno de los dos confía en las ideas y representaciones de su adversario⁸⁷.

Siguiendo con la idea de Mannheim, quien hace uso de la ideología pretende llegar a la parte subjetiva de los individuos, es decir, a sus sentimientos (e intenta

⁸⁶ Goodwin, Bárbara. *El uso de las ideas políticas*, ediciones Península, Barcelona, 1988, p. 33.

⁸⁷ “La desconfianza y el recelo que los hombres experimentan siempre para con sus adversarios, en cualquier etapa del desarrollo histórico, pueden considerarse como los precursores inmediatos de la noción de ideología. Pero sólo cuando la desconfianza del hombre hacia el hombre, que es más o menos evidente en cualquier etapa de la historia humana, se reconoce explícita y metodológicamente, podemos hablar propiamente de un matiz ideológico de las opiniones ajenas. Alcanzamos en tal forma un nivel en que ya no hacemos personalmente responsables a los individuos de los errores que descubrimos en sus ideas, y en que no atribuimos el mal que causan a su astuta perversidad. Sólo cuando nos esforzamos, en una forma más o menos consciente, por descubrir el origen de su falta de veracidad en un factor social, damos propiamente una interpretación ideológica. Empezamos a considerar las ideas de nuestro adversario como ideología sólo cuando dejamos de considerarlas como mentiras descaradas y cuando percibimos en su total comportamiento una ausencia de fundamento que consideramos como función de la situación social en la que se halla. El concepto particular de ideología significa, por lo tanto, un fenómeno intermedio entre una simple mentira, en un polo, y un error que es resultado de un conjunto deformado y defectuoso de conceptos, en el otro. Se refiere a una esfera de errores, de índole psicológica, que, a diferencia del engaño deliberado, no son intencionales, sino que se derivan inevitable e involuntariamente de ciertos determinantes causales (...) Sólo en un mundo sacudido por un transformo social, en que se están creando nuevos valores fundamentales mientras los antiguos se derrumban, el conflicto intelectual puede llegar a tal extremo que los bandos antagónicos traten de aniquilar no sólo las creencias específicas y las posiciones del adversario, sino también los cimientos intelectuales sobre los cuales descansan esas creencias y esas posiciones”. Mannheim, Karl. *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, pp. 89-104.

descalificar y hacer aparecer a sus oponentes como faltos de veracidad e interés por sus problemas); les hace creer que hay esperanza para cambiar y mejorar su vida y que quienes creen en ella controlan su destino y que las riendas de la transformación de la sociedad están en sus manos⁸⁸.

La ideología tiene la fuerza para hacer entrar a los hombres en acción, y por lo tanto, su mayor impacto se registra a nivel emotivo y sólo a nivel intelectual en segunda instancia. Si pensáramos que todos los hombres somos racionales y que actuamos de acuerdo a un cálculo de costo-beneficio pensando siempre en maximizar nuestras ganancias y en minimizar las pérdidas, entonces difícilmente estamos actuando siguiendo una ideología y más bien lo hacemos apegados al egoísmo individual⁸⁹.

La ideología puede trascender este hecho, ya que atrae de forma emocional y casi instantánea a quien anda en busca de algo que le de identidad y lo haga sentirse que forma parte de ese algo para cambiar las condiciones existentes materiales y hasta espirituales que le son adversas a él y a quienes forman parte del mismo núcleo ideológico; ese combustible que pone en movimiento a las personas es la ideología que puede provocar que al menos momentáneamente olviden su interés inmediato y se dejen llevar por la vorágine del movimiento ideológico.

De esta forma, lo que importa de la ideología es su aparente aportación para la resolución de problemas sociales, políticos, económicos o de otra índole y no tanto su autenticidad o falsedad ya que nadie puede tener la verdad absoluta⁹⁰.

⁸⁸ La ideología tiene la función de dotar “a los miembros que la profesan de la ilusión o de la idea cierta de que tienen fines comunes y congruentes. La ideología convence de que la mejor forma de defenderlos es a través de la acción política que se deriva de los principios que ella formula. Y es que, para alcanzar el modelo utópico de sociedad futura, necesario que la doctrina se sostenga en movimientos políticos activos que concretan los contenidos filosóficos más abstractos”. Molina, Ignacio. *Conceptos fundamentales de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, p. 62

⁸⁹ “(...) la incertidumbre permite a los partidos desarrollar las ideologías para servirse de ellas como armas en la lucha por el poder (...) por *ideología* entendemos la imagen verbal de la sociedad buena y el principal medio para construirla. En la moderna ciencia política las ideologías aparecen casi siempre más bien como instrumentos del poder político en manos de las clases o grupos sociales que como simples representaciones de objetos reales (...) todas ellas vienen matizadas por el deseo de sus adeptos de obtener el poder”. Anthony Downs, *op. cit.*, p. 103.

⁹⁰ Dowse, Robert E. y Hughes, John A., *op. cit.*, pp. 306-307.

A lo largo de los últimos dos siglos han surgido diversas ideologías: liberalismo, democracia, socialismo, comunismo, fascismo, nacionalismo, conservadurismo, entre otras, y todas ellas han servido “para galvanizar a los hombres en una actividad dirigida a conseguir los fines establecidos en la ideología (...) ella es quien da satisfacción y explicación de las tensiones individuales que los hombres deben soportar durante los periodos de tensión social o en los puntos de quiebra social...”⁹¹.

⁹¹ *Ibidem.* p. 307.

1.3. Liberalismo y democracia. Los tres núcleos del liberalismo: moral, político y económico.

El liberalismo al ser una ideología pretende cambiar el *statu quo*. Lo critica, lo pone en duda e intenta transformarlo de acuerdo con sus propios intereses y percepciones. Originalmente el liberalismo estaba constituido por varias ideas fundamentales como el individuo y su libertad, el gobierno limitado, el constitucionalismo y la representación política, entre otros.

El liberalismo nace como una oposición al absolutismo. Uno de los pensadores políticos más representativos de esta ideología es John Locke. Él escribe su *Ensayo Sobre el Gobierno Civil* como refutación al *Leviatán* de Thomas Hobbes; éste era partidario de la Monarquía y del poder absoluto del monarca sobre el pueblo. Para Locke el individuo y su libertad estaban por encima de cualquier cosa, incluido el Rey.

A lo largo del tiempo el liberalismo ha ido tomando nuevas ideas que lo han nutrido y enriquecido. En la actualidad no podemos decir que sea una ideología de derecha o de izquierda, ya que de ambas toman elementos que lo hacen indefinible como de una tendencia u otra⁹². El aspecto que podemos decir que lo hace diferente es el económico; la derecha está inclinada por una economía de libre mercado, mientras que la izquierda está a favor de la intervención del Estado en cuestiones económicas. El credo que han profesado los liberales de derecha en materia económica es el de *laissez faire, laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar). “Dejar hacer: cancelar las limitaciones del intervencionismo y abrir el camino a la iniciativa individual; dejar pasar: abrir las puertas de las naciones, suprimiendo las barreras aduaneras, de modo que se estimule y active la circulación de la riqueza”⁹³.

⁹² “(...) es muy difícil establecer un límite exacto entre el liberalismo y sus oponentes. El constitucionalismo, el gobierno representativo, la democracia, las libertades civiles, la competencia de libre mercado, el bienestar social, la economía mixta, todos ellos fueron conceptos que recibieron su bautismo a manos de los liberales; y cuestiones que en principio merecieron el análisis de los liberales están hoy incorporadas a las ideologías de sus adversarios”. Robert Eccleshall, *et al.*, *op. cit* p.51.

⁹³ Montenegro, Walter. *Introducción a las doctrinas político-económicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1969, p. 32. “Los liberales sustentaron el célebre principio que alude a un Estado de armonía natural

Los actuales liberales de izquierda profesan un gran amor por la libertad, por la igualdad y por la fraternidad, lo cual nos hace pensar que son hijos naturales de la Revolución Francesa. Y la cuestión clave aquí es, ¿Qué la Revolución Francesa no fue una revolución burguesa?, si esto se cierto, ¿No es paradójico que algunas izquierdas fundamenten su ideología en este hecho histórico? Es contradictorio, pero no debemos alarmarnos por ello. Lo importante es conocer la fuente original y las ideas básicas que dan lugar a la ideología de algunas izquierdas, sobre todo la institucional⁹⁴.

Las ideas más importantes que la izquierda institucional ha tomado del liberalismo son: la representación política, el constitucionalismo, el apego al estado de derecho, gobierno limitado que se someta al control popular o democrático⁹⁵ (es decir, contrario a cualquier autoritarismo), abolición de la esclavitud, defensa de los derechos de las mujeres, derecho a la libertad de expresión, de imprenta, de asociación, “derecho a verse aliviado de la pobreza y el dolor, concesión de pensiones a los ancianos, préstamos a la familia, subsidios a la maternidad, y talleres para los parados, todo ello patrocinado por el gobierno”⁹⁶.

Es claro que para los liberales es de suma importancia que exista una distribución más equitativa de la riqueza. Para ellos, al igual que para los socialistas, la pobreza encadena a las personas a una situación de sumisión y

que rige las cosas basado en el *laissez faire, laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar), es decir, que la acción estatal se reduzca a ser simple observadora de la realidad social y dé lugar al establecimiento de un *Estado gendarme* o *Estado policía* cuyo principal y casi único objetivo sea mantener el orden desde dicho punto de vista, el Estado debe asumir las funciones estrictamente necesarias para la vida en sociedad y permitir un amplio campo de acción a los particulares. El Estado sólo debe ser un árbitro, ya que no ha de alterar la leyes de la naturaleza que rigen a los hombres”. Gómez Fröde, Carina. *Introducción a la Teoría Política*, Colección Textos Jurídicos Universitarios, Oxford University Press, México, 2000, p. 58.

⁹⁴ “El adjetivo liberal denota una actitud mental más bien que un credo político. En nuestra sociedad, ser liberal es la piedra de toque de una persona civilizada, de mente abierta, generosa, tolerante, dispuesta a sacrificar sus propios intereses en pro del bien público (...) tales personas no gustando de leyes autoritarias y suelen oponerse a las prácticas que descalifican a determinados grupos sociales. El derecho a la libertad de palabra, al piquete y a la protesta, a los derechos de la mujer, de los homosexuales, de los presos y de las minorías étnicas se encuentra entre los argumentos que defienden las gentes de mentalidad liberal. En tal sentido del término, la mayoría de los socialistas y algunos conservadores son, a su vez, liberales”. Robert Eccleshall, *et al., op. cit.* p. 42.

⁹⁵ “(...) gobierno limitado en el que la política tendría un papel mínimo en los asuntos sociales y económicos de la comunidad desde esta perspectiva la función del gobierno consistiría en salvaguardar los derechos naturales, que, en su expresión legal se denominarán derechos o libertades civiles”. *Ibidem*, p. 46.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 48.

dependencia hacia quienes detentan la riqueza. Es por ello que el Estado debe implementar políticas redistributivas que vayan encaminadas a mitigar la condición de desventaja que crea la miseria entre quienes la padecen. Esta miseria no sólo es económica, sino moral, intelectual y cultural; la falta de un desarrollo de este tipo de capital lleva a las personas hacia la ignorancia, la falta de voluntad y de carácter por seguir a ciegas dogmas religiosos o de cualquier otra índole⁹⁷. Es por ello que para los liberales una condición necesaria es la libertad; y sólo la libertad de un sistema democrático es capaz de dar oportunidad para una gradual liberación⁹⁸.

La democracia y el liberalismo no siempre han estado juntos. En la antigua Grecia existía democracia pero sin liberalismo tal y como lo entendemos hoy en día. De la misma forma, en el Renacimiento estaba en ciernes el liberalismo económico y político, sin embargo no existía democracia. No había un sistema electoral que estableciera las reglas de la sucesión del poder político, ni había partidos políticos capaces de cumplir ciertas funciones como lo hacen hoy en día.

Los primeros liberales defendían la idea de un gobierno representativo y constitucional, pero pocas veces pugnaban por la extensión del sufragio universal para que hubiera un gobierno popular, es decir, elegido por la mayoría de la población. Los *whigs* lo que pretendían era restringir el voto sólo a las clases adineradas⁹⁹. Lo que demuestra que no todo liberal es un demócrata ni todo demócrata es un liberal.

A la democracia en términos más o menos claros la podemos definir como una forma de gobierno donde la mayoría de los ciudadanos eligen a sus representantes por medio del sufragio universal. Aunque la democracia es mucho más que una forma de gobierno, Alexis de Tocqueville y los fundadores de los Estados Unidos la llegaron a considerar una forma de vida que tenía que permear

⁹⁷ Los liberales “conducen con los socialistas al afirmar que la libertad se empequeñece a menos que todos los individuos tengan, en términos generales, igualdad de acceso a las necesidades materiales de una existencia digna”. *Ibidem.*, p. 52.

⁹⁸ “(...) la política liberal sólo puede defenderse, sostenía Weber, sobre la base de los procedimientos – poniendo el énfasis en su importancia como mecanismo para proponer la <<competencia entre los valores>> y la <<libertad de elección>> en un mundo racionalizado. La democracia es un componente vital de los arreglos institucionales necesarios para el logro de estos fines, es decir, para el mantenimiento de una cultura política liberal”. Held, David. *Modelos de Democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, pp. 185-186.

⁹⁹ *Ibidem.*, p. 62.

no sólo en el gobierno, sino en todas las instituciones, en cualquier forma de organización y hasta en las costumbres y tradiciones de las personas.

Esto último no siempre es posible debido al tipo de cultura política de cada pueblo. Sin embargo, existen algunos requisitos indispensables para considerar que un régimen es democrático: 1) el sufragio universal a través del cual los ciudadanos expresan su voluntad; 2) la división de poderes dentro de un Estado: ejecutivo, legislativo y judicial. Cada uno de ellos controla a los otros para evitar el abuso en el ejercicio del poder; 3) una constitución que es un cuerpo fundamental de leyes que establece y limita los derechos y atribuciones del individuo y del Estado como son: libertad de asociación, de expresión, de imprenta, de culto, de pensamiento, de petición, de reunión, de tránsito, etc. El ejercicio de estas libertades sólo está restringido por el respeto del derecho de los otros y por cuestiones de seguridad y preservación del Estado y sus instituciones democráticas. “El concepto de que esos derechos existen como atributo inherente a la condición humana, y de que se deben respetar, constituye la esencia ético-política de la democracia”¹⁰⁰.

El liberalismo parte de una premisa fundamental que se relaciona “con la satisfacción del placer. El liberalismo está anclado en esta simple proposición: los hombres y las mujeres se esfuerzan por maximizar el placer y minimizar el dolor”¹⁰¹.

1.3.1. El núcleo moral del liberalismo se fundamenta en una serie de valores y derechos que se consideran naturales e inherentes al ser humano como son la libertad, la dignidad y la vida. En la actualidad podríamos decir que son los derechos humanos los que representan este aspecto básico de esta ideología. Los derechos fundamentales son derechos que el individuo tiene frente al Estado, esto es, esferas propias del sujeto donde el Estado no puede entrar; y aseguran a las personas una competencia exclusiva, y sin intervención del ámbito de lo público, para elegir hacia dónde ir, qué pensar, qué decir (libertad de expresión),

¹⁰⁰ Walter Montenegro, *op. cit.*, p. 52.

¹⁰¹ Macridis, Roy C. y Markl Hulliung, *Las ideologías políticas contemporáneas: regímenes y movimientos*, Alianza, Madrid, 1998, p. 41.

que escribir (libertad de imprenta), en qué creer (libertad de culto), y la integridad y el respeto por sus bienes tangibles e intangibles más preciados como son sus pertenencias y posesiones, su honor, su imagen, su dignidad, etc. Además, otro aspecto importantísimo es el relacionado con el de la movilidad social. Esto es que el Estado y sus instituciones tienen que garantizar que todas las personas sin importar su raza, sexo, credo religioso y estatus de sus padres, puedan tener la oportunidad de acceder a mejores niveles de vida por medio de la creación de oportunidades acorde con las capacidades del propio sujeto. Si no existen las oportunidades reales de ascenso, entonces las normas se convierten en cajas vacías donde las oportunidades reales son para los pertenecientes a la distintas élites y quienes no pertenecen a ellas seguirán padeciendo la insultante ignominia de los discursos políticos y de las reglas formales que muy pocas veces se aplican a favor de los desprotegidos¹⁰².

1.3.2. El liberalismo político¹⁰³ implica cuatro principios básicos: el consentimiento individual, la representación y el gobierno representativo, el constitucionalismo y la soberanía popular.

El consentimiento individual se refiere a la aprobación que hace un individuo para formar una sociedad política que salvaguarde sus derechos naturales: la vida, la libertad y la propiedad. Esta sociedad política está comprometida en garantizar la protección de los contratantes por medio de tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. El precursor de estas ideas fue Locke, uno de los primeros contractualistas.

La representación se da en el poder legislativo que es elegido por el pueblo. La representación recae en un grupo de personas, pero la autoridad política proviene del pueblo que es quien elige a sus representantes. Estos últimos tienen la obligación de legislar para el bien de la comunidad política que los eligió, y nunca

¹⁰² *Ibidem.*, pp. 44-45.

¹⁰³ “El liberalismo político está enteramente resumido en el artículo 1.º de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 “Los hombre nacen y permanecen libres e iguales en derechos”. Las palabras libertad e igualdad expresan lo esencial de la ideología liberal”. Duverger, Maurice. *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, Ediciones Ariel, España, 1970, p. 90.

y por ningún motivo deberán actuar en contra del pueblo y de sus derechos naturales¹⁰⁴.

“Weber dio varias razones para justificar por qué el parlamento era vital. En primer lugar, el parlamento garantiza un grado de accesibilidad al gobierno. Como foro de debate para la política pública, asegura una oportunidad para la expresión de las ideas y de los intereses rivales. En segundo lugar, la estructura de la discusión parlamentaria, la naturaleza del debate y el requisito de que para ser <<persuasivo>> es preciso lograr un alto nivel en la oratoria hacen del parlamento un importante campo de prueba para los aspirantes a líderes; los líderes deben ser capaces de movilizar la opinión y de ofrecer un programa político plausible. En tercer lugar, el parlamento proporciona un espacio para la negociación de posturas atrincheradas. Los representantes políticos toman decisiones de acuerdo con criterios distintos de la lógica de los procesos burocráticos y de las operaciones de mercado. Pueden mostrar las alternativas políticas a los individuos o grupos con intereses contrapuestos, creando de ese modo una oportunidad para el compromiso. Son capaces de formular conscientemente objetivos que respondan a las presiones cambiantes y que se correspondan con las estrategias para el éxito electoral y nacional. Como tal, el parlamento es un mecanismo esencial para preservar la competencia entre los valores”¹⁰⁵.

El constitucionalismo consiste en impedir que el poder se concentre en manos de cuerpo colegiado alguno o en el mismo pueblo y esto lleve al aplastamiento de los demás. Una constitución escrita y respetada por todos puede limitar el poder político y el abuso en el ejercicio del mismo. En este documento se delinea claramente cuáles son las reglas del juego que todo mundo (previo consentimiento) ha decidido jugar.

La soberanía popular la podemos entender de la siguiente manera: la autoridad política emana del pueblo. Para Rousseau tiene cuatro características: 1) Inalienable; 2) Indivisible; 3) Infalible; 4) Absoluta¹⁰⁶. El pueblo es el verdadero depositario de la soberanía (por encima de la cual no puede haber nada) y de él emanan las decisiones más importantes para beneficio de la sociedad.

Sumado a lo anterior, el liberalismo político también se caracteriza por:

¹⁰⁴ “Los auténticos males y peligros del gobierno representativo pueden reducirse a dos: la ignorancia y la incapacidad general, y el peligro de hallarse bajo la influencia de intereses distintos a los del bienestar general de la comunidad”. John Stuart Mill, citado por Macridis, Roy C. y Markl Hulliung, *op. cit.* p. 53.

¹⁰⁵ David Held, *op. cit.* p. 193

¹⁰⁶ Chevalier, Jean-Jacques. *Los Grandes Textos Políticos. Desde Maquiavelo a nuestros días*, Aguilar, Buenos Aires, 1988, p. 153.

- a) Afirmación de los derechos del hombre y del ciudadano, heredados de la Revolución francesa. El liberalismo luchó por las libertades de religión, de palabra, de prensa, de reunión, de asociación, de participación en el poder político, de iniciativa económica por parte de los individuos.
- b) Elección de los gobernantes por los gobernados dentro de un sistema democrático.
- c) Exaltación de la razón humana y de la libertad del ciudadano que se expresa esencialmente por medio del voto, el cual no puede ser usurpado por el Estado.
- d) Reconocimiento de la división de poderes en la estructura del Estado.
- e) Régimen político fundado en la pluralidad de partidos políticos.
- f) Estado árbitro en nombre del interés general.
- g) Igualdad de todos ante la ley¹⁰⁷.

1.3.3. El liberalismo económico como ya se mencionó más arriba tiene un credo que parece ser casi religioso, dogmático: *laissez faire, laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar). “Dejar hacer: cancelar las limitaciones del intervencionismo y abrir el camino a la iniciativa individual; dejar pasar: abrir las puertas de las naciones, suprimiendo las barreras aduaneras, de modo que se estimule y active la circulación de la riqueza”. Para Adam Smith cada persona sabe bien qué es lo que quiere y lo que le conviene, y por ello, sabrá cuáles son los intereses y motivaciones que lo llevarán a actuar en propio beneficio y esto a su vez redundará en el beneficio de la colectividad. Smith argumentaba que si se da libertad a las personas para perseguir sus intereses, sin duda lo harán, y al aumentar la riqueza individual también crecerá la de la sociedad como un todo. Para él lo importante era dar libertad a la acción individual. “Creía que el interés personal (el ánimo de lucro) era el mejor vehículo para el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad como un todo. La cura para el interés personal, incluso la codicia, era ponerlo al alcance de todos a través del mercado y la competencia”¹⁰⁸.

En la actualidad conocemos mejor al liberalismo económico como neoliberalismo¹⁰⁹. El neoliberalismo es un proyecto ideológico y político con el cual

¹⁰⁷ Gómez Fröde, Carina. *Op. cit.*, p. 59.

¹⁰⁸ Macridis, Roy C. y Markl Hulliung, *op. cit.* pp. 46-47.

¹⁰⁹ “El neoliberalismo es un movimiento ideológico internacional que enarbola la restauración de los valores originales del liberalismo: el individualismo, la propiedad privada como base de la libertad, el mercado que

el capital monopólico y las burocracias políticas o élites gubernamentales de las grandes potencias se adaptan al contexto de la globalización y promueven una forma de inserción de las naciones, las comunidades y los individuos en ella y un modo particular de regulación mundial en su seno¹¹⁰.

Siguiendo con esta idea, es importante preguntarnos ¿Si la economía y las relaciones comerciales se han globalizado, por qué el mundo del trabajo, la cultura y las relaciones sociales no habrían de hacerlo? “Así, de poca utilidad serían las interpretaciones que constriñeran la globalización al terreno exclusivo de la economía, ya que ella implica también una clara dimensión política, social y cultural irreductible”¹¹¹.

Lo mismo se ha declarado a nivel mundial: los derechos humanos, la equidad de género, los derechos de las minorías étnicas, raciales, religiosas, etc., se han globalizado.

El intercambio tecnológico y económico ha ido aparejado con la globalización de las ideas, es más, las desigualdades que ha producido el nuevo capitalismo de sistema-mundo ha traído como consecuencia que las luchas por la defensa de derechos comunes también se dé a nivel planetario.

impone sus reglas en beneficio de todos, una visión del progreso que excluye los cambios estructurales bruscos. Además, pugna por la reducción de las funciones del Estado, que en última instancia no debe ser responsable del bienestar o la felicidad de sus ciudadanos, sino de vigilar el buen funcionamiento de la economía de mercado. Pero la verdadera fuerza del neoliberalismo no radica en la restauración de la tradición capitalista en una era de crisis del Estado de bienestar social y socialismo, sino en haberse constituido en portador exclusivo de la globalización”. Semo, Enrique. *La Búsqueda. 1. La izquierda mexicana en los albores del siglo XXI*, Océano, México, 2003, p. 15.

¹¹⁰ Ramos Pérez, Arturo. *Globalización y neoliberalismo: ejes de la reestructuración del capitalismo mundial y del Estado en el fin del siglo XX*, Plaza y Valdés, México, 2001, p. 100.

¹¹¹ *Ibidem.*, p. 25.

1.4. Derechos Humanos: antecedentes históricos.

A través de la historia de la humanidad, ha existido una constante preocupación por la defensa y protección de las personas en contra de ciertos abusos cometidos en su perjuicio por parte de un tercero. El ser humano, por el simple hecho de serlo, tiene derechos que deben ser respetados, puesto que son derechos inherentes a la naturaleza humana como la dignidad, la libertad, la igualdad y la seguridad de la vida como de los bienes; por lo tanto, es obligación del Estado defender, proteger y respetar tales derechos. Sin embargo, para ello es necesario entender algunos conceptos básicos de dos autores fundamentales: Hobbes y Locke.

Cuando hablamos de pactos, de leyes y de instituciones nos referimos a la unión entre los seres humanos para darse una forma de organización política superior que es el Estado. El contractualismo es lo mismo que contrato social, y tiene como finalidad constituir una comunidad política con leyes y gobernantes que garanticen la seguridad de la vida y de los bienes materiales de la población. Esta es una de las finalidades del Estado, y podríamos decir que es la más importante¹¹².

¹¹² “Es el Derecho el supremo instrumento de la vida social a través del cual los fines se concretan y se realizan un orden jurídico que se encamine a la perfección debe apoyarse en la justicia. El Estado moderno dispone de una fuerte organización gubernamental que asegura los fines de su estructura (...) No vamos a pensar ni por un momento que el Estado tiene fines propios como una entidad definida. Los fines que se le asignan son los fines sociales, es decir, fines asociados a los seres humanos. El Estado en cuanto organización no tiene un fin en sí mismo, una finalidad específica, sino funciones al servicio de fines humanos, mediante el ordenamiento de un sector de la vida social humana (...) Los fines esenciales son aquellos fines supremos que los individuos en forma aislada no podrían realizar; como la paz, la seguridad y el bienestar espiritual y material. Se requiere del esfuerzo total de una comunidad, representada por el Estado, para que ellos se puedan realizar de la mejor manera posible. Los fines esenciales del Estado se reducen a la defensa exterior, al mantenimiento del orden público, la realización del derecho y a la promoción de la vida económica y cultural del pueblo. En la magna obra de George Jellinek, se señalan estos fines del Estado:

- a) El bienestar del individuo y de la colectividad manteniendo y protegiendo su existencia;
- b) Asegurar la libertad, la seguridad y el mantenimiento de la vida del derecho;
- c) Darle a la comunidad condiciones exteriores favorables bajo las cuales puedan desenvolverse algunas actividades vitales que no están, ni pueden estar, bajo la influencia directa del Estado, como las artes, la moralidad, la ciencia y el sentimiento religioso;
- d) Conservar, ordenar y fomentar, las manifestaciones sistemáticas de la vida solidaria de los hombres;
- e) Defensa del territorio contra posibles ataques externos, propendiendo al mismo tiempo por el prestigio internacional; y
- f) Asegurar los servicios públicos”.

Para Thomas Hobbes el estado de naturaleza (situación anterior al pacto social) era un estado de guerra de todos contra todos. En esta situación no existe seguridad sobre la propiedad, sino que cada uno posee en la medida de sus fuerzas todo aquello que pueda retener antes que otro más fuerte se lo arrebatase por medios violentos. Era una situación de miedo constante a ser asesinado y a perder lo que se había adquirido también por medio de la fuerza. Para Hobbes el hombre es el lobo del hombre (*homo homini lupus*) y decía: “allí donde no hay poder común, no hay ley; allí donde no hay ley, no hay injusticia. La fuerza y la astucia son, en guerra, las dos virtudes cardinales”¹¹³. Para terminar con este estado de naturaleza Hobbes propone la creación de una forma de organización política superior que garantice la vida y la propiedad de quienes viven bajo dicho ente: el Estado. Hobbes propone la creación de un Leviatán, al cual equiparaba con el monstruo bíblico que aparece en el libro de Job, y al cual no hay potencia en la Tierra que le pueda hacer frente ni comparársele, es algo superior e invencible a quien hay que someterse. El Leviatán es la cosa pública, el Estado (*Commonwealth*) con poder irresistible, visible y tangible.

Comparaba al Leviatán, creado para protección y defensa, con un cuerpo humano. La soberanía es el alma que da vida y movimiento al cuerpo entero; la recompensa y el miedo al castigo son los nervios; la opulencia y la riqueza la fuerza; la equidad y las leyes son la razón y la voluntad del Estado; la concordia es la salud; la sedición es la enfermedad y la guerra civil es la muerte de la cosa pública. Hobbes veía la necesidad del Estado porque pensaba que los seres humanos somos malos por naturaleza, ávidos de riqueza, de ciencia, de honor, etc., y que estas ambiciones son formas de poder; y que el ansia de poder no cesa más que con la muerte. Creía que el hombre se asocia con sus semejantes sólo por puro interés, por necesidad y que la sociedad política es el fruto artificial de un pacto voluntario, de un cálculo interesado.

Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política. La proyección actual de la teoría general del Estado*. Porrúa, México 1999, pp. 68,69,70.

¹¹³ Hobbes, Thomas. *Leviatán o de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

Hobbes era partidario de la monarquía absoluta, ya que consideraba que elegir diferentes cuerpos de representación de los súbditos era dividir el poder, y que dividir el poder era disolverlo; ya que las fracciones se atacan entre sí y terminan por aniquilarse mutuamente.

Para John Locke el absolutismo de Hobbes es ilegítimo. Decía que un gobierno fundado en el terror no podía ser justificado. Locke era antiabsolutista y escribe su *Ensayo Sobre el Gobierno Civil* como una forma de refutar al Leviatán. Locke también parte de estado de naturaleza y del contrato social, pero a diferencia de Hobbes, dice que esta situación de naturaleza es de perfecta igualdad y libertad, y que está regido por la razón. Él no cree que el estado de naturaleza sea de una guerra constante. Piensa que en un estado así los fuertes defienden a los débiles y que castigan a quienes han abusado de su fuerza. Considera que el contrato social dio nacimiento a la sociedad política y al gobierno civil, y que solamente se sale del estado de naturaleza por consentimiento no por violencia, ya que si fuera de esta manera sería un gobierno ilegítimo.

Al contrario de Hobbes, Locke divide el poder en tres: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder federativo. Esto lo justifica con dos razones: la razón práctica y la razón sicológica. La razón práctica la justifica cuando dice que el ejecutivo tiene que trabajar todo el tiempo, ya que es necesario que se este ejecutado la ley todo el tiempo; y el legislativo sólo debe trabajar ciertos periodos ya que no es necesario hacer leyes todo el tiempo. La razón sicológica establece la necesaria separación del poder para que no haya abusos. Si el poder se deposita en manos de un solo, éste puede cometer atropellos puesto que es juez y parte: crea las leyes e imparte la justicia¹¹⁴. Aquí es donde se hace más clara la diferencia entre Locke y Hobbes, para el primero el poder debe ser repartido en varios órganos que se constituyen como los representantes de quienes celebraron el contrato social. Para el segundo dividir el poder es condenarlo al fracaso.

Estos autores nos dan una pequeña muestra de ideas acerca de cómo es que se ha organizado al poder y cuál es la finalidad que ha perseguido. En la

¹¹⁴ Locke, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*, editorial Porrúa, Colección “Sepan Cuantos...”, No. 671, México, 1997.

actualidad gran parte de los países de mundo viven bajo regímenes democráticos, lo cual presupone un respeto por los derechos humanos.

El antecedente más conocido de los derechos humanos podemos ubicarlo en la Declaración de Virginia en los Estados Unidos con motivo de su Independencia en 1776. Estos derechos están contenidos en la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que emanó de la Revolución Francesa¹¹⁵. En 1948 la Organización de Naciones Unidas expuso la Declaración Universal de los Derechos Humanos actualmente vigente y ampliamente reconocida en el mundo (ver anexo 4).

¹¹⁵ “Una revolución es infinitamente más que una serie de insurrecciones en los campos y en las ciudades; es más que una simple lucha de partidos, por sangrienta que ésta sea; más que una batalla en las calles y mucho más que un simple cambio de gobierno, como los que llevó a cabo Francia en 1830 y 1848. una revolución es la ruina rápida, en pocos años, de instituciones que tardaron siglos en arraigarse y que parecían tan estables y tan inmutables que incluso los reformadores más fogosos apenas osaban atacarlas en sus escritos; es la caída y la pulverización, en pocos años, de todo lo que constituía la esencia de la vida social, religiosa, política y económica de una nación, el abandono de las ideas adquiridas y de las nociones corrientes sobre las relaciones tan complicadas entre las diversas unidades del rebaño humano. Es, en fin, el florecimiento de nuevas concepciones igualitarias acerca de las relaciones entre ciudadanos, concepciones que pronto se convierten en realidades, comienzan a irradiar sobre las naciones vecinas, trastornan el mundo y dan al siglo siguiente su orientación, sus problemas, su ciencia, sus líneas de desarrollo económico, político y moral”. Kropotkin, Piotr. *Historia de la Revolución Francesa*, editorial Vergara, México, 2005, p. 20.

1.4.1. Características y clasificación de los derechos fundamentales¹¹⁶.

“Son derechos fundamentales todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar; entendiendo por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto por una norma jurídica; y por status la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas”¹¹⁷.

La defensa o protección de los derechos humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias

Los derechos humanos tienen ciertas características: 1) son universales porque pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o condición económica; 2) son incondicionales porque únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos, es decir, hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad y; 3) son inalienables porque no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad; son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

¹¹⁶ “El concepto de derechos humanos, en el contexto contemporáneo, se reserva generalmente para denominar a los derechos de la persona, reconocidos y garantizados por el derecho internacional, sea éste consuetudinario o convencional (derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario). Muchas veces el concepto se extiende a los derechos constitucionales”. Nogueira Alcalá, Humberto. *Teoría y dogmática de los derechos fundamentales*, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2003, p.58.

¹¹⁷ Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Editorial Trotta, Madrid, 1999, p. 37.

Los derechos humanos han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. La denominada tres generaciones es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país.

Primera generación

Se refiere a los derechos civiles y políticos¹¹⁸, también denominados libertades clásicas. Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución Francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.

Como resultado de esas luchas, esas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales figuran:

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean

¹¹⁸ “Las libertades civiles o libertades de las persona conciernen, sobre todo, a la actividad privada, pero pueden ser utilizadas también en el dominio político. Comprenden ante todo la seguridad o protección contra los arrestos y detenciones arbitrarias (...) Forman parte igualmente de estas libertades la inviolabilidad del domicilio, la libertad de correspondencia, la libertad de residencia (libertad de circulación y desplazamiento, etc.). Se pueden también añadir las libertades familiares: derecho de casarse sin intervención del Estado, derecho de educar libremente a los hijos, derecho de divorciarse, etc. (...) Las libertades públicas se refieren a la acción colectiva, es decir, a las relaciones de los ciudadanos entre sí. Comprenden esencialmente la libertad de prensa y de otros medios de expresión (libros, radio, televisión) la libertad de espectáculos, la libertad de reunión y la libertad de manifestación, la libertad de asociación”. Maurice Duverger, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, op. cit. pp. 91-92.

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

Segunda generación

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales el Estado de derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado social de derecho.

De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva, y son:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita

Tercera generación

Este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta del siglo XX para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional. Entre otros, destacan los relacionados con:

- La autodeterminación
- La independencia económica y política
- La identidad nacional y cultural
- La paz
- La coexistencia pacífica
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna

Al analizar la Declaración de Principios y el Programa del Partido de la Revolución Democrática podemos darnos cuenta que retoma muchos de los conceptos arriba mencionados con respecto a los derechos humanos. Es obvio que por lo menos el planteamiento discursivo del Partido está plagado de conceptos que hacen referencia a los derechos humanos ya sean de primera, segunda o tercera generación, sin embargo, tenemos que averiguar hasta dónde el PRD ha llevado su planteamiento de transformación de la sociedad a través del poder legislativo. Debemos analizar que tanta coherencia existe entre el discurso y la práctica legislativa en esta materia y en las otras que aborda el presente estudio.

Conclusiones

En este capítulo hemos dicho que un partido político moderno es aquel que compite con las reglas del sistema electoral dentro de un régimen político democrático, y que postula candidatos para los cargos de elección popular. También hemos señalado que un partido es un sistema que está integrado por subsistemas que compiten entre sí para alcanzar las posiciones de poder dentro de la organización.

En el caso concreto que nos ocupa, estos subsistemas dentro del PRD los conocemos como corrientes. Teóricamente Sartori los denomina fracciones, las cuales son subunidades del partido que cuentan con distintos componentes que las caracterizan: 1) actitud: ideológica y pragmática o ambas; 2) papel: coalición, de apoyo, de veto y política; 3) posición: izquierdista, centrista, derechista o imprecisa; 4) estructura: organizada, sin organizar o mitad y mitad; 5) composición: personalista, de coalición o mitad y mitad y; 6) Fracciones por principios. Se caracterizan por ser desinteresadas del poder e interesadas en promover ideas e ideales (fracción testimonial). Carecen de grupos clientelares de apoyo, pero a cambio cuentan con un atractivo intelectual y hacen proselitismo de creencia. Las fracciones por principios se dividen en: a) grupos ideológicos y; b) grupos de ideas o de opinión (grupos cuyas ideas no comparten las demás características de los grupos ideológicos).

A diferencia de las fracciones, las facciones son un tipo concreto de grupo político fuertemente organizado que domina las zonas de incertidumbre dentro de la coalición dominante. Se caracterizan por su egoísmo, por buscar prebendas y por tener grupos de clientela. Buscan tener un camuflaje ideológico (que es difícil descubrir debido a que ninguna se declara abiertamente como facción que busca el poder) que le proporcione legitimidad.

Las facciones por interés se dividen en: 1) facciones por poder (la búsqueda del poder por el poder mismo) y; 2) facciones por despojo (siempre a la espera de pagos marginales por brindar apoyo a otros).

El partido político cuenta con una serie de documentos donde plasma su ideología, la cual puede tener una tendencia hacia la izquierda o hacia la derecha

(con todos los matices que esto implica). Esta dicotomía sirve para ubicar a los distintos partidos dentro del espectro político-ideológico, aunque no sólo esto, sino también sirve para que una vez que los partidos llegan a ser gobierno, o alcanzan posiciones de toma de decisiones, lleven a cabo acciones que satisfagan demandas de los diferentes sectores de la población a quienes representan o donde tienen sus bases de apoyo.

Dentro de la gama de ideologías que existen, el liberalismo es la que consideramos más sobresaliente en la actualidad. Esto debido a que abarca tres núcleos que engloban gran cantidad de temas que demandan solución: temas políticos (representación política y constitucionalismo), económicos (economías mixtas o de libre mercado) y sociales (derechos humanos y bienestar social).

Dentro de este último tema podemos decir que es uno de los grandes desafíos a resolver, ya que la finalidad de los derechos humanos (ya sean de primera, segunda o tercera generación) es contribuir al desarrollo integral de la persona, a crear y respetar una esfera de autonomía dentro de la cual las personas puedan actuar libremente y protegidas de los posibles abusos de servidores públicos y particulares.

Es importante resaltar lo anteriormente mencionado, ya que dará pie a entrar en materia de análisis del Partido de la Revolución Democrática.

Capítulo 2. Análisis de la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática.

No debemos olvidar que la actividad política y la búsqueda del poder son algo inherente al ser humano. Ésta ha existido y ha acompañado los pasos del hombre desde que la civilización estaba en ciernes hasta la actualidad. Ello nos indica que no podemos evadir la responsabilidad de buscar el poder y ejercerlo; sin embargo, en este punto donde inician los conflictos. Buscar el poder, sí, ejercerlo, también, pero ¿para qué? Hay quienes piensan que para que la sociedad sea más justa, igualitaria y para que la riqueza se distribuya de una forma más equitativa. Otros, en cambio, creen que el poder es para beneficio personal, para la satisfacción del ego y para disfrutar del *status* que da tener poder, y mientras más se tenga mejor.

En la época que nos ha tocado vivir, los partidos políticos sufren una crisis de representatividad, puesto que grandes capas de la población los consideran inútiles, ineficientes, incapaces de resolver los graves problemas nacionales, y se les relaciona en gran medida con la corrupción y con la ambición desmedida por alcanzar el poder¹.

Todo ello lleva a que la gente los abandone, y aunque se sostienen en la vida política, el vínculo con la sociedad se vuelve enajenante, desmovilizador y utilitario. Esta idea del partido puede ser criticada por los partidarios del liberalismo-democrático, ya que ellos consideran a los partidos como el medio institucional más significativo, por medio del cual se canaliza la participación política y las demandas de los ciudadanos en temas que giran en torno a la vida pública de una sociedad.

En términos generales, el Partido de la Revolución Democrática es un partido de centro-izquierda de carácter liberal-democrático (en lo que se refiere a los núcleos político y moral del liberalismo, más no en lo referente a lo económico) con ciertos rasgos distintivos de socialismo democrático y con cuatro tendencias

¹ “Weber argumentaba que la extensión del sufragio y el desarrollo de los partidos políticos minaba la concepción liberal clásica del parlamento como lugar donde la reflexión racional, guiada únicamente por el interés público o general, define la política nacional. Si bien formalmente el parlamento es el único cuerpo con legitimidad para promulgar la ley y definir la política nacional, en la práctica la política de partidos predomina. El sufragio masivo altera fundamentalmente la dinámica de la vida política, situando al partido en el centro de la cuestión política”. David Held, *op. cit.*, p. 194. Ver diagrama del anexo 11.

hacia su interior: 1) una tendencia liberal pragmática o casi neoliberal; 2) una tendencia socialdemócrata; 3) una tendencia nacionalista semipopulista; 4) una tendencia socialista².

Siguiendo con lo arriba expuesto, el presente apartado tiene por objetivo examinar al PRD a la luz de los conceptos que hasta aquí hemos analizado. La forma del análisis será citando algunos párrafos de la Declaración de Principios y con base en la teoría descrita se contrapondrán ideas y conceptos.

Pero antes de empezar, debemos aclarar cómo debe estar integrada la Declaración de Principios y el Programa de Acción de un partido político según el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que en sus artículos 25 y 26 establecen:

Artículo 25

1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:

a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;

b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;

c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político, o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y

d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por vía democrática.

La Declaración de Principios del PRD es la expresión de su ideología (entendida ésta como un sistema de ideas, creencias y valores filosóficos y políticos, los cuales sirven para identificar al partido con los simpatizantes y electores potenciales y sirve como un referente de las tendencias, doctrinas, convicciones y principios del propio partido) y en ella engloba sus postulados de

² “Las tendencias 1 y 4 son minoritarias, pero la primera es creciente y con influencia sobre dimensionada en algunas coyunturas o asuntos específicos de política nacional o local, debido a sus posibilidades de acuerdo político pragmático con el PRI, con el PAN, con el sistema político aún vigente y con sectores empresariales. La cuarta tendencia está disminuida y promueve la alianza con los movimientos populares, con la sociedad civil y con la izquierda fuera del PRD, como es el caso del EZLN. Las tendencias 2 y 3 son mayoritarias. La 2 representa el planteamiento más moderno y se comporta como lo ha hecho la socialdemocracia en Europa: intentando mediar entre el ajuste a la globalización y al neoliberalismo y la preservación de las formas democráticas de gobierno y del bienestar social (al estilo de la tercera vía). Por lo tanto es mediadora y accede a acuerdos políticos de transición y gobernabilidad con los otros partidos y con sectores empresariales, además de que impulsa la inclusión de las burocracias sindicales y políticas modernas en la toma de decisiones y por ello fomenta un neocorporativismo. La tendencia 3 refrenda al nacionalismo revolucionario imperante en México en el siglo XX con tintes neopopulistas. No es proclive al acuerdo con el neoliberalismo ni con el PAN, pero sí con grupos de afinidad histórica dentro del PRI y con sectores del capital nacional menos vinculado al capital financiero internacional, más bien tiende a una especie de acuerdo institucionalizado con el sistema político dominante. También incorpora en su perspectiva política a las burocracias dirigentes y al corporativismo, además de que recupera hasta cierto punto el caudillismo y algunos resabios de caciquismo”. Ramos Pérez, Arturo. *La coyuntura política de 2006*, editado por Cultura, Trabajo y Democracia A.C., México, 2005, pp. 80-82.

carácter doctrinario así como los objetivos que persigue. En el caso concreto del PRD, éste busca la transformación de la sociedad en un sentido de justicia, igualdad, pluralidad, tolerancia y democracia. De igual forma, el PRD debe regirse por lo establecido en el sistema jurídico mexicano y subordinarse a su autoridad y no permitir la intrusión de intereses extranjeros o de influencia religiosa, para que estos no tengan una indebida injerencia en los asuntos políticos del país.

Artículo 26

1. El programa de acción determinará las medidas para:

- a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;*
- b) Proponer políticas a fin de resolverlos problemas nacionales;*
- c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política;*
- d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.*

El programa del PRD es un instrumento de la actividad política, económica y social y tiene la función de materializar, de concretar los ideales plasmados en la Declaración de Principios a través de un conjunto de objetivos organizados que intentan influir en los procesos políticos. En otras palabras, son las acciones concretas que han de llevarse a cabo para construir, reformar, desarrollar, defender y hasta atacar el orden político y económico con el cual no se está conforme.

En este sentido, queda clara la idea de que ambos documentos son parte de un todo. Por un lado, tenemos una serie de ideas y valores que deseamos se vuelvan realidad (Declaración de Principios), y por otro, necesitamos contar con un conjunto de planes, métodos, programas y sistemas (Programa de Acción), que nos permitan concretar los ideales.

2.1. Historia e identidad. El PRD como instrumento de transformación de la sociedad.

La historia de México es la lucha del pueblo por construir una nación libre, democrática, justa, igualitaria e independiente. El PRD asume las tradiciones históricas de las luchas libertarias que dieron origen a las grandes revoluciones de México: la Independencia, la Reforma y la Restauración de la República, y la Revolución de 1910; los avances logrados bajo los principios de la Revolución Mexicana y las grandes reformas sociales de gobierno de Lázaro Cárdenas del Río³.

El PRD asume y respalda las diferentes confrontaciones que han dado forma a la economía, la política, la cultura y a la sociedad mexicana en su conjunto. El movimiento independentista buscaba liberar a México de la Corona Española y establecer un gobierno propio. Una vez que se consiguió el objetivo, la pugna fue entre liberales y conservadores. Los primeros fundamentaron su pensamiento en los liberales ingleses, franceses y norteamericanos. Pugnaban por una república representativa y federal con una clara división de poderes; todo ello lo plasmaron en la Constitución de 1857. Los conservadores querían traer (y de hecho lo hicieron durante algunos años) a un emperador extranjero para que gobernara nuestro país. Después de largos años de lucha, los liberales ganan la contienda ideológica, militar y política, y tratan de implementar y poner en práctica los ideales liberales⁴.

Esto no se logra, al menos en el aspecto político, debido a las más de tres décadas de gobierno del Gral. Porfirio Díaz. Sin embargo, en la primera década del siglo XX surgen otros personajes que clamaban por ideales muy parecidos, entre ellos Francisco I. Madero. Él estaba convencido de la necesidad de que existieran elecciones libres, competitivas y transparentes para elegir a los representantes del pueblo, de ahí su lema de “Sufragio efectivo, no reelección”.

Con el triunfo de La Revolución vienen los gobiernos posrevolucionarios que fundamentaban su actuar en la Constitución de 1917. De los gobiernos de Álvaro

³ Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática (Aprobada en su VI Congreso Nacional) Zacatecas, 24-28 de abril del 2001

⁴ *El Liberalismo mexicano. De la utopía al desencanto (Siglo XIX) y A la utopía de regreso (Siglo XX)*, en *Metapolítica* números 31 y 32, volumen 7 de septiembre a octubre y de noviembre a diciembre de 2003.

Obregón a Lázaro Cárdenas podemos ver como el Estado interviene fuertemente en la economía y presta servicios de seguridad social para beneficio de la población más necesitada, pero de la misma forma existe una economía mixta que da facilidades para la inversión privada. Esto quiere decir que México era un país con un sistema de producción capitalista con fuerte intervención estatal. A partir de 1917 con la promulgación de la Constitución Política comienza una etapa de reformas sociales que le permitirían al Estado mexicano tener un control casi absoluto sobre las diferentes bases sociales que lucharon en la Revolución Mexicana.

El Estado mexicano corporativizó a los obreros a través de la CTM (Confederación de Trabajadores de México) creada en 1936; la actividad política de los campesinos fue aquietada con la creación de la CNC (Confederación Nacional Campesina) conformada en 1938; los sectores populares por medio de la CNOP (Confederación Nacional de Organizaciones Populares) fundada en 1942, inclusive el mismo ejército mexicano y toda la burocracia gubernamental fueron cooptados por el Estado.

Los artículos 27 y 123 de la Carta Magna permitieron al Estado tener dominio sobre las aspiraciones de obreros y campesinos. En ella se consagraban los anhelos de mejorar los niveles de vida de la población en general. Era un ordenamiento reformista (y lo sigue siendo), que se proponía mantener un sistema capitalista de producción donde los inversionistas nacionales y extranjeros pudieran hacer negocios; la Constitución concedía al Estado el monopolio sobre ciertos bienes estratégicos para el desarrollo del país: los energéticos. Pero lo más importante, otorgaba al Estado mexicano legitimidad⁵.

Como podemos darnos cuenta, la Declaración de Principios tiene un fundamento ideológico en las ideas políticas liberales como la libertad, la igualdad, el sufragio como forma de oposición al autoritarismo, la constitucionalidad para evitar abusos del poder y la división del mismo en ejecutivo, legislativo y judicial. Además de encontrarse situado con base en unos principios muy elementales de la socialdemocracia como es la transformación social a través de reformas y

131 Córdova, Arnaldo. *La formación del poder político en México*, México, Editorial Era, 1989.

permitiendo que haya una economía mixta y donde se brinden servicios de seguridad social.

Sin embargo, el hecho de que el texto constitucional diera cabida a las demandas y a los ideales de la Revolución Mexicana no implicaba que efectivamente las demandas fueran resueltas de manera satisfactoria. En realidad las reformas constitucionales constituyeron un instrumento de control poderosísimo sobre las bases sociales por parte del poder ejecutivo a través de sus órganos corporativos⁶. “Transformadas en normas constitucionales, las reformas sociales devinieron de inmediato el marco ideológico en el que las nuevas instituciones se iban a desarrollar, y lo que es aún más importante, la base (real e ideal a la vez) sobre la que se iba a levantar toda el armazón de colaboracionismo social posrevolucionario. Por primera vez en la historia del país (y también del mundo) los derechos de los obreros a mejores condiciones de trabajo y de los campesinos a poseer la tierra tenían acogida en un texto constitucional”⁷.

⁶ “La política es en verdad lo que de ella dijeron los estadistas del siglo XIX: el arte de lo posible. Para ser eficaz, todo político o estadista debe saber lo que se puede hacer, políticamente, en cualquier tiempo y lugares particulares; debe saber qué leyes y conductas aceptará el pueblo, qué considerará como legítimo y qué permitirán sus hábitos de obediencia que se imponga. Y debe saber cuáles leyes y comportamientos continuará apoyando el pueblo durante un tiempo suficientemente largo para alcanzar los resultados deseados”. Deutsch, Karl. *Política y Gobierno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 32.

⁷ Arnaldo Córdova, *op. cit.*, p. 21.

2.2. Construyendo una sociedad justa e igualitaria con equidad de género desde la izquierda.

La teoría de género es de reciente aparición en las Ciencias Sociales. Hacia finales de la década de 1970 se empiezan a realizar estudios sobre la mujer y después se incorpora la categoría género a las Ciencias Sociales. Esta categoría es un nuevo paradigma en el estudio de las ciencias sociales y se entiende como una construcción simbólica que contiene el conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo.

A diferencia del movimiento feminista de las primeras décadas del siglo XX, las feministas de la década de los sesenta no se concentran en la institucionalización del poder político, es decir, en el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, pues éste en casi todos los países estaba otorgado jurídicamente, sin embargo, las condiciones de marginalidad y exclusión prevalecían aún en esas sociedades igualitarias. La constante era la subordinación de las mujeres a los hombres.

Esto las llevó a buscar las palabras que explicaran la condición de la mujer, que sistematizaran todas las experiencias del propio movimiento en un cuerpo teórico que permitiera explicar y resolver la subordinación histórica de la mujer. El movimiento reflexiona sobre el origen de la opresión de las mujeres y, de entrada, rechazan la naturalidad de ciertos aspectos de la subordinación de las mujeres como son los estereotipos femeninos: sumisión, abnegación y debilidad. Debido a ello, las feministas encontraron argumentos que dieron origen a la teoría del género y con los cuales fundamentaron parte de sus demandas, las cuales se centraban en revertir la concepción biologista que sugiere que los roles sexuales asignados para hombres y mujeres responden a factores biológicos.

Así, a fines de la década de los sesenta, primero en el campo de la psicología y luego en el conjunto de las ciencias sociales y de las humanidades, se aceptó que el sexo es una referencia biológica sobre la que se construye la desigualdad social entre hombres y mujeres. En ese momento surge el término género para designar, y diferenciar todo aquello que es construido por las sociedades en sus culturas para estructurar las relaciones entre hombres y mujeres.

Las académicas feministas anglosajonas impulsaron el uso de la categoría *gender* (género) con el objeto de diferenciar las diferencias biológicas de las construcciones sociales y culturales. Hoy en día, esta categoría es ampliamente utilizada entre los científicos sociales. La aceptación de esta categoría implica aclarar las acepciones que se tiene de ésta, el término anglosajón *gender* es muy preciso: implica una clasificación relativa al sexo, mientras en lenguas romances las acepciones al término género son múltiples; se utiliza, generalmente para clasificar distintos tipos, clases y especies de cosas iguales entre sí.

Es por esto, que la categoría género, al no tener la acepción específicamente sexual, como *gender*, se presta a confusión. También cabe aclarar que la categoría muchas veces es vinculada a lo relativo a las mujeres, sin embargo, incluye también a los hombres. El género es una categoría que nos permite distinguir cómo a partir de las diferencias sexuales se tejen las desigualdades de género. La antropóloga Marcela Lagarde sintetiza la forma de conversión instantánea de sexo a género, es decir, la forma en que desde que un ser humano nace, el mundo se le vuelve rosa o azul dependiendo del sexo.

Y durante el resto de la vida, día a día, el ritual se repite casi imperceptiblemente. Cada persona reconoce a las demás a través de la mirada de sus cuerpos y de la escucha de sus voces, para constatar si son mujeres u hombres. Además certifica maneras de actuar y de relacionarse de cada quien, y por el conjunto de lo que cada persona puede y debe hacer, decir, pensar, sentir, desear, y también por lo que no debe ni puede hacer, pensar, decir, o desear.⁸

El género es un conjunto de prácticas y representaciones sociales sobre feminidad y la masculinidad, es decir, es la manera como cada sociedad simboliza la diferencia sexual y fabrica el deber ser de los hombres y las mujeres y los roles que deben desempeñar en la sociedad. Es una construcción del sujeto femenino o masculino a partir de la historia, la cultura y la sociedad. Así, mientras el sexo es el conjunto de características físicas del cuerpo humano, el género es una construcción imaginaria y simbólica que enmarca el conjunto de atributos asignados a las personas producto de la interpretación que cada cultura hace del

⁸ Lagarde, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. 2ª edición, Colección Horas y Horas, España, 1997, p. 27.

sexo. Estamos hablando de distinciones biológicas y físicas, pero también de las económicas, sociales, psicológicas, eróticas, afectivas, jurídicas, políticas y culturales impuestas.

La categoría género nos permite analizar la condición del hombre o de la mujer en una determinada sociedad. Su premisa básica es que la cuestión biológica no determina las grandes diferencias entre hombres y mujeres, éstas se tejen cultural y socialmente, generando desigualdad entre los sexos. La distinción entre sexo y género da herramientas para no aceptar los argumentos de que la mujer es por naturaleza (en función de su anatomía, de su sexo) lo que la cultura designa como femenino: pasivas, vulnerables, débiles, etc., y se tiene que reconocer que las características femeninas se adquieren mediante un proceso individual y social.

La teoría de género surge desde el feminismo en el ámbito de las ciencias sociales, principalmente la antropología, la filosofía e historia, como una necesidad de abordar de manera integral la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas y culturales en la vida social. Pero sobre todo, para explicar y transformar las relaciones imperantes entre el hombre y la mujer, de este modo fomentar la igualdad y la equidad entre éstos. A decir de Marcela Lagarde, “la perspectiva de género expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación para actuar cada una como un ser para sí”⁹.

Hace poco más de treinta años, feminismo, género y política estaban estrechamente ligados. Sin embargo, los tiempos han cambiado y el feminismo a partir de los años noventa es diferente en su accionar de aquel que resurgió con vigor en la década de los setenta. No tiene ya la misma presencia en la escena política ni se dan en igual forma las relaciones de las mujeres con el Estado. Tampoco es el mismo contexto socioeconómico y político, como resultado de la transición del Estado benefactor o asistencial al Estado privatizador y de la ofensiva neoliberal que se evidencia en el recorte drástico de los programas sociales y el fortalecimiento del capital privado.

En ese orden de cosas, parece advertirse hoy un reflujó del movimiento feminista –en relación al protagonismo político que tuvo en los setenta- que

⁹ *Ibidem.*

coincide con el significativo desuso del término “feminismo”. Frente a esta situación resulta llamativa la notable difusión del “género” en una gran diversidad de espacios sociales: gubernamentales y no gubernamentales, académicos, en grupos de mujeres de organizaciones populares, sindicatos, cooperativas, y en el campo internacional, en organismos como el Banco Mundial, del que fluye buena parte de la ayuda externa para las organizaciones no gubernamentales (incluidos programas para mujeres y con perspectiva de género).

2.3. Socialismo y socialdemocracia. El PRD a la conquista de la democracia política, social y económica.

El socialismo es una ideología que como tal pretende justificar sus postulados y acciones para cambiar el *statu quo* existente, y así, imponer sus propios principios y su programa político. Esta ideología plantea que las clases trabajadoras, es decir, el proletariado, deben tomar en sus manos el destino de la sociedad para transformarla en un sentido de justicia social e igualdad. Para ella, los trabajadores deben cambiar la situación jurídica, política y económica que prevalece en el capitalismo, las cuales sólo favorecen a las clases adineradas que son dueñas de los medios de producción.

Estos deben pasar a manos de los trabajadores para socializarlos y terminar con la explotación del hombre por el hombre; para el socialismo los medios de producción deben ser de propiedad colectiva y de utilidad pública para con ello acabar con la plusvalía y la explotación de la fuerza de trabajo¹⁰. El socialismo pretende: “a) crear una organización social en la cual el derecho de propiedad esté fuertemente limitado; b) los principales recursos económicos estén bajo el control de las clases trabajadoras; c) su gestión esté dirigida a promover la igualdad social (y no solamente jurídica o política), a través de la intervención de los poderes públicos”¹¹.

El socialismo científico como ideología tiene un poder impresionante de impacto sobre las personas sojuzgadas que han alcanzado cierto grado de conciencia; Marx diría conciencia en sí para entender que se es objeto de explotación, y conciencia para sí, para que por medio de la praxis política dirigir el movimiento de emancipación en contra de los dueños del capital.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y casi todo el siglo XX, el socialismo jugó un papel fundamental en la composición económica, política y social de todo el planeta. El mundo se dividió en dos bloques hegemónicos: el socialista

¹⁰ Sin embargo, “hay izquierdistas, en el sentido descriptivo del término, que no son en absoluto portadores de ninguna aspiración de emancipación. No cabe absolutamente ninguna duda de que esto es fuente de de una crisis de identidad profunda y a veces trágica de la izquierda; todos los izquierdistas con sensibilidad moral encuentran muy difícil convivir con ella. También es fuente de una cantidad de dificultades prácticas en relación con las coaliciones, las cooperaciones y las alianzas...” Heller, Agnes y Feher, Ferenc, *op. cit.* p. 45.

¹¹ Cesare Pianciola, voz Socialismo, en Norberto Bobbio, *et. al., op cit.*, p. 1501.

encabezado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el capitalista con los Estados Unidos de Norteamérica al frente. Ambos bloques tenían una serie de países bajo su dominio ideológico, militar y económico; a este periodo de la historia se le conoce como la Guerra Fría.

Después de esta pugna ideológica que llevó a una carrera armamentista sin precedentes, el llamado socialismo real sucumbió ante su propia inoperancia, rigidez y alto grado de burocratización. Con la caída del muro de Berlín y la desintegración del bloque soviético, parecía que el socialismo desaparecería de la escena política mundial y todo hacía pensar el triunfo incuestionable del capitalismo sobre cualquier otra ideología o sistema económico.

Sin embargo, no debemos olvidar que el socialismo, al identificarse con el pensamiento político de izquierda, está aún vivo gracias a que las contradicciones del capitalismo le brindan razones para seguir existiendo y para tratar de renovarlo. La reestructuración del pensamiento socialista sólo será posible en la medida en que los viejos y nuevos izquierdistas se alejen de los dogmas y del pensamiento en el cual se creen poseedores de la verdad absoluta y del maniqueísmo donde se erigen a sí mismo como los únicos “buenos”, capaces de transformación en un sentido de justicia e igualdad. Los izquierdistas del siglo XXI deberán ser capaces de aceptar que “las normas e instituciones de democracia liberal son indispensables para el socialismo”¹².

Esta renovación del pensamiento socialista es lo que hoy día llamamos socialdemocracia. La socialdemocracia es una ideología en la cual encajan todos aquellos partidos políticos de izquierda reformista¹³, pero no sólo partidos, sino también todas aquellas organizaciones de izquierda moderada (centro izquierda) como son asociaciones civiles, sindicatos, movimientos feministas, lésbico-gay, ecologistas, étnicos, de jóvenes, derechos humanos, etc., que deseen cambiar el *statu quo* existente a través de la movilización pacífica y de reformas parlamentarias que redunden en beneficio de sus demandas¹⁴.

¹² Blackburn, Robin (compilador). *Después de la caída. El fracaso del comunismo y el futuro del socialismo*, Editorial Cambio XXI-Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, México, 1994, p. 17.

¹³ Giddens, Anthony. *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, México, 2002, pp. 11-19.

¹⁴ Aquí cabe aclarar la diferencia esencial entre revolución y reforma. “Las medidas tendientes a corregir la superestructura jurídica y política de la sociedad y a cambiar las condiciones económicas, son reformas si provienen de la clase política y económicamente

Sin embargo, es necesario señalar que la reforma social no pretende suplantar a la clase política y económica dominante. Los reformistas lo que buscan es que existan mejores condiciones para el desarrollo de las personas y de las comunidades y que ese desarrollo sea gradual y progresivo por medio de un sin fin de reformas legales.

La reforma social lejos de estar peleada con la clase dominante puede armonizar muy bien con ella; esto se debe a que si las reformas dan buen resultado, es decir, redundan en beneficio de los sectores a quienes van dirigidas, la clase política ganará legitimidad ante la opinión pública y seguramente ganará también votos para la siguiente coyuntura electoral.

Por el contrario, la revolución social es un antagonista natural de la clase dominante, ya que bajo cualquier esquema significa la aniquilación de su poder y dominio. Es por ello que quien ejerce el poder sataniza a la revolución y a los revolucionarios diciendo de ellos que son violentos y que pretenden desestabilizar económica, política y socialmente al país, y al mismo tiempo glorifique la reforma social ya que eso les asegura la continuidad en el poder¹⁵.

Una de las finalidades de la socialdemocracia es la transformación social y pretende llegar a ella por medio de reformas. Estas últimas no necesariamente están peleadas ni son irreconciliables con la revolución social, para Rosa Luxemburgo “entre las reformas sociales y la revolución existe para la socialdemocracia un lazo indisoluble: la lucha por las reformas es su medio; la revolución social, su fin”¹⁶.

Una vez aclarado el punto entre reforma y revolución, entremos en materia de cuáles son las características específicas de la socialdemocracia¹⁷. La socialdemocracia es partidaria de la intervención estatal en aquellas áreas donde el mercado no es capaz de satisfacer ciertas demandas; como la seguridad social.

dominante. Son reformas, ya sea que hayan sido concedidas voluntariamente o aseguradas mediante la presión de la clase oprimida, ya sea que hayan sido conquistadas gracias al poder de las circunstancias. Por el contrario, esas mismas medidas son resultado de la revolución si proceden de la clase que ha sido económica y políticamente oprimida y que, habiendo alcanzado el poder político, debe por su propio interés transformar con mayor o menor rapidez la superestructura política y jurídica y crear nuevas formas de cooperación social”. C. Wright Mills. *Los Marxistas*, México, Ediciones Era, 1976, pp. 143-144.

¹⁵ *Ibidem.*, p. 144.

¹⁶ *Ibidem.*, p.170.

¹⁷ El término socialdemocracia es usado en la práctica “para designar a los movimientos socialistas que intentan moverse rigurosa y exclusivamente en el ámbito de las instituciones liberal-democráticas y aceptan dentro de ciertos límites la función positiva del mercado y de la misma propiedad privada...” Domenico Settembrini, voz Socialdemocracia, en Norberto Bobbio, *et. al., op cit.*, p. 1493.

La socialdemocracia se caracteriza por promover un Estado social permanente y general bajo tres premisas fundamentales¹⁸:

- a) La responsabilidad estatal en el mantenimiento de un nivel de vida mínimo.
- b) La provisión pública de servicios sociales.
- c) La intervención del Estado en la economía.

Sin embargo, también estamos obligados a señalar algunas de sus fallas que lo han hecho entrar en crisis en las últimas tres décadas¹⁹:

- a) La ilusión de alcanzar un crecimiento económico sostenido y garantizar el pleno empleo.
- b) La crisis fiscal provocada por el excesivo crecimiento del sector estatal.
- c) Su ineficiencia como proveedor de servicios de bienestar.
- d) La rigidez de las instituciones y el deterioro en la calidad de los bienes y servicios ofrecidos por el Estado de bienestar.

Para la socialdemocracia el Estado está obligado a participar en la economía para mitigar las deficiencias del mercado y brindar satisfactores a la población que ha elegido democráticamente a sus representantes, y sumado a ello, la toma de decisiones no se hace de forma arbitraria, sino que son decisiones colectivas que involucran al gobierno, a los empresarios y a los sindicatos.

Es aquí, con la intervención estatal en las esferas económica y de la seguridad social cuando surge el Estado de bienestar, el cual tiene por características principales una economía mixta y programas de bienestar social. En términos generales, podríamos decir que el Estado de bienestar es un capitalismo social, donde existe la competencia del libre mercado, pero el Estado también es un actor importante en el desarrollo de la economía y sobre todo es protector de las personas más necesitadas a través de los programas sociales. John Maynard Keynes es considerado hoy en día como el arquitecto del Estado benefactor y de la economía mixta. Este tipo de Estado tiene por función brindar pleno empleo,

¹⁸ “El tránsito del Estado liberal al de bienestar puede analizarse mediante la evolución y consolidación de los derechos de ciudadanía: los civiles (libertad y justicia), los políticos (sufragio), y los sociales (mínimos de bienestar y seguridad económica). El Estado social es el que tiene una política a favor de la beneficencia, la asistencia o el bienestar. Es decir, la acción social para la población desamparada, la acción estatal de proporcionar los mínimos de subsistencia a un conjunto de individuos y la asistencia a grandes sectores de la sociedad, respectivamente (...) Existen otras concepciones de Estado social que los definen como *Estado de bienestar* o *Estado asistencial* que garantiza estándares mínimos de ingreso, alimentación, salud habitación y educación a todo ciudadano ya no como beneficencia sino como derecho político. En el Estado social el concepto de *asistencia pública* se vincula al de *sociedad industrialmente desarrollada* y con un sistema liberal-democrático. Lo que distingue a este tipo de Estado de otros no es tanto la intervención directa de las estructuras públicas para mejorar el nivel de vida de la población, sino más bien el hecho de que tal acción es reivindicada por los ciudadanos como un derecho”. Gómez Fröde, Carina. *Op. cit.*, pp. 60-61.

¹⁹ *Ibidem*, p. 62.

estabilidad de precios, servicios sanitarios, pensiones para la vejez, salarios mínimos, educación de calidad, etc. Todos estos beneficios son considerados por los ciudadanos como derechos, y no como una concesión por parte de la clase política.

Keynes era simpatizante del liberalismo ya que consideraba que debía existir una minoría que supervisara el progreso social y que simbolizara los valores ciudadanos²⁰. A esta minoría Keynes la llamó la “burguesía educada y debía estar integrada por una élite tecnocrática y benefactora: una meritocracia administrativamente competente, capaz de proporcionar una forma de capitalismo superior donde estuvieran asegurados los intereses de todas las clases sociales”²¹.

Siguiendo con esta serie de ideas podemos decir que la socialdemocracia es un liberalismo social. En este tipo de sociedad sigue existiendo el libre mercado, la iniciativa privada como uno de los impulsores de la economía, y lo más importante, el individuo sigue siendo considerado como el tema central y fundamental, incluso por encima de las colectividades y de los grupos. Y es en este punto donde existe una tensión casi irreconciliable entre socialismo y liberalismo, ya que para el primero lo más importante es la comunidad, el grupo, y para el segundo lo prioritario es la persona y su individualidad. La socialdemocracia trata de reconciliarlos a ambos: al individuo le da libertad para emprender, para pensar, para crear y para crear, y al mismo tiempo respeta a las colectividades tratando de integrarlas a la toma de decisiones por medio de la participación, de la libertad de reunión, de asociación y de deliberación.

La compatibilidad entre la socialdemocracia y el liberalismo-democrático, hace que la primera participe de las reglas del juego que el segundo establece para alcanzar el poder político y el control del gobierno y sus programas. El reformismo socialdemócrata está obligado a participar de las instituciones ya existentes y a

²⁰ “El problema político de la humanidad consiste en combinar tres ingredientes: Eficacia Económica, Justicia Social, y Libertad Individual. El primero precisa crítica, cautela y conocimiento técnico; el segundo, un espíritu generoso y entusiasta que ame al hombre común y corriente; y el tercero, tolerancia, amplitud de miras, valoración de la excelencias de la variedad y la independencia, y que prefiera, por encima de ninguna otra cosa, ofrecer oportunidades sin ningún tipo de obstáculos a quien es excepcional y tiene aspiraciones. El segundo ingrediente constituyó el mayor logro del gran partido del proletariado, pero el primero y el segundo requieren las cualidades del parido que por su tradición y añejas afinidades ha sido el lugar del Individualismo Económico y de la Libertad Social”. Eccleshall, *op. cit.*, p. 70.

²¹ *Ibidem*.

hacer uso de todos los medios legales lícitos que el régimen democrático instituye. Los socialdemócratas deben luchar por la conquista del poder político para hacerse del gobierno y así poder impulsar las reformas que ellos consideren necesarias para la transformación de la sociedad en el sentido que sus principios establecen.

La socialdemocracia de forma parcial retoma algunos postulados del socialismo, por lo tanto, este último tiene características que lo hacen diferente de aquella. “Todas las filosofías socialistas de la historia son críticas, desde el momento en que confrontan su interés principal, el futuro, con un presente que hay que superar”²². Si bien es cierto que el PRD es crítico con respecto a algunos temas desde su postura de izquierda partidista, también es verdad que no está dentro de la categoría de partido socialista, ya que este último posee ciertas características ideológicas que el PRD no tiene. A continuación se describen las características del socialismo y por lo tanto los objetivos de un partido político socialista:

²² Heller, Agnes y Feher, Ferenc, *op. cit.* p.46

Cuadro 5. Características más importantes del socialismo.



Fuente: Elaboración propia con información de Agnes Heller, *op. cit.*

Este diagrama nos muestra algunos de los objetivos del socialismo. Sin embargo no son los únicos, ya que el socialismo es sólo una primera fase de la aspiración última: el comunismo. Este último se caracteriza por ser una sociedad de productores asociados y autogestiva, donde hay democracia sustancial y una sociedad de comunicación libre de dominación. Para llegar a este estadio, es necesario tomar como punto de partida la crítica hacia diversos tópicos: la producción de mercancías, la división del trabajo (social y técnico), el Estado y todas las instituciones de dominación, el individualismo, el egoísmo, la democracia formal (lo que conocemos como democracia procedimental), la

manipulación, el nacionalismo, el colonialismo (guerra, imperialismo), el irracionalismo y la atomización. Estos temas son abordados por los distintos tipos de pensamiento socialistas (ya sea radical, moderado, reformista, etc.), y hay una combinación de ellos para transformar a la sociedad. En el aspecto político, *el objetivo primordial de la crítica es la dominación política*. “Los modelos de la nueva sociedad incluyen como elementos constitutivos la abolición de la dominación política por medio de:

Modelo 1: “la abolición del Estado y de todas las instituciones políticas, comunidades autárquicas y autónomas; ausencia absoluta de autoridad central; desarrollo totalmente libre de la personalidad; simbiosis de comunidades”.

Modelo 2: “la centralización del poder, la asunción por el Estado de la redistribución y/o ejecución de la voluntad de todos los ciudadanos; la limitación de la libertad individual por autorrestricción; real igualdad de participación”²³.

Por lo anterior, el PRD está claramente inclinado hacia el núcleo político del liberalismo que es el constitucionalismo, y con ello acepta todas las implicaciones que tiene ser partidario de una república representativa, democrática y federal, como es el caso formal de México.

Al pretender construir instituciones democráticas cimentadas en ciertos valores como son la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad, deja ver nuevamente sus preferencias hacia el liberalismo político. En materia del núcleo moral de esta ideología, habíamos dicho que se fundamenta en una serie de valores como la libertad, la dignidad y la vida. El PRD defiende los derechos humanos que están consagrados en nuestra Constitución Política, lo cual lo hace un partido político con rasgos de liberal-democrático; aunque no del todo, porque también reivindica las causas obreras, campesinas y de movimientos políticos y sociales de la más diversa índole, lo cual lo acerca hacia la socialdemocracia clásica y a la tercera vía. A continuación veremos los puntos fuertes de la socialdemocracia clásica (vieja izquierda) de acuerdo con Anthony Giddens:

²³ *Ibidem*, pp. 46 y 47.

- Intervención del Estado en la vida social y económica
- El Estado predomina sobre la sociedad civil
- Colectivismo
- Papel restringido de los mercados: economía mixta o social
- Pleno empleo
- Fuerte igualitarismo
- Estado de bienestar de gran extensión
- Modernización lineal
- Débil conciencia ecológica
- Internacionalismo
- Pertenece al mundo bipolar

Siguiendo nuevamente a Giddens, encontramos que dentro de la tercera vía existen una serie de valores que es importante distinguir, y al mismo tiempo existe un programa que es necesario resaltar, los valores son:

- Igualdad
- Protección de los débiles
- Libertad como autonomía
- Ningún derecho sin responsabilidad
- Ninguna autoridad sin democracia
- Pluralismo cosmopolita
- Conservadurismo filosófico

Cuadro 6. Programa de la Tercera Vía de acuerdo con Anthony Giddens



Fuente: Elaboración propia con información de Anthony Giddens. *La tercera vía... op. cit.*

Si comparamos los valores y el programa de la tercera vía con los la Declaración de Principios y el Programa del PRD, no daremos cuenta que hay ciertas similitudes. En la actualidad muchos partidos de izquierda han adoptado los lineamientos de la tercera vía y el PRD no es la excepción.

Este instituto político ha entrado en una especie de isomorfismo mimético, esto quiere decir que ha intentando imitar un modelo ya probado en otra parte y lo ha hecho propio (con ciertos matices muy particulares de la izquierda institucional mexicana) para tratar de dar solución a su problema de identidad ideológica²⁴.

Dentro de los valores de la tercera vía que el PRD ha hecho suyos, encontramos que también pugna por la igualdad, la protección de aquellos que más lo necesitan, la libertad, la autonomía y el pluralismo democrático. De la socialdemocracia clásica toma cosas como intervención del Estado en la vida social y económica, la economía mixta (intervención privada y estatal) y un estado de bienestar que garantice la seguridad social para todos aquellos que la necesiten. Si analizamos esto, en la actualidad la izquierda ya no es lo que era antes de la desintegración del Muro de Berlín. En la actualidad la izquierda social y sobre todo la institucional ya no hacen planteamientos radicales como la toma violenta del poder, para llevar a cabo la transformación de la sociedad. En la actualidad se han conformado con defender derechos que otorga el estado de bienestar²⁵.

Dentro del pensamiento socialdemócrata de los últimos años, la Internacional Socialista (a la cual pertenece el Partido de la Revolución Democrática) hace suyos una serie de temas que están en concordancia con el pensamiento de izquierda: 1) desarrollo sostenible: desarrollo económico y medioambiental global

²⁴ “La incertidumbre es una fuerza poderosa que propicia la imitación. Cuando se entienden poco las tecnologías organizacionales, cuando las metas son ambiguas o cuando el ambiente crea incertidumbre simbólica, las organizaciones pueden construirse siguiendo el modelo de otras organizaciones. Las ventajas de la conducta mimética son considerables; cuando una organización enfrenta un problema de causas ambiguas o soluciones poco claras, la búsqueda en otras organizaciones puede dar una solución viable con pocos gastos”. Powell, Walter W. y Paul J. Dimaggio (compiladores). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, FCE-CNCPAP A.C.-Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2001, p. 111.

²⁵ “El conservadurismo hecho radical se enfrenta al socialismo hecho conservador. Con la caída de la Unión Soviética, muchos socialistas ha pasado a concentrar sus energías en la protección del estado de bienestar frente a las presiones a las que se ve sometido. Es cierto que algunos socialistas siguen afirmando que nunca se ha intentado el socialismo auténtico y que la desaparición del comunismo es un golpe de suerte, no un desastre. A su juicio, el comunismo era una forma de dogmatismo autoritario procedente de una revolución traicionada, mientras que socialismo reformista del tipo existente en Europa occidental se vio arrastrado por intentar acomodarse al capitalismo, en vez de superarlo. No obstante, es una tesis poco convincente, y los socialistas, en su mayoría, han retrocedido a la defensiva, con su posición de “vanguardia de la historia” reducida a la tarea, más modesta, de proteger las instituciones de bienestar”. Giddens, Anthony. *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, Madrid, Editorial Cátedra, 2001, p. 12.

y justicia social; 2) derechos humanos: seguridad humana, identidad cultural e integración social a través de la educación; 3) democracia: gobernanza, transparencia y participación.

La Internacional Socialista en su XXII Congreso de octubre de 2003²⁶ declaró:

La humanidad ha llegado a una encrucijada. El orden mundial actual -marcado por el unilateralismo, el no respeto a los derechos humanos, la injusticia social y el desarrollo desigual- está llegando a su límite. Construir un nuevo orden mundial basado en el multilateralismo, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible es por tanto necesario y una exigencia creciente de los ciudadanos de naciones a lo largo y ancho tanto del norte como del sur. La internacional socialista está comprometida con el enorme trabajo político que se requiere para construir un mundo mejor y hace un llamamiento a todas las mujeres y a todos los hombres progresistas y democráticos a sumarse al esfuerzo, en una alianza verdaderamente global.

En resumen, la globalización –gobernada, como esta, por una lógica financiera liberal- produce riqueza económica y cultural que se distribuye de manera desigual. El mayor desafío que presenta la globalización es, entonces, generar una efectiva política democrática en el nuevo ámbito global, que permita que los beneficios de la globalización puedan compartirse en forma equitativa y sean una oportunidad para todos (ver anexos 4 y5).

La socialdemocracia y la tercera vía se valen del núcleo moral del liberalismo, actualmente conocido como derechos humanos, “el PRD considera también que es parte de la lucha por una sociedad igualitaria acabar con toda forma de discriminación y exclusión, en particular las que sufren los pueblos indios de México y las mujeres; se pronuncia en contra de todo racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales”.

Ahora analicemos el aspecto económico de la ideología perredista. Para el PRD es fundamental la construcción de una nueva sociedad, lo cual denota que cuenta con una ideología puesto que pone en tela de juicio a lo establecido y justifica sus acciones políticas. No obstante, la inconformidad de este instituto político se dirige sobre todo al orden económico, puesto que a pesar de vivir en

²⁶ *Gobernanza en una sociedad global: el enfoque socialdemócrata. Igualdad de oportunidades y participación para mujeres y hombres, pobres y ricos, países en desarrollo, en transición y desarrollados.* XXII Congreso de la Internacional Socialista. Miguel Ángel Porrúa-Internacional Socialista-Cámara de Diputados. LIX Legislatura, México, 2006.

una sociedad y un mundo regido por una forma de producción capitalista, está de acuerdo con los valores e ideas de los núcleos político y moral del liberalismo.

El PRD puede argumentar contra las políticas neoliberales y contra la globalización tal y como la conocemos hoy en día, pero lo que no puede hacer es declararse en contra de todo aquello que acompaña a este proyecto ideológico y político²⁷. Debido a ello, el PRD puede estar en contra del aspecto económico del liberalismo, más no del político ni del moral; hacerlo sería caer en la contradicción y en la incongruencia discursiva e ideológica. Es importante hacer este señalamiento ya que cuando escuchamos liberalismo o neoliberalismo lo relacionamos inmediatamente con la economía y nos olvidamos que ésta ideología no sólo es económica, sino algo más integral.

Una vez aclarado el punto, digamos que para el PRD el aspecto de la transformación de la sociedad consiste en la redistribución más equitativa de la riqueza para terminar con las desigualdades sociales y con la pobreza. Por ello propone “que a través de las acciones de gobierno y de la participación de la sociedad se construya un sistema económico que asegure el continuo mejoramiento del nivel y la calidad de vida del pueblo. De esta manera se erradicarán la pobreza y las desigualdades, será posible el acceso de todos los mexicanos y mexicanas a los beneficios del progreso y la cultura y se abrirá el camino hacia una nueva forma de asignación de la riqueza social y de distribución del excedente económico”.

Lo anterior ratifica su compromiso con la constitucionalidad para que a través del ejercicio del gobierno se emprendan acciones, planes y programas para terminar con la miseria, de la misma forma tiene un compromiso con la democracia al considerar que la participación ciudadana es importante para la transformación del orden económico. Lo que no deja claro es cuál es el nuevo orden económico, no dice en qué forma participará la sociedad, no explica cuáles

²⁷ Para el PRD la sociedad liberal a ultranza, donde todo ha de ser dejado en manos del mercado, “ha resultado ser un sociedad injusta porque muchas veces prevalecen los privilegios para unos pocos y se vulneran los derechos más elementales de la mayoría. La sociedad liberal es todavía una sociedad clasista donde se incumple repetidamente el principio de igualdad de oportunidades y, al amparo de las leyes se lesionan los intereses de los más débiles. Con el dogma de la libertad no se garantiza la igualdad social, ni se elimina la pobreza”. Gómez Fröde, Carina. *Op. cit.*, p. 60.

son esos beneficios del progreso ni de la cultura, no menciona cómo se asignará la riqueza social y mucho menos expone la forma en que se distribuirá el excedente económico, en caso de que lo haya, ya que para cualquier administrador es claro que los recursos siempre son escasos, y por lo tanto, se tiene que manejar con ciertas premisas como la eficiencia, la eficacia y la honradez.

Para el PRD “la lucha contra la desigualdad social significa también evitar que la riqueza y los medios de producción se concentren en las manos de unos cuantos. De la misma forma, se compromete a luchar por acabar con la explotación de la fuerza de trabajo”. Lo cual significa que no está de acuerdo con el monopolio de los medios de producción, que finalmente son una parte importantísima en la generación de riqueza de un país, y en manos de quienes estén dependerá hacia donde se vayan las riquezas que genera el trabajo.

Y si lo que pretende es que no haya explotación del hombre por el hombre, que no se genere plusvalía, ya que ello es sinónimo de explotación, entonces el PRD es partidario de la intervención del Estado en la economía, es decir, es partidario de la economía mixta que planteó Keynes: intervención estatal e iniciativa privada. No podemos que decir que es partidario de la economía centralmente planificada porque en su declaración no hace mención de ello. Además, hacerlo sería un suicidio político, ya que si nos fijamos en la historia del siglo XX, las economías de este tipo eran las que estaban en los países socialistas y que terminaron por sucumbir ante la flexibilidad de la economía de mercado.

Al ser partidario de la intervención estatal en la economía, el PRD deja ver sus tendencias hacia la socialdemocracia. La cual pugna por el establecimiento de los derechos sociales de las personas en su Declaración de Principios:

El PRD está comprometido con la conquista de los derechos sociales fundamentales: a la alimentación, al trabajo, a la educación y a la cultura, a la vivienda, a un medio ambiente sano, al descanso, al esparcimiento, a contar con una cobertura sanitaria y de salud amplias y universales, y a un retiro y una jubilación justas; es decir, el derecho de todos los mexicanos y mexicanas, reconociendo las diferencias de género, a vivir y a morir con dignidad. El PRD se pronuncia porque se respeten los derechos de las minorías, la diversidad y la diferencia; y tengan plena vigencia los derechos

individuales, sociales y colectivos; por lo tanto, está de acuerdo con una democracia representativa, participativa, incluyente y plural.

Al continuar apegado al núcleo político y moral del liberalismo, el PRD está indisolublemente ligado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que si nos damos cuenta, los derechos sociales, civiles y políticos que están plasmados en su Declaración de Principios, los podemos encontrar en nuestra carta magna:

- Derecho a la alimentación. Artículo 4° constitucional
- Derecho al trabajo²⁸. Artículos 5° y 123° constitucionales
- Derecho a la educación. Artículo 3° constitucional
- Derecho a la vivienda. Artículo 4° constitucional
- Derecho a un medio ambiente sano. Artículo 4° constitucional
- Derecho al descanso y al esparcimiento. Artículo 4° constitucional
- Derecho a la salud. Artículo 4° constitucional
- Derecho a la jubilación. Artículo 123 constitucional
- Derecho a la representación y al gobierno representativo. Artículos 40 y 41 constitucionales
- Derecho a escoger su forma de gobierno²⁹. Artículo 40 constitucional
- Derecho a la libertad. Artículo 1° constitucional
- Derecho a no ser discriminado y de las minorías étnicas³⁰. Artículos 1° y 2° constitucionales
- Derecho a la manifestación de las ideas. Artículo 6° constitucional
- Derecho a la libertad de escribir. Artículo 7° constitucional
- Derecho de asociación y reunión pacífica. Artículo 9° constitucional
- Derecho de libre tránsito por el territorio nacional. Artículo 11° constitucional
- Derecho a no ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones. Artículo 16° constitucional
- Derecho a la libertad de culto religioso. Artículo 24° constitucional

Es importante resaltar que los artículos 40 y 41 constitucionales expresan que nuestro país cuenta con un gobierno democrático. De acuerdo con Robert Dahl podemos numerar los requisitos necesarios para que un país como el nuestro sea considerado una democracia:

²⁸ “Para el PRD el trabajo es un valor esencial de la sociedad y fuente principal de la riqueza y la creatividad de los seres humanos. Por ello, se compromete a luchar por acabar con la explotación de la fuerza de trabajo. Convoca a defender las conquistas y derechos de los trabajadores; a dignificar el trabajo doméstico; y a que todos los trabajadores y trabajadoras gocen de salarios dignos y prestaciones, capacitación y condiciones de trabajo satisfactorias y seguras. El empleo estable y bien remunerado debe ser una prioridad en los planes y acciones de gobierno para acabar con la pobreza y construir una sociedad justa. Debe hacerse realidad el derecho esencial de las mexicanas y mexicanos a acceder a una vida digna mediante su trabajo”. Declaración de principios del PRD.

²⁹ “Reafirmamos que la sociedad tiene el derecho inalienable e incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo totalmente cuando así lo requiera”. *Ibidem*.

³⁰ “El PRD considera también que es parte de la lucha por una sociedad igualitaria acabar con toda forma de discriminación y exclusión, en particular las que sufren los pueblos indios de México y las mujeres; se pronuncia en contra de todo racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales”. *Ibidem*.

Cuadro 7. Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes

Para tener la oportunidad de:	Se requieren las siguientes garantías constitucionales:
I. Formular las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto. 4. Libertad para que los líderes políticos computan en busca de apoyo. 5. Diversidad de fuentes de información.
II. Manifestar las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto. 4. Elegibilidad para la cosa pública. 5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo. 6. Diversidad de fuentes de información. 7. Elecciones libres e imparciales.
III. Recibir igualdad de trato por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto. 4. Elegibilidad para el servicio público. 5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo. 6. Diversidad de fuentes de información. 7. Elecciones libres e imparciales. 8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Fuente: Dahl, Robert. *La poliarquía*, Editorial Rei México, México, 1980, p. 14.

Como podemos darnos cuenta, hay una gran coincidencia entre el cuadro de Dahl, los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Declaración de principios del PRD. Esto no debiera sorprendernos, ya que al ser una entidad de interés público, el PRD debe sujetarse a lo que marcan las leyes, en este caso el máximo ordenamiento jurídico de nuestro país.

Debemos entender que muchos de los derechos plasmados en nuestra constitución, fueron fruto de las pugnas entre liberales y conservadores del siglo XIX, así como de la lucha revolucionaria de principios del siglo XX. Muchos movimientos y pensadores de izquierda contribuyeron para la creación de nuestro ordenamiento constitucional, y es por ello que hay grandes coincidencias entre el pensamiento liberal de nuestra constitución y los planteamientos de los pensadores e ideólogos de izquierda de los dos últimos siglos. Esto nos hace

pensar que el liberalismo de cierta forma es padre del socialismo democrático y del pensamiento de la izquierda reformista e institucional que representa el Partido de la Revolución Democrática.

Una de las características de la izquierda es su discurso a favor de los menos favorecidos en materia económica y cultural. Debido a ello, es fácil relacionar el discurso de los perredistas con el populismo³¹. Este último es definido por Bobbio como “aquellas fórmulas políticas por las cuales el pueblo, considerado como conjunto social homogéneo y como depositario exclusivo de valores positivos, específicos y permanentes, es fuente principal de inspiración y objeto constante de referencia”³².

Para el PRD el tema obligado de sus discursos es el pueblo. Se habla de él como el depositario legítimo de la soberanía nacional, como el único punto de referencia en cuanto a los temas que tienen que ver con los Programas de gobiernos perredistas y con su Declaración de Principios y su Programa.

El PRD utiliza un discurso con enfoque social sobre el pueblo para ganar su simpatía en los comicios internos, los cuáles se disputan haciendo gala de la violencia física y verbal y del pragmatismo que tanto critican de sus adversarios. Dentro del discurso perredista se critica a las élites económicas e intelectuales, sin darse cuenta que ellos mismos forman parte de una élite que busca el poder político para ejercerlo, ampliarlo y conservarlo a toda costa; aun sacrificando en algunas ocasiones sus propios principios.

El populismo se considera así mismo como depositario único de la confianza del pueblo. Quienes practican el populismo creen (o al menos hacer creer a los demás) que ellos son los únicos capaces de terminar con la enajenación del

³¹ “Es un estilo de hacer política que se nutre del clientelismo, el corporativismo y la corrupción endémica. Un estilo en el cual el discurso socialmente radical sirve de mampara a una práctica que resguarda los intereses dominantes y reprime todas las formas de organización autónoma de la sociedad civil. En el populismo, la relación entre dirigentes y dirigidos, gobernantes y ciudadanos, es dominada por las figuras del presidente todopoderoso, el caudillo y el cacique. En momentos de crisis, este lazo entre dirigente y dirigidos se fortalece y puede ser particularmente intenso. El populismo es en general un movimiento masivo, pero siempre antidemocrático. Mientras otorga asistencia clientelaza los sectores más pobres, impide o reprime la organización autónoma del pueblo. Lleva el estigma de una era en la cual los derechos ciudadanos fueron vulnerados sistemáticamente y las elecciones fueron fraudulentas”. Semo, Enrique. *La Búsqueda. 1. La izquierda mexicana en los albores del siglo XXI*, Océano, México, 2003, p.p. 17 y 18.

³² Ludovico Incisa, voz Populismo, en Norberto Bobbio, *et. al., op cit.*, p. 1247.

pueblo, sin tomar en cuenta que lo que hacen es enajenarlo más, sin darle la oportunidad de organización autónoma y democrática para tratar los asuntos de su interés.

Los populistas tienden al autoritarismo, ya que al concebirse a sí mismos como una especie de salvadores del pueblo explotado y sojuzgado por los poderosos y por el propio Estado, caen en la falsa idea de que la sociedad es homogénea (o que debería de serlo), y con ello cierran la posibilidad del debate de ideas y de proyectos que otros actores políticos y sociales pudieran tener (aunque esto de una sociedad homogénea también es una premisa ideal de la que parte la derecha).

En oposición al populismo podemos encontrar el concepto de ciudadano y ciudadanía. El cual nace desde la antigua Roma, donde ser ciudadano significaba gozar de los derechos jurídicos que la república brindaba y posteriormente el Imperio. Sin embargo, hoy en día el concepto ha evolucionado hasta trascender lo jurídico y llegar al ámbito de la política, lo económico, lo civil y hasta lo social.

En la actualidad hay autores que plantean que la ciudadanía es mucho más que un derecho jurídico que se da por el simple hecho de nacer dentro de los límites de determinado territorio bajo ciertas leyes las cuales establecen ciertos requisitos como la mayoría de edad y un modo honesto de vivir³³.

La ciudadanía es primariamente una relación política entre un individuo y una comunidad política, en virtud de la cual el individuo es miembro de pleno derecho de esa comunidad y le debe lealtad permanente³⁴. El estatuto de ciudadano es, en consecuencia, el reconocimiento oficial de la integración del individuo en la comunidad política, comunidad que desde los orígenes de la Modernidad cobra la forma de Estado nacional de derecho³⁵.

Si bien es cierto que toda persona que es ciudadano³⁶ de un Estado tiene la obligación de guardar lealtad a ese Estado y sus instituciones, por el hecho de

³³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo IV. *De los ciudadanos mexicanos*, artículos del 34 al 38.

³⁴ Derek Heather, *Citizenship*, London/Nueva York, Longmann, 1990, p. 246, referencia tomada de Cortina, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, p. 39.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ “El ciudadano es, desde esta perspectiva, el que se ocupa de las cuestiones públicas y no se contenta con dedicarse a sus asuntos privados, pero además es quien sabe que la deliberación es el procedimiento más adecuado para tratarlas, más que la violencia, más que la imposición; más incluso que la votación que no es sino el recurso último, cuando ya se ha empleado convenientemente la fuerza de la palabra”. *Ibidem.*, p.44.

pertenecer a la misma comunidad política y gozar de todos los derechos que la ley otorga, también es cierto que al ser una persona racional y con un libre albedrío lo suficientemente juicioso como para ser crítico y propositivo, el individuo es capaz de estar en desacuerdo con la forma de organización política, económica, social y cultural del Estado al que pertenece por parecerle esta injusta, inequitativa y antidemocrática (en dado caso que los valores que el individuo profesa sean democráticos).

En la actualidad las personas pertenecemos no sólo a comunidades políticas, sino que estamos inmersos en el todo que es el sistema social en su conjunto, es decir, formamos parte de nuestra familia, de alguna iglesia o asociación religiosa, de algún grupo cultural o de algún otro tipo de organización social donde el ámbito de la política sólo es un subsistema del amplio sistema que son nuestras relaciones sociales. En este sentido, la comunidad política es el lugar por excelencia donde se desarrolla el concepto de ciudadanía.

(...) la ciudadanía como relación política, como vínculo entre un ciudadano y una comunidad política, parte de una doble raíz -la griega y la romana- que origina a su vez dos tradiciones, la republicana, según la cual, la vida política es el ámbito en el que los hombres buscan conjuntamente su bien, y la liberal, que considera la política como un medio para poder realizar en la vida privada los propios ideales de la felicidad³⁷.

Siguiendo con esta idea de la ciudadanía como una relación política donde el objetivo es la realización del bienestar o la felicidad ya sea de forma colectiva o individual, inferimos que la ciudadanía es un proceso en constante construcción, nunca acabado, y que por lo tanto, requiere de una ardua labor de concientización política. Entendiendo por este último concepto la capacidad de cada individuo y de cada comunidad política, para poder realizar las acciones políticas viables y concretas para alcanzar sus objetivos previamente trazados³⁸.

³⁷ *Ibidem.*, p. 42.

³⁸ “La política es en verdad lo que de ella dijeron los estadistas del siglo XIX: el arte de lo posible. Para ser eficaz, todo político o estadista debe saber lo que se puede hacer, políticamente, en cualquier tiempo y lugares particulares; debe saber qué leyes y conductas aceptará el pueblo, qué considerará como legítimo y qué permitirán sus hábitos de obediencia que se imponga. Y debe saber cuáles leyes y comportamientos continuará apoyando el pueblo durante un tiempo suficientemente largo para alcanzar los resultados deseados”. Deutsch, Karl. *Política y Gobierno*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 32.

Sumado a lo anterior, la conciencia política se funda en la necesidad de saber que para construir el bienestar se requiere de la participación constante de la mayor parte de los ciudadanos de un Estado.

Cuando hablamos de ciudadanos no nos referimos sólo a los mayores de 18 años, sino a todas aquellas personas que sienten la necesidad de reclamar mejores condiciones de vida y oportunidades a las estructuras del poder donde se procesan las demandas; y que están dispuestas a participar en la toma de decisiones políticas³⁹.

Un individuo que pertenece a una comunidad política está comprometido con ella en forma positiva (de apoyo y respaldo que da legitimidad), o bien en forma negativa (de desacuerdo, de no aprobación de las distintas políticas). Por lo tanto, su participación política girará en torno a las formas de acceso al poder (la lucha por el poder), ya sea como miembro de un partido político o de una organización de cualquier índole que pretenda tener injerencia en la forma de acceso al poder (y de quienes acceden al mismo), lo cual puede convertir a la organización en un grupo de presión.

En este sentido, es importante destacar que un proceso de ciudadanía cabal y completo implica que cuando se demandan apoyos y soluciones a problemas, también se está en disposición de participar a la par de otros ciudadanos, organizaciones políticas, civiles, sociales y del gobierno; todo esto dentro de un contexto democrático donde la ciudadanía es un actor principal que colabora y discute los asuntos públicos que le atañen y afectan directamente.

Es por ello que la ciudadanía política al ser un proceso en construcción requiere de: a) conciencia política (conocimiento de los procesos políticos y disposición a participar activamente, de forma libre y sin subordinación alguna, en los asuntos públicos, ya que al tener conciencia política se sabe de la necesidad de involucrarse para influir en la toma de decisiones públicas. En este contexto de participación, nos referimos a una sociedad abierta, democrática y plural); b)

³⁹ “(...) la participación política es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante”. Pasquino, Gianfranco (compilador). *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1996, p. 180.

valores (ideales que tratan de materializarse en los hechos concretos que vayan acorde con el tipo de régimen y de sistema político. Son una serie de conceptos que concretizados buscan crear actitudes políticas⁴⁰ dirigidas al respaldo de las instituciones).

La importancia de la ciudadanía política está íntimamente relacionada con el concepto de cultura política y más específicamente con el de cultura política democrática o participativa. Durante mucho tiempo nuestro país ha desarrollado sus procesos políticos bajo la influencia de una cultura política autoritaria⁴¹, la cual ha sido el rasgo distintivo del ejercicio del poder en nuestro país. Pero no sólo del ejercicio del poder, sino también de la forma en que nosotros como ciudadanos concebimos al poder mismo y a la clase política. En esta relación de intercambio asimétrico, tanto los ciudadanos como la clase política hemos participado de la generación de una cultura política que es contraria a los valores democráticos.

En consecuencia, podemos decir que el populismo es contrario al proceso de construcción de ciudadanía. Donde existen prácticas populistas es difícil que se desarrollen actitudes y prácticas ciudadanas.

El PRD ha caído en las prácticas populistas. Al ser un partido reformista intenta cambiar las cosas por medio de pequeñas conquistas en diferentes ámbitos, y en ese camino encuentra disposición a intercambiar prebendas por legitimidad. El clientelismo del PRD ha suplantado a la militancia aguerrida que alguna vez lo caracterizó; y el corporativismo se ha abierto paso entre sus miembros para dejar de lado la ideología y los principios en el ámbito de su vida interna.

Al ocuparse de temas de seguridad social la socialdemocracia abre el camino para los populistas y su discurso retórico. El PRD ha sabido aprovechar estas facilidades y ha apelado a los sentimientos de la gente más pobre, y trata de ganárselos con discursos que prometen que de llegar al poder invertirán en todo

⁴⁰ “(...) el término de actitud señala un comportamiento, la manifestación exterior de un sentimiento (...) una actitud es una disposición mental y nerviosa organizada por la experiencia, que ejerce una influencia directriz o dinámica sobre las reacciones del individuo en cuanto a todos los objetos y todas las situaciones relacionadas con ella (...) retendremos lo esencial al definir la actitud como una disposición relativamente persistente que tiende a presentar una reacción organizada frente a un objeto o una situación dados”. Meynaud, Jean y Lancelot, Alain. *Las Actitudes Políticas*, Editorial Eudeba, Argentina, 1969, pp.5-7.

⁴¹ “Rasgos esenciales del autoritarismo mexicano: a) Partido hegemónico; b) Presidencialismo con enormes capacidades constitucionales y metaconstitucionales. El Presidente en el vértice del mecanismo de decisión y negociación; c) Subordinación de poderes (Legislativo, Judicial) al Ejecutivo; d) Federalismo formal, centralismo real; e) Subordinación de organizaciones sociales, sindicales, empresariales al poder político, f) La decisión sobre quién gobernaría estaba en manos de una coalición cerrada; g) Elecciones sin competencia; h) Partidos de oposición testimoniales; i) Leyes electorales restrictivas”. Woldenberg, José. *La construcción de la democracia*, Editorial Plaza y Janés, México, 2002, p. 29.

aquello que es prioritario para sacarlos de la miseria. Con ello crean bases de apoyo que utilizan en movilizaciones, marchas, mítines, plantones y todo tipo de eventos en apoyo del partido o de algún candidato. Estas bases de apoyo no sólo se encuentran entre los más pobres, el populismo también las crea entre empresarios al darles subsidios en energéticos e insumos, protegiéndolos ante la competencia, proporcionándoles mano de obra barata y controlada por el sindicalismo oficial. Esto provoca que se ignore la eficiencia y que se haga del derroche una práctica común, casi obligada.

El populismo es una manera personal de gobernar que tiene por característica enaltecer la imagen de quien lo impulsa⁴² (ya sea candidato, gobernante o partido político), en detrimento de la eficiencia, la eficacia, la calidad, la rendición de cuentas y la transparencia.

En la actualidad estamos viendo en América Latina gobiernos de izquierda neopopulistas, y México no está exento de dicha tendencia. En oposición al neoliberalismo, el PRD enarbola un discurso que defiende las luchas obreras, campesinas, indígenas, etc., así como los logros sociales y políticos alcanzados por estos movimientos. Gran parte de la ideología del PRD se fundamenta en la memoria de la Revolución Mexicana y los primeros gobiernos priístas de la primera mitad del siglo XX. Y aunque el PRD trate de ser un partido político de izquierda moderna, acorde con las nuevas exigencias del actual contexto globalizador y neoliberal, sigue arrastrando en su discurso una serie de planteamientos que lo hacen ver como un partido un tanto anacrónico.

El discurso de los perredistas está plagado de descalificaciones y ataques hacia una oligarquía política, pero sobre todo financiera que, según ellos, es la culpable de todos los males económicos y sociales que sufren los sectores más desprotegidos de la población⁴³.

Dentro del PRD existen líderes que asumen la representación del pueblo ante lo que ellos identifican como la oligarquía financiera que se caracteriza por su

⁴² Cosío Villegas, Daniel. *El estilo personal de gobernar*, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1974.

⁴³ “(...) el ataque a la oligarquía política conduce casi inevitablemente a un ataque a las propias instituciones políticas –mas allá de los partidos- y al intento de crear una nueva institucionalidad a la medida del régimen populista, lo que puede tener efectos negativos muy duraderos para la vida política democrática, más allá del propio ciclo populista”. Paramio, Ludolfo, “La izquierda y el populismo” en *Nexos*, marzo de 2006, no. 339, pp. 21 y 22.

voracidad y rapacidad económica; la cual ha provocado el empobrecimiento de los mexicanos en los últimos cuatro sexenios. Estos líderes no se asumen como políticos profesionales, aunque tengan una larga trayectoria política, sino como gente surgida de abajo, desde el pueblo mismo. Y se erigen como representantes de los intereses del pueblo frente a la oligarquía y ante todos aquellos que piensen de una forma distinta a ellos⁴⁴. Cualquier organización política o social que represente un inconveniente para su liderazgo, es etiquetada como parte de la oligarquía y tratarán de sustituirlas por otras de carácter realmente *popular*, es decir, buscan incondicionales que no cuestionen su discurso y sus acciones.

Este hecho choca frontalmente dentro y fuera del PRD; lo vuelve incongruente, ya que su discurso esta lleno de alusiones a la pluralidad, a la tolerancia, a la democracia y a un conjunto de valores que se consideran propios de la izquierda moderna, sin embargo, las prácticas político-electorales del PRD reproducen con creces las viejas tácticas del priísmo que mucho tuvieron que ver con el populismo y con la consolidación de un régimen autoritario. Aunque esto no es extraño, ya que buena parte de sus líderes provienen de las filas del Partido Revolucionario Institucional.

⁴⁴ “(...) la consolidación de un liderazgo populista contribuye a profundizar la crisis de los partidos preexistentes, ya que su discurso fomenta el descrédito; y a menudo sus políticas estarán dirigidas a socavar los mecanismos de funcionamiento de la representación, erosionando sus bases sociales y recortando su papel en las instituciones”. *Ibidem*.

Conclusiones

En este capítulo hemos dicho que la Declaración de Principios del PRD (y de cualquier partido político) debe contener ciertos requisitos de acuerdo con el COFIPE, los cuales son: 1) el apego al marco constitucional; principios ideológicos de carácter político, económico y social; 3) no aceptar ninguna sujeción por parte de algún partido, organización o gobierno extranjero y; 4) utilizar medios pacíficos y democráticos para alcanzar sus objetivos.

En lo referente al Programa de Acción, el COFIPE establece que es un documento diseñado para realizar y alcanzar los postulados y objetivos del partido; además de que propone políticas para la solución de problemas nacionales y prepara la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.

En el caso del PRD, ambos documentos sirven para dar identidad ideológica al partido y rumbo a las acciones que han de realizarse para concretar su idea de una sociedad construida con base en valores como la igualdad, la justicia y la democracia.

Dentro de los temas más importantes que postulan sus documentos, está la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la política social (aunque también tratan temas como las luchas obreras, campesinas y populares, así como cuestiones de desarrollo sustentable y de protección del medio ambiente).

En el caso de la equidad de género podemos decir que busca que haya un reconocimiento jurídico y que se transformen las estructuras sociales que han colocado a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre. En este sentido, la teoría de género busca las palabras adecuadas que expliquen la condición de la mujer, que sistematicen todas las experiencias del propio movimiento en un cuerpo teórico que permita interpretarlas y resolver la subordinación histórica de la mujer.

Dentro de estos temas que aborda el PRD existe una gran pluralidad, ya que en su Declaración hay una gama muy amplia de tópicos que están directamente

relacionados con los planteamientos de la socialdemocracia. El PRD a raíz de la caída del muro de Berlín y del resquebrajamiento del bloque soviético, ha abandonado los planteamientos del socialismo (aunque hay que decir que no nació siendo un partido socialista, sí había dentro de sus planteamientos cuestiones que lo acercaban a esta ideología; y esto debido a su conformación plural que va desde los grupos comunistas hasta los reformistas como los de la Corriente Democrática que se escindió del PRI) para acercarse a los de la socialdemocracia.

Esta posición centro-izquierdista lo ha aproximado a la Internacional Socialista. Esta última tiene como postulados luchar por un nuevo orden mundial basado en el multilateralismo, la democracia como forma de organización política y como forma de gobierno, el pleno respeto a los derechos humanos y el desarrollo sustentable para protección del medio ambiente. Todos ellos temas que el PRD considera de suma importancia dentro de su campo ideológico.

El PRD al ser una entidad de interés público, está obligado a respetar todos los ordenamientos legales que se desprenden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Inclusive, los derechos que otorga la Constitución están tratados dentro de la Declaración de principios: derechos como la alimentación, el trabajo, la educación, la vivienda, el medio ambiente, la salud, la no discriminación y la manifestación de la ideas, entre otros.

Lo anterior hace del PRD un partido de centro izquierda, que utiliza las reformas legales como uno de sus medios de transformación de la sociedad. Sin embargo, todavía no podemos decir que sea un partido político de izquierda moderna. Aunque en su interior hay quienes pugnan por ello, existen otros miembros del partido que se oponen al cambio y que prefieren que el partido se mantenga dentro de una línea más cargada hacia el populismo⁴⁵ que hacia la proclividad de la negociación política. Esto genera que el partido no cumpla con la función de crear cultura política democrática y construir ciudadanía.

Para concluir podemos decir que es una mezcla ente prácticas populistas y aspiraciones izquierdistas modernas.

⁴⁵ “Su ideología, estrechamente nacionalista, se nutre tanto de la resistencia a los efectos negativos de la globalización como de la negación o indiferencia hacia las innovaciones que le dan vida. El neopopulismo mexicano hereda una cultura estatista y corporativa y su estilo tiene raíces en la experiencia de un Estado que, al asumir la cuestión social, se sintió autorizado a sustituir a la nación y ahogar la diversidad. Su visión del cambio excluye la formación de un partido capaz de concebir principios éticos, planes y estrategias a mediano y largo plazos, para hacerlo dependiente exclusivamente de las decisiones del líder o las facciones que lo controlan”. Enrique Semo, *op. cit* p. 18.

Capítulo 3. El reformismo como estrategia para la implementación de la Declaración de Principios. Iniciativas y reformas de ley presentadas por el PRD en la LVIII Legislatura en la Cámara de Diputados.

En el actual régimen político de México la forma para transformar a la sociedad es a través de procesos políticos democráticos¹. Estos consisten en la participación política y social de los ciudadanos que agrupados en distintas organizaciones, tratan de influir en las agendas gubernamentales para poder poner sobre la mesa de debates y de tomas de decisiones, los temas que a ellos interesan. Esta participación democrática debe ser por las vías institucionales, aunque no siempre es así. Estas organizaciones en determinadas coyunturas pueden constituirse en grupos de presión y tratan de incidir, según sea la fuerza, los métodos y los recursos con que cuentan, en la agenda gubernamental y legislativa.

Los partidos políticos por lo general tienen relaciones con distintos tipos de organizaciones con las cuales tienen cierta afinidad. Ambos, pueden llegar a utilizarse mutuamente: el partido estará dispuesto a tomar en cuenta dentro de su plataforma electoral y agenda legislativa los temas que a las organizaciones interesan, a cambio de apoyos financieros, movilizaciones o recursos de cualquier otra índole.

En el caso del PRD, este tiene una relación de afinidad ideológica con diversos grupos sobre temas que ambos consideran importantes. El PRD cuenta con vínculos con organizaciones estudiantiles, de derechos humanos, de género, organizaciones de obreros y campesinos, empresarios, del magisterio, etc. Estas relaciones funcionan como incentivos de intercambio entre las organizaciones y el

¹ Para Savater es aquí donde “se plantea el ya muy sobrado dilema entre reformismo o revolución. Para algunos, el problema es muy simple: revolucionario es quien recurre a la lucha armada, mientras que es reformista el que renuncia a ella. Pero hay mucho que decir a tal respecto. Pueden imaginarse posturas sumamente radicales y combativas que no recurran a la lucha armada ni contribuyan al mantenimiento de la lógica militar: movilizaciones populares y operaciones políticas que no tienen por qué aceptar como marco definido el parlamentarismo burgués tal como ahora lo padecemos, pues las reivindicaciones ilegales de hoy formarán parte de las constituciones del mañana”. Savater, Fernando. *La tarea del héroe. Elementos para una ética trágica*, Ediciones Destino, Colección Destino libro volumen 316, España, 1992, p. 303. Sin embargo, en la actualidad una de las formas que tenemos para la resolución de conflictos en México es a través del Congreso de la Unión. En el Poder Legislativo existen diversos partidos que representan múltiples intereses y que se relacionan con grupos que desean ser representados para que sus problemáticas sean tratadas y así darles posible solución. En la actualidad la vía armada para la toma del poder tiene poco eco en la población y es vista hasta con desconfianza.

partido, donde ambos tratan de beneficiarse colaborando por sacar adelante los temas para ellos prioritarios.

Dentro del trabajo legislativo, el PRD ha incorporado tres temas que son fundamentales para el desarrollo democrático de México y que son el objeto de estudio del presente trabajo: derechos humanos, género y política social. Sin embargo, cabe hacer mención que lo importante del trabajo legislativo no es el número de iniciativas que se presentan, sino los temas que abordan y en dado caso de ser aprobadas las iniciativas y reformas de ley, saber el impacto que han tenido para la población objetivo.

La razón para abordar estos tres temas es que dentro de los valores, ideas y creencias de la izquierda se encuentran estos tópicos. En la Declaración de Principios del PRD se encuentra claramente una posición en defensa de los derechos de la mujer, tanto en el ámbito público como de la vida privada; así mismo podemos encontrar que una parte fundamental de la ideología de izquierda, y por supuesto del PRD, son los derechos humanos y, por último, la política social. Este tema siempre ha sido una bandera de lucha para quienes adoptan posiciones de izquierda; cuestiones relacionadas con la educación laica y gratuita, los servicios de salud de calidad, el trabajo en condiciones seguras y bien remunerado, la vivienda digna y accesible, entre otros.

Pero para poder llevar a cabo las transformaciones que el país requiere por medio del Poder Legislativo, es necesario construir alianzas legislativas, las cuales “son la expresión de previos acuerdos y negociaciones que se concretizan en la definición conjunta de dos o más grupos parlamentarios para votar en un mismo sentido en el ámbito de la producción legislativa. Es su capacidad para asumir una posición unificada al emitir su voto. Se trata de pactos de corto o largo plazo en el que las relaciones entre partidos tienen como principio la colaboración entre sus miembros porque existen intereses comunes, es decir, son vínculos de cooperación por definición”².

Las coaliciones se construyen entre partidos que tienen cierta afinidad ideológica (aunque esto no siempre es así, ya que se puede crear una coalición

² Margarita Jiménez Badillo, *op. cit.* p. 191.

pragmática que maximice los beneficios de uno u otros miembros de la misma, sin importar el espectro ideológico al que pertenezca), además de pretender influir en el proceso de elaboración de las políticas. “Las predicciones para integrar coaliciones están dadas en función de varios criterios como son: el tamaño y número de los partidos, las negociaciones entre sí, sus preferencias ideológico–programáticas y su distancia en la dimensión de izquierda a derecha del espectro político. Tales elementos son la base común que define qué partidos y cómo se da la formación de coaliciones para sancionar la agenda legislativa”³.

Siguiendo este criterio, y sin olvidar que parte importante de la presente investigación está relacionada con los valores, ideas y creencias de la izquierda, analicemos a continuación cuál fue la autoubicación de los legisladores de los tres partidos más importantes en la LVIII Legislatura. Esto con la intención de comparar la información de las plataformas legislativas y ubicar dónde se encuentra cada partido que tuvo una participación importante (de acuerdo al número de legisladores) en la aprobación de reformas de ley.

Cuadro 8. Medias de ubicación y autoubicación ideológica de los legisladores en la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura
(donde 1 es izquierda y 10 es derecha)

AUTOUBICACIÓN									
		3.0	4.7	5.9					
		PRD	PRI	PAN					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
UBICACIÓN DEL PARTIDO									
			4.2	5.3	6.4				
			PRD	PRI	PAN				
AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS									
PARTIDOS	IZQUIERDA	CENTRO-IZQ.	CENTRO	CENTRO-DCHA	DERECHA				
	%	%	%	%	%				
PRI	3.3	19.7	59.0	16.4	1.6				
PAN	3.2	-	74.2	19.4	3.2				
PRD	51.6	38.7	6.5	3.2	-				

Fuente: Elaboración propia con información de Margarita Jiménez Badillo, *op. cit.* pp. 210, 211 y 243.

Pregunta realizada a legisladores: Utilizando una escala ideológica donde 1 sea izquierda y 10 derecha: ¿dónde se ubicaría usted y dónde ubicaría a su propio partido?

³ *Ibidem.*, p. 193.

Esta tabla nos muestra que el PRD es el partido que más desplazamiento tuvo con respecto a cómo se percibieron a sí mismos sus legisladores y cómo es que observaron a su partido dentro de la díada izquierda-derecha. Esto pudo deberse a la fragmentación interna que existe en el partido. Al estar integrado por distintas fracciones políticas, estas pudieron variar su posición política dentro de la izquierda (hay quienes se asumen como más de izquierda que otros, tienden a descalificar a compañeros de partido como la derecha del PRD por ser más proclives a la negociación con otros partidos políticos y con el Gobierno Federal).

Otro dato que es importante destacar es que en la ubicación de los legisladores dentro del espectro político, los perredistas están más alejados de los priistas que estos de los panistas, es decir, según su propia percepción, está el PRI más hacia la derecha que hacia la izquierda. Lo curioso de esta apreciación es si uno lee las plataformas electorales del 2000 de los tres partidos, hay mayores coincidencias entre el PRI y el PRD que entre el PAN y el PRI.

Cuadro 9. Comparativo de plataformas electorales

CONTENIDO GENERAL DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES		
 Alianza por el Cambio	 Alianza por México	 Partido Revolucionario Institucional
10 Compromisos por el Cambio que a tí te conviene Contenido 1. Mas Empleos y Mejores Salarios 2. Superación de la Pobreza y Justa Distribución del Ingreso 3. Acceso a una Educación de Calidad 4. Ataque Frontal a la Corrupción 5. Construcción de un País Seguro 6. Gobierno al Servicio de los Ciudadanos 7. Desarrollo Regional Equilibrado 8. Nueva Relación Entre Mexicanos 9. Gobierno Ecologista 10. Papel Activo en el Mundo	Plataforma Electoral 2000 PRD Contenido 1. La Democracia y el Respeto a la Ley 2. Desarrollo Económico Sustentable con Equidad 3. La Responsabilidad Social del Estado 4. Cultura para la Democracia 5. Derechos de Todos y Todas 6. La Cuestión Indígena y la Paz 7. Territorios Integrados y Sustentables 8. Un país Soberano en el Mundo Global	Plataforma Electoral Federal 2000-2006 Contenido 1. Un México Soberano y Abierto al Mundo 2. La Reforma Democrática del Estado y la Cultura de la Legalidad 3. Una Vida Digna con Justicia Social 4. Educación Integral para los Nuevos Desafíos 5. Desarrollo Regional, Urbano y Sustentable para un Renovado Impulso Nacional 6. La Economía para la Justicia Social del Desarrollo

Fuente: Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados

Todos los puntos de la Plataforma del PRD están muy relacionados en la del PRI:

- Un México Soberano y Abierto al Mundo-Un país Soberano en el Mundo Global
- La Reforma Democrática del Estado y la Cultura de la Legalidad-La Democracia y el Respeto a la Ley y Cultura para la Democracia
- Una Vida Digna con Justicia Social-La Responsabilidad Social del Estado
- Educación Integral para los Nuevos Desafíos-Derechos de Todos y Todas
- Desarrollo Regional, Urbano y Sustentable para un Renovado Impulso Nacional-Territorios Integrados y Sustentables
- La Economía para la Justicia Social del Desarrollo-Desarrollo Económico Sustentable con Equidad

Esta plataforma electoral ubica con mayor cercanía al PRD y al PRI en cuanto a la coincidencia de temas, lo cual nos pudiera hacer pensar que en el trabajo legislativo hubo una mayor cooperación entre estos dos partidos. Sin embargo, esto no sucedió así.

La realidad fue que la distancia ideológica fue mayor entre el PRI y el PRD que entre el PRI y el PAN, y por supuesto fue mayor entre el PAN y el PRD⁴.

Cuadro 10. Distancia ideológica en las coaliciones de votación de los proyectos aprobados en la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura

COALICIONES	PRI-PAN	PRI-PRD	PAN-PRD ⁵
DISTANCIA ENTRE COALICIÓN	0.13	0.18	0.31
PORCENTAJE	97.3	89.4	82.0
NÚMERO DE VECES QUE COALIGARON*	293	269	247

Fuente: Margarita Jiménez Badillo, *op. cit.* p. 215.

* Estas coaliciones no necesariamente fueron integradas sólo por dos partidos para sancionar las iniciativas, sino que pudieron incluirse otros.

Este cuadro nos muestra cómo, a pesar de la supuesta cercanía entre el PRI y el PRD por su similitud en las plataformas electorales, hay mayor cooperación

⁴ “En términos de Sartori medir la distancia ideológica entre dos partidos se realiza obteniendo la diferencia absoluta entre su autoubicación media dividida por el máximo teórico, que, en la escala izquierda-derecha de 1 a 10 es 9. Los valores asignados a este índice van de 0 a 1. Cuando se obtiene una distancia más próxima a cero representa una menor distancia ideológica entre dos partidos, y cuando está cercana a 1, es que hay mayor distancia ideológica”. *Ibidem.*, p. 214.

⁵ “El incentivo de la cooperación del PRD con el PAN fue intercambiar su respaldo para verse favorecido en la distribución de los recursos destinados a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que estuvo controlada por el PRD, así como al propio Distrito Federal también gobernado por el mismo partido. Esta cooperación entre PAN-PRD, sin embargo, se dio sólo en las leyes ordinarias pero en las de un carácter más sustantivo no votaron juntos”. *Ibidem.*, p. 216.

entre el PAN y el PRI, y menos cantidad de acuerdos entre el PRI y el PRD. Esto pudo haber sucedido porque el PAN al ser el partido en el Gobierno Federal, resultaba mucho más atractivo para el PRI (pensando de una forma cien por ciento pragmática y calculando los beneficios de coaligarse con él) que el opositor Partido de la Revolución Democrática. Sin embargo, a pesar de que de 301 iniciativas el PRI y el PAN se aliaron en 293, las reformas más importantes para el poder Ejecutivo y para su partido no fueron apoyadas por su aliado. Tales iniciativas no apoyadas fueron la reforma fiscal, la reforma energética y la reforma laboral; en estos temas se unieron PRI y PRD para frenar las iniciativas del Ejecutivo. Veámoslo a continuación.

3.1. Derechos humanos

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. Todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

La tarea de proteger los derechos humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Como lo abordamos en el capítulo primero del presente trabajo, al ser identificado dentro del espectro político en la izquierda, el PRD está obligado a defender derechos fundamentales como la vida, la libertad, la igualdad, la justicia, la equidad de género, los derechos de las minorías sexuales, étnicas, religiosas y políticas y evitar los abusos del poder sobre los ciudadanos.

Como parte del liberalismo contemporáneo, encontramos que el núcleo moral se encuentra incluido en una parte del núcleo político, es decir, las garantías individuales están consagradas en nuestra Constitución Política. En ella se hace énfasis de “la voluntad política constituyente que establece preceptos que no sólo aseguran y garantizan la protección de los derechos fundamentales, sino también preceptos que obligan a los órganos del Estado y los poderes públicos a promover los derechos fundamentales”⁶.

⁶ Nogueira Alcalá, Humberto, *op. cit.* p. 91.

En este sentido, el PRD ha sido promotor de los derechos humanos que establecen sus documentos. En su Declaración de Principios señala:

El PRD declara que se ha constituido por mujeres y hombres iguales y libres dispuestos a luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y a fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad. Se propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y los mexicanos.

En el Programa del PRD se establece que:

Los derechos establecidos en la Declaración Universal de los derechos Humanos y en otras resoluciones y declaraciones internacionales serán incorporados plenamente al régimen jurídico mexicano. Se promoverá la integración de un capítulo constitucional referente a los derechos humanos, que deberá establecer la supremacía de los mecanismos internacionales de estos derechos frente a la legislación interna. El ejercicio de los derechos individuales se promoverá y protegerá mediante la acción de los mecanismos de la justicia, la administración pública y la legislación, así como a través del proceso educativo, la perspectiva de equidad de género y la promoción de una cultura acorde al respeto de tales derechos.

Los derechos a la vida, libertad, educación, cultura, lengua, actividad profesional, trabajo, recreación y tiempo libre, manifestación y publicación de las ideas, asociación, petición, voto pasivo y activo, tránsito, acceso a la justicia, privacidad, preferencia sexual, libre decisión sobre el propio cuerpo, la paternidad y la maternidad responsables, no solamente deben ser garantizados por el Estado mediante la prohibición a la autoridad para restringirlos o violarlos, sino también a través de la obligación de aquél de proveer las condiciones necesarias para su pleno disfrute.

Como podemos darnos cuenta, el PRD se interesa y manifiesta incluir dentro de sus plataformas electorales y agenda legislativa la defensa de los derechos humanos. Esto lo caracteriza, de acuerdo a lo ya expuesto sobre la ideología y el espectro político, como un partido de izquierda y de oposición.

Debido a ello el PRD presentó en la LVIII 32 reformas de ley, de las cuales sólo dos fueron aprobadas en ambas Cámaras y tres pasaron al Senado previa discusión y aprobación en la Cámara de Diputados. Las iniciativas aprobadas fueron al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo, para tipificar la desaparición forzada de personas como un

ilícito penal, con la finalidad de fortalecer los instrumentos jurídicos para vivir en un verdadero Estado de derecho, presentada por la diputada Petra Santos Ortiz a la comisión de Justicia y Derechos Humanos. La otra fue la que reforma el Código Penal Federal y la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social del Sentenciado, en Materia de Delitos Contra la Salud cometidos por Mujeres, presentada por la diputada Hortensia Aragón Castillo. Todas las demás quedaron en dictamen pendiente.

De las que se quedaron en dictamen pendiente se encuentran algunas relacionadas con la Ley de Amparo, la Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Protección a Informantes Confidenciales en Actos de Corrupción, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Civil Federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros ordenamientos legales.

Lo anterior nos lleva a pensar que el trabajo legislativo del PRD en la LVIII Legislatura en materia de derechos humanos no fue suficiente y con un casi nulo impacto en la defensa de estos derechos de los mexicanos. Si solamente una iniciativa de reforma de ley fue aprobada y sancionada por el poder ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación puede significar dos cosas.

La primera. El cabildeo y la negociación política del PRD fue insuficiente puesto que no lograron que las demás fuerzas políticas se sumaran a sus propuestas de iniciativas y reformas de ley con respecto al tema de los derechos humanos. Esto nos lleva a pensar que si no se concretaron sus propuestas legislativas es indicador de que algo falló dentro de la fracción parlamentaria. Esto puede ocurrir debido al fraccionamiento interno, aunque esto no necesariamente tiene que ser así, porque aunque haya división interna como partido político. En los trabajos legislativos se vota como un solo bloque, de acuerdo a la línea que establece el partido por medio del líder de la fracción parlamentaria.

La segunda. Debido a que el PRD es un partido político de oposición sus iniciativas han sido continuamente bloqueadas por parte de los otros dos partidos que tradicionalmente se han unido en las votaciones legislativas: el PAN y el PRI.

Lo paradójico de esto es que si uno lee los documentos internos y las plataformas electorales tanto del Partido Acción Nacional como del Partido Revolucionario Institucional, en ellos también se hace mención de la defensa de los derechos humanos.

Sin embargo, tradicionalmente ha existido una especie de arreglo legislativo entre el PRI y el PAN. A pesar de que existe una cercanía más grande en términos doctrinarios entre el PRI y el PRD, el primero se ha caracterizado por su pragmatismo político, y esto lo ha llevado a negociar con quien ha sido capaz de ofrecer mayores dividendos políticos. En este caso Acción Nacional desde el Gobierno Federal del año 2000 a la fecha.

Antes de perder la Presidencia de la República, el PRI negociaba con el PAN para sacar adelante reformas necesarias para darle legitimidad a sus acciones de gobierno. Tres casos concretos los podemos ver con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1992; las Reformas Electorales de 1996 y la modificación al artículo 27 Constitucional en materia agraria. Estas negociaciones se acentuaron cuando el PRI pierde la mayoría legislativa en 1997.

Si estos dos partidos se han opuesto a las iniciativas del PRD, puede significar que la lucha de intereses políticos y partidistas está por encima de los intereses de los ciudadanos. Ya que los partidos al ser entidades de interés público⁷ deben velar por el bienestar y la defensa de los derechos de las personas, y no por tópicos particulares que pueden ser favores político-electorales que se han de pagar una vez concluidos los procesos electorales. Esto es muy común que suceda, ya que quienes aportan dinero a las campañas electorales de los partidos y de sus candidatos, comprometen a estos últimos a legislar en temas específicos para satisfacer los intereses de quienes han patrocinado las campañas electorales. Esto no es de extrañar ya que es la forma en que actúan las oligarquías (con anterioridad describimos las características de las oligarquías)

A continuación se señalan las iniciativas y reformas que presentó el PRD en la LVIII Legislatura en materia de Derechos Humanos:

⁷ Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOMBRE DE LA INICIATIVA, DIPUTADO (A) Y FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN	PUBLICACIÓN EN GACETA PARLAMENTARIA O DOF
De reformas al Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo, para tipificar la desaparición forzada de personas como un ilícito penal, con la finalidad de fortalecer los instrumentos jurídicos para vivir en un verdadero Estado de derecho PETRA SANTOS ORTIZ 12/09/00	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en ambas Cámaras	Diario Oficial de la Federación el viernes 1 de junio de 2001.
De Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores SERGIO ACOSTA SALAZAR 17/10/00	Atención a Grupos Vulnerables	Dictaminada en la Cámara de Diputados y enviada al Senado	Gaceta Parlamentaria, número 613, miércoles 25 de octubre de 2000.
De reformas y adiciones a los artículos 73, 124 y 134 de la Ley de Amparo ESTEBAN DANIEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ 31/10/00	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 623, miércoles 1 de noviembre de 2000.
Con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. ADELA DEL CARMEN GRANEL CAMPOS 17/04/01	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 730, miércoles 18 de abril de 2001
De Decreto que deroga, adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígena. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 16/05/01	Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 750, viernes 18 de mayo de 2001.
Con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 17 y 107 de la Constitución General de la República; así como los artículos 93 y 158 de la Ley de Amparo. TOMÁS TORRES MERCADO 08/08/01	Puntos Constitucionales y Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 812, lunes 13 de agosto de 2001.
De reformas al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la no discriminación. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 06/09/01	Puntos Constitucionales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 832, viernes 7 de septiembre de 2001.
De reformas al apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que este organismo se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas de delito en el enjuiciamiento penal federal. TOMÁS TORRES MERCADO 07/11/01	Puntos Constitucionales y Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 875, jueves 8 de noviembre de 2001.
De reformas a diversos artículos del Código Penal Federal y Código Federal de Procedimientos Penales. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 14/11/01	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en la Cámara de Diputados y turnada al Senado	Gaceta Parlamentaria, número 880, jueves 15 de noviembre de 2001.
De reformas al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DAVID AUGUSTO SOTELO ROSAS 21/11/01	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 884, jueves 22 de noviembre de 2001.
Con Proyecto de Código Federal Penitenciario ESTEBAN DANIEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ 15/12/01	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 904, miércoles 19 de diciembre de 2001.
Que reforma y adiciona los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal para fincar responsabilidad penal a los servidores públicos que no cumplan con el ejercicio del Presupuesto de Egresos o que declaren con falsedad cuando comparezcan ante el Congreso de la Unión. TOMÁS TORRES MERCADO 09/04/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 976, miércoles 10 de abril de 2002.
De Ley Federal de Protección a Informantes Confidenciales de Actos de Corrupción. MIGUEL BARBOSA HUERTA 04/04/02	Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación y Seguridad Pública	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 978-I, viernes 12 de abril de 2002.
De reformas a diversos ordenamientos legales a efecto de otorgar mayor seguridad jurídica a las niñas y niños de México, y de federalizar el secuestro y la privación ilegal de menores. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA 25/04/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 988-I, viernes 26 de abril de 2002.

Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 221 del Código Penal Federal, que tipifica la conducta de los diputados o senadores que representen a particulares en sus intereses patrimoniales frente al Estado. TOMÁS TORRES MERCADO 24/07/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1052, viernes 26 de julio de 2002.
Que reforma el Código Penal Federal y la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciado, en materia de delitos contra la salud cometidos por mujeres. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 24/10/02	Justicia y Derechos Humanos y Gobernación y Seguridad Pública	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003.
Que reforma los artículos 113 y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales, con el objeto de que en los delitos que se persiguen de oficio baste el parte informativo de la policía para iniciar la averiguación previa. TOMÁS TORRES MERCADO 14/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1132, viernes 15 de noviembre de 2002.
Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de violencia familiar. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LIRA 26/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1139, miércoles 27 de noviembre de 2002.
De Ley de los Derechos de los Enfermos Terminales. PEDRO MIGUEL ROSALDO SALAZAR 05/12/02	Salud y Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1149, miércoles 11 de diciembre de 2002.
Que crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. HÉCTOR SÁNCHEZ LÓPEZ 12/12/02	Educación Pública y Servicios Educativos, de Asuntos Indígenas y Gobernación y Seguridad Pública	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002.
Que adiciona un artículo 128-bis y reforma el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales. DAVID AUGUSTO SOTELO ROSAS 27/03/03	Justicia y Derechos Humanos.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1220, viernes 28 de marzo de 2003
Con proyecto de decreto que modifica los párrafos 1º, 4º y 5º del artículo 400-bis del Código Penal Federal, sobre delitos financieros. JOSÉ ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ 10/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1230-I, viernes 11 de abril de 2003
Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, para que en caso de divorcio quien haya realizado labores domésticas pueda reclamar hasta 50% de los bienes del otro. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 14/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1232-I, martes 15 de abril de 2003
Que reforma diversos artículos del Código Civil Federal, en materia de derechos para los menores. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 22/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1236-I, miércoles 23 de abril de 2003
Que reforma diversos artículos del Código Civil Federal, en materia de paternidad responsable. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 22/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1236-I, miércoles 23 de abril de 2003
Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de derechos del matrimonio. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 24/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1238, viernes 25 de abril de 2003
Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de equidad de género. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 24/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1238, viernes 25 de abril de 2003
Que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho a la cultura y a la creación cultural como garantías fundamentales del individuo. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA 28/04/03	Puntos Constitucionales.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1240-III, martes 29 de abril de 2003
Que adiciona el artículo 400 bis del Código Penal Federal, en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita. LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA 28/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1240-III, martes 29 de abril de 2003

Que adiciona un artículo 186 bis al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y una fracción V al artículo 407 del Código Penal Federal, para que se suspenda 30 días antes de los comicios federales la difusión de logros y programas de gobierno. UUC-KIB ESPADAS ANCONA 11/06/03	Gobernación y Seguridad Pública, y de Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1271, viernes 13 de junio de 2003
Que adiciona el artículo 322 bis al Código Civil Federal, en materia de pago de manutención por disolución matrimonial. Genoveva Domínguez Rodríguez 30/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1246, viernes 9 de mayo de 2003
De reformas y adiciones al Código Civil para el Distrito Federal, en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, para erradicar la violencia familiar. MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ LIRA 06/12/01	Justicia y Derechos Humanos	Dictaminada en sentido negativo en el pleno de la Cámara de Diputados	Gaceta Parlamentaria, número 895, viernes 7 de diciembre de 2001

Cuadro 11. Fuente: http://gaceta.cddhcu.gob.mx/gp_iniciativas.html y Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

De acuerdo a la tabla anterior, sólo se aprobaron dos iniciativas. Sin embargo, se sentaron precedentes para que en la LIX Legislatura se aprobaran iniciativas de la LVIII que quedaron en dictamen pendiente.

Es importante considerar que dentro de un régimen democrático los cambios se dan de manera paulatina y no de un solo golpe (aunque no siempre), y sobre todos en el proceso legislativo. El trabajo de los legisladores requiere de tiempo para estudiar las leyes, hacer análisis que les permitan conocer a fondo cuáles son los cambios necesarios que los diversos ordenamientos legales requieren para adecuarse al contexto dentro del cual se circunscriben.

Para satisfacer los cambios que el país requiere dentro de un contexto globalizador, los legisladores deben saber que las transformaciones y las nuevas demandas de la sociedad deben ser tomadas en cuenta para la elaboración de las leyes. El ordenamiento jurídico debe crearse y transformarse de acuerdo a los cambios que va teniendo la sociedad, pero para esto se requiere tiempo y es importante ir sentando precedentes para que si en algún momento no se logró modificar o crear una ley, después se pueda hacerlo.

A continuación se señalan las iniciativas y reformas (presentadas por legisladores de los otros partidos, incluido el PRD) que tuvieron una continuidad temática entre la LVIII y la LIX Legislatura en materia de derechos humanos:

NOMBRE DE LA INICIATIVA, DIPUTADO (A) Y FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN	PUBLICACIÓN EN GACETA PARLAMENTARIA O DOF
Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de explotación sexual infantil. Jesús González Schmal de Convergencia por la Democracia, Álvaro Burgos Barrera, Manlio Fabio Beltrones Rivera y María de Jesús Aguirre del PRI y Evangelina Pérez Zaragoza del PAN 04-28-2005	Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables	Aprobado en la Cámara de Diputados con 354 votos en pro y 1 abstención, el jueves 28 de abril de 2005. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 1742-III, jueves 28 de abril de 2005.
Proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Heliodoro Díaz Escárrega del PRI 06-23-2005	Justicia y Derechos Humanos	Aprobado en la Cámara de Diputados con 419 votos en pro y 2 abstenciones, el jueves 23 de junio de 2005	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 16 de agosto de 2005. Gaceta Parlamentaria, número 1782, jueves 23 de junio de 2005.
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Jorge Uscanga Escobar del PRI 10-13-2005	Justicia y Derechos Humanos	Aprobado en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro y 1 abstención, el martes 18 de octubre de 2005. Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 1861, jueves 13 de octubre de 2005.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Gonzalo Alemán Migliolo del PRI 10-11-2005	Justicia y Derechos Humanos,	Aprobado en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 24 de abril de 2006. Gaceta Parlamentaria, número 1880, jueves 10 de noviembre de 2005.
Proyecto de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Presentada por las diputadas Diva Hadamira Gastélum Bajo PRI, Marcela Lagarde PRD y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez PRD, Presidentas de las Comisiones de Equidad y Género, Especial de Feminicidios en la República Mexicana, y Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, respectivamente. 04-26-2006	Equidad y Género, de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos	Aprobado en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de febrero de 2007. Gaceta Parlamentaria, número 1995-II, miércoles 26 de abril de 2006.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Francisco Mora Ciprés del PRD 04-26-2006	Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables	Aprobado en la Cámara de Diputados con 313 votos en pro y 2 abstenciones, el miércoles 26 de abril de 2006. Votación. Devuelto a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Gaceta Parlamentaria, número 1995-II, miércoles 26 de abril de 2006.
Proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Segundo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación José Porfirio Alarcón Hernández del PRI 08-12-2005	Justicia y Derechos Humanos	Aprobado en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 14 de febrero de 2006. Gaceta Parlamentaria, número 1900-II, jueves 8 de diciembre de 2005.

Cuadro 12. Fuente: Elaboración propia con información de http://gaceta.cddhcu.gob.mx/gp_iniciativas.html

Como se mencionó anteriormente, el trabajo legislativo requiere tiempo, estudio y análisis para hacer las mejores iniciativas de acuerdo a las demandas de la sociedad. Parte de este trabajo a lo largo del tiempo ha sido empujado por diversos partidos que a su vez responden a las necesidades de los distintos

sectores de la sociedad. Un caso concreto lo podemos encontrar con dos leyes de reciente creación en materia de género y de derechos humanos: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que se publicó en el Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de febrero de 2007 y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece:

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Artículo 3.- Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Artículo 4.- Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.

Analizando estos artículos de la ley, podemos darnos cuenta que se fundamenta en los ordenamientos jurídicos, tanto nacionales como internacionales, que promueven la defensa y garantía de los derechos humanos. En el artículo 5°, fracción VIII de la LGAMVLV, se establece esta relación entre género y derechos humanos:

Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia

Los derechos humanos tienen la función de contribuir al desarrollo integral de las personas, de esta forma, la LGAMVLV cumple con su cometido de impulsar el desarrollo de las mujeres en un plano de equidad y de respeto a los derechos fundamentales. En este sentido, los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación se establecen como marco de referencia para la elaboración de normas jurídicas específicas en materia de equidad de género (y por supuesto de otros tópicos).

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres promueve:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.

Artículo 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Ambos ordenamientos legales responden a la necesidad del constante desarrollo de temas como la equidad de género y los derechos humanos. En este sentido, si bien es cierto que ambas leyes fueron aprobadas por el Poder Legislativo en su conjunto, es innegable el trabajo y la contribución del PRD en estos temas (también presentó iniciativas en materia de violencia familiar que están plasmadas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Título II).

El PRD como partido de izquierda está comprometido con una serie de valores que trata de materializar a través del trabajo legislativo, y a pesar de sus divisiones internas, los resultados legislativos de largo plazo son palpables, así como su contribución al desarrollo democrático de nuestro país al abordar este tipo de temas.

3.2. Género

Las largas luchas por la equidad de género han generado importantes avances. Entre ellos, la igualdad de derechos jurídicos, la mayor participación política, los progresos de la mujer en los diversos niveles de la educación y su rápida y creciente incorporación a la fuerza de trabajo. Conforme a esto, como partido político de izquierda el PRD está obligado en materia de género a defender la igualdad de condiciones y oportunidades para la mujer y a favor de legislar temas como el aborto para que sean las propias mujeres quienes tomen decisiones que sólo a ellas conciernen. Debe estar comprometido a que los hombres y las mujeres tengan igualdad de derechos frente a la ley. De hecho estos tópicos los expresa claramente en su Declaración de Principios:

El PRD considera también que es parte de la lucha por una sociedad igualitaria acabar con toda forma de discriminación y exclusión, en particular las que sufren los pueblos indios de México y las mujeres; se pronuncia en contra de todo racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales (...) El PRD se compromete a luchar por la equidad de género en todas las actividades humanas, por la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso de mujeres y hombres al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad. Asimismo, se compromete a luchar por la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Para ello propondrá las políticas públicas y mecanismos necesarios que permitan identificar y revertir la discriminación, la desigualdad, la opresión y la exclusión de las mujeres con el objeto de emprender las acciones y cambios necesarios para la construcción de la equidad entre los géneros. Ello es particularmente importante en el mundo del trabajo. La incorporación de la mujer a la vida productiva representa uno de los grandes cambios del fin de siglo. Su incorporación se ha dado en condiciones de discriminación y desigualdad y ha sido, muchas veces, víctima de hostigamiento sexual y otros actos de violencia y agresión a su dignidad personal. Por ello el PRD se compromete a luchar por las reivindicaciones de la mujer trabajadora y reconoce que sin equidad entre los géneros no habrá una sociedad justa e igualitaria.

Dentro del programa del PRD se manifiesta que:

La equidad entre los géneros será política de Estado, por lo que esta se promoverá mediante la educación y las leyes. En el proceso de conquista de tal equidad, las acciones afirmativas se convertirán en políticas públicas y en leyes de aplicación obligatoria. En los puestos de mando de las dependencias públicas y en las instancias de representación popular ningún género podrá encontrarse en mayoría. Serán declarados fuera de la ley los requisitos de trabajo o actividad de cualquier tipo tendientes a discriminar a las mujeres o a impedir o desalentar la maternidad. Quedarán prohibidas todas las formas de discriminación de la mujer y se penalizará y perseguirá todo abuso, incluyendo el hostigamiento sexual; se impulsará la prevención de la violencia intrafamiliar y se apoyará a las víctimas de la misma. El Estado promoverá las formas de expresión y la cultura encaminadas a combatir el machismo y el sexismo, por lo que impulsará una transformación cultural mediante campañas educativas que promuevan los valores de equidad, respeto y tolerancia. Los códigos de lo familiar y todas las leyes promoverán la equidad entre mujeres y hombres. Se apoyará la educación en salud sexual y reproductiva y se impulsarán los servicios para la instrumentación de programas de esta materia con una perspectiva de equidad de género. El Estado promoverá la incorporación de las

mujeres al trabajo remunerado y organizará estancias infantiles para todas las niñas y niños. Impulsará la plena integración de la mujer en todos los aspectos de la vida social, cultural, política y económica; para este fin, el Plan Nacional de Desarrollo contemplará un capítulo sobre equidad de género, del que se derivarán programas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato. La legislación solamente penalizará la interrupción del embarazo que se realice de manera forzada y, voluntariamente, fuera de los plazos y formas que señale la propia ley.

De acuerdo a la declaración de principios, el programa de acción y los Estatutos del PRD, podríamos decir que es un partido político que está interesado en la defensa de los derechos de las mujeres. En la LVIII Legislatura, se presentaron 12 reformas a diversos ordenamientos legales que de una u otra forma buscan el beneficio de las mujeres: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el Código Penal Federal, la Ley del Seguro Social, la Ley Federal del Trabajo y el Código Civil Federal.

De las iniciativas de ley que se presentaron por parte de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática dos fueron aprobadas: la primera fueron reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad de género y la segunda fueron reformas al Código Penal Federal y la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciado, en materia de delitos contra la salud cometidos por mujeres, ambas presentadas por la diputada Hortensia Aragón Castillo. Todas las demás se quedaron en dictamen pendiente.

Los otros partidos políticos promovieron 16 reformas e iniciativas de ley a diversos ordenamientos legales en materia de género. De las cuales las siguientes fueron aprobadas en ambas Cámaras:

1. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Presentada por el Ejecutivo Federal.
2. Decreto que reforma el artículo 5° de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Presentada por la Diputada Concepción González Molina del Partido Revolucionario Institucional.
3. Ley para crear el Instituto Nacional de la Mujer. Presentada por las diputadas María Elena Álvarez Bernal del Partido Acción Nacional y por María Elena Chapa Hernández del Partido Revolucionario Institucional.

La teoría de género establece que deben reconocerse las diferencias entre hombres y mujeres, pero también establece que haya igualdad de derechos para ambos. El Instituto Nacional de las Mujeres precisamente busca esto: equidad entre géneros. En una democracia procedimental una de las reglas es la de la mayoría, lo cual abre un panorama muy amplio a los partidos para buscar clientelas electorales. Y una de las formas de conseguirlas es ampliar los temas de las plataformas electorales y en sus documentos internos.

Si bien es cierto que el PRD fue quien presentó un mayor número de iniciativas, la realidad es que el resultado que tuvieron no fue el esperado, pero sí tuvo importancia con la reforma que se hizo al COFIPE. De igual forma, el PRI, el PAN y el Ejecutivo Federal presentaron dos iniciativas que también tuvieron un impacto en la lucha por la equidad de género y la defensa de los derechos humanos: la creación del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación que establece:

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Esta Ley está en concordancia con otros ordenamientos nacionales y supranacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Si bien es cierto que esta ley fue a propuesta del Ejecutivo Federal, el PRD en concordancia con su Declaración de Principios votó de la siguiente manera:

Cuadro 13. Votación para la creación del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación

Votos	Total	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PSN	CONV	PAS	IND
Favor	385	145	179	42	11	3	1	1	2	1
Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausente	115	62	24	13	7	5	2	0	0	2
Total	500	207	203	55	18	8	3	1	2	2

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados.

Es importante resaltar que a pesar de que haya posturas disímiles (como es normal en toda democracia), hay temas que son ampliamente reconocidos y que sin importar la posición del partido dentro del espectro político su postura es de trabajo conjunto o de apoyo. Esto nos lleva a concluir que lo importante del trabajo legislativo no es cuántas iniciativas se presentan, sino que tanto impactan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas a quien se dirigen.

A continuación se señalan las iniciativas y reformas que presentó el PRD en la LVIII Legislatura en materia de Equidad de Género:

NOMBRE DE LA INICIATIVA, DIPUTADO (A) Y FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN	PUBLICACIÓN EN GACETA PARLAMENTARIA O DOF
De reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de equidad de género HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 09/11/00	Gobernación, Seguridad Pública y Equidad y Género	Aprobada en ambas Cámaras	Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2002
De reformas al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 19/04/01	Puntos Constitucionales y de Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 732, viernes 20 de abril de 2001.
De reformas al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la no discriminación. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 06/09/01	Puntos Constitucionales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 832, viernes 7 de septiembre de 2001.
Que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para dar a varones y mujeres condiciones de equidad plena en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular. RUFINO RODRÍGUEZ CABRERA 25/03/02	Gobernación y Seguridad Pública	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 967-I, martes 26 de marzo de 2002.
Que reforma el Código Penal Federal y la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciado, en materia de delitos contra la salud cometidos por mujeres. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 24/10/02	Justicia y Derechos Humanos y Gobernación y Seguridad Pública	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003.
Que reforma los artículos 25 y 106 de la Ley del Seguro Social, relativos al régimen financiero del seguro de enfermedades y maternidad. RAFAEL MONTERO ESQUIVEL 05/11/02	Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1125, miércoles 6 de noviembre de 2002
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 27/03/03	Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1220, viernes 28 de marzo de 2003
Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, para que en caso de divorcio quien haya realizado labores domésticas pueda reclamar hasta 50% de los bienes del otro. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 14/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1232-I, martes 15 de abril de 2003
Que reforma diversos artículos del Código Civil Federal, en materia de paternidad responsable.			Gaceta Parlamentaria, número 1236-

MARTÍ BATRES GUADARRAMA 22/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	I, miércoles 23 de abril de 2003
Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de derechos del matrimonio. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 24/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1238, viernes 25 de abril de 2003
Que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO 24/04/03	Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1238, viernes 25 de abril de 2003
Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de equidad de género. MARTÍ BATRES GUADARRAMA 24/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1238, viernes 25 de abril de 2003
Que adiciona el artículo 322 bis al Código Civil Federal, en materia de pago de manutención por disolución matrimonial. GENOVEVA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ 30/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1246, viernes 9 de mayo de 2003

Cuadro 14. Fuente: http://gaceta.cddhcu.gob.mx/gp_iniciativas.html y Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

Como podemos darnos cuenta por la tabla anterior, la mayoría de las iniciativas del PRD se quedaron en dictamen pendiente, sin embargo, la iniciativa de la diputada Hortensia Aragón Castillo en materia de equidad de género en el COFIPE rindió frutos satisfactorios. La reforma al COFIPE modificó 4 artículos, insertó 3 más y derogó uno transitorio, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4. Se incorpora como derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

Artículo 38, inciso s) y t), Se establece como obligación de los partidos políticos, garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas. El contenido original del inciso s) se traslada al inciso t).

Artículo 175. Incluye como obligación de los partidos políticos promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la postulación a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión.

Artículos que se insertaron:

Artículo 175-A. Determina que las solicitudes de registro de candidatos de partidos políticos y coaliciones, en ningún caso incluirán más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

Artículo 175-B. Introduce segmentos de tres candidatos en la lista de representación proporcional. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.

Artículo 175-C. Faculta al Consejo General del IFE para requerir al partido político o coalición, la rectificación de la solicitud del registro de candidaturas en un plazo de 48 horas, si no cumple con las disposiciones de los dos artículos anteriores, apercibiéndole que en caso de no atender el requerimiento se le hará una amonestación pública. En caso de reincidencia, se negará el registro de las candidaturas correspondientes. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

Artículo 269. Se incorporan como sanción la amonestación pública y la negativa del registro de las candidaturas.

Se deroga el artículo transitorio vigésimo segundo del artículo primero del decreto de reformas al COFIPE publicado en el DOF el 22 de noviembre de 1996, el cual indicaba a los partidos políticos nacionales considerar en sus estatutos y promover las disposiciones que con esta reforma se contemplan ahora como obligaciones en los artículos 175-A y 38 inciso s) mencionados anteriormente.

La diputada Hortensia Aragón Castillo consideró dentro de su exposición de motivos, que el trato igualitario entre mujeres y hombres ante la ley, debe convertirse en un trato equitativo, en un plano de igualdad y sin discriminaciones de ninguna índole. La legisladora fundamentó su iniciativa en disposiciones jurídicas supranacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979 por la Asamblea General de la ONU y ratificada por nuestro país dos años después; además de otros ordenamientos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia Interparlamentaria hacia una Asociación entre Hombres, Mujeres y Política.

La pretensión de la reforma al COFIPE en materia de género es tratar de avanzar y llevar a cabo acciones que impidan y erradiquen la discriminación hacia las mujeres en los cargos de elección popular y, de la misma forma, introducir el concepto de equidad entre los géneros como un derecho de los ciudadanos que permita dar un trato más equitativo a las mujeres. A continuación se presentan dos cuadros de la evolución de la participación de las mujeres en el H. Congreso de la Unión:

MUJERES EN EL SENADO EN LAS ÚLTIMAS 13 LEGISLATURAS							
PERIODO PRESIDENCIAL	LEGISLATURA	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
1964-1970*	XLVI-XLVII	62	96.87	2	3.12	64	100
1970-1976	XLVIII-XLIX	62	96.87	2	3.12	64	100
1976-1982	L-LI	60	9.37	4	6.25	64	100
1982-1988	LII-LIII	56	87.5	8	12.5	64	100
1988-1994	LIV	52	81.25	12	18.75	64	100
	LV	62	96.87	2	3.12	64	100
1994-2000	LVI	112	87.5	16	12.5	128	100
	LVII	106	82.81	22	17.18	128	100
2000-2006	LVIII	104	81.2	24	18.7	128	100
TOTAL		676	88	92	11.9	768	100

* En estas elecciones federales resultaron electas como las dos primeras Senadoras de la República, Alicia Arellano Tapia por Sonora y María Lavalle Urbina por Campeche.

MUJERES DIPUTADAS DE LA XLII A LA LVIII LEGISLATURAS							
PERIODO PRESIDENCIAL	LEGISLATURA	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
1952-1958	XLII (1952-55)	161	99.38	1	0.61	162	100
	XLIII (1955-58)	158	97.53	4	2.46	162	100
1958-1964	XLIV (1958-61)	154	95.06	8	4.93	162	100
	XLV (1961-64)	170	95.50	8	4.49	178	100
1964-1970	XLVI (1964-67)	166	93.25	12	6.74	178	100
	XLVII (1967-70)	166	93.25	12	6.74	178	100
1970-1976	XLVIII (1970-73)	165	92.69	13	7.30	178	100
	XLIX (1973-76)	178	90.81	18	9.18	196	100
1976-1982	L (1976-79)	174	88.32	23	11.67	197	100
	LI (1979-82)	367	91	36	8.93	403	100
1982-1988	LII (1982-85)	355	88.52	46	11.47	401	100
	LIII (1985-88)	357	89.25	43	10.75	400	100
1988-1994	LIV (1988-91)	439	87.8	61	12.2	500	100
	LV (1991-94)	460	92	40	8	500	100
1994-2000	LVI (1994-97)	428	85.6	72	14.4	500	100
	LVII (1997-2000)	410	82	90	18	500	100
2000-2006	LVIII (2000-2003)	413	82.6	87	17.4	500	100
TOTAL		4,721	89.1	574	10.8	5,295	100

Cuadros 15 y 16 respectivamente. Fuente de ambos cuadros: Elaboración de Estrada Sanjuanico, Alejandra, *Sufragio Femenino en México: Discurso político o participación real de la mujer*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, México, 2003, pp. 149 y 150.

Después de la reforma, los datos que arrojan las estadísticas en las LIX Y LX Legislaturas son los siguientes:

Total de legisladoras por partido en la LIX Legislatura					
Diputados			Senadores		
Partido	Mujeres	Total	Partido	Mujeres	Total
PRI	43	203	PRI	16	57
PAN	42	148	PAN	9	47
PRD	28	97	PRD	2	15
Independiente	5	24	Independiente	-	3
PVEM	4	17	PVEM	4	5
PT	-	6			
Convergencia	-	5	Convergencia	-	1
Totales	122	500	Totales	31	128

Total de legisladoras por partido en la LX Legislatura					
Diputados			Senadores		
Partido	Mujeres	Total	Partido	Mujeres	Total
PAN	54	206	PAN	12	52
PRD	29	127	PRD	5	26
PRI	15	106	PRI	5	33
PVEM	7	17	PVEM	2	6
Convergencia	4	17	Convergencia	-	5
PT	2	12	PT	2	5
PANAL	4	9	PANAL	1	1
PASC	2	5			
IND	-	1			
Totales	117	500	Totales	27	128

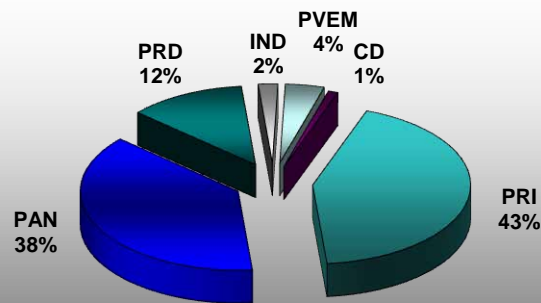
Cuadro 17 Y 18 respectivamente. Fuente: Elaboración propia de ambos cuadros con datos del Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados.

De acuerdo a las estadísticas, puede observarse que los incrementos de la participación de las mujeres en las subsecuentes legislaturas son poco significativos, ya que a partir de 1954, año en que la Cámara de Diputados incluyó en su composición por primera vez a una mujer, se observaron aumentos moderados, con un leve receso en la pasada década que parece dinamizarse en las LVII, LVIII, LIX y LX Legislaturas, logrando una representatividad de mujeres de 90, 87, 122 y 117 respectivamente.

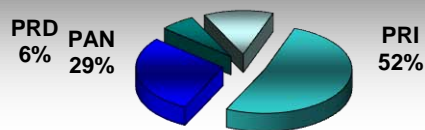
El Senado registró en 1964 –año en que son elegidas las dos primeras senadoras- una representación femenina que se inició con 3.12% y alcanza en la Legislatura LX el 21% del total. Con la reforma político electoral de 1996 se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 Senadores.



PORCENTAJE TOTAL POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE SENADORES EN LA LIX LEGISLATURA

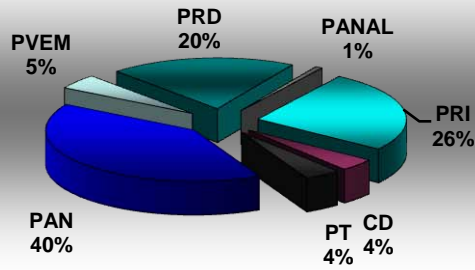


PORCENTAJE POR PARTIDO DEL TOTAL DE LEGISLADORAS EN LA CÁMARA DE SENADORES EN LA LIX LEGISLATURA

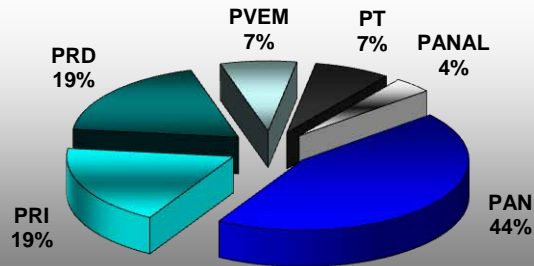


Gráficas del porcentaje de legisladoras en la LIX Legislatura. Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados

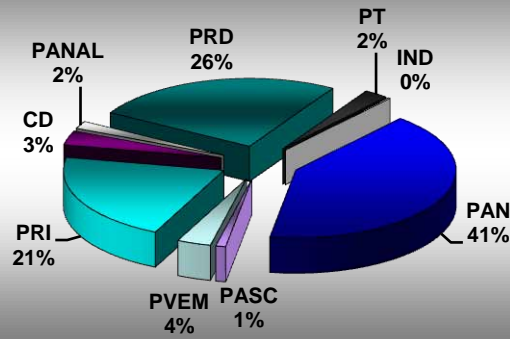
PORCENTAJE TOTAL DE SENADORES POR PARTIDO EN LA LX LEGISLATURA



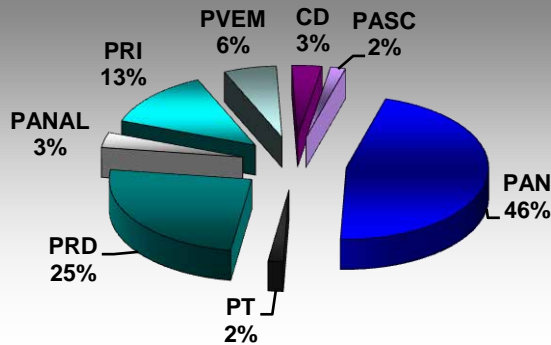
PORCENTAJE POR PARTIDO DEL TOTAL DE SENADORAS EN LA LX LEGISLATURA



PORCENTAJE POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LX LEGISLATURA



PORCENTAJE POR PARTIDO DEL TOTAL DE LEGISLADORAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LX LEGISLATURA



Gráficas del porcentaje de legisladoras en la LX Legislatura. Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados

La pretensión de la reforma de la diputada Hortensia Aragón Castillo era dar mayor cantidad de espacios legislativos a las mujeres para que tuvieran una mayor injerencia en la toma de decisiones en los asuntos públicos. Esto se ha ido dando poco a poco, aunque ha sido variable; sin embargo, lo que sí es una realidad es que después de la reforma se pasó de 87 legisladoras en el año 2000 a 122 en el 2003, y después disminuyó a 117 en el 2006. En la LIX Legislatura el número de mujeres en la Cámara de Diputados fue de 122 y en la de Senadores fue de 31, siendo 153 legisladoras de un total de 628. En la LX Legislatura hay 117 Diputadas y 27 Senadoras, dando un total de 144 legisladoras, lo cual nos indica que el número de mujeres en el H. Congreso de la Unión descendió en las dos legislaturas posteriores a la reforma del COFIPE, lo cual puede interpretarse como que la reforma ha cumplido con su cometido de forma variable. Lo que sí es una realidad es que después de la reforma la participación legislativa de las mujeres se ha incrementado.

En el caso del PRD en la LIX Legislatura, del 100% de diputados con que contaba, el 23% eran mujeres, y en el Senado del 100% de los Senadores 6% eran mujeres del PRD. Para el caso de la LX Legislatura, de toda la bancada de los diputados el 25% eran mujeres y en el Senado 19% del total de legisladoras eran de este partido. Esto nos indica que hubo un pequeño incremento en la participación legislativa de las mujeres dentro de este instituto político.

Para el caso del PAN en la LIX Legislatura, del total de sus diputados el 34% eran mujeres y en el Senado eran el 29% del total de legisladoras. Para la LX Legislatura aumentó en la Cámara de diputados al 46% y en el Senado 44%.

Para el PRI, en la LIX Legislatura contaba con 36% de Diputadas y en el Senado las mujeres representaban el 52% del total de Senadoras. Para la LX Legislatura en la Cámara de Diputados representaron el 13% del total de la fracción parlamentaria y en el Senado 19% del total de legisladoras, lo cual indica que disminuyó.

Para concluir, podemos decir que en términos reales la participación legislativa de las mujeres ha aumentado de forma considerable en las dos legislaturas, posteriores a la reforma.

Siguiendo con este tema, en LVIII Legislatura se presentó otra iniciativa, por parte de las diputadas María Elena Álvarez Bernal del PAN y por María Elena Chapa Hernández del PRI, para crear la Ley para fundar el Instituto Nacional de la Mujer (si bien es cierto que el objetivo de la presente investigación es el PRD, no podemos dejar de destacar el trabajo de estas dos diputadas y la aportación que en materia de género han realizado al proponer dicha ley, que está en concordancia con la Declaración de Principios del PRD).

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres está en correspondencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (El cual establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia).

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres tiene como objetivos específicos los siguientes:

Artículo 6. I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación.

La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres.

La evaluación de los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias;

III. La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia.

La representación del Gobierno Federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, y

IV. La promoción y monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres tiene como atribuciones y objetivos los siguientes:

Artículo 7

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad de género;

- II. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y presupuesto de egresos de la federación;
- III. Estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal;
- IV. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el programa anual de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, así como de los sectores en general vinculados con estos instrumentos, para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos;
- VI. Proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y, evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo;
- VII. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades en los tres niveles de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres;
- IX. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos o entidades de otros países o con organismos internacionales relacionados con la equidad de género y las mujeres;
- X. Promover entre los tres Poderes de la Unión y la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural;
- XIV. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales y con la banca multilateral, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres;
- XV. Propiciar las condiciones necesarias para legitimar, ante las instituciones del Estado, la relevancia de impulsar políticas públicas con perspectiva de género, que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y, promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos;
- XVIII. Promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad;
- XXIII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Es importante destacar la creación del Instituto, ya que cumple funciones antes desatendidas. El hecho de coadyuvar en la hechura e implementación de políticas públicas y gubernamentales con perspectiva de género es un paso para la construcción de una sociedad democrática donde la visión y puntos de vista de las mujeres se incorporen al Plan Nacional de Desarrollo, a la administración pública federal centralizada y paraestatal, así como en los distintos órdenes de gobierno. Esto en concordancia con los convenios y tratados internacionales que nuestro país ha firmado.

Como podemos darnos cuenta, tanto la reforma al COFIPE como la creación del Instituto Nacional de las Mujeres son importantes para la construcción de una sociedad democrática, ya no sólo de los procedimientos para la elección de los representantes populares, sino que también avanzamos hacia la democracia social, es decir, con este tipo de avances legislativos se da pauta para seguir

abriendo nuevos temas para colocarlos sobre la mesa del debate y así edificar una sociedad más justa, más abierta, más democrática y con menos desigualdades.

Es cierto que durante muchos años las mujeres han peleado por igualdad de derechos y oportunidades, pero no ha sido sino hasta hace pocos años cuando su lucha ha empezado a dar resultados. Y estos resultados seguramente serán alicientes para otros sectores de la población y se traducirán en nuevas luchas que buscarán la mejora constante y el cumplimiento de las leyes. En este sentido, tiene importancia la existencia de un partido político de izquierda como el PRD. Este deberá ser capaz de articular las diversas demandas y trabajar con las distintas organizaciones para poder sacar adelante las reformas necesarias para satisfacer las demandas de la sociedad.

Si bien es cierto que es un partido dividido y con pugnas internas fuertes por alcanzar las posiciones de poder, también es cierto que la gran valía del PRD radica en los temas que defiende y que trata de impulsar en las agendas legislativas y gubernamentales. En este sentido, se vuelve indispensable que el PRD sea capaz de procesar de forma institucional sus diferencias.

3.3. Política social.

Como ya se mencionó, el Estado de Bienestar implica el reconocimiento de derechos políticos, sociales y económicos. Tales derechos son implementados por las instituciones estatales y tienen por fin satisfacer las necesidades más apremiantes de la población más desprotegida. Estos satisfactores son otorgados como derechos y no como obsequios.

(...) la marca distintiva de origen del Estado del Bienestar radica en el reconocimiento de ciertas condiciones sociales y económicas que impiden a los miembros de una sociedad satisfacer sus necesidades, lo que implicó el paulatino compromiso y desarrollo de la capacidad de las instituciones estatales del bienestar de garantizar condiciones de vida adecuados para todos los miembros del mismo, no como dadas individuales sino como una forma de aseguramiento colectivo. Esto significó para las instituciones estatales actuar en tres frentes distintos: el económico, el político y el social. En otros términos la forma en que se despliegan los Estados de Bienestar radica en el avance paulatino de las capacidades de los Estados para intervenir y garantizar protección contra riesgos sociales, en un contexto que hasta inicios del Siglo XX encontraba su marca distintiva en las modalidades propias de un Estado donde imperaban los principios liberales⁸.

Estos derechos en la actualidad los podemos reconocer e identificar dentro de la política social de los distintos órdenes de gobierno, y están dentro de la agenda legislativa de los diferentes partidos políticos; como es el caso del PRD. Uno de los puntos donde el Partido de la Revolución Democrática hace más énfasis es en lo que se refiere a la política social; entendida esta como:

Conjunto de actividades del Estado que no están orientadas a fines productivos, sino remediadores. La política social se ocupa de nivelar desigualdades, ayudando a quienes están comparativamente peor, de eliminar discriminaciones, de recuperar e integrar a los marginados. En último término. La política social sólo es posible en el contexto del Estado de Bienestar. El único que, en principio, cree en la conveniencia de los <<espacios desmercantilizados>>⁹.

⁸ León Corona, Benito. *Estado del Bienestar, Ciudadanía y Derechos Sociales*, mimeografiado.

⁹ Cotarelo, Ramón. *Política social y racionalidad del mercado*, en Álvarez-Uria, Fernando (coordinador). *Marginación e Inserción*, Ediciones Edymion, Madrid, 1992, p. 37.

El poder gubernamental adquiere legitimidad de acuerdo con los resultados que ofrece a los ciudadanos y a la población en general. Un Estado de bienestar es caracterizado por los servicios públicos que se brinda a la población de más escasos recursos, y esto lo convierte en una democracia no sólo procedimental, sino también sustancial¹⁰. “Es así como la legitimidad de nuestras autoridades, hoy, no depende tan sólo de las urnas, sino de su capacidad de rendir ciertos servicios públicos, así como la de servir de uno u otro modo los intereses de la ciudadanía en general y, en especial, la de aquellos sectores de la población más necesitados de asistencia. Sin educación universal pública, tributos progresivos, subsidios de desempleo y jubilación, más varias otras prestaciones o medidas de aplicación general -y sin duda imperfecta- no se justifica ya un gobierno moderno que se pretenda civilizado”¹¹.

En materia de política social el PRD aborda distintos temas: educación, salud, jubilaciones, vivienda, alimentación, empleo, campo y jóvenes. Su Programa establece que “el Estado garantizará la igualdad de oportunidades para todas y todos, respetará y hará respetar, cumplirá y hará cumplir los derechos sociales”.

Por seguridad social entendemos que “es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”¹². Asimismo, el marco jurídico de la seguridad social en México se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

¹⁰ “Es indudable que históricamente “democracia” tiene dos significados preponderantes, por lo menos en su origen, según si pone en mayor evidencia el conjunto de reglas cuya observancia es necesaria con objeto de que el poder político sea distribuido efectivamente entre la mayor parte de los ciudadanos, las llamadas reglas del juego, o su ideal en el cual un gobierno democrático debería inspirarse, que es el de la igualdad. Con base en esta distinción, se suele diferenciar la democracia formal de la democracia sustancial, o, con otra conocida formulación, la democracia como gobierno del pueblo de la democracia como gobierno para el pueblo”. Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*, Colección Breviarios no. 476, Fondo de Cultura Económica. México, 2001, pp. 39-40.

¹¹ Giner, Salvador y Sebastián Sarasa. *Buen Gobierno y Política Social*, Ariel, España, 1997, p. 9.

¹² Estudio Jurídico Internacional y de Derecho Comparado sobre Seguridad Social. Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados

la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, entre otros.

En este sentido, a continuación se muestran los logros y limitaciones que en materia de política social tuvo el trabajo legislativo del PRD en la LVIII Legislatura.

3.3.1. Educación. En este tema el Programa del PRD establece que “la educación pública será gratuita, laica, obligatoria y humanista, sustentada en principios sociales, científicos y éticos, en todos sus niveles”. Sumado a esto, en el Plan Nacional de Desarrollo se establece que “la educación es el factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo; repercute en la calidad de vida, en la equidad social, en las normas y prácticas de la convivencia humana, en la vitalidad de los sistemas democráticos y en los estándares de bienestar material de las naciones”¹³.

Con respecto a la educación, el PRD presentó ocho iniciativas y/o reformas de ley en la LVIII Legislatura para mejorar la educación en nuestro país. Uno de los puntos de partida del discurso perredista es el mejoramiento de la calidad de la educación, puesto que la considera uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de nuestro país.

De las ocho iniciativas y reformas presentadas, fue aprobado por ambas Cámaras el Decreto que reforma el art. 25 de la Ley General de Educación, lo cual significa destinar el 8% del PIB del gasto público federal en educación. Esta reforma se presentó el día 14 de septiembre de 2000 y se aprobó el 26 de noviembre de 2002 con 410 votos a favor, 9 en contra y 9 abstenciones¹⁴. Esta iniciativa fue presentada por la diputada Hortensia Aragón Castillo ante las comisiones de Educación Pública, Cultura, Ciencia y Tecnología y Presupuesto y

¹³ Gobierno de la República (2001), *Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006*. México, p. 69.

¹⁴ Reveles Vázquez, Francisco (coordinador). *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, México, UNAM-Gernika, 2004.

Cuenta Pública. De acuerdo a la reforma el citado artículo quedó de la siguiente forma:

Artículo 25. De acuerdo a este artículo:

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en la educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.

El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.

La importancia del citado artículo radica en que la educación y la independencia tecnológica son un pilar fundamental en el crecimiento y desarrollo de cualquier país. En nuestro caso, México necesita políticas de mediano y largo plazo para el impulso de nuevas tecnologías que permitan alcanzar niveles de desarrollo cada vez más altos. En este sentido, la Ley de Ciencia y Tecnología plantea una política de Estado en los siguientes términos:

Artículo 2. De acuerdo a este artículo:

Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, las siguientes:

I. Incrementar la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos;

II. Promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, así como convertir a la ciencia y la tecnología en un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad;

III. Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos productivos para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional;

IV. Integrar esfuerzos de los diversos sectores, tanto de los generadores como de los usuarios del conocimiento científico y tecnológico, para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país;

V. Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas y tecnológicas, y

VI. Promover los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Federal para la ciencia y la tecnología en forma participativa.

La importancia del incremento del PIB para Educación y Ciencia y Tecnología, radica en que de acuerdo con lo planteado por este artículo, la inversión que se haga en estas materias servirá para coadyuvar en la resolución de problemas nacionales. Un caso concreto lo podemos analizar en la necesidad del desarrollo de nuevas tecnologías en materia energética para ir sustituyendo al petróleo como combustible, por formas de energía alternas que sean limpias para salvaguardar la calidad del medio ambiente, ya que este último, se ha ido deteriorando por el uso desmedido de los recursos naturales. El desarrollo de la ciencia y la tecnología

ayudará a mejorar el medio ambiente, y esto redundará en beneficio de los seres humanos.

Después de la modificación al artículo 25 de la ley General de Educación, el presupuesto para Educación y Ciencia y Tecnología ha tenido variaciones, y sin embargo, aún no se ha llegado a los niveles de gasto planteados por la reforma. El siguiente cuadro nos muestra cuál ha sido la inversión en términos de porcentaje del PIB en estas materias, y por lo que podemos observar, la reforma no ha cumplido con su propósito.

Cuadro 19. Presupuesto público federal para el Sistema Nacional de Educación

Presupuesto Público Federal en Educación (participación en el PIB)				
2001	2002	2003	2004	2005
4.1285	4.2691	4.1934	4.1016	4.1919
Presupuesto Público Federal en Ciencia y Tecnología (participación en el PIB)				
0.2086	0.2000	0.2108	0.1999	0.2119
Presupuesto Total en Educación y Ciencia y Tecnología (participación en el PIB)				
4.3371	4.4591	4.4042	4.3015	4.4038

Fuente: Elaboración propia con datos de la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

También se aprobó la Ley Federal de Derechos Lingüísticos y deroga la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación. Esta iniciativa fue presentada por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona ante las comisiones de Asuntos Indígenas y Educación Pública y Servicios educativos. Todas las demás quedaron en dictamen pendiente e iban encaminadas a reformar el artículo 3° Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

3.3.2. Jubilaciones. Para el PRD “La seguridad social será convertida en un sistema universal en beneficio de toda mexicana y mexicano, quien por serlo y residir en el territorio nacional, tendrá derecho a la jubilación o una pensión vitalicia y suficiente que garantice una vida digna”.

En la siguiente tabla se presentan las iniciativas del PRD con respecto a este tema:

NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DIPUTADO QUE LA PRESENTÓ	FECHA EN QUE SE PRESENTA Y COMISIÓN	DICTAMEN
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores Sergio Acosta Salazar	17/10/00 Atención a grupos vulnerables	Dictaminada. Se reserva su trámite por encontrarse en discusión en el Senado
Reformas al art. 4 de la Constitución para que haya una pensión mínima, garantizada por el Estado, a los mayores de 65 años. Pedro Miguel Rosaldo Salazar	22/03/01 Puntos Constitucionales	Pendiente
Que adiciona una fracción octava al art. 25 y crea un art. 45-Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo de aportaciones para los adultos mayores. Alejandro Gómez Olvera	24/09/02 Hacienda y Crédito Público	Pendiente

Cuadro 20. Fuente: Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

Una de las políticas de los gobiernos perredistas ha sido la de entregar pensiones a los adultos mayores. El primer ejercicio que se hizo de este tipo de política de seguridad social se llevó a cabo en el Gobierno del Distrito Federal. A nivel Federal se ha tratado de impulsar por medio del H. Congreso de la Unión sin resultados satisfactorios.

Las críticas que se han hecho a este programa en específico es que si no se tienen los recursos financieros suficientes, no se podría implementar, ya que sería un gasto demasiado fuerte para el erario público ya que la población de nuestro país poco a poco envejece y a la larga crearía un problema. Hay quienes proponen que antes de aprobar este tipo de leyes es necesario llevar a cabo una reforma fiscal para obtener recursos suficientes y entonces sí otorgar pensiones dignas y suficientes a los adultos mayores.

Otra de las críticas que hacen los detractores de este tipo de políticas es que se utilizan de forma clientelar para obtener bases de apoyo político a favor de quienes las implementan. No sin justa razón se hacen estas críticas, ya que es posible condicionar el otorgamiento de la pensión a cambio de apoyo político-electoral y de movilización cuando sea necesario. Aunque no debemos soslayar que este tipo de cosas se hacen con otro tipo de programas sociales de los distintos órdenes de gobierno sin importar el partido que los encabeza.

3.3.3. Vivienda. En este tema el Programa del PRD establece que “todas las mexicanas y mexicanos tendrán derecho a la vivienda, para lo cual el Estado organizará un sistema nacional integrado, a cargo de la Federación y los estados”. Esta aspiración del PRD tiene su origen en el artículo 4º fracción quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Con respecto a este tema, el diputado Rogaciano Morales Reyes presentó una reforma a la ley del impuesto sobre la renta, para fomentar la adquisición de vivienda por parte de la población con menores recursos. Dicha reforma se presentó ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 5 de noviembre de 2002 y fue aprobada por ambas Cámaras. Otra iniciativa que se presentó fue la de la Ley General de Vivienda por parte del diputado José Marcos Aguilar Moreno del Partido Acción Nacional a nombre de la Comisión de Vivienda. Dicha iniciativa se presentó el día 5 de diciembre de 2002 ante la Comisión de Vivienda y Desarrollo Social y quedó el dictamen pendiente.

En el siguiente cuadro se muestra el número de créditos para vivienda del 2000 al 2006:

Cuadro 21. Créditos para vivienda del 2000 al 2006

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Número de créditos para vivienda (miles)	478.8	461.9	704.5	735.2	815.0	678.3	750.0

Fuente: elaboración propia con información de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda con datos de la SHCP y del INEGI.

Si bien es cierto que los créditos para la adquisición de vivienda han ido aumentando en los últimos años, y con esto poco a poco se intenta cumplir el mandato Constitucional y la aspiración perredista, sería interesante saber ¿qué tipos de vivienda son las que se han ido construyendo en los últimos años? ¿De qué tamaño? ¿Con qué materiales están construidas? ¿Dónde están ubicadas? ¿Hubo una planeación urbana con estudios de impacto ambiental para construirlas? ¿A quiénes se otorgó la concesión para construir las viviendas? ¿Qué tan cerca están ubicadas de los centros laborales de las personas que las adquirieron? Estas preguntas son pertinentes debido a que no basta con la construcción de las viviendas, eso es insuficiente, hay que ver con qué calidad fueron construidas y si favorecen el desarrollo de las personas que las adquirieron y las habitan.

3.3.4. Alimentación. En este tema el Programa del PRD establece que “el derecho a la alimentación será garantizado por el Estado, mediante subvenciones en alimentos a los más pobres, especialmente a las niñas y niños y a las personas de la tercera edad, hasta la erradicación de la pobreza. Para lograrlo se instrumentarán campañas informativas para combatir la baja cultura alimenticia que persiste en la sociedad mexicana”.

En la siguiente tabla se presentan las iniciativas del PRD con respecto a este tema:

NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DIPUTADO QUE LA PRESENTA	FECHA EN QUE SE PRESENTA Y COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN
De reformas al art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que toda persona tenga derecho a la alimentación. Pedro Miguel Rosado Salazar	06/11/01 Puntos Constitucionales	Pendiente

Cuadro 22. Fuente: Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° párrafo sexto establece que:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La pretensión de la reforma que presentó el diputado Pedro Miguel Rosado Salazar, giraba en torno a que la alimentación sea un derecho universal de todas las personas, y no sólo de los menores.

3.3.5. Salud. En materia de salud el Programa del PRD establece que “El acceso de todas las mexicanas y los mexicanos a los servicios de salud y a la salud sexual y reproductiva será garantizado efectivamente por el Estado, sin discriminaciones, a través de un sistema nacional”.

En la actualidad las constituciones construidas sobre bases democráticas plantean el acceso a la salud como un derecho fundamental (derechos humanos de segunda generación). Es indispensable facilitar a toda la población los recursos básicos para la salud preventiva como agua, instalaciones sanitarias, electricidad y el acceso universal al cuidado de la salud. El derecho a la salud implica en última instancia el derecho a la vida misma. Por otra parte, en las últimas décadas se han

producido avances científicos y tecnológicos de gran alcance en la medicina, con un potencial excepcional de impacto sobre los indicadores básicos de salud. Estos progresos han creado condiciones muy favorables para mejorar fuertemente la salud pública.

Sin embargo, si bien ha habido progresos, también se observan grandes brechas que han dado pauta a situaciones muy diferenciadas entre diversos sectores de la población. Detrás de ellas están operando activamente factores como las marcadas desigualdades económicas y sociales y la debilidad de las políticas estatales de protección a la salud, así como de los servicios que se ofrecen.

En la siguiente tabla se presentan las iniciativas del PRD con respecto a este tema:

NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DIPUTADO QUE LA PRESENTA	FECHA EN QUE SE PRESENTA Y COMISIÓN	DICTAMEN
Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano Francisco Patiño Cardona	25/09/01 Salud y Ciencia y Tecnología	Pendiente
Ley de Protección al Usuario de los Servicios de Salud Miguel Barbosa Huerta	04/10/01 Salud y Comercio y Fomento Industrial	Pendiente
Decreto de reforma y adiciona la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente, la Ley General de Salud y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Adela del Carmen Granel Campos	09/04/02 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Desarrollo Rural	Pendiente
Reforma la Ley General de Salud, sobre la orientación, prevención e información de enfermedades y riesgos a la salud que tienen como origen el tabaquismo. Adela del Carmen Granel Campos y Miguel Barbosa Huerta	03/07/02 Salud	Pendiente
Que reforma los artículos 25 y 106 de la Ley del Seguro Social, relativos al régimen financiero del seguro de enfermedades y maternidad Rafael Montero Esquivel	05/11/02 Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	Pendiente
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Radio y Televisión, para vigilar y sancionar la comercialización y publicidad, en los medios de comunicación, de productos relacionados con la salud Adela del Carmen Granel Campos	21/11/02 Salud y Radio, Televisión y Cinematografía	Pendiente
Ley para Regular la Elaboración de Tatuajes Permanentes y Perforaciones Miroslava García Suárez	26/11/02 Salud	Pendiente

Ley de los Derechos de los Enfermos Terminales Pedro Miguel Rosaldo Salazar	10/12/02 Salud y Justicia y Derechos Humanos	Pendiente
--	---	-----------

Cuadro 23. Fuente: Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

A pesar de que la iniciativa del Diputado Francisco Patiño Cardona permaneció en dictamen pendiente, es de suma importancia. A este respecto los expertos sobre la materia dicen que:

El conocimiento de la secuencia completa del genoma humano es una potente herramienta para la investigación en biomedicina y genética clínica, potenciando el avance en el conocimiento de la patogenia de enfermedades poco conocidas, en el desarrollo de nuevos tratamientos y de mejores diagnósticos. No obstante el conocimiento de la secuencia del genoma, es decir, del genotipo completo de un organismo, es tan sólo un primer paso para la comprensión, en última instancia, de su fenotipo. En consecuencia, en la actualidad la ciencia de la genómica está aun bastante lejos de poder plantear seriamente los problemas éticos, sociales y jurídicos que sin embargo están siendo ya ampliamente debatidos. Por ejemplo, el conocimiento del genoma humano podría facilitar la realización de prácticas eugenésicas, de selección sistemática de embriones, la discriminación laboral o en la suscripción de seguros de vida, basada en la diferente predisposición a padecer ciertas enfermedades, etc. Esto exige una exhaustiva regulación legislativa relativa al uso del conocimiento del genoma humano, pero no debería suponer un impedimento al avance en dicho conocimiento, que es en sí mismo inocuo¹⁵.

La investigación sobre este tema argumenta que los beneficios de conocer e interpretar el genoma, pueden contribuir a mejorar el diagnóstico de enfermedades, detección temprana de predisposiciones genéticas a ciertas patologías en el campo de la medicina y la biotecnología; y no sólo para diagnosticar, sino para ayudar a encontrar la cura a enfermedades como el cáncer y el Alzheimer, entre muchas otras. Sin embargo, el conocimiento del código de un genoma abre las puertas para nuevos conflictos ético-morales, por ejemplo, la selección de bebés genéticamente modificados con características previamente determinadas, esto haría resurgir la idea de una raza superior que por sus cualidades pretendería estar por encima de las otras. Además, todos aquellos que tuvieran desventajas genéticas quedarían excluidos de diversos ámbitos de la vida, y se caería en un serio conflicto con una serie de derechos ya consagrados como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁵ www.inmegén.gob.mx

Sobre este mismo tema el diputado Manuel Wistano Orozco Garza a nombre de los integrantes del PAN presentó el 14 de diciembre 2001 un proyecto de decreto por el que se pretendía adicionar un título décimo octavo a la Ley General de Salud para legislar sobre el tema del genoma humano. El dictamen quedó pendiente. Sin embargo, dentro de la discusión de la Comisión de Salud, presidida por la diputada María Eugenia Galván Antillón, se estableció que había puntos de coincidencia entre los legisladores del PAN y del PRD con respecto a este tema, y que por lo tanto era necesario seguir trabajando en él. Esta legislación sobre el genoma humano esta fundamentada sobre la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en su vigésimo novena reunión el 11 de noviembre de 1997.

A pesar de que los dictámenes de las iniciativas de ley sobre el tema del genoma humano quedaron pendientes en la LVIII Legislatura, sentaron un precedente y se siguió trabajando en ello. En el año 2004 en la LIX Legislatura el H. Congreso de la Unión creó el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) con la finalidad de crear una plataforma nacional que permita desarrollar aplicaciones médicas del genoma humano para la atención de los problemas de salud de los mexicanos. El INMEGEN ha dado sus primeros resultados al publicar el 12 de marzo de 2007 los avances del proyecto Diversidad genómica de la población mexicana:

El Instituto Nacional de Medicina Genómica lleva a cabo diferentes proyectos de investigación científica entre los que se encuentra el de: "Variabilidad genómica y mapa de haplotipos de la población mexicana" a través de la Jornada Nacional para la Elaboración del Mapa del Genoma de los Mexicanos. El objetivo de este proyecto es conocer a detalle las frecuencias de las variaciones comunes en el genoma humano de la población mexicana.

Este proyecto se inició en junio de 2005, una vez aprobado por las Comisiones de Investigación, de Ética y de Bioseguridad del INMEGEN y con financiamiento público otorgado al Instituto. Es producto del esfuerzo de más de 20 miembros de la comunidad del Instituto tanto en las áreas científica, analítica y de bioinformática, como en su parte operativa, con la participación de cientos de voluntarios y con el apoyo del Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova Villalobos, el Congreso de la Unión, los Gobernadores, Secretarios de Salud y Rectores de las Universidades de los estados participantes.

Todos los seres humanos compartimos el 99.9% del genoma, el 0.1% restante es el que nos da una identidad propia. Por lo que cada miembro de la especie humana es diferente de otro tanto en sus características físicas externas, como en sus características bioquímicas internas. Algunas de las frecuencias de las variaciones del genoma de este 0.1% son las que distinguen a la población mexicana de otros grupos poblacionales como los europeos, africanos, chinos y japoneses, cuyas variaciones han sido ya descritas.

La individualidad genética en interacción con el medio ambiente da como resultado las características propias de cada individuo. Estas diferencias genéticas determinan la resistencia o susceptibilidad a enfermedades comunes, así como la variabilidad en la respuesta a medicamentos de uso común. Es por

esto, que el conocimiento de las características del genoma cada población tendrá un impacto no sólo en el campo de la salud, sino en el ámbito económico, político y social en el mundo.

El origen poblacional de los mexicanos resulta de la mezcla de cerca de 65 grupos étnicos establecidos en Mesoamérica, con grupos españoles y algunos grupos africanos.

El proyecto de variabilidad genómica y mapa de haplotipos de la población mexicana incluyó a 1,200 individuos mestizos de seis Estados de la República (Yucatán, Sonora, Guerrero, Veracruz, Zacatecas y Guanajuato) 50% hombres y 50% mujeres (100 hombres y 100 mujeres de cada Estado), de los cuales se analizaron 300 muestras para elaborar el primer borrador del mapa.

Los avances más importantes de este proyecto como resultado de haber sido completada la caracterización de variaciones genéticas en la muestra estudiada coinciden con el conocimiento previo del origen demográfico de la población mexicana. Además, se encontró que el componente genético analizado en la muestra, incluido en el 0.1% del genoma humano responsable de nuestra identidad genómica, presenta rasgos propios de grupos étnicos también llamados “amerindios”, que dieron origen a la población mexicana.

El borrador del mapa del genoma de los mexicanos es un proyecto que no contempla aplicaciones médicas directas. Los resultados de esta investigación sentarán las bases para mejorar y acelerar el desarrollo de estudios clínicos en medicina genómica realizados por investigadores de todo el país. Además, permitirán iniciar nuevas líneas de investigación para la identificación de variaciones genéticas asociadas a enfermedades comunes. Asimismo, con el desarrollo de la Farmacogenómica se impulsarán proyectos enfocados a establecer las dosis específicas de algunos medicamentos de uso común y las reacciones adversas a dichos fármacos, de acuerdo al fondo genético de cada individuo¹⁶.

Lo anterior corrobora la idea de que el trabajo legislativo es de mediano y largo plazo. Muchas veces las iniciativas de un impacto real en la población no son aprobadas a la primera que se presentan, sino que requieren de un estudio claro y bien fundamentado para poder volverse realidad. Esto es indispensable ya que cuando los dictámenes se aprueban de forma precipitada y sin un conocimiento real y profundo de las necesidades, pero sobre todo de las consecuencias que pueden tener, las leyes más que ayudar a la población pueden tener efectos negativos o contrarios a lo que se esperaba.

3.3.6. Empleo. En este tema el Programa del PRD establece que:

El Estado deberá garantizar el derecho al empleo y al salario justo, mediante programas que puedan ser fiscalizados por el poder legislativo; al mismo tiempo, promoverá una política de capacitación laboral. Las trabajadoras y trabajadores tendrán derecho a un seguro de desempleo (...) Se promoverá un conjunto de medidas dirigidas a impulsar el crecimiento económico sostenido y sustentable, con el fin de generar los puestos de trabajo requeridos e iniciar la recuperación salarial. Se buscará lograr un crecimiento suficiente para responder a la demanda de nuevos empleos y disminuir paulatinamente el subempleo. Se impulsará el crecimiento del Producto Interno Bruto con la meta de alcanzar alrededor del ocho por ciento anual. En un primer momento, la base del crecimiento la conformarán el sector secundario exportador y la reactivación de la industria de la construcción, el sector agropecuario, la industria de bienes de consumo básico y los sectores donde hay un predominio de la pequeña y mediana empresa, con políticas activas de fomento y de incremento de la inversión pública. Estas actividades económicas reúnen características favorables para generar empleo sin producir presiones inflacionarias o un déficit externo incontrolable.

¹⁶ *Ibidem.*

En el siguiente cuadro se presentan las iniciativas del PRD con respecto a este tema:

NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DIPUTADO QUE LA PRESENTA	FECHA EN QUE SE PRESENTA Y COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN
De reformas a la Ley Federal del Trabajo, para obligar a las autoridades públicas y patronos a que se abstengan de influir en el funcionamiento de los sindicatos y evitar el corporativismo partidista. Luis Herrera Jiménez	26/10/00 Trabajo y Previsión Social	Pendiente
Proyecto de Decreto que reforma los artículos 68,69,71,72,78 y 79 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Tomás Torres Mercado, Magdalena del Socorro Núñez Monreal y Alfonso Oliverio Elías Cardona	27/06/01 Trabajo y Previsión Social	Pendiente
Con Proyecto de Decreto que deroga los artículos 395 y 413 de la Ley Federal del Trabajo, relativos a la cláusula de exclusión. Tomás Torres Mercado	15/08/01 Trabajo y Previsión Social	Pendiente
Reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social Rafael Montero Esquivel	23/04/02 Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	Aprobada Turnada al Senado
Que reforma los artículos 25 y 106 de la Ley del Seguro Social, relativos al régimen financiero del seguro de enfermedades y maternidad. Rafael Montero Esquivel	05/11/02 Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	Pendiente
Que reforma el artículo 15 de la Ley del ISSSTE, con el fin de incrementar el sueldo base para los efectos de este ordenamiento y los conceptos que lo integran Rafael Montero Esquivel	21/11/02 Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	Pendiente

Cuadro 24. Fuente: Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

Si comparamos las iniciativas presentadas por el PRD en materia laboral y sus documentos internos, encontramos que hay poco impacto entre lo que se pretende y lo que realmente se hace en materia legislativa. A pesar de ello, no podemos decir que no haya trabajo legislativo para materializar sus principios y programa en acciones concretas que ayuden a aliviar el déficit de empleo en nuestro país, así como la defensa de los derechos laborales.

Dentro de la declaración de principios como del programa del PRD, se establecen los derechos de libertad sindical y el reconocimiento a la negociación colectiva así como al contrato colectivo de trabajo¹⁷.

Antes, las empresas privadas eran productoras, distribuidoras y comercializadoras de las mercancías o servicios que ellas mismas producían. En la actualidad esto ha cambiado. Las grandes empresas transnacionales que tienen intereses en nuestro país que no son favorecidas en cuestiones fiscales, costos de producción, legislación laboral, distribución de sus productos, etc., simplemente abandonan el país y se van a otro lado donde las condiciones son más favorables, dejando como consecuencia el desempleo de muchos trabajadores como ya ha ocurrido en las maquiladoras del norte del país. Estas condiciones más favorables se dan en países donde la mano de obra es mucho más barata, no existe legislación laboral o si la hay no tiene la menor observancia debido a que el gobierno por lo general pertenece a un régimen autoritario¹⁸.

El éxito del mercado laboral se traduce en la posibilidad de que cada familia satisfaga sus necesidades y aspiraciones. El empleo debería poderse elegir libremente y proporcionar ingresos suficientes para satisfacer las necesidades económicas y familiares básicas. Es por ello que el objetivo en materia laboral debería ser la reducción del desempleo, pero no es suficiente.

¹⁷ Convenio no. 98 de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva que entró en vigor el 18 de julio de 1951. “Artículo 1. 1. Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

2. dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto: a) sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato; b) despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo.

Artículo 2. 1. Las organizaciones de trabajadores y empleadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración.

Se consideran actos de injerencia, en el sentido del presente artículo, principalmente, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores”. Manual de educación obrera 1999/1-2, no. 114-115, *La negociación colectiva: un principio fundamental, un derecho, un convenio*, editado por la OIT, 1999, p. V.

¹⁸ Klein, Naomi. *No logo. El poder de las marcas*, España, Paidós, 2001, pp. 237-326.

Muchas personas tienen trabajos inaceptables, en condiciones laborales pésimas, con ínfimos salarios, sin ningún tipo de derecho, sin oportunidad al ascenso y condenadas a quedarse ahí por tiempo indefinido o hasta que se consiga algo “un poco mejor”. En la actualidad, existe una inseguridad cada vez mayor en el trabajo, debido a factores interrelacionados, la crisis del Estado de bienestar, la liberalización del mercado laboral y la reducción del poder de los sindicatos. Sumado a ello, los cambios tecnológicos y la organización del trabajo han estimulado una mayor flexibilidad laboral, lo que ha provocado un incremento del trabajo eventual y de los contratos laborales menos seguros.

En este sentido, el PRD está obligado a hacer respetar los derechos laborales y la representación sindical, a que se proporcione seguridad social de calidad y a que se garanticen las condiciones laborales adecuadas.

De acuerdo con esta nueva realidad laboral, el PRD debería estar más involucrado con sindicatos, gremios y cualquier otra organización laboral que luche por la defensa de los trabajadores. Si bien es cierto que durante el sexenio de Vicente Fox se trató de impulsar una nueva legislación laboral que no se aprobó debido al trabajo del PRD y del PRI en la Cámara de Diputados, ya que consideraron que quitaba derechos ya ganados por los trabajadores, también es cierto que el trabajo legislativo del PRD fue insuficiente, ya que sólo presentaron algunas reformas en materia laboral y no hay una propuesta integral propia para crear una nueva Ley Federal del Trabajo (LFT). Sin embargo, el PRD hizo suya la pre propuesta en materia laboral de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), que fue presentada como propuesta alterna a la del gobierno federal.

En la LVIII Legislatura se presentaron las propuestas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y del Sector Empresarial (SE). El propósito era identificar y comparar las propuestas de modificación a la Ley Federal del Trabajo. Cabe hacer mención que el PAN presentó una propuesta, el PRD tres, el PRI seis y el PVEM una.

A continuación se presenta las propuestas de cada uno de los sectores involucrados en la reforma laboral:

Cuadro 25. Resumen de las propuestas de reforma a la LFT, por parte de la STPS, de la UNT y del SE.

PROPUESTA	STyPS	UNT	SE	OBSERVACIONES
1 Cambiar el término patrón por el de empleador.	▲	▲	▲	Coinciden totalmente
2. Derogar el apartado “B”				
3. Promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento, de los factores de la producción así como la productividad y la calidad en el trabajo.	▲		▲	La UNT, propone además que se promuevan y vigilan los beneficios que la productividad y la calidad en el trabajo deben generar tanto a los trabajadores como a los empleadores.
4. Tratar de sustituir o sustituir definitivamente a un trabajador que reclame la reinstalación en su empleo sin haberse resuelto el caso de huelga, por la Junta de Conciliación y Arbitraje.	▲		▲	
5. Sancionar a los empleadores en cuanto al trabajo para niños menores de 14 años.	▲		▲	
6. Calificar como de confianza a los trabajadores cuyas funciones no se ajusten a la definición señalada en el Art. 9 de la LFT.				
7. Autorizar a los mayores de dieciséis, y a los mayores de catorce y menores de dieciséis años, para prestar libremente sus servicios.				
8. Rescindir el contrato, sin responsabilidad para el patrón cuando el trabajador comete actos inmorales o de hostigamiento sexual.	▲	▲	▲	
9. Rescindir el contrato, sin responsabilidad para el trabajador cuando el empleador, sus familiares o su personal administrativo incurre en hostigamiento sexual.	▲	▲	▲	
10. No establecer diferencias en las condiciones de trabajo las que serán proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales. El trabajador desarrollará labores adicionales a su labor principal siempre que reciba capacitación y ajuste salarial.	▲	▲	▲	La UNT, propone que además de diferencias de origen étnico, nacionalidad, sexo... se incluya por preferencias. El SE no incluye el ajuste salarial.
11. Ampliar o disminuir la jornada diaria, hacer una acumulación mensual de horas, a fin de permitir a los trabajadores el reposo de varios días a la semana.				La STyPS habla de otorgar la jornada para ampliar descanso. El SE habla de trabajo por horas y pago proporcional.
12. Cambiar días de descanso oficiales por día lunes o viernes, para ampliar los descansos semanales.	▲	▲	▲	
13. Aumento de dos días de vacaciones por año a partir de 10 y llegar hasta 16 días.				
14. Los salarios mínimos se fijarán por la Cámara de Diputados y para fijar el incremento se tomará en cuenta la evolución del índice del costo de la vida, así como de la productividad promedio de la economía.				
15. Queda prohibido a los empleadores y a sus representantes intervenir en la cuestión de libertad sindical o despedir y sancionar a los trabajadores por ejercerla.				
16. Queda prohibido a los empleadores y representantes: solicitar a las mujeres el certificado médico de ingravidez como				El SE plantea que no se viola la

requisito para otorgar un empleo. Así como condicionarlas para que renuncien por estar embarazadas o cuidar hijos menores.	▲	▲		prohibición cuando la mujer esta de acuerdo.
17 Crear condiciones igualitarias entre hombres y mujeres para el acceso a la capacitación y el adiestramiento.				
18. Que las mujeres y los hombres disfruten de los mismos derechos y obligaciones en cuanto a la reproducción y las responsabilidades familiares.				
19. Asignar a las mujeres durante el estado de gestación labores diferentes a las habituales, compatibles con su estado y capacidad.				
20. Las mujeres disfrutarán de un periodo de descanso postnatal de 14 semanas y las últimas dos los disfrutará el padre o la madre				
21. Promover el establecimiento de licencias con y sin goce de salario destinados a la atención de las responsabilidades familiares como el cuidado de hijos menores o padres enfermos.				
22. La Cámara de Diputados fijará los Salarios Mínimos de Trabajadores del hogar, que prestan sus servicios al hogar de una persona o familia.				

Fuente: Sistema Integral de Información y Documentación de la Cámara de Diputados, *Propuestas de modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (Un enfoque social)*. Diciembre de 2002. Ver Anexo 13.

▲ Significa que coinciden en lo general

3.3.7. Campo. En este tema el Programa del PRD establece que “las campesinas y campesinos tendrán el derecho a la tierra y las aguas, y a la organización productiva bajo su propia dirección. El Estado garantizará que los precios de los productos básicos campesinos se mantengan siempre por encima de los costos de producción”.

En la siguiente tabla se presentan las iniciativas del PRD con respecto a este tema:

NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DIPUTADO QUE LA PRESENTÓ	FECHA EN QUE SE PRESENTA Y COMISIÓN	DICTAMEN
De Ley de Agroindustria de la Caña de Azúcar Arturo Herviz Reyes	26/12/00 Agricultura y Ganadería	Pendiente
De ley Sobre la Producción, Distribución, Comercialización, Control y Fomento de los Productos Transgénicos. Francisco Patiño Cardona	02/10/01 Agricultura y Ganadería, Comercio y Fomento Industrial	Pendiente
De Ley de Promoción la Avicultura Nacional y de reformas a la Ley Federal de Derechos. Petra Santos Ortiz	27/11/01 Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería	Pendiente
De decreto que Reforma y adiciona la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio	09/04/02	

Ambiente, la Ley General de Salud y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Adela del Carmen Graniel Campos	Medio Ambiente y Recursos Naturales y Desarrollo Rural	Pendiente
De reformas a la Ley de Capitalización del Procampo Petra Santos Ortiz	25/04/02 Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural	Pendiente
Que adiciona un texto a la fracción XX del art. 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de excluir de los tratados de libre comercio el capítulo agropecuario o igualar en subsidios y apoyos directos a los productores nacionales en relación con los productores de Estados Unidos y Canadá. Tomás Torres Mercado	10/09/02 Puntos Constitucionales y Desarrollo Rural	Pendiente
Para que la Cámara de Diputados emita decreto a fin de que el titular del Poder Ejecutivo Federal inicie la renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN Luis Miguel Barbosa Huerta	26/11/02 Relaciones Exteriores	Pendiente
Para que se convoque a un periodo extraordinario de sesiones con la finalidad de abordar los problemas derivados del capítulo agropecuario del TLC Tomás Torres Mercado Y Martí Batres Guadarrama	15/01/03 Primera Comisión de la Comisión Permanente	Pendiente
Que reforma el artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad rural Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales	05/03/02 Puntos Constitucionales	Pendiente

Cuadro 26. Fuente: Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

El campo es un tema prioritario para cualquier país que pretenda crecer económica y socialmente. La realidad mexicana con respecto al campo está marcada por el abandono y el desinterés por parte de las autoridades gubernamentales.

Si bien es cierto que año con año se aplica un importante presupuesto al campo, ¿Por qué no ha podido desarrollarse a niveles competitivos como lo han hecho países como Estados Unidos, Canadá, China o la Unión Europea? ¿Tiene que ver algo el aspecto cultural de los campesinos mexicanos con la productividad agrícola? Hay muchas otras interrogantes y posibles respuestas con respecto a este tema, pero lo cierto es que el campo mexicano sigue abandonado y cada vez en peores condiciones debido a los bajos precios de las importaciones de nuestros socios comerciales.

Aunque el PRD está preocupado por este tema, lo cierto que su trabajo legislativo para ayudar al campo mexicano fue de muy poco impacto. A pesar de

que el PRD ha intentado en repetidas ocasiones que el Poder Ejecutivo Federal inicie una renegociación del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) en su apartado sobre materia agropecuaria, no ha obtenido buenos resultados

3.3.8. Jóvenes y niñez. En este tema el Programa del PRD establece que “las niñas y los niños tendrán el derecho a la protección del Estado y de la sociedad, a la alimentación, el vestido, la educación y el esparcimiento. La sociedad se organizará para promover el bienestar y la libertad de las niñas y los niños, con equidad de género, y se prevendrá y castigará el maltrato en sus diferentes formas, la explotación y la discriminación de los menores. Las y los jóvenes, por el hecho de serlo, tendrán derecho a la educación, la cultura, la salud sexual y reproductiva, el esparcimiento, el deporte, la recreación y la información, sin que ninguna autoridad pueda impedir u obstaculizar el ejercicio de tales derechos; el Estado creará y desarrollará permanentemente las condiciones necesarias para su disfrute. El Estado y los particulares no podrán rechazar o combatir las formas de expresión de las y los jóvenes. La ciudadanía se obtendrá a partir de los 16 años. Las organizaciones juveniles disfrutarán del derecho colectivo de ser escuchadas por las autoridades y órganos del Estado, antes de que éstas asuman decisiones que afecten a los jóvenes”.

En la siguiente tabla se presentan las iniciativas del PRD con respecto a este tema:

NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DIPUTADO QUE LA PRESENTÓ	FECHA EN QUE SE PRESENTA Y COMISIÓN	DICTAMEN
Con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley para la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. Adela del Carmen Graniel Campos	17/04/01 Justicia y Derechos Humanos	Pendiente
Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación política de los jóvenes. Martí Batres Guadarrama	26/06/02 Gobernación y Seguridad Pública	Pendiente

Cuadro 27. Fuente: Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 603-633.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del año 2000. Esta Ley tiene su fundamento en el párrafo sexto del artículo 4° de la Constitución y establece entre sus puntos más importantes que:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

Artículo 3. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

A. El del interés superior de la infancia.

B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.

C. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.

D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.

E. El de tener una vida libre de violencia.

F. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.

G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentarse contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado.

A continuación, se describe en qué consistió la iniciativa de la legisladora del PRD que quedó en dictamen pendiente:

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 3, con un inciso H; el artículo 14, con un inciso E; el artículo 21, con un inciso D; y el artículo 28, con un inciso K; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 3. H. *El goce pleno del derecho a la salud. El Estado, la sociedad y la familia son corresponsables en la adopción y aplicación de medidas tendientes a procurar los servicios de salud.*

Artículo 14. E. *En la adopción de políticas públicas dirigidas a proteger el derecho a la salud, especialmente para aquellos que no cuenten con acceso a los sistemas de seguridad social.*

Artículo 21. D. *Contra los trabajos insalubres, peligrosos o dañinos para la salud, especialmente en el caso de los trabajadores agrícolas, de la calle y del sector informal de la economía.*

Artículo 28. K. *Proporcionarán servicios de salud gratuitos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de desventaja social, especialmente a los trabajadores agrícolas, de la calle y del sector informal de la economía.*

La idea de la creación de una ley de esta naturaleza nos indica que se están construyendo las bases de una sociedad más democrática. El hecho de respetar los derechos de los menores de edad indica que hay una preocupación creciente por disminuir y erradicar el trabajo infantil, la violencia intrafamiliar, la explotación sexual de menores, la discriminación étnica, social, religiosa o de cualquier otra índole.

La pretensión de lograr el desarrollo físico, emocional, intelectual y social de los menores de edad es indicador de una tendencia hacia la construcción de ciudadanos más preparados y conscientes de la necesidad de una cultura política democrática que respalde las instituciones y los valores de una sociedad de este tipo. Siguiendo con esta idea, las variables a considerar que intenta solucionar esta ley desde temprana edad, tienen que ver con cuestiones de salud, educación y desarrollo social en general.

3.3.9. Ley de Desarrollo Social

NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DIPUTADO QUE LA PRESENTÓ	FECHA EN QUE SE PRESENTA Y COMISIÓN	DICTAMEN	PUBLICACIÓN
Ley de Desarrollo Social Esteban Daniel Martínez Enríquez PRD	Desarrollo Social 14/12/01	Aprobada en ambas Cámaras	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 20 de enero de 2004.
Ley General de Desarrollo Social Francisco Javier Cantú Torres PAN	Desarrollo Social 26/03/02	Aprobada en ambas Cámaras	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 20 de enero de 2004.
Ley General de Desarrollo Social Narciso Alberto Amador Leal PRI	Desarrollo Social 16/04/02	Aprobada en ambas Cámaras	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 20 de enero de 2004.

Cuadro 28. Fuente: <http://gaceta.diputados.gob.mx>

Es importante destacar que en materia de desarrollo social, en la LVIII Legislatura se presentó la iniciativa de crear la Ley de Desarrollo Social. Dicha iniciativa fue presentada por el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez del PRD, la cual fue aprobada en ambas Cámaras. Hay que señalar que los diputados

Francisco Javier Cantú Torres del PAN y Narciso Alberto Amador Leal del PRI, presentaron algunas iniciativas de reforma a la ley antes mencionada y quedó como Ley General de Desarrollo Social, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004. El dictamen quedó de la siguiente forma: Dictaminada (con la minuta 1256; LVIII Legislatura; 30/abril/2003) y aprobada en la Cámara de Diputados el jueves 27 de noviembre de 2003. Devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dictaminada y aprobada en el Senado el martes 9 de diciembre de 2003.

Dicha Ley establece sus artículos 3° y 6°:

Artículo 3

La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

I. Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social;

II. Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;

III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

IV. Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;

V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;

VI. Sustentabilidad: Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

VIII. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades: Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado, y

IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz.

Artículo 6

Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La aprobación de la Ley de Desarrollo Social esta en concordancia con la Declaración de Principios del PRD. En ambos podemos encontrar puntos de coincidencia como la libertad. Para el PRD este concepto se fundamenta en la posibilidad de construir de forma autónoma una nación, democrática, justa, igualitaria e independiente; con base en la razón, la equidad, la tolerancia, la justicia y la legalidad. Donde haya una distribución equitativa y solidaria de la riqueza que permita el libre desarrollo de las personas para alcanzar mejores niveles de vida, y con ello, erradicar la pobreza tanto material como cultural de la que es objeto gran parte del pueblo de México. El PRD “se propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y los mexicanos”. Dentro de este proceso de construcción es indispensable para una sociedad democrática el respeto de la diversidad religiosa, étnica, de opiniones políticas, preferencias sexuales o de cualquier otra índole.

Dentro de este mejor futuro al que hace alusión el PRD en sus principios está el desarrollo sustentable, es decir, la protección del medio ambiente. Este es un tema de fundamental importancia para nuestro país y para la humanidad en general. “Por ello, el PRD se pronuncia por un desarrollo sustentable. La sustentabilidad consiste en la preservación actual de los recursos humanos y naturales, de tal manera, que no se cancele la viabilidad del desarrollo en el futuro. Aspiramos a un crecimiento económico planificado, armónico y equitativo entre las regiones del país, entre la ciudad y el campo; entre el trabajo y el capital; y entre el mercado mundial y el mercado nacional”.

Otro de los principios que concuerdan es el de la transparencia y la rendición de cuentas. Para el PRD un Estado democrático debe rendir cuentas (en todos sus órdenes de gobierno) a la ciudadanía. Debe hacer un uso transparente de los recursos públicos, ya que finalmente es la población a través de sus impuestos quien financia los planes, programas y acciones de gobierno.

Por último, dentro de las afinidades entre la Ley General de Desarrollo Social y la declaración de principios del PRD está la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades. “El PRD considera también que es parte de

la lucha por una sociedad igualitaria acabar con toda forma de discriminación y exclusión, en particular las que sufren los pueblos indios de México y las mujeres; se pronuncia en contra de todo racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales”¹⁹.

Por lo tanto, podemos decir que en materia de desarrollo social el trabajo legislativo del PRD tuvo un gran logro con la creación de esta ley, ya que representa un beneficio muy importante en materia de justicia, igualdad y reconocimiento de la pluralidad que caracteriza a nuestro país.

¹⁹ Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática.

Conclusiones

¿Por qué el PRD no ha sido capaz de transformar del todo a la sociedad, según lo propone en sus documentos, en un sentido de justicia, equidad, libertad y democracia? Existen varias razones por las cuales consideramos que esto no ha sido como lo pretende el PRD y su Declaración de Principios y Programa de Acción.

Tomemos en cuenta que el PRD nació de la suma de una serie de grupos y organizaciones políticas y sociales de izquierda muy heterogéneos en una coyuntura política sumamente difícil como fue la de 1988-1989. Después de su conformación, el PRD tuvo que enfrentarse a una serie de reformas emprendidas por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, las cuales consistían en la consolidación del modelo neoliberal con respecto a la economía: privatizaciones, venta de la mayor parte de las empresas estatales y la menor intervención del Estado en la economía del país, sumado ello a una serie de reformas constitucionales y a diversos ordenamientos legales para que todo lo anterior fuera posible.

Este modelo chocaba frontalmente con la ideología del PRD. Sin olvidar que durante el sexenio salinista el PRD fue objeto de marginación política y legislativa por parte de PAN y del PRI, además de que miembros y simpatizantes del PRD fueron asesinados y esto llevó al partido a tomar una posición más radical y de oposición crítica con respecto del Poder Ejecutivo y sus instituciones.

La fragmentación ha sido un factor importante en la división interna del partido, lo cual ha traído como consecuencia que más que preocuparse por la implementación de las ideas y los valores de la izquierda, el PRD se haya perdido en una lucha entre grupos rivales que buscan detentar cargos al interior del partido y de ahí catapultarse para los procesos electorales donde se eligen a representantes populares.

Esta lucha por el poder interno, y por consecuencia externo, se ha dado (de acuerdo con el periodo aquí analizado. 2000-2003) entre élites que conforman fracciones que comúnmente conocemos en el PRD como corrientes. Estos grupos han utilizado la ideología como medio de control político sobre sus bases fieles y sobre el electorado para alcanzar el poder político.

Dentro del discurso ideológico del PRD encontramos que hace alusión a la necesidad de cambiar una serie de cosas que considera injustas en nuestro país.

Como habíamos dicho, a través de la acción política concreta la ideología pretende cambiar el *statu quo* en una dirección diferente a lo existente. El PRD hace uso del discurso ideológico (no hay que olvidar que la ideología pretende influir sobre quienes conforman a la sociedad y sobre la manera en que se ejerce el poder) para legitimar su posición de izquierda partidista tratando de ganar simpatizantes en los procesos electorales.

La ideología del PRD se fundamenta en un discurso que defiende la equidad de género, los derechos humanos, el reconocimiento de las distintas etnias que existen en nuestro país, el desarrollo sustentable, la gobernanza y otra serie de postulados y valores característicos de las posiciones de izquierda. En este sentido, el PRD ha sido un actor político necesario para la democratización de la sociedad. Si bien es cierto que el partido cuenta con élites que gozan de privilegios (en todas las organizaciones sucede) y que tienden hacia la oligarquía. Sin embargo, no podemos afirmar categóricamente que las élites y sus tendencias oligárquicas siempre son negativas, ya que sí encontramos casos en que éstas trabajen por el bienestar común para satisfacer distintas necesidades de la sociedad, y así mejorar la calidad de vida de la población, entonces no podemos decir que todas las élites sean negativas.

Esto puede ser paradójico, pero tiene una lógica simple: el PRD como partido de izquierda utiliza la ideología como medio de legitimación y justificación en aras de alcanzar el poder para la transformación de la sociedad en una dirección democrática; con lo cual pretende ganar reconocimiento y legitimidad para seguir ejerciendo el poder y así seguir gozando de los privilegios que el ejercicio del poder político otorga. Es una especie de juego de suma positiva donde el partido se beneficia en las elecciones si da buenos resultados que beneficien a la mayor cantidad de gente o por lo menos a los grupos que representa. Es una relación simbiótica donde la élite del partido gana y también las personas que los siguen y que demandan soluciones a distintas problemáticas.

Esta diversidad de temas lleva a un pluralismo ideológico en el PRD, y se debe a la amplitud de temas que son políticamente correctos y defendibles en la actual sociedad plural y heterogénea. Casi nadie se opondría públicamente a defender el desarrollo sustentable, la equidad de género, el crecimiento y desarrollo económico, los derechos humanos, el trabajo digno y bien remunerado, la protección al medio ambiente, la tolerancia, la paz, la dignidad humana, etc.

Estos temas han hecho que el PRD haya renunciado a la ortodoxia socialista para enfocar sus fuerzas en la defensa de derechos por medio de la doctrina socialdemócrata (reformismo moderado enfocado a la defensa y fortalecimiento del Estado de bienestar), y al mismo tiempo lo han obligado a dar un viraje en torno al tipo de partido político que pretende ser.

Dentro de la tipología de los partidos podemos decir que el PRD es una combinación entre partido personalista, burocrático de masas, profesional electoral y atrapa todo, ya que cuenta con elementos de todos ellos, aunque se inclina mucho más a ser un partido personalista (véase anexo 12). Es válido que el PRD sea un partido a la caza de la mayor cantidad de votos (si no lo hiciera estaría en desventaja frente a otros partidos), porque en la actualidad una de las metas más importantes de los partidos es el convencimiento del electorado de que representan la mejor opción política.

De acuerdo con lo analizado y descrito a lo largo del presente trabajo, podemos decir que el PRD es una organización política fragmentada por distintos grupos que luchan entre sí para alcanzar el poder y que esta fragmentación provoca una ideología ecléctica que busca legitimarse ante los simpatizantes y electores. Lo cual no impide que se trabaje por la democratización de la sociedad.

Lo anterior demuestra que la correlación entre tendencias oligárquicas, ideología y trabajo legislativo no son opuestos en el desarrollo de las actividades políticas y legislativas del PRD. Esto se verifica con las distintas iniciativas y reformas que el partido presento y que llegaron a materializarse.

En este sentido, el trabajo legislativo del PRD ha contribuido a democratizar la sociedad, y ha ayudado a poner en la mesa de debate temas que son de suma importancia para amplios sectores de la sociedad. Por lo tanto, podemos decir que el trabajo legislativo del PRD ha sentado precedentes para crear nuevas leyes o reformar las ya existentes, como por ejemplo: 1) la reforma al COFIPE sirvió para alcanzar una mayor representación por parte de las mujeres en el poder legislativo en la LIX y LX legislaturas; 2) destinar el 8% del PIB del gasto público federal en educación; 3) creación de la Ley de Desarrollo Social; 4) Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano, si bien es cierto que esta iniciativa quedó en dictamen pendiente, contribuyó para que en la LIX Legislatura el H. Congreso de la Unión creara el Instituto Nacional de Medicina

Genómica (INMEGEN) con la finalidad de crear una plataforma nacional que permita desarrollar aplicaciones médicas del genoma humano, para la atención de los problemas de salud de los mexicanos, el cual ya a dado sus primeros resultados.

Hay que reconocer que el trabajo legislativo requiere de continuidad, y probablemente algunas de las iniciativas que el PRD presentó en la LVIII Legislatura, se han convertido en leyes en la LIX o en lo que va de la LX Legislatura, o posiblemente lo hagan en alguna legislatura posterior. Es aquí donde radica la importancia del trabajo legislativo.

Un caso concreto lo podemos encontrar con dos leyes de reciente creación en materia de género y de derechos humanos: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de febrero de 2007 y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Ambas leyes desde hacía tiempo se venían discutiendo en el Poder Legislativo y no se habían podido concretar. Su importancia radica en que abordan una problemática pendiente desde hacía mucho tiempo: la equidad de género y la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Si bien es cierto que los esfuerzos legislativos del PRD no han rendido los frutos esperados (la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y a fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad), también es cierto que han contribuido con el enriquecimiento de la discusión legislativa con un punto de vista desde la izquierda.

Y no han rendido los frutos esperados debido a que la transformación de la sociedad no depende del mayor o menor número de iniciativas presentadas (cuestiones cuantitativas) en el Congreso (aunque sí son muy importantes para iniciar un proceso de transformación en términos cualitativos). La transformación de la sociedad es el resultado de la combinación de un complejo de variables que juntas, deben dar por resultado el cambio. Y obviamente, el PRD al ser únicamente uno de los muchos agentes políticos del cambio, está incapacitado para resolver las distintas problemáticas por sí mismo. Además que hay que tomar en cuenta que existen diferentes actores sociales que también intentan participar de la toma de decisiones públicas, y por lo tanto, del cambio de la sociedad.

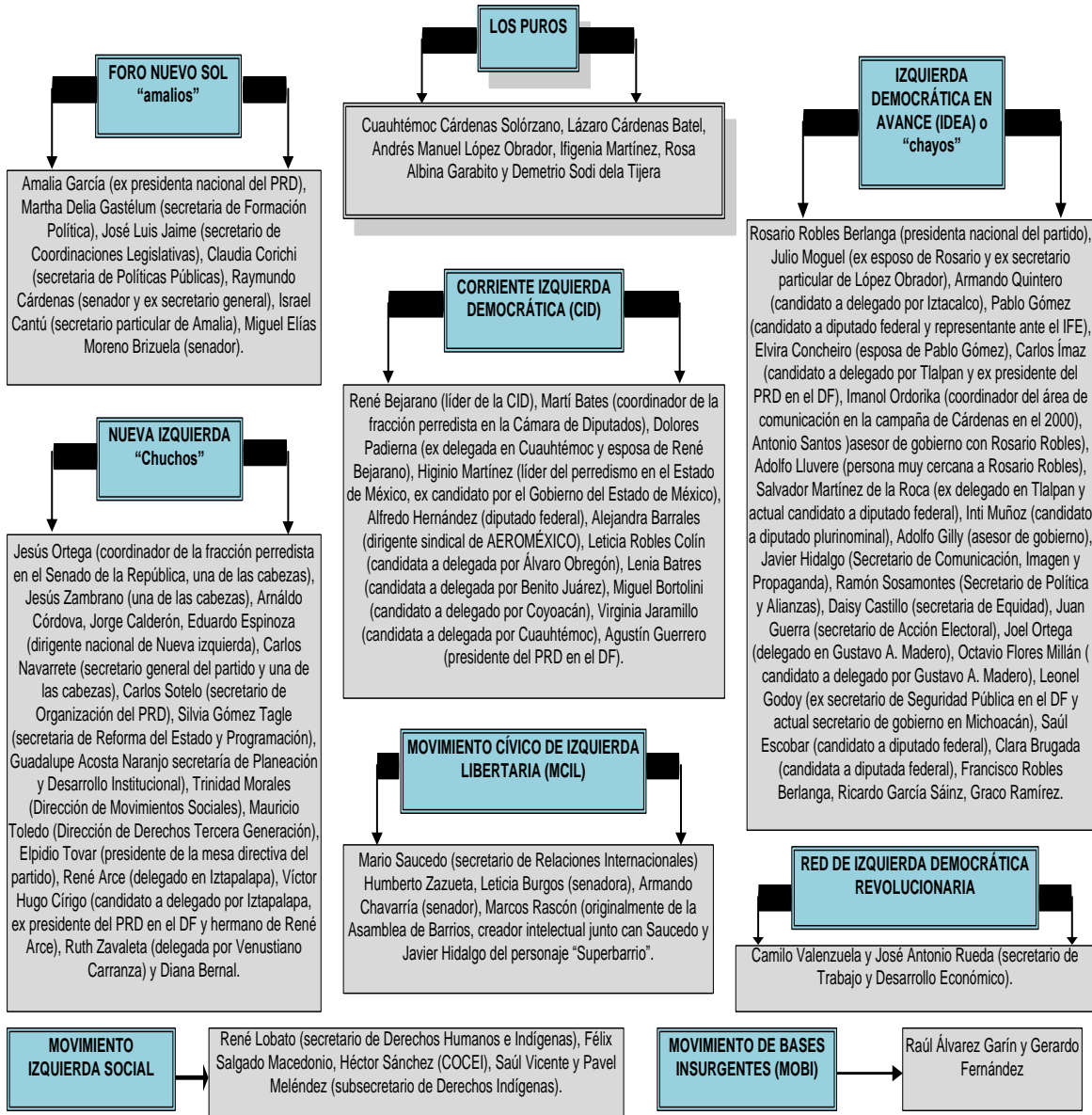
Para mitigar los efectos negativos de las fracciones y de las facciones, es necesario que el PRD adquiriera un mayor grado de institucionalización, y que a través de su normatividad interna se regulen los intereses diversos y opuestos. Pero para que esto pueda ser posible, se requiere de la disposición y voluntad política de quienes integran al PRD, para actuar de acuerdo a las reglas en todo momento y en cualquier ocasión, y no sólo cuando es conveniente.

El PRD posee una credibilidad frágil y coherencia cuestionable entre la teoría y la práctica. Cuando hacemos alusión a la falta de consistencia entre teoría y práctica, nos referimos a que la primera en un estado puro no sirve más que para crear conciencia, pero no para transformar a la sociedad; y la segunda sin un marco teórico de referencia carece de un eje direccional hacia donde deben dirigirse las acciones políticas concretas. En este sentido, el PRD ha aislado sus prácticas políticas de su Declaración de Principios y su Programa, ya que en sus documentos se establecen una serie de ideas, creencias y valores que deberían servir para realizar acciones concretas para la transformación de la sociedad, y deben ser tomadas como el eje articulador de la *praxis* política, aunque esto no siempre sucede así.

Sin embargo, a pesar de la contradicción entre tendencias oligárquicas y democratización de la sociedad, podemos concluir que el PRD a pesar de sus prácticas internas antidemocráticas ha sido capaz de ir contribuyendo a la transformación de la sociedad en un sentido de ampliar y consolidar los derechos ciudadanos (de diversa índole). Además de jugar un papel importante en la representación de los intereses y demandas de ciertos sectores de la población.

ANEXO 1¹

Las “tribus” del PRD (Composición hasta antes de las elecciones del 2003)



Fuente: elaboración propia con información de Guillermina Baena Paz y Gisela G. Saavedra Andrade, *Entre tribus y jefes: El futuro del PRD en el 2006*, en Reveles Vázquez, Francisco (coordinador). *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, UNAM-GERNIKA, México, 2004, pp. 217-275.

¹ En este anexo identificaremos cuáles eran las corrientes que integraban al PRD durante el periodo que abarca el presente estudio (2000-2003), así como quiénes las encabezaban. De igual forma conoceremos la composición política de los distintos Comités Ejecutivos Nacionales que van de 1989 a 2003. Esta descripción nos aportará elementos para conocer quiénes eran (y en la mayoría de los casos lo siguen siendo) el pequeño grupo de notables que dominan al PRD. Esta identificación nos aportará elementos para establecer la coalición dominante del partido.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DE 1988².

COMISIÓN POLÍTICA

PARM	PFCRN	PPS	PMS	CD
Carlos Cantú Rosas Oscar Mauro Ramírez Ayala	Rafael Aguilar Talamantes Pedro Etienne	Jorge Cruickshank García Francisco Ortiz Mendoza	Heberto Castillo Martínez Arnoldo Martínez Verdugo	Porfirio Muñoz Ledo César Buenrostro

COMITÉS

Organización y Movilización Popular

Oscar Mauro Ramírez Ayala Antonio Campos	Jesús Hernández Gardea Juana García Palomares	Manuel Fernández Flores Francisco Hernández Juárez	José Domínguez Rodolfo Armenta	César Buenrostro
--	--	---	-----------------------------------	------------------

Información

Fernando Lupian	Roberto Jaramillo Fernando Pineda	Francisco Ortiz Mendoza	Raúl Jardón Antonio Cadena	Porfirio Muñoz Ledo Javier González
-----------------	--------------------------------------	----------------------------	-------------------------------	--

Acción Electoral

Alberto Pérez Fontecha	Víctor Vázquez Gustavo Monroy	Alfredo Reyes Contreras Jesús Antonio Carlos	Jorge Alcocer Eduardo Valle	Leonel Godoy Francisco Arellano Belloc
---------------------------	----------------------------------	--	--------------------------------	--

Candidaturas y Programa

Antonio Campos Oscar Mauro Ramírez Ayala	Jorge Amador Pedro Etienne	Indalecio Sayago Cauhtémoc Amezcuca	Graco Ramírez Jesús Zambrano	Ifigenia Martínez Roberto Robles Garnica
--	-------------------------------	---	---------------------------------	--

Coordinación Parlamentaria

Reyes Fuentes García	Rafael Aguilar Talamantes	Jorge Cruickshank García	Pablo Gómez Jesús Ortega	Ignacio Castillo Mena
-------------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------

COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PRIMER COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE CUAUHTÉMOC CÁRDENAS 1989-1990.

Miembros	Origen Político	Secretaría
Cauhtémoc Cárdenas	CD del PRI	Coordinación
Porfirio Muñoz Ledo	CD del PRI	Organización
Ifigenia Martínez	CD	Coordinación Nacional Legislativa
César Buenrostro	CD	Sin coordinación específica
Ignacio Castillo Mena	CD	Coordinación Parlamentaria
Ricardo Valero	CD	Relaciones Internacionales
Roberto Robles Garnica	CD	Seguimiento y Acuerdos
Cristóbal Arias	CD	Asuntos Agrarios
Leonel Durán	CD	Cultura y Política Educativa
Andrés Manuel López Obrador	CD	Promoción y Organización Sureste
Martha Maldonado	CD	Promoción y Organización Baja California
Lucas de la Garza	CD	Promoción y Organización Norte
Celia Torres	CD	Promoción y Organización Edo. México
Samuel del Villar	CD	Asuntos Jurídicos
Moisés Rivera	CD	Finanzas
Gilberto Rincón Gallardo	PCM/PSUM/PMS	Asuntos Electorales
Heberto Castillo	PMT/PMS	Movimientos Sociales
Arnoldo Martínez Verdugo	PCM/PSM/PMS	Estrategia
Graco Ramírez	PST/PMS	Promoción y Organización Distrito Federal
Camilo Valenzuela	PPR/PMS	Formación Política

² Los cuadros que a continuación se presentan fueron elaborados en la tesis doctoral de Víctor Hugo Martínez González, *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones. La dirigencia del PRD (1989-2002)*, México, FLACSO, 2003, y fueron tomados de Francisco Reveles Vázquez (coordinador). *Partido de la Revolución Democrática, op. cit.* Pp. 489-506.

Miembros	Origen Político	Secretaría
Rodolfo Armenta	PMS/MRP	Coordinación Municipal
Marcos Rascón	AB/Punto Crítico	Movimiento Urbano Popular
Raúl Álvarez Garín	Punto Crítico	Divulgación y Propaganda
Rosalío Wences Reza	Punto Crítico	Promoción y Organización Región Sur
Adriana López Monjardín	Punto Crítico	Reforma Agraria
Adolfo Gilly	PRT/MAS	Sin coordinación específica
Ricardo Pascoe	PRT/MAS	Comunicación
Antonio Santos	PRT/CEU/MAS	Movimiento Juvenil
Humberto Zazueta	ACNR	Derechos Humanos
Mario Saucedo	ACNR	Administración
Saúl Escobar	OIR-LM	Movimiento Sindical
Rosa Albina Garavito	Académica/Independiente	Estudios de Coyuntura

Fuente: *La Jornada*, 10 de junio de 1989.

SEGUNDO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PROPUESTO POR CÁRDENAS, 1990-1993.

Titulares	Secretarías	Origen Político	Tendencia
Cuauhtémoc Cárdenas	Presidencia	CD del PRI	Rupturista
Moisés Rivera	Organización	CD del PRI	Reformista
Armando Quintero		OIR-LM	Rupturista
Rosario Tapia		PPR/PMS	Reformista
Mario Saucedo		ACNR	Rupturista
Adriana Luna Parra		Sin militancia previa	Rupturista
Roberto Robles Garnica	Finanzas y Administración	CD	Rupturista
Porfirio Muñoz Ledo	Programa	CD	Reformista
Samuel del Villar	Planeación	CD	Rupturista
Gilberto Rincón Gallardo	Educación Política	PCM/PSUM/PMS	Reformista
Ricardo Valero	Relaciones Internacionales	CD	Reformista
Ricardo Pascoe	Comunicación	PRT/MAS	Rupturista
Raúl Álvarez Garín	Asuntos Sindicales	Punto Crítico	Rupturista
Cristóbal Arias	Asuntos Agrarios	CD	Reformista
María Fernanda Campa	Movimientos Sociales	Punto Crítico	Rupturista
Martín Longoria		MRP/PMS	Rupturista
Saúl Escobar	Acción Municipal	OIR-LM	Rupturista
Rosa Albina Garavito	Asuntos Económicos	Independiente guerrilla	Rupturista
Adolfo Gilly	Asuntos Políticos	PRT/MAS	Rupturista
Raymundo Cárdenas	Propaganda	PCM/PSUM/PMS	Reformista
Graco Ramírez	Relaciones Interpartidistas	PST/PMS	Rupturista
Pedro Etienne	Acción Electoral	PST/PFCRN	Rupturista
Antonio Santos	Defensa del Voto	CEU/MAS/PRT	Rupturista
Camilo Valenzuela	Afiliación y Empadronamiento	PPR/PMS	Rupturista
Isabel Molina	Derechos Humanos	CD	Rupturista
Jaime Enríquez Félix	Promoción Exterior	PFCRN	Rupturista
Javier González	Área Técnica	Punto Crítico	Rupturista
Jesús Ortega	Representante ante el IFE	PST/PMS	Reformista
Jesús Zambrano	Comisionado ante el Registro Nacional de Electores	PPR/CS/PMS	Reformista
Ignacio Castillo Mena	Coordinador de diputados federales	CD	Dejó el partido
Ifigenia Martínez	Representante ante el Senado como primera minoría	CD	Reformista
Pablo Gómez	Director de la publicación oficial perredista (<i>Motivos</i>)	PCM/PSUM/PMS	Reformista

Fuente: *La Jornada*, 16 de diciembre, 1989, p. 7.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL INTERINO ROBERTO ROBLES GARNICA. 28
de febrero-julio 1993.**

Titulares	Origen Político	Secretaría
Roberto Robles Garnica	CD	Presidencia
Ricardo Valero	CD	Relaciones Internacionales
Rosario Tapia	PPR/PMS	Sin coordinación específica
Gregorio Urías	CD	Secretario Técnico
Octavio García Rocha	CD	Finanzas
Mario Saucedo	ACNR	Educación para la democracia
José Álvarez Icaza	PMT/PMS	Derechos Humanos
Saúl Escobar	OIR-LM	Acción Municipal
Gilberto Rincón Gallardo	PCM/PSUM/PMS	Acción Electoral
Javier Hidalgo	Asamblea de Barrios	Movimientos Sociales
Amalia García	PCM/PSUM/PMS	Comunicación
Ifigenia Martínez	CD	Instituto de Estudios de la Revolución Democrática
Jesús Ortega Martínez	PST/PMS	Representante IFE
Raymundo Cárdenas	PCM/PSUM/PMS	Sin coordinación específica
Raúl Álvarez Garín	Punto Crítico	Acción Sindical
Rosa Albina Garavito	Independiente "guerrilla"	Coordinadora Fracción Parlamentaria
Lucas de la Garza	CD	Organización

Fuente: *La Jornada*, 1 de marzo de 1993, p. 8.

**PRIMER COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PORFIRIO MUÑOZ LEDO. 1993-1994**

Titular	Origen Político	Secretaría	Corriente	Tendencia
Porfirio Muñoz Ledo	CD de PRI	Presidencia	Arco Iris	Reformista
Mario Saucedo	ACNR	Secretaría General	Convergencia	Rupturista
Ricardo Valero	CD del PRI	Relaciones Políticas	Arco Iris	Reformista
Rosario Tapia	PPR/PMS	Organización	Arco Iris	Reformista
Gilberto Rincón Gallardo	PCM/PSUM/PMS	Coordinación Legislativa	Arco Iris	Reformista
Amalia García	PCM/PSUM/PMS	Internacionales	Arco Iris	Reformista
Ifigenia Martínez	CD del PRI	Estudios y Programas	Arco Iris	Reformista
Raymundo Cárdenas	PCM/PSUM/PMS	Ejercicio Gubernamental	Arco Iris	Reformista
Marco Rascón	Punto Crítico/AB	Divulgación Política	Arco Iris	Reformista
Francisco Curi Pérez Fernández	CD	Oficialía Mayor	Arco Iris	Reformista
Alfonso Solórzano	CD	Capacitación Política	Cambio Democrático	Reformista
Ramón Sosamontes	PCM/PSUM/PMS	Política Urbana	Cambio Democrático	Reformista
Laura Itzel Castillo	PMT/PMS	Medio Ambiente	Cambio Democrático	Reformista
Alfonso Ramírez Cuéllar	PPR/PMS	Prensa y Comunicación	Convergencia Democrática	Rupturista
Guillermo González Guardado	ACNR/UR	Relaciones Sindicales	Convergencia Democrática	Rupturista
Rosario Robles	OIR-LM/STUNAM	Movimientos Sociales	Convergencia Democrática	Rupturista
Martín Longoria	MRP/PMS	Derechos Humanos	Convergencia Democrática	Rupturista
Rosa Albina Garavito	Independiente guerrilla	Coordinación de la Cámara de Diputados	Convergencia Democrática	Rupturista
Javier González	Punto Crítico	Acción Electoral	Arco Iris	Reformista
Roberto Robles Garnica	CD del PRI	Coordinación en el Senado	Cuauhtemista	Rupturista
Lucas de la Garza	CD del PRI	Representante IFE	Cuauhtemista	Rupturista

Fuente: *Motivos*, no. 107, 9 de agosto de 1993, p. 14.

SEGUNDO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PORFIRIO MUÑOZ LEDO. 1994-1996.

Titular	Secretaría	Origen Político	Corriente	Tendencia
Porfirio Muñoz Ledo	Presidente	CD del PRI	Arco Iris	Reformista
Mario Saucedo	Secretario General	ACNR	Convergencia	Rupturista
Alejandro Encinas	Organización	PCM/PSUM/PMS	Arco Iris	Reformista
Ifigenia Martínez	Oficialía Mayor	CD	Arco Iris	Reformista
Rosario Tapia	Educación Política	PPR/PMS	Arco Iris	Reformista
Raymundo Cárdenas	Acción Electoral	PCM/PSUM/PMS	Arco Iris	Reformista
Eduardo Cervantes	Asuntos Municipales	PMT/PMS	Cambio Democrático	Rupturista
Ricardo Valero Becerra	Representante IFE	CD	Arco Iris	Reformista
Amalia García	Asuntos Políticos Nacionales	PCM/PSUM/PMS	Arco Iris	Reformista
Rosa Albina Garavito	Estudios y Programas	Independiente guerrilla	Convergencia Democrática	Rupturista
Jorge Calderón	Relaciones Internacionales	Sin militancia previa	Arco Iris/Cambio	Reformista
Gilberto Rincón Gallardo	Comunicación y Divulgación	PCM/PSUM/PMS	Arco Iris	Reformista
Jesús Ortega	Coordinación diputados	PST/PMS	Arco Iris	Reformista
Héctor Sánchez	Coordinación Senadores	COCEI/PSUM/PMS	Convergencia Democrática	Rupturista
Javier González Garza	Coordinación Legislativa	Punto Crítico	Arco Iris	Reformista
Samuel del Villar	Asuntos Jurídicos y Reforma del Estado	CD	Cuauhtemista	Rupturista
Jesús Martín del Campo	Movimientos Sociales	CNTE/OIR-L14	Convergencia Democrática	Rupturista
Gilberto López y Rivas	Derechos Humanos y Pueblos Indios	PPR/PMS	Convergencia	Rupturista
Nuria Fernández	Acción Ciudadana	Movimiento Social/ORPC	Convergencia	Rupturista
Laura Itzel Castillo	Política Urbana y Ecología	PMT/PMS	Cambio Democrático	Reformista

Fuente: Centro de Documentación e Información, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.

PRIMER COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR 1996-1998.

Titular	Cargo	Origen Político	Planilla
Andrés Manuel López Obrador	Presidente	CD	Unidad
Jesús Ortega	Secretario	PST/PMS	Unidad
Raymundo Cárdenas	Reforma del Estado	PCM/PSUM/PMS	Amalia García
Laura Itzel Castillo	Comunicación	PMT/PMS	Cambio Democrático
Alejandro Encinas	Educación Política	PCM/PSUM/PMS	Amalia García
Saúl Escobar	Asuntos Laborales	OIR-LM	Unidad
Eduardo Espinoza	Asuntos Municipales	ACNR/PMT/PMS	Cambio Democrático
Pedro Etienne	Coordinación de Diputados	PST/PFCRN	Unidad
Amalia García	Asuntos Políticos	PCM/PSUM/PMS	Amalia García
Leonel Godoy	Representante ante IFE	CD	Unidad
Pablo Gómez	Asuntos Electorales	PCM/PSUM/PMS	Unidad
Ana C. Laurell	Estudios y Programa	Punto Crítico	Unidad
Martín Longoria	Pueblos Indios	MRP/PMS	Unidad
María R. Márquez	Asuntos del Mujer	PCM/PSUM/PMS	Unidad
Carlos Navarrete	Planeación	PST/PMS	Unidad
Manuel Ortega González	Asuntos Campesinos	PPR/PMS	Unidad
Ricardo Pascoe	Relaciones Internacionales	PRT/MAS	Unidad
Rosario Robles	Organización	STUNAM/ OIR-LM	Unidad
Mara Robles	Asuntos de Jóvenes	Líder estudiantil (UdeG)	Unidad
Octavio Romero Oropeza	Oficial Mayor		Unidad
Héctor Sánchez	Coordinación en el Senado	COCEI/PMS	Unidad
Ramón Sosamontes	Acción Legislativa	PCM/PSUM/PMS	Cambio Democrático
Humberto Zazueta	Derechos Humanos	ACNR	Unidad

SEGUNDO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR 1998-1999.

Titular	Cargo	Origen Político	Planilla
Andrés Manuel López Obrador	Presidente	CD	Unidad
Jesús Ortega	Secretario	PST/PMS	Unidad
Amalia García	Relaciones Políticas y Alianzas	PCM/PSUM/PMS	Amalia García
Rafael Hernández Estrada	Asuntos Electorales	CS/PPR/PMS	Unidad
Leticia Ramírez	Organización	ACNR	Unidad
Carlos Navarrete Ruiz	Planeación	PST/PMS	Unidad
Ana Cristina Laurell	Estudios y Programas	Punto Crítico	Unidad
Laura Itzel Castillo	Comunicación y Propaganda	PMT/PMS	Unidad
Humberto Zazueta	Derechos Humanos	ACNR	Unidad
María Rosa Márquez Cabrera	Asuntos de la Mujer	PCM/PSUM/PMS	Unidad
Miroslava García Suárez	Jóvenes	CEU	Unidad
Camilo Valenzuela Fierro	Asuntos Laborales	Corriente Socialista/PPR/PMS	Unidad
Manuel Ortega González	Asuntos Agropecuarios	PPR/PMS	Unidad
Ernesto Prieto Ortega	Asuntos Legislativos	PRI	Cambio Democrático
Raymundo Cárdenas Hernández	Asuntos Internacionales	PCM/PSUM/PMS	Amalia García
Eduardo Espinoza Pérez	Asuntos Municipales	ACNR/PMT/PMS	Cambio Democrático
Raquel Sosa Elizaga	Formación Política	PCM/PSUM/PMS	Unidad
Reinaldo Rosas Domínguez	Ecología	PCM/PSUM/PMS	Unidad
Oscar Rosado Jiménez	Oficial Mayor		Unidad
Ernesto Navarro González	Coordinador del grupo Parlamentario (Senado)	Iniciativa Privada	Unidad
Porfirio Muñoz Ledo	Coordinador del grupo Parlamentario (Diputados)	CD	Arco Iris
Lorena Villavicencio	Representante IFE	Sin militancia previa	Unidad

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL INTERINO PABLO GÓMEZ 10 de abril-agosto 1999.

Titular	Cargo	Origen Político	Corriente
Pablo Gómez	Presidente	PCM/PSUM/PMS	"Libre"
Ifigenia Martínez	Secretario	CD	Arco Iris
Gregorio Urías Guzmán	Secretarios Generales Adjuntos	CD	Arco
Jorge Martínez y Almaráz		CD	Iris/Amalios/Cuauhtemista
Patricia Olamendi Torres	Relaciones Políticas y Alianzas	PST	Cambio Democrático
Uuc-Kib Espadas Ancona	Asuntos Electorales	PCM/PSUM/PMS	Redir
Leticia Burgos Ochoa	Organización	SM Previa	Cívicos
Gerardo Unzueta Lorenzana	Formación Política, Estudios y Programas	PCM/PSUM/PMS	"Libre"
Juan Luis Concheiro Borquez	Comunicación y Propaganda	PCM/PSUM/PMS	"Libre"
Margarito Ruiz Hernández	Pueblos Indios	PCM/PSUM/PMS	"Libre"
José Antonio León Medivil	Derechos Humanos	Sin militancia previa	Cambio Democrático
María Rosa Márquez C.	Asuntos de la Mujer	PSUM/PRS	Convergencia
Miroslava García Suárez	Jóvenes	CEU	Convergencia
Camilo Valenzuela Fierro	Asuntos Laborales	Corriente Socialista/PPR/PMS	Convergencia
Ramón Danzós Palomino	Asuntos Agropecuarios	FEP (CNC+PCM+PPS)/PMS	Corriente Libre
Arnoldo Vizcaíno R.	Asuntos Legislativos	No identificado	Chuchos
Hortencia Aragón Castillo	Asuntos Internacionales	PCM/PSUM/PMS	Amalios
Silvia Salazar Hernández	Asuntos Municipales	No identificado	
Reynaldo Rosas R.	Ecología	PCM/PSUM/PMS	"Libre"
Oscar Rosado Jiménez	Oficialía Mayor	PRI	Unidad
Lorena Villavicencio	Representante IFE	Sin militancia previa	Chuchos
Ernesto Navarro	Coordinación Senadores	Iniciativa Privada	Chuchos
Pablo Gómez	Coordinación Diputados	PCM/PSUM/PMS	"Libre"

Fuente: Centro de Documentación e Información del PRD

Nota: la categoría "libre", aunque no propiamente es una corriente en forma, está referida al grupo de ex comunistas que pudieron llegar al Comité Ejecutivo Nacional cuando Pablo Gómez lo presidió.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
AMALIA GARCÍA MEDINA. 1999-2002.**

Titular	Cargo	Origen Político	Corriente
Amalia García	Presidenta	PCM/PSUM/PMS	Amalios
Jesús Zambrano Grijalva	Secretario General	PMS	Chuchos
Humberto Zazueta Aguilar	Organización	ACNR	Cívicos/Misol
Eduardo Espinoza Pérez	Formación Política, Estudios y Programa	ACNR/PMT/PMS	Chuchos
Martha Delia Gastélum Valenzuela	Asuntos Electorales	PSUM/PMS	Amalios
Carlos Navarrete Ruiz	Prensa y Comunicación	PST/PMS	Chuchos
Carlos Sotelo García	Propaganda	No identificado	Chuchos
Martha Lucía Micher Camarena	De la Mujer	PSUM/PMS	Amalios
Lorena Villavicencio Ayala	Relaciones Políticas y Alianzas	Sin militancia Previa	Chuchos
Saúl Vicente Vázquez	Derechos Humanos y Asuntos Indígenas	COCEI	Plurisecta/Misol
Armando Tiburcio Robles	Asuntos Laborales	No identificado	Amalios
Fidel Robles Guadarrama	Medio Ambiente	No identificado	Cuauhtemista
Ifigenia Martínez Hernández	Acción Legislativa y Asuntos Parlamentarios	CD	Nueva República
Juan José García Ochoa	Relaciones Internacionales	No identificado	Amalios
Abelardo Torres	Movimientos Sociales	PPR	Cívicos/Misol
José Antonio Rueda Márquez	Asuntos Agropecuarios		Redir/Misol
Jesús Ortega	Coordinador del Grupo Parlamentario de la Cámara de Senadores	PST/PMS	Chuchos
Martí Batres Guadarrama	Coordinador del Grupo Parlamentario de la Cámara de Diputados	PSUM/CEU/UPNT	Convergencia/CID/Misol
Pablo Gómez Álvarez	Representante IFE	PCM/PSUM/PMS	"Libre"
Pablo Denis Valiente	Oficial Mayor	No identificada	No identificada

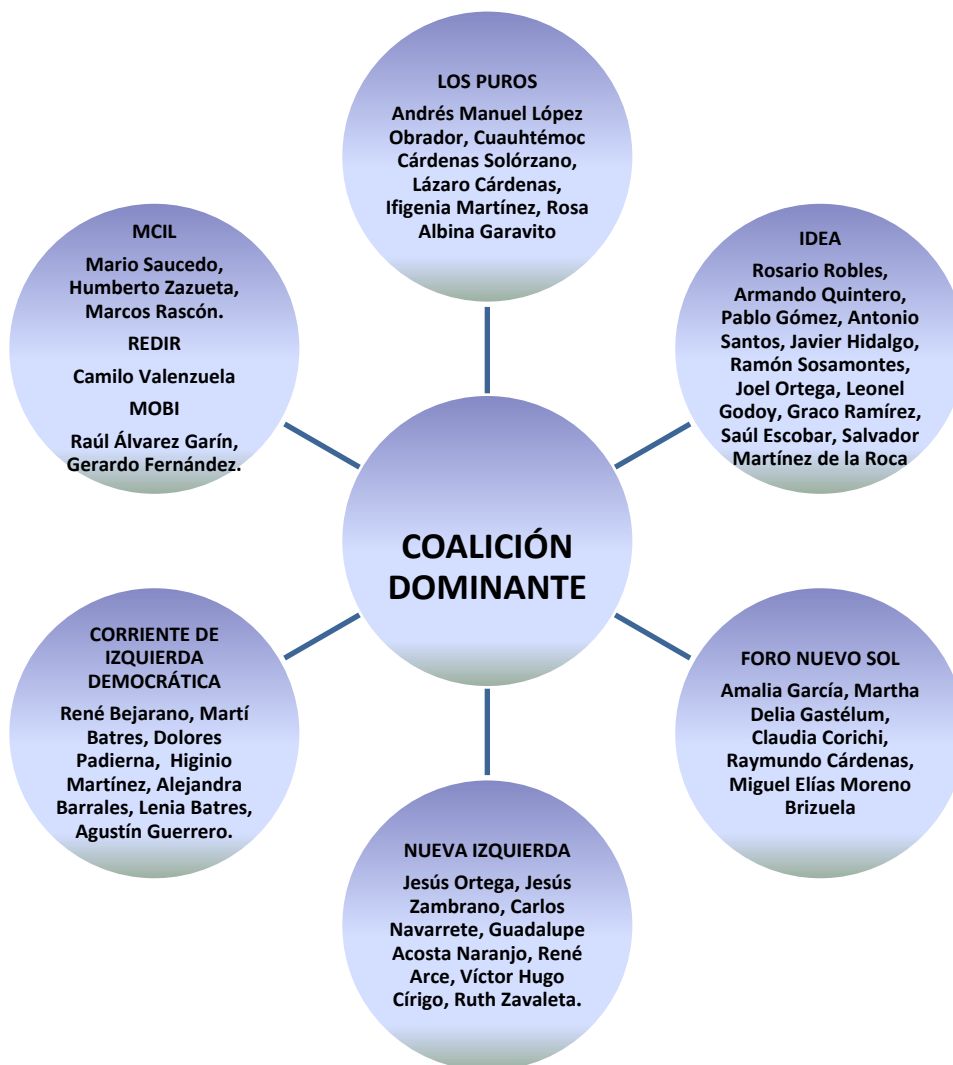
Fuente: Centro de Documentación e Información del PRD.

Nota: en relación con la adscripción de los individuos a una corriente interna, es de mencionar que, tras definirse primeramente con base en sus identidades históricas (en el primer CEN del PRD lo que se observa es un ordenamiento con base en su militancia original, o sea ex PMC, ex PPS, ex, PMS, ex PRI, etc.), hacia el segundo CEN de Cárdenas, y en específico en el CEN de Muñoz Ledo, se aprecia la redefinición de esas identidades a partir de la lucha interna por los espacios de poder. Es así como, originalmente, aparecen cuatro corrientes para nuestros efectos de clasificación: Cambio Democrático ("Hebertos"), Convergencia Democrática ("plurisecta"); Arco Iris ("ledistas") y cuauhtemistas. A partir del reciclaje de estas corrientes-matriz progresivamente aparecerán otras: Nueva Izquierda ("chuchos"); Foro Nuevo Sol ("amalios"); Cívicos, Garines, Refundación, Izquierda Democrática en Avance (Idea), Misol, Corriente de Izquierda Democrática (CID), Red de Izquierda Revolucionaria (REDIR), etc.

Una vez que hemos descrito los distintos Comités Ejecutivos Nacionales que ha tenido el PRD de 1989 a 2005, podemos hacer un cruce de nombres de las personas que han tenido un papel importante en la vida interna del partido (así como externa). Esto con la intención de clarificar de acuerdo con lo dicho en el primer capítulo de la presente tesis, que en el PRD existen tendencias oligárquicas.

Si nos damos cuenta, hay personalidades que participaron en distintos cargos del CEN perredista, lo cual no lo consideramos como algo negativo, simplemente lo señalamos porque el presente trabajo busca establecer la relación entre el acaparamiento del poder del partido (tendencia oligárquica conforme a lo descrito por Michels y Juan J. Linz) por unas cuantas personas y el trabajo legislativo del PRD. Como mencionamos en la introducción, la oligarquía partidista no determina para que el ejercicio del poder sea autoritario; ya que dentro de un sistema democrático existen élites que ejercen el poder de acuerdo con ciertas reglas e instituciones democráticas

A continuación se presentan los nombres de quienes consideramos han acaparado el poder dentro del PRD hasta el momento de elaborar la presente investigación³.



Cuadro 29. Elaboración propia con información de Víctor Hugo Martínez González, *op. cit.*, y Guillermina Baena, *op. cit.*

Como podemos observar, la mayoría de quienes aparecen en este cuadro, han acaparado los cargos en los distintos Comités Ejecutivos Nacionales del PRD, así como también han ocupado cargos de representación popular como el de diputado (federal o

³ Hay que tomar en cuenta que la información que aquí se presenta abarca desde la fundación del PRD en 1989 hasta el 2005, año en el cual Rosario Robles (actualmente fuera del PRD) deja la presidencia del partido. También es conveniente señalar que muchos de quienes militaron en una corriente en determinado momento la han abandonado para ingresar en otra (por eso es difícil ubicar a los integrantes del partido en una sola corriente). Esta volatilidad de posturas por parte de las personalidades del PRD lo convierte en un partido con un alto grado de inestabilidad y poco institucionalizado, ya que hay una gran movilidad y reacomodo de fuerzas en determinadas coyunturas y bajo ciertos contextos político-electorales, donde muchas veces las reglas internas del propio partido no se respetan y se da una fuerte lucha por las posiciones de poder.

local), senador, delegado, jefe de gobierno del D.F., gobernador, entre otros. Debido a ello, consideramos que estas personalidades conforman la coalición dominante⁴ del PRD.

Este concepto de coalición dominante Angelo Panebianco lo utiliza para describir a los grupos que controlan *zonas de incertidumbre*, las cuales las podemos definir como los recursos utilizables en los juegos de poder internos y que son seis: a) *La competencia*. Dentro de la estructura organizacional del partido, esto es división del trabajo y coordinación del mismo, hay quienes por su experiencia se vuelven necesarios para desempeñar ciertos roles, y que a consideración de los demás, “surge la idea de que, por su competencia, un actor determinado es *indispensable* en el papel que desempeña”. Este prestigio es utilizado por los líderes como un recurso de poder. b) *Las relaciones con el entorno*. El miedo ambiente que rodea al partido se convierte en una zona de incertidumbre. Por ello se debe implementar una política de alianzas con otros partidos y organizaciones, así como identificar claramente a los adversarios para poder hacerles frente de forma adecuada. c) *La comunicación*. Quien controla la comunicación tiene la posibilidad y capacidad “para distribuir, manipular, retrasar o suprimir la información”. Quien controla esta zona de incertidumbre tiene “un recurso decisivo en las relaciones de poder”. d) *Las reglas formales*. Estas reglas establecen las “reglas del juego” bajo las cuales participan los diferentes actores. “Elegir el terreno en el que se desarrollarán los conflictos, las negociaciones los juegos de poder con los otros actores organizativos”. Es evidente que quienes controlan las posiciones de poder del partido y las distintas instancias de toma de decisiones, son quienes diseñan las normas para competir y pueden modificar la estructura organizacional del partido para inclinar la balanza a su favor. e) *La financiación*. El dinero es un recurso indispensable para alcanzar el poder. Quien controla los recursos financieros es capaz de presionar a los otros actores políticos para que actúen bajo ciertas restricciones y condicionamientos económicos. f) *El reclutamiento*. Quien decide quiénes han de ingresar a formar parte de la organización (en este caso el partido político), está facultado para decidir sobre las personas que pueden o no participar⁵.

Siguiendo con la descripción de Panebianco, podemos decir que la élite del PRD está constituida principalmente por quienes han acaparado los cargos del partido. A pesar de

⁴ “(...) la coalición dominante de un partido está integrada por aquellos actores, pertenezcan o no formalmente a la organización, que controlan las zonas de incertidumbre más vitales. El control de estos recursos, a su vez, hace de la coalición dominante el principal centro de distribución de los incentivos organizativos del partido (...) los principales recursos del poder tienden a concentrarse en manos de grupos reducidos. La <<oligarquía>> de Michels, el <<círculo interno>> de Duverger, la <<dictadura cesarista-plebiscitaria>> de Ostrogorsky y de Weber, son otras tantas expresiones que nos recuerdan este fenómeno. Frente a las expresiones con que suele designarse a la élite dirigente de los partidos, prefiero utilizar aquí la expresión *coalición dominante*, al menos por tres razones. En primer lugar, incluso cuando un solo líder parece disponer de un poder casi absoluto sobre la organización, la observación muestra a menudo una conformación más compleja de la estructura del poder: el líder, cuya condición como tal se debe, entre otras cosas, a que controla las zonas esenciales de incertidumbre, debe, en la mayoría de las ocasiones, negociar con otros actores organizativos; en realidad él es el centro de una organización de fuerzas internas del partido, con las que debe, al menos en cierta medida, avenirse a pactos (...) controlar las zonas de incertidumbre organizativa y de su flexibilidad para garantizar a los otros miembros de la coalición dominante las compensaciones requeridas. En segundo lugar, el poder organizativo en un partido no está necesariamente concentrado en los cargos internos o parlamentarios del propio partido, como dejan suponer las expresiones <<oligarquía>> o <<círculo interno>> (...) En tercer lugar, a diferencia de las habitualmente utilizadas, la expresión *coalición dominante* no implica en absoluto que de tal coalición formen parte solamente los líderes nacionales del partido: a menudo una coalición dominante comprende tanto a los líderes nacionales (o un sector de ellos) como a un cierto número de líderes intermedios y/o locales”. Angelo Panebianco, *op. cit.*, 89-91.

⁵ *Ibidem*, pp. 83-88.

que el PRD está conformado por corrientes o “tribus”, tiene un núcleo político más fuerte: la coalición dominante.

Esta coalición está integrada por las personalidades más fuertes y destacadas de las distintas corrientes. Lo cual nos lleva a deducir que dentro de la élite del PRD (los dirigentes de las corrientes), existe un *supraélite* conformada por destacados líderes. Estos últimos se han erigido en tales por diversas razones. En el caso del PRD existen dos figuras notables y con fuertes liderazgos por razones distintas. El primero es Andrés Manuel López Obrador, que por cuestiones de carisma personal, habilidad política como dirigente nacional del partido y como jefe de gobierno del D.F., ha podido posicionarse dentro del partido y proyectarse hacia el exterior como uno de los más importantes e indiscutibles líderes del partido. El segundo caso es el de Cuauhtémoc Cárdenas. El ingeniero Cárdenas mantiene un liderazgo fuerte por su trabajo político desde que era miembro del PRI, pero donde toma mayor relevancia es con la escindida Corriente Democrática, con el Frente Democrático Nacional como Candidato a la presidencia en 1988, como presidente del partido y como jefe de gobierno del D.F., aunado a la calidad moral de su trabajo político y en parte por la herencia del apellido.

Estos dos liderazgos nos llevan a clasificar al PRD como un partido personalista (ver anexo 12) y con alta centralización del poder. Donde se ve al líder como la figura fuerte que se requiere para la realización de los ideales del partido.

Además de estos liderazgos, existen otros (de menor relevancia, más no por ello menos importantes) como el de Pablo Gómez, Amalia García, Camilo Valenzuela, René Bejarano (actualmente fuera del partido, sin embargo sigue haciendo trabajo político-electoral), Dolores Padierna, Martí Batres, Agustín Guerrero, René Arce, Víctor Hugo Círigo, Mario Saucedo, Raúl Álvarez Garín, Jesús Ortega, Jesús Zambrano, Carlos Navarrete, Guadalupe Acosta Naranjo, Leonel Godoy, Graco Ramírez y en su momento Rosario Robles (actualmente fuera del partido), entre los de mayor importancia.

Siguiendo con esta idea, aquí encontramos otra de las contradicciones y tendencias oligárquicas del PRD. Esto debido a que la figura de los líderes lleva a la participación subordinada por parte de los militantes y simpatizantes (cultura política de súbdito). Y existe tal contradicción porque el partido aboga por ideales democráticos como la participación ciudadana, la equidad de género, las libertades civiles y la defensa de los derechos humanos, sin embargo, sus prácticas internas son oligárquicas; lo cual no impide que su trabajo legislativo sea encaminado a la democratización de la sociedad mexicana.

Esto nos lleva a concluir que sí existe una correspondencia entre la doctrina del partido y su trabajo legislativo, a pesar de la aparente contradicción. Esta última, sólo se desarrolla en un segundo plano. Esto también nos lleva a deducir que para democratizar a la sociedad no necesariamente las instituciones y organizaciones que llevan a cabo esta labor deben ser totalmente democráticas (aunque sería lo ideal), sino que una especie de autoritarismo *light* puede llevar a la democratización y a la consolidación democrática, así como un régimen político democrático puede llevar a la más brutal de las dictaduras; como en el caso de Alemania con la República de *Weimar* que llevó por la vía electoral al Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán al poder, y con ello la ascensión de un dictador como Adolfo Hitler que suprimió todas las libertades civiles, políticas y los derechos humanos por la vía del terror y legitimado por la modificación de las leyes alemanas a través del Parlamento controlado por los nazis.

ANEXO 2

GRUPO DE PRESIÓN⁶

Un sistema democrático es tierra fértil para la aparición de grupos de presión que tratan de legitimarse a través de un discurso sobre la libertad de asociación, de reunión y de la expresión de las ideas. La democracia fracciona a la sociedad en diferentes y múltiples organizaciones; sus defensores argumentan que precisamente en la variedad del pensamiento y en la participación activa de la sociedad civil está la riqueza y fortaleza de la democracia; sus detractores señalan que es ahí precisamente donde se encuentra su debilidad⁷.

Los distintos grupos políticos actúan por diversos intereses y de acuerdo con objetivos previamente establecidos. La participación política siempre busca algo en concreto: difundir ideas, defender derechos, ganar prerrogativas, influir sobre la opinión pública y sobre quienes toman las decisiones en el ámbito político⁸. Sin embargo, no todos los grupos participan y actúan de la misma forma. Hay quienes lo hacen por vías institucionales y apegadas a la normatividad establecida, en cambio hay quienes participan por otros medios (que pueden no ser legales) como un boicot, no pagar impuestos, ocupación ilegal de instalaciones y edificios por medio de la violencia, bloque del tráfico en grandes ciudades o en puentes fronterizos para impedir el tránsito de las mercancías, secuestros y toma de rehenes hasta llegar al asesinato. Quienes participan en política lo hacen confiados en que su intervención dentro del sistema político tendrá repercusiones positivas para su causa; es decir, nadie se organiza ni participa sólo por no tener en qué emplear el tiempo, siempre es por una causa específica y buscando lograr el objetivo que motivó la participación política. Siempre hay incentivos que hacen que organizaciones de la más diversa índole actúen en el sistema político sin ejercer directamente el poder, pero sí presionando a quienes toman las decisiones para la consecución de intereses muy particulares⁹.

Esto es lo que caracteriza a un grupo de presión: el afán de obtención de intereses muy particulares. Un partido político está a la caza del poder y de su ejercicio, mientras que los grupos de presión se abocan y emplean su fuerza en actuar sobre el poder, y así, de esta forma, situarse fuera del poder mismo. Pero al mismo tiempo, ejercen presión a través de diversos mecanismos para tratar de influir en las personas que están en el poder y en los lugares clave de toma de decisiones. El propósito de un grupo de presión

⁶ “Mientras el sociólogo tiende a hablar en términos de valores y sistemas de valores, el estudioso de la política tiene por terreno clave el de los intereses. Lo que le concierne es quién tiene poder y cuánto...En otras palabras, el elemento interés se convierte en central porque la cuestión del poder político es una cuestión de intereses, no de valores”. Jerez, Miguel. *Los grupos de presión*, en Rafael del Águila *et.al.*, *Manual de Ciencia Política*, Editorial Trotta, Madrid, 2000, p. 292.

⁷ No es intención de la presente investigación tomar posición o hacer un juicio de valor diciendo que la democracia es buena o mala como forma de organización política, simplemente se hace referencia a que dentro de la pluralidad democrática existen condiciones necesarias que propician la aparición de las facciones y de los grupos de presión de forma libre y sin más limitaciones que la misma ley les imponga.

⁸ “(...) la participación política es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante”. Gianfranco Pasquino, *op. cit.*, p. 180.

⁹ Moodie, Graeme C. y Studdert-Kennedy, Gerald. *Opiniones, públicos y grupos de presión*, Colección Popular no. 148, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 111.

es orientar los designios del poder hacia sus propios intereses sin asumir responsabilidad política alguna¹⁰.

“Respecto a la clasificación de los grupos de presión se encuentra en relación con las estructuras socioeconómicas y la ideología del país. Unos tienen como objetivo principal la conquista de ventajas materiales para sus adherentes o la protección de situaciones adquiridas, es decir, que tienden a acrecentar el bienestar de la categoría que representan. Hay otros grupos que encuentran su razón de ser en la defensa desinteresada de posiciones espirituales o morales, en promover causas, o en afirmar tesis. A los primeros se les ha dado en llamarles “organizaciones profesionales” y a las segundas “agrupaciones de vocación ideológica”¹¹. Sin embargo hay que tener en cuenta que los grupos de presión con “vocación ideológica” pueden llegar a ser como las facciones y las fracciones en que la mayoría de las veces utilizan la ideología como medio de control y manipulación para obtener diversos beneficios que nada tienen que ver con las ideas ni mucho menos con una doctrina política¹².

Entre los grupos de presión más importantes encontramos a las Asociaciones Patronales (Agropecuarias, Industriales, Mineras, Pesqueras, Comerciales, etc.); Asociaciones de Profesionistas, Sindicatos y Gremios de los más diversos oficios y actividades, Federaciones de la más diversa índole, Movimientos y Asociaciones Estudiantiles, El Clero, Las Fuerzas Armadas, los Medios Masivos de Comunicación que cuando desean alguna ventaja o ven afectados sus intereses no dudan en ejercer presión con toda la fuerza de que son poseedores, la Oligarquía Financiera, además de los representantes y gestores de los intereses económicos extranjeros, entre los más importantes¹³.

Para la obtención de los fines que se proponen conquistar los grupos de presión se valen de algunos elementos de poder fundamentales: el número y/o la calidad de los miembros del grupo¹⁴, los recursos financieros con los que cuentan y el grado de organización que hayan alcanzado. Dependiendo de los objetivos trazados es el número de miembros y la calidad de los mismos; para bloquear una carretera, un puente fronterizo

¹⁰ Duverger, Maurice. *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, op. cit., p. 606.

¹¹ Cita de Jean Meynaud tomada de Martínez Gil, José de Jesús. *Los grupos de presión y los partidos políticos en México*, Porrúa, México, 1992, pp. 91-92.

¹² “Hablar de los grupos de Presión, es hablar de una lucha por tener influencia y por compartir subrepticamente parte del poder. Estos grupos no dicen abiertamente que quieren el poder ni que estén luchando por él, sino más bien luchan por sus intereses por conservar lo que ya tienen o por aumentar éstos. En no pocas ocasiones pretenden estos grupos actuar aparentemente por el bienestar público, aunque en el fondo no es así. Es cierto que en algunas ocasiones hay coincidencia pero por circunstancias especiales y no porque esa sea su finalidad”. *Ibidem.*, p.97.

¹³ “(...) la mayoría de los grupos de presión son organizaciones no políticas, cuyas actividades esenciales no son la presión sobre el poder. Toda asociación, todo grupo, toda organización, incluso aquello cuya acción normal se halla alejada de la política, pueden actuar en tanto que grupo de presión, en ciertos terrenos y en ciertas circunstancias”. Duverger, Maurice. *Sociología Política*, Ariel, Barcelona, 1972, p.376.

¹⁴ Para Duverger existen grupos de masas y de cuadros al igual que en los partidos políticos. “(...) los grupos de masas tratan de reunir el mayor número posible de adherentes, porque es de este número de donde obtienen su poder efectivo como en los partidos de masas, el encuadramiento de millares o de millones de hombres obliga a desarrollar una organización fuerte y jerarquizada. Los sindicatos obreros son el prototipo de los grupos de masas. Otros muchos grupos se han creado sobre su modelo: organizaciones campesinas, confederaciones de artesanos o de pequeños empresarios, etc. Pero encontramos grupos de masas fuera del dominio corporativo o sindical: movimientos de jóvenes, asociaciones de excombatientes, organizaciones femeninas, sociedades deportivas o culturales, etc. Por otro lado, los grupos de cuadros no buscan la cantidad, sino la calidad, es decir, redirigen a los notables sociales, a los “cuadros” como se dice hoy. A veces, Esta organización sobre una base restringida resulta de una voluntad deliberada. Se dirige mejor a los cuadros que a las masas, porque parece más eficaz con vistas a la acción que se desea entablar”. *Ibidem*, pp. 386-387.

o la toma de instalaciones gubernamentales o de alguna empresa privada se requiere de una cantidad de miembros suficientes y con gran determinación que estén dispuestos si es necesario a utilizar la violencia.

Por otro lado, un grupo de empresarios o de personas que se encuentran en posiciones clave que sin importar que sean pocos en términos numéricos pueden tener gran peso en calidad moral, en recursos económicos o de cualquier otra índole y esto los hace estar en una situación de poder presionar a quienes detentan el poder político y toman las decisiones. Otro factor primordial para la consecución de las metas y los objetivos planteados por un grupo de este tipo son los recursos económicos. Para poder influir en la opinión pública se requiere de grandes cantidades de dinero para publicidad en los medios masivos de comunicación como la prensa escrita, la radio y la televisión, así como para la organización de la logística para llevar a cabo diferentes eventos como marchas, mítines o plantones. Mientras mayor cantidad de recursos económicos se tengan dentro de un sistema liberal-democrático como el que prevalece en la actualidad en la mayoría de los países del mundo, más grandes son las posibilidades de influir sobre decisiones de temas que interesan a los distintos grupos. En cuanto a la organización, un grupo de presión podrá obtener mejores resultados si está bien organizado; a mayor organización mejores resultados.

Los métodos que emplean los grupos de presión son: 1) **Persuasión**. Se trata de poder inclinar a la autoridad competente para que tome decisiones a favor de ciertas posturas que respalda el grupo en cuestión; 2) **Amenazas**. Cuando las autoridades han sido poco perceptivas con las demandas de solución los grupos recurren a este método y pueden llegar tan lejos como las autoridades lo permitan. Para que las amenazas tengan mayor impacto es preciso publicitarlas para influir en la opinión pública y así de este modo las autoridades se ven presionadas para resolver satisfactoriamente las demandas, sin embargo, las amenazas pueden llegar a ser contraproducentes porque pueden hacer ver al grupo de presión como intransigente, intolerante y hasta violento. *Las amenazas pueden ser de muy diversa índole: electoral (retirar el apoyo en las próximas elecciones), gubernamental (prestar apoyo a la oposición para derribar al gobierno, o recurrir a la "desobediencia civil"¹⁵), profesional (obstaculizar la carrera de un político o de un funcionario)¹⁶*; 3) **Dinero** (no debemos perder de vista que la lucha por el poder político está íntimamente ligada a la lucha por el poder económico; sin dinero, difícilmente se tiene poder político). Los recursos financieros cuentan con la posibilidad de reforzar y perfeccionar los medios de acción (movilizaciones, información, propaganda, publicidad, promoción). *El dinero, cuyo empleo se realiza no pocas veces al borde de la ilegalidad, cuando no da lugar a prácticas inequívocadamente corruptas: incluiría desde la simple contribución a los gastos de campaña de un candidato o de un partido al soborno de un político, un funcionario, etc.¹⁷*; 4) **Sabotaje y acción directa**. Por sabotaje entendemos el rehusarse a cooperar con los poderes públicos y emprender acciones que deslegitimen a las autoridades y que al mismo tiempo tiendan a provocar resultados positivos para el grupo por medio de sus actividades prácticas; la huelga es la táctica por excelencia de este método. *La acción directa aunque no pretende sabotear directamente la acción del gobierno, sí tiene gravedad suficiente como para condicionar su acción, e una u otra medida. Aquí entrarían tanto la huelga como las movilizaciones de protesta (en la vía*

¹⁵ "El método de la resistencia pasiva ha sido considerado paradójicamente como una variante de la violencia que tendría la finalidad de crear el clima apropiado para las negociaciones con los destinatarios de la presión". Miguel Jerez, *op. cit.* p. 311.

¹⁶ *Ibidem.*, p. 310.

¹⁷ *Ibidem.*

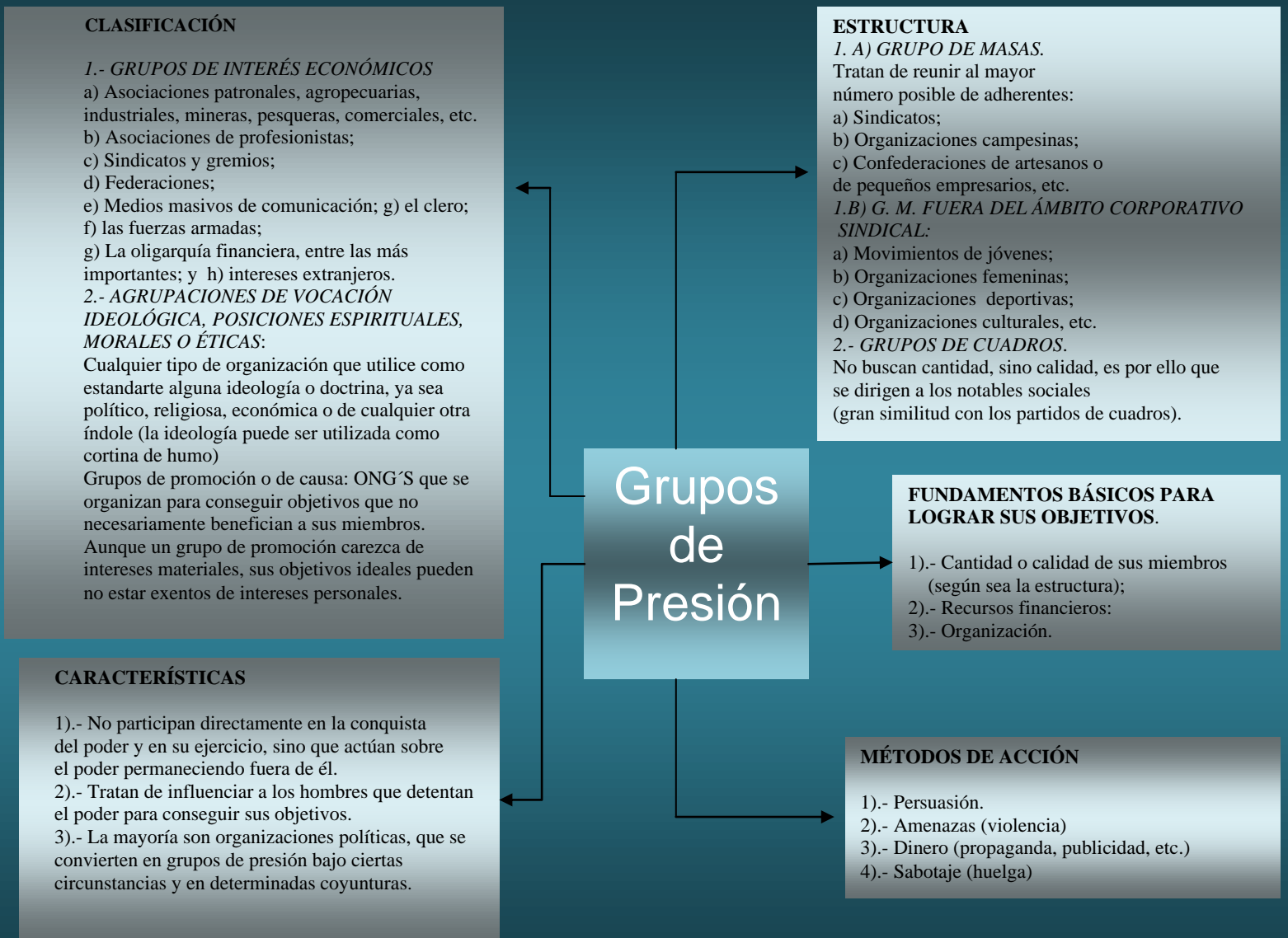
pública, en las carreteras, etc.) que ocasionalmente pueden suponer el empleo de alguna forma de violencia¹⁸.

TIPOS DE RELACIÓN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS GRUPOS DE PRESIÓN.

- 1) **Los grupos de presión subordinados a los partidos políticos.** En este tipo de relación es asimétrica inclinada hacia el partido. El grupo de presión sigue las directrices que el partido ha trazado y se subordina a él de forma casi absoluta; como ejemplo de esto tenemos a organizaciones juveniles y de mujeres entre los más comunes, aunque también podemos encontrar a organizaciones deportivas, artísticas, literarias, estudiantiles, pequeños comerciantes, cooperativas, entre otras.
- 2) **Los partidos políticos subordinados a los grupos de presión.** Esta relación también guarda cierta asimetría sesgada hacia el grupo de presión. Uno a varios grupos de presión pueden coaligarse para utilizar a un partido para obtener influencia y dominio en el ámbito político, y por lo tanto, en la toma de decisiones. En este sentido podemos situar a las cámaras de comercio y empresariales, organizaciones campesinas, sindicatos, grupos religiosos.
- 3) **La cooperación igualitaria.** La ayuda mutua que se brindan ambas organizaciones es de un intercambio más o menos parejo donde se pueden cambiar votos a favor de un determinado candidato o partido por prebendas económicas y políticas que ayuden al grupo de presión a conseguir sus objetivos. *La cooperación igualitaria entre partidos políticos y grupos de presión la encontramos por lo pronto en circunstancias particulares, cuando partidos y grupos crean órganos de cooperación provisional, con el fin de hacer frente a una situación determinada*¹⁹.

¹⁸ *Ibidem.*, p. 311.

¹⁹ Maurice Duverger, *Sociología Política*, pp. 387-390.



Cuadro 30. Fuente: elaboración propia con información de Miguel Jerez. *Los grupos de presión*, op. cit., Moodie, Graeme C. y Studdert-Kennedy, Gerald, op. cit., Maurice Duverger, *Sociología Política*, op. cit., y José de Jesús Martínez Gil, op. cit.

ANEXO 3

Plataformas electorales: comparativo entre la Alianza por el Cambio, Alianza por México y el Partido Revolucionario Institucional.

El propósito de este documento es presentar la plataforma electoral federal de las tres grandes fuerzas políticas en materia de política social. La razón fundamental de dar a conocer lo que proponen las distintas opciones políticas, es que gran parte del debate sobre la política social –para el periodo 2000-2006– seguramente será en torno a lo que aquí se expone.

La estructura del trabajo contempla dos apartados: El primero es un marco conceptual –que presenta los conceptos y enfoques sobre política social que actualmente se han manejado – y el segundo que presenta cuadros comparativos entre las tres fuerzas políticas a saber: Alianza por el Cambio, Alianza por México y el Partido Revolucionario Institucional. Dentro del segundo apartado se compara lo concerniente a política social en dichas plataformas. Asimismo contienen el comparativo de dos temas relevantes en materia de política social: El combate a la pobreza y los grupos vulnerables.

Finalmente se abordan –en forma comparada– otros temas específicos de esta política: Educación, Empleo, Salario, Salud y Seguridad Social, Vivienda, Campo, Pensiones y Equidad.

1.- Política social.

En esta materia los distintos proyectos plantean:

Alianza por el Cambio, que han de generarse oportunidades de empleo e integrar las políticas económicas y sociales con visión de largo plazo y orientación hacia crecimiento con equidad. De tal forma que se logren metas en Alimentación, Salud, Vivienda y Educación.

Para lograr lo expuesto propone:

- Acercar los recursos hacia las familias más necesitadas, evitando, en lo posible, la intermediación burocrática: programas destinados a abatir la desnutrición en las comunidades marginadas a través de mecanismos y subsidios localizados con la participación de los beneficiarios.
- Elaborar de planes a corto plazo que señalen las necesidades específicas a resolver para que, a través de acciones emergentes y estructurales, se disminuyan los graves rezagos de los pueblos indígenas, los ancianos, niños de la calle y discapacitados; particular atención se pondrá en las mujeres de estos grupos.
- Estrategias de aprovechamiento de los recursos propios, para transformar la realidad, aumentando la inversión en educación y capacitación en zonas marginadas, para disminuir la iniquidad en el acceso de oportunidades.
- Descentralización de recursos en forma subsidiaria, estableciendo mecanismos claros de coordinación, transferencia y compensación hacia las regiones con marginación.
- Orientar el gasto y la inversión en la infraestructura física, hacia los servicios públicos que impactan de manera directa en el bienestar de las personas como son salud y servicios de vivienda. En esta última materia, revisar el funcionamiento de las instituciones involucradas, crear organizaciones cooperativas para la autoconstrucción y esquemas que den certidumbre jurídica sobre la propiedad.
- Educación pública, laica y gratuita, de calidad y con valores. Asegurar y establecer la equidad como un imperativo de la educación a través del sistema nacional de becas y financiamiento.

La Alianza por México, que plantea una política social que ponga en el centro de sus acciones a la familia, propone al empleo y la educación como elementos fundamentales para el desarrollo y una nueva seguridad social, en la cual se plantea:

- Redefinir el proyecto educativo nacional como condición para el combate a la pobreza.
- Revisar la Ley del Seguro Social, la Ley del ISSSTE, elaborar un proyecto de nueva Ley de Seguridad Social.
- Servicio Único de Salud (SUS) gratuito, con cobertura y acceso universal en el mediano plazo.
- Revisar los sistemas de pensiones.
- Nueva Ley Federal de Vivienda y un programa nacional de emergencia para la edificación de vivienda para renta o venta.
- La democratización de la cultura iniciativa de ley destinada a establecer como una de las garantías individuales el acceso de los mexicanos a su propia cultura.
- Negociar en los tratados de libre comercio la formación de Fondos Compensatorios de Desarrollo Regional.
- Crear Consejos Regionales de Desarrollo que integren regiones y ciudades dinámicas, con estancadas.

El Partido Revolucionario Institucional en cuanto a la justicia social --que para el caso se compara con política social-- contempla cuatro retos: superar la pobreza extrema, corrección de las desigualdades para la equidad, cobertura y calidad de los servicios públicos, equilibrio con el ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Así, el PRI plantea que la Justicia social debe ser:

- Sostenible. Debe estar vinculada con una política económica y finanzas públicas sanas. Es decir, basarse en el empleo, el ahorro interno y mejorar la distribución de los ingresos. Para esto se requiere contar con recursos crecientes. Sin embargo no es posible sin considerar que el financiamiento público debe complementarse con otras fuentes de recursos aportados por la sociedad a través de mecanismos novedosos e imaginativos. Por otro lado plantea que la descentralización y federalización son pasos importantes e irreversibles en la democratización de la política.
- Eficiente. Para cubrir mejor las necesidades. La llamada "focalización" de la política social debe perfeccionarse a través de acuerdos democráticos que establezcan los criterios de selección y las metas que deben alcanzarse. En este sentido se plantea el análisis sobre la eficacia e importancia de los subsidios generalizados.
- Integral. La coordinación efectiva entre dependencias y ordenes de gobierno, para lograr la justicia social debe contar con los respaldos jurídicos y legislativos que se requieran.
- Democrática. Incluir la participación de nuestra pluralidad en todas las fases de la política social, desde su diseño hasta su ejecución y contraloría.

2. Combate a la pobreza.

En lo relativo al combate a la pobreza, tanto la Alianza por el Cambio, como la Alianza por México lo incluyen en el apartado de Política Social. El PRI lo incluye en el apartado "comparable": Justicia Social, en el cual plantea superar la pobreza extrema.

- **La Alianza por el Cambio** plantea que la calidad de recursos destinados a la superación de la pobreza son un aspecto clave para conseguir los propósitos en materia de la Política Social.
 - El planteamiento es el uso de mecanismos y subsidios focalizados con la participación de los beneficiarios, planes a corto plazo, y descentralización de los recursos operados, prioritariamente por los municipios, con mecanismos compensatorios hacia las regiones con marginación.
 - Aprovechamiento de los recursos propios para incrementar los ingresos a partir de generar empleos en zonas marginadas.
- **La Alianza por México**, por su parte, hace dos planteamientos específicos para el combate a la pobreza:
 - Articular una política alternativa de desarrollo que, entre otros problemas, combata la pobreza a partir de la generación de empleo, recuperación gradual del salario, reordenación de las finanzas públicas y fortalecimiento y transformación de las instituciones de bienestar social, y
 - Redefinir el proyecto educativo nacional como necesario para combatir la pobreza y la desigualdad.

- **El Partido Revolucionario Institucional** considera la llamada "focalización" de la Política Social y – después de reconocer que la población en extrema pobreza se encuentra muy lejos de la igualdad de oportunidades que postula ese instituto como justicia social –el combatir la pobreza en forma permanente, otorgándole la prioridad y los recursos, corrigiendo las insuficiencias, la falta de coordinación, y desterrando para siempre el paternalismo y el centralismo.

3. Grupos vulnerables.

- **La Alianza por el Cambio** considera, en general, una nueva relación para aquellas que por razones culturales e históricas han sido discriminados: las mujeres, los indígenas, los ancianos, los discapacitados y los niños de la calle.
- **La Alianza por México**, en cuanto a grupos vulnerables, contempla:
 - Reconocer derechos y oportunidades a las personas adultas mayores, fundamentalmente para seguir activos y productivos.
 - En cuanto a los discapacitados, cumplir principios de la ONU, para readaptarlos en cuanto a empleo y profesionalmente.
 - A los niños y niñas garantizarles un desarrollo pleno y a los niños de la calle hacerlos sujetos de atención institucional.
 - Para las y los jóvenes, desarrollo y servicios integrales frente a sus diversas necesidades.
 - Finalmente en cuanto a la cuestión indígena la promesa es el pleno cumplimiento a los acuerdos de San Andrés Larrainzar.
- **El Partido Revolucionario Institucional** se centra en la equidad para los grupos que por su edad, condición o género se encuentren en situaciones de desventaja social y de protección jurídica, y requieren de una especial atención. El planteamiento es que la familia es el espacio para dar solución a la vulnerabilidad social de tal forma que se integre la sociedad. La tipología de grupos vulnerables para esta fuerza política es:
 - La tercera edad
 - Los niños y niñas de la calle
 - Los que sufren violencia intrafamiliar (mujeres y niños)
 - Discapacitados
 - Inmigrantes
 - Indigentes
 - Portadores del SIDA
 - Adictos a las drogas
 - Quienes se dedican actividades sexuales remuneradas
 - Quienes por sus preferencias sexuales son discriminados

Tanto la política social, en general, como el combate a la pobreza o la atención a grupos vulnerables tienen materias que les confieren contenido. Estas son: educación, empleo, salarios, salud, seguridad social, vivienda, campo, pensiones o equidad. Describir sus contenidos específicos nos llevarían a un propósito más amplio que la presentación de la política social en las plataformas. Cada tema, por si solo, podría generar una investigación. Sin embargo es importante contar con las referencias. En este sentido se incorporan en el subtema, comparativo de temas específicos.

Cuadro 31. La política social general

 <p>Alianza por el Cambio</p>	 <p>Alianza por México</p>	 <p>Partido Revolucionario Institucional</p>
<p>Diseñar una política social de Estado con visión de largo plazo, Aplicar medidas que disminuyan los elementos de pobreza con resultados en el corto plazo. Generar oportunidades de empleo en las zonas más rezagadas y marginadas. Eliminar los factores que provocan la transmisión generacional de la miseria. Integrar las políticas económicas y sociales hacia la consecución de crecimiento con equidad.</p> <p>Garantizar el acceso a infraestructura social básica, implementaremos políticas de bienestar social tendientes a crear las condiciones necesarias para sacar de la situación de marginación y pobreza en la que sobreviven millones de mexicanos.</p> <p>Implementar una estrategia integral que permita a las personas y los distintos grupos sociales tener pleno conocimiento de la realidad en la que viven y de los elementos con los que cuentan para transformarla. Además, garantizar el acceso a los servicios fundamentales que permiten el desarrollo pleno de las personas: alimentación, salud, vivienda y educación.</p> <p>Política social cuyo efecto sea, crear una sociedad con plena capacidad para realizar el bien común. Un nuevo enfoque en el gasto social. La calidad de los recursos destinados a la superación de la pobreza es un aspecto clave para conseguir los propósitos planteados.</p> <p>El gobierno de la Alianza por el Cambio acercará los recursos hacia las familias más necesitadas, evitando, en lo posible, la intermediación burocrática: Programas destinados a abatir la desnutrición en las comunidades marginadas a través de mecanismos y subsidios focalizados con la participación de los beneficiarios.</p> <p>Elaboración de planes a corto plazo que señalen las necesidades específicas a resolver para que, a través de acciones emergentes y estructurales, se disminuyan los graves rezagos de los pueblos indígenas, los ancianos, niños de la calle y discapacitados; particular atención se pondrá en las mujeres de estos grupos, que son aún más afectadas.</p> <p>Estrategias de aprovechamiento de los recursos propios, orientadas a aumentar los ingresos de la población en condiciones de pobreza, fomentando la generación de empleos en zonas marginadas y su articulación con zonas cercanas.</p> <p>Aumento de la inversión en la educación y</p>	<p>La política social se define a partir de tres elementos básicos: política de empleo; educación como elemento fundamental para el desarrollo y una nueva seguridad social.</p> <p>Para combatir la pobreza y la desigualdad, también es necesario, redefinir el proyecto educativo nacional, sus valores, organización y objetivos; reivindicando su carácter laico, pluricultural, democrático y gratuito en todos sus niveles.</p> <p>Es decir una educación garantizada por las leyes, que señale la responsabilidad del Estado en cuanto a gratuidad, tal y como lo señalan organismos internacionales, entre ellos la UNESCO, destinando cada vez más recursos a la misma.</p> <p>Es necesario revisar la Ley del Seguro Social, las leyes derivadas de esta, así como también la Ley del ISSSTE, recuperando en sus bases y principios el carácter público, solidario, redistributivo e integral de la seguridad social, y elaborar un nuevo proyecto de nueva Ley de Seguridad Social.</p> <p>Avanzar hacia la construcción de un Servicio Único de Salud (SUS) gratuito, con cobertura y acceso universal en el mediano plazo. La inversión total requerida para financiar la infraestructura de salud y el incremento del gasto corriente requerido para constituir y operar este sistema, resulta inferior al 5 % del PIB; esta inversión tendría a su vez que conjugarse con una política pública integral para abatir los costos de los servicios y seguros médicos privados.</p> <p>Una política social que ponga en el centro de sus acciones a la familia y responda a los derechos colectivos de las mismas, se requiere de inmediato instrumentar políticas públicas que fortalezcan los espacios y vida de las familias, para lograr los mínimos de bienestar.</p> <p>Es urgente revisar los sistemas de pensiones existentes a fin de buscar elevar sus montos para garantizar la vida digna de los pensionados, jubilados y viudas.</p> <p>Una nueva Ley Federal de Vivienda permitiría recuperar la promoción de la producción de la vivienda en organismos del sector público, poner en marcha un programa nacional emergente de edificación de vivienda para renta o venta,</p>	<p>Se plantean 4 retos para alcanzar la Justicia Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superar a la pobreza extrema. • Corrección de las desigualdades para la equidad. • Cobertura y calidad de los servicios públicos. • Equilibrio con el ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. <p>La política para la justicia social que los priistas proponemos debe:</p> <p><u>Ser sostenible.</u> Para ello debe estar vinculada con una política económica y finanzas públicas sanas. En una economía de mercado abierta en competencia globalizada, la política económica debe garantizar el crecimiento acelerado y continuo para generar los empleos, el ahorro interno y los recursos indispensables para avanzar en la justicia social y mejorar la distribución de los ingresos.</p> <p>Las finanzas públicas sanas deben garantizar los recursos públicos que den continuidad, mayor profundidad y alcance a la acción del gobierno para promover la igualdad de oportunidades. Las crisis recurrentes y su expresión como inflación muy elevada diluyen los avances para la justicia social e implican retrocesos en el ingreso y bienestar.</p> <p>Contar con recursos crecientes. Aunque hemos alcanzado niveles sin precedente en la inversión y gasto social, los recursos públicos disponibles son insuficientes para lograr los objetivos y moderar las desigualdades. Postula la urgencia de fortalecer económicamente al Estado Mexicano para avanzar en la justicia social. Proponemos que la fortaleza del Estado se exprese en la corrección y moderación de las desigualdades.</p> <p>El financiamiento público debe complementarse con otras fuentes de recursos aportados por la sociedad a través de mecanismos novedosos e imaginativos.</p> <p><u>Ser más democrática.</u> Debemos incluir la participación de nuestra pluralidad en todas las fases de la política social, desde su diseño hasta su ejecución y contraloría. La descentralización y federalización son pasos importantes e irreversibles en la democratización de la política social, pero deben perfeccionarse para garantizar la concurrencia de los órdenes de gobierno con</p>

<p>capacitación en zonas marginadas para disminuir la inequidad en el acceso de oportunidades.</p> <p>Descentralización de los recursos: los programas de combate a la pobreza y sus presupuestos serán operados en forma prioritaria por los gobiernos municipales y sólo en forma subsidiaria por los gobiernos estatales y la federación, estableciendo mecanismos claros de coordinación, transferencia de recursos y compensación de las regiones con marginación. Aplicar criterios estrictos de transparencia y eficacia del uso de recursos, evitando su utilización con fines electorales.</p> <p>Orientar el gasto y la inversión en la infraestructura física, hacia los servicios públicos que impactan, de manera directa, en el bienestar de las personas. Buscar que la población tenga más y mejores servicios. En el caso de los servicios de salud, la meta es garantizar el acceso a servicios de calidad a todos los mexicanos. En vivienda, entre otras acciones, el gobierno aplicará recursos y revisará el funcionamiento de las instituciones involucradas en esta materia, con el fin de abatir el déficit de vivienda y posibilitar la obtención de una casa digna.</p> <p>Hacer un esfuerzo importante para mejorar la calidad de las construcciones. En este sentido, promover opciones como la creación de organizaciones cooperativas para la autoconstrucción y el apoyo de instituciones especializadas. Impulsar esquemas que den certidumbre jurídica sobre la propiedad.</p> <p>Garantizar educación pública, laica y gratuita, de calidad y con valores. Asegurar el acceso a la educación a los niños y jóvenes marginados. Establecer la equidad como un imperativo de la educación a través del sistema nacional de becas y financiamiento. Elevar el nivel y la calidad del sistema educativo. Mejorar las condiciones de trabajo de los maestros. Proporcionar a los mexicanos la posibilidad de capacitación y educación permanente</p>	<p>reutilización y mejoramiento de la existen, saneamiento ambiental, dotación de infraestructura y servicios para sectores populares en el campo y la ciudad.</p> <p>La democratización de la cultura: Reestructurar, dar mayor autonomía y recursos, así como también ciudadanizar al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y dinamizar las actividades del Centro Nacional de las Artes en la capital y su promoción y creación en los estados, y poner en marcha el Sistema Nacional de Creadores, aumentando la cooperación cultural entre el Estado, la empresa privada, las organizaciones sociales y comunitarias.</p> <p>Se propone elaborar una iniciativa de ley destinada a establecer como una de las garantías individuales el acceso de los mexicanos a su propia cultura; para propiciar un auténtico replanteamiento del marco jurídico existente, vigorizar el proyecto de nación y abarcar en su totalidad los múltiples aspectos de la cultura. La nueva legislación debe garantizar y mejorar la protección de nuestro patrimonio cultural, artístico y estético en todas sus manifestaciones.</p> <p>Integrar mejor a las regiones y ciudades, conservando su diversidad, es una tarea de largo plazo que se necesita iniciar, si queremos preservar la soberanía nacional y la unidad social, para recuperar las bases de un nuevo proceso de desarrollo.</p> <p>Es necesario negociar en los tratados de libre comercio, presentes y futuros, la aceptación de cláusulas preferenciales para las áreas atrasadas y la formación de Fondos Compensatorios de Desarrollo Regional.</p> <p>Asimismo, crear Consejos Regionales de Desarrollo que integren regiones y ciudades dinámicas y estancadas en un esfuerzo común. Por justicia y democracia, las áreas campesinas e indígenas deben recibir atención privilegiada, concertada con sus pobladores.</p>	<p>propósitos compartidos. Un Estado abierto sólo es pensable en una sociedad abierta.</p> <p><u>Ser más eficiente</u> para cubrir mejor las necesidades. Los objetivos redistributivos y compensatorios para alcanzar la igualdad de oportunidades requieren de una concentración eficaz de los recursos. La llamada "focalización" de la política social debe perfeccionarse a través de acuerdos democráticos que establezcan los criterios de selección y las metas que deben alcanzarse.</p> <p>La eficacia e importancia de los subsidios generalizados debe analizarse, así como realizar una valoración real de sus beneficiarios y de las ventajas que buscan promover para determinar la conveniencia de mantenerlos, las modalidades de su aplicación o sustituirlo por inversiones dirigidas con precisión y transparencia a quienes más lo necesitan.</p> <p><u>Ser integral.</u> El ataque a uno sólo de los síntomas de problemas complejos ha resultado inadecuado. La coordinación efectiva entre dependencias y órdenes de gobierno, con pleno respeto a las competencias pero con una clara exigencia de unidad, requiere perfeccionarse para alcanzar niveles superiores de eficacia y eficiencia.</p> <p>La concurrencia y coordinación para la justicia social debe contar con los respaldos jurídicos y legislativos que se requieran.</p>
--	---	---

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

Decretados por la Asamblea Nacional en las sesiones de los días 20, 21, 22, 23, 24 y 26 de agosto y 1 de octubre de 1789, aceptados por el Rey el 5 de octubre.

Los Representantes del Pueblo Francés, constituidos en Asamblea Nacional, comprendiendo que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son la sola causa de la infelicidad pública y de la corrupción del Gobierno, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y del poder ejecutivo, pudiendo en todo instante ser comparados con el objeto de toda institución política, sean mayormente respetados, y a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e incontestables, tiendan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos. En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

Artículo 1º. Los hombres nacen libres e iguales en derechos y las distinciones sociales no pueden fundarse más que en la utilidad común.

Artículo 2º. El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3º. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún individuo ni corporación puede ejercitar autoridad que no emane expresamente de ella.

Artículo 4º. La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no daña a otro: por tanto, el ejercicio de los derechos naturales del hombre no tiene otros límites que aquellos que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la ley.

Artículo 5º. La ley no tiene el derecho de prohibir sino las acciones nocivas a la sociedad. Todo lo que está vedado por la ley no puede ser impedido y nadie puede ser constreñido a ejecutar lo que ella no ordena.

Artículo 6º. La ley es expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho a concurrir a su formación personalmente o por representantes. Debe ser la misma para todos, sea que proteja o sea que castigue. Todo lo que los ciudadanos, siendo iguales a sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, cargos y empleos públicos, según su capacidad, sin otra distinción que la de su virtud o su talento.

Artículo 7º. Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni detenido sino en los casos determinados en la ley y con las formalidades prescritas en ella. Aquellos que soliciten, expidan o hagan ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o arrestado por la ley debe obedecer al instante, y si resiste se hace culpable.

Artículo 8º. La ley no debe establecer más penas que las estrictas y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sin ámbito de una ley establecida anteriormente al delito y legalmente aplicada.

Artículo 9. Debiendo todo hombre presumir su inocente mientras no se ha declarado culpable, si se juzga indispensable arrestarlo todo rigor innecesario para apoderarse de su persona debe ser severamente reprimido por la ley.

Artículo 10. Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley.

Artículo 11. La libre comunicación de las opiniones y de los pareceres es un derecho de los más preciosos del hombre: todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir y estampar libremente, salvo la responsabilidad por el abuso de esta libertad en los casos determinados en la ley.

Artículo 12. La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública; esta fuerza es, por tanto, instituida en beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos a quienes es confiada.

Artículo 13. Para el mantenimiento de la fuerza y para los gastos de la administración es indispensable una contribución común, que debe ser repartida entre todo los ciudadanos en razón de sus medios.

Artículo 14. Todo lo ciudadanos tienen el derecho que comprobar, por sí mismo o mediante sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, seguir su empleo y determinar la cualidad, la cuota, el método de cobro y la duración.

Artículo 15. La sociedad tiene derecho para pedir cuenta de su administración a todos los empleados públicos.

Artículo 16. Toda sociedad en la cual garantía de los derechos no está asegurada, ni determinar la separación de los poderes, carece de Constitución.

Artículo 17. Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella sino cuando la necesidad pública, legalmente justificada, lo exija evidentemente y a condición de una justa y previa indemnización.

ANEXO 5

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ANEXO 6

Plan de acción de la internacional socialista para la democracia global. XXII Congreso de la Internacional Socialista. 27, 28 y 29 de octubre de 2003.

Al adoptar un enfoque socialdemócrata sobre la política global –gobernanza en una sociedad global- la Internacional Socialista ha formulado sus objetivos de política global democrática y ha acordado conceptos y estrategias para su implementación. Esto conforma las bases para el trabajo en curso de la IS y de sus partidos miembros en el campo de la política global.

1. La Internacional Socialista someterá su enfoque sobre gobernanza en una sociedad global a una discusión mundial con una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil – ONG, Sindicatos, Asociaciones de empleadores-, así como con académicos e investigadores. El primer paso será el foro progresista global en noviembre de 2003 en Bruselas. La IS participará en el Foro Social Mundial en Mumbai en enero de 2004. Presentará su enfoque sobre la gobernanza en una sociedad global al Foro Económico Mundial.
2. La Internacional Socialista discutirá su enfoque sobre la gobernanza en una sociedad global con otras asociaciones democráticas de partidos.
3. La Internacional Socialista creará un grupo de alto nivel para la reforma del sistema de Naciones Unidas.
4. La Internacional Socialista coordinará el trabajo de los parlamentarios de sus partidos miembros en conferencias internacionales de parlamentarios, especialmente la Unión Interparlamentaria, así como conferencias realizadas conjuntamente con la OMC, el Banco Mundial y la UNESCO, y trabajará por alcanzar posiciones conjuntas donde sea posible.
5. La Internacional Socialista elaborará conceptos para abordar la manera en que las diversas grandes regiones del mundo son afectadas por la globalización y las tareas que ellas enfrenta para estructurarla. Esto es válido para América del Norte, América Latina, Europa, Rusia y los Estados de la antigua Unión Soviética, Oriente Medio, África, las regiones Asiáticas, Australia y Nueva Zelanda.
En el trabajo realizado en la preparación de gobernanza en una sociedad global, también se han incluido contribuciones que abordan tareas por enfrentar en algunas regiones. Ellas conformarán la base para que la IS continúe su trabajo de formular los conceptos regionales relevantes. El propósito de estos esfuerzos deberá ser el adaptar el enfoque de la IS sobre la gobernanza en una sociedad global a las condiciones específicas de cada región.
6. La Internacional Socialista contribuirá a los principales proyectos de políticas, así como las conferencias realizadas por las Naciones Unidas, las IFI y el G8 al comienzo de cada año. Con este fin adoptará propuestas, sugerencias y solicitudes y monitoreará y examinará su seguimiento.
7. La Internacional Socialista organizará la cooperación entre representantes de sus partidos miembros por una parte y el personal de Naciones Unidas, las IFI y otras organizaciones internacionales, por la otra.
8. La Internacional Socialista implementará su enfoque sobre la gobernanza global influyendo y, de esa manera interconectando las políticas globales de sus partidos miembros mediante la organización de intercambios de posiciones y reuniones de parlamentarios, miembros de gobierno y funcionarios públicos pertenecientes a sus partidos miembros.
9. La Internacional Socialista coordinará el trabajo de parlamentarios de sus partidos miembros en conferencias regionales de parlamentarios, como la Organización para la Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE) y el Consejo de Europa donde se cooperará como el Partido de los Socialistas Europeos (PSE).
10. La Internacional Socialista está preparada para discutir la participación de partidos y parlamentarios en el diseño de la política global con otras asociaciones globales democráticas de partidos y para acordar procedimientos comunes donde esto parezca tener sentido. Se urge a los partidos e instituciones para que promuevan la igualdad de género y el pleno desarrollo del potencial de las mujeres en todas las áreas y en todos los niveles a fin de darle forma a una verdadera política democrática global.
11. La Internacional Socialista está intentando trabajar con partidos influyentes en los Estados Unidos y Rusia. Esto implica en primer lugar y sobre todo la cooperación con los demócratas en los Estados Unidos y también concierne a los partidos democráticos de Rusia.
En China también surge la cuestión del desarrollo de relaciones con el Partido Comunista de China, aunque este partido no se ajusta al concepto de un partido democrático como el formulado por la IS. El proceso de transición que actualmente tiene lugar en China deberá ser cuidadosamente observado.

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE SÃO PAULO XXII CONGRESO DE LA INTERNACIONAL SOCIALISTA

1. La Internacional Socialista, el movimiento global de partidos socialdemócratas, socialistas y laboristas, al celebrar su XXII Congreso en São Paulo por invitación del Partido de los Trabajadores, hace un llamamiento a todas las personas y organizaciones social y políticamente progresistas a unirse en una coalición global que promueva un orden mundial basado en un nuevo multilateralismo a favor de la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible, la justicia social, la democracia, el respeto de los derechos humanos u la igualdad de género.

2. El intenso proceso de globalización de mercados y economías, así como de tecnologías, comunicaciones e intercambios culturales, ha acelerado para algunos la creación de riqueza y el aumento de la productividad y del comercio, pero a un costo inaceptable: ensanchando la brecha entre países ricos y países pobres y entre personas ricas y personas pobres en países tanto del Norte como del Sur.

Al mismo tiempo, el mundo es testigo de amenazas a la paz aún mayores, la aparición y profundización de conflictos regionales, la posible conexión entre el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la reaparición del fundamentalismo religioso, la exacerbación del nacionalismo y el aumento de actitudes racistas y xenófobas y todas las formas de discriminación.

3. El actual sistema de gobernanza global, establecido en el periodo posterior a la segunda guerra mundial, debe ser reformado para responder a los desafíos del siglo XXI. Los neoconservadores intentan explotar la situación para dismantelar todas las formas de gobernanza global, minimizar el papel de las Naciones Unidas, menoscabar las instituciones multilaterales, fomentar el unilateralismo y la consagración del mercado, e imponer la voluntad de los poderosos para decidir el futuro de la humanidad.

Necesitamos mejorar la labor de la comunidad internacional, modernizar y fortalecer las instituciones multilaterales para promover nuestros intereses colectivos. La Internacional Socialista orienta sus esfuerzos hacia la movilización de todos los progresistas del mundo para definir e implementar una estrategia integral para el desarrollo sostenible y la reforma del sistema global de gobernanza. El objetivo es dar forma a la globalización de manera que ofrezca oportunidades a todas las personas, permitir que los mercados mundiales funcionen en beneficio de todos y establecer un sistema eficiente de gobernanza multilateral basado en el Estado de derecho y en una arquitectura más equilibrada y justa de las relaciones internacionales que tenga como piedra angular una Organización de las Naciones Unidas reformada y modernizada.

Como fue el caso después de la segunda guerra mundial, se necesita una nueva visión fundamentada en la aplicación del derecho internacional, en una regulación más efectiva de los mercados mundiales y en unas instituciones globales más democráticas, responsables y eficientes, para formular y llevar a cabo políticas en nombre de todos los seres de la tierra.

4. La comunidad internacional debe ser capaz de actuar para preservar y hacer valer la paz, promover la seguridad y garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales, incluyendo su plena aplicación a mujeres y niñas, dondequiera que estén siendo amenazados o atacados. La intervención, sin embargo, debe estar basada en evidencia y criterios claros, así como también debe ceñirse al derecho internacional, combinando el respeto tanto a la soberanía de las naciones como a la soberanía de sus ciudadanos, y debe llevarse a cabo conforme a las decisiones de las Naciones Unidas.

La Internacional, por lo tanto, está convencida de que la reforma de las Naciones Unidas no puede postergarse por más tiempo y continuará participando decididamente en el proceso. Para lograr una paz y una seguridad duraderas se requiere actualizar la Carta de las Naciones Unidas para que pueda responder a los nuevos desafíos de hoy, y reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, democrático y receptivo.

5. La paz no es simplemente la ausencia de guerra sino el resultado de relaciones internacionales bien gestionadas y coordinadas sobre la base de la imparcialidad, la justicia y el compromiso con el bien común. Esto resulta particularmente importante al enfrentar la amenaza creciente del terrorismo.

La condena al terrorismo debe ser incondicional. No puede haber excusas, pues nada, ni siquiera la pobreza y la injusticia que sufren tantas personas hoy en día, puede justificar actos terroristas.

Sin embargo, la lucha contra el terrorismo no puede emprenderse sacrificando las libertades y los derechos humanos, o a través de la doble moral de apoyar a las así llamadas dictaduras amistosas. También debe recordarse que la justicia, la cohesión social y la tolerancia cultural y religiosa siguen siendo factores importantes para la promoción de la paz y la estabilidad a escala local, nacional y global y para dificultarle a los terroristas que recluten en sus grupos a personas desesperadas.

6. La brecha global entre la pobreza y la riqueza ha alcanzado proporciones intolerables y la creciente presión sobre los recursos naturales hace del modelo actual de globalización un modelo insostenible. La desigualdad social se está agravando y pone en peligro la estabilidad de las sociedades cada vez en más y más países. Y mientras que el porcentaje de la población mundial que vive en la pobreza absoluta está disminuyendo, el número de personas que luchan por sobrevivir en esas condiciones nunca había sido más alto, cerca de tres mil millones de personas viven ahora con menos de dos dólares diarios y la mayoría de ellas son mujeres.

Al mismo tiempo, los beneficios de la expansión del comercio global y de la inversión extranjera directa se quedan sobre todo en el Norte. Para cientos de millones de trabajadores, los derechos laborales y sociales básicos siguen siendo un sueño lejano y un privilegio de aquellos en las naciones más ricas. La mayoría de las personas en el mundo carecen de toda forma de protección social, mientras que en muchos de los países más pobres una pequeña minoría disfruta de una enorme riqueza.

La Internacional Socialista está por lo tanto convencida de que un desafío central para nuestro mundo de hoy es hacer posible que los países en desarrollo se pongan al día, pero sin poner en peligro el equilibrio ecológico global. Ésta debe ser la base de un programa global para el desarrollo sostenible en tres dimensiones: económica, social y medioambiental.

7. Para la Internacional Socialista una estrategia de desarrollo sostenible integral y equilibrada debe basarse en un nuevo pacto global, el cual requeriría que:

- ✓ Los países en desarrollo mejoren su integración a la economía global, construyan su capacidad nacional en términos institucionales, económicos, tecnológicos y educativos, luchan contra la pobreza, mejoren las condiciones laborales así como el acceso a las mujeres al mercado de trabajo, y controlen los principales desequilibrios ecológicos.
- ✓ Los países desarrollados abran sus mercados a las exportaciones provenientes de países en desarrollo, incentiven las buenas inversiones en las regiones más pobres del planeta para acrecentar un desarrollo más equilibrado, fortalezcan la cooperación y aumenten la asistencia financiera a los países en desarrollo avanzando hacia patrones sostenibles de consumo y producción, y preservando la cohesión social.

La internacional Socialista reconoce que ya existen parcialmente elementos positivos para una nueva agenda global en:

- ✓ Los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2000
- ✓ El Consejo de Monterrey, que acordó a comienzos de 2002 un compromiso para mejorar los instrumentos financieros para el desarrollo
- ✓ El Plan de Desarrollo Sostenible adoptado en la Cumbre Mundial de Johannesburgo en 2002
- ✓ La Ronda del Desarrollo de negociaciones en comercio internacional lanzada en Doha en 2001, con un compromiso de concentrarse más en los países en desarrollo

Estos elementos positivos pueden ser apoyados totalmente. No obstante, los esfuerzos por cumplir estos compromisos se han visto frustrados debido a que:

- ✓ Los objetivos de desarrollo se han dejado de lado con el argumento de que debe darse prioridad a las preocupaciones por la seguridad
- ✓ Mezquinos intereses individuales continúan minando en progreso de la Ronda del Desarrollo de Doha, más recientemente en Cancún, donde el egoísmo y el afán de proteger a los mercados de los países desarrollados, en particular en cuanto a agricultura, condujeron al colapso de las negociaciones.
- ✓ No se ha avanzado suficientemente en la modificación del así llamado Consenso de Washington, y los países en desarrollo aún no tienen el poder necesario para hacer escuchar su voz en las

instituciones de Bretton Woods, que siguen siendo incapaces de responder adecuadamente a los desafíos del desarrollo o de manejar crisis financieras y bajas económicas.

La Internacional Socialista reconoce que los obstáculos para una economía global más equilibrada y un mundo más justo son más políticos que técnicos y deben ser por lo tanto superados mediante esfuerzos políticos. La Internacional observa una agenda global para el desarrollo sostenible que incluye los siguientes diez puntos, todos cruciales para garantizar que la globalización funcione para todos:

i) El comercio internacional, como motor del crecimiento y el empleo debe incluir acceso sin obstáculos a los mercados del mundo desarrollado para las exportaciones provenientes de países en desarrollo, especialmente productos agrícolas y otros de mano de obra intensiva, tomando también en cuenta que la mayoría de los granjeros son mujeres.

ii) La actual brecha digital debe transformarse en una oportunidad digital internacional para todos, hombres y mujeres. El conocimiento se está convirtiendo en la fuente principal de riqueza, pero también puede ser la principal fuente de desigualdades. Los países en desarrollo deben por lo tanto darle salto hacia la economía digital y el Norte debe ayudarlos lanzando un plan de inclusión para el mundo en desarrollo, que incluya alianzas entre los sectores público y privado y transferencias tecnológicas.

iii) Convertir el desarrollo sostenible en oportunidades de crecimiento, fomentando y emprendiendo nuevas oportunidades para promover el desarrollo sostenible medioambiental en agricultura, energía y transporte, y aprovechando las oportunidades de empleo que esto crearía.

iv) Adoptar una nueva perspectiva con respecto a las políticas de desarrollo que incluya nuevas oportunidades comerciales, incentivos para la inversión extranjera, promoción de empresas, construcción de una capacidad productiva nacional y una infraestructura social, y una mayor responsabilidad. En los países en desarrollo, las políticas de estabilización deberían permitir una mayor flexibilidad fiscal para la inversión y un margen más amplio para el gasto, en particular en cuanto a educación, salud y desarrollo social. Al mismo tiempo, debe acelerarse el alivio de la deuda y debe extenderse la asistencia al desarrollo, como fuera decidido en la ONU (0.7 por ciento del PIB), conjuntamente con una estrategia concertada de disminución de la pobreza.

v) Instituir una mejor regulación, responsabilidad y supervisión de los sistemas financieros para ampliar las perspectivas de crecimiento y desarrollo sostenibles.

vi) Invertir en la gente, aumentando los niveles educativos, otorgando capacitación para todos e incorporando técnicas avanzadas de enseñanza para garantizar una fuerza de trabajo lo más calificada posible. Las tecnologías de la información deberían desempeñar un papel clave en el mejoramiento de la calidad de la educación y en la creación de nuevas oportunidades laborales.

vii) Proveer una atención en salud adecuada y eficiente para todos, con especial atención a las mujeres y a los derechos reproductivos de las mujeres, los que deben estar protegidos contra toda clase de intimidación, El acceso a medicinas esenciales y de primeros auxilios debe ser una prioridad para combatir las enfermedades contagiosas, en el ámbito mundial.

viii) Promover las posibilidades de conseguir empleo y una fuerza de trabajo más calificada y versátil a través de políticas activas de mercado laboral que incluyan medidas contra todas las formas de discriminación y provean mayor asistencia y capacitación a los trabajadores pobres para que pongan al día al nivel de sus habilidades. Contar con una red de seguridad para la protección social ha demostrado ser crucial para las personas que luchan por adaptarse al cambio. Se requieren estrategias específicas para la economía informal. Se necesitan mejores políticas de integración y mejor cooperación entre los países receptores y los países de origen, para humanizar los flujos migratorios.

ix) Enfrentar el crimen relacionado con las drogas y el lavado de dinero mediante el aumento de la cooperación internacional con una responsabilidad compartida, reduciendo tanto la oferta como la demanda e involucrando a la sociedad civil en la prevención y el tratamiento del uso de drogas y dando apoyo tecnológico y comercial a la producción alternativas en los países pobres.

x) Poner mayor énfasis en el suministro de servicios públicos globales, especialmente en cuanto a salubridad, atención en salud, facilidades de cuidado infantil, educación, promoción del empleo y protección del medio ambiente. El principio del servicio público no puede sacrificarse a la consagración del mercado. También deben adaptarse los sistemas tributarios para fomentar mejores servicios públicos y debe crearse un nuevo impuesto global para financiar los bienes públicos globales.

8. Para la Internacional Socialista los siguientes mandatos representan una prueba clara de la voluntad política de asegurar una economía global más sana y justa donde la perspectiva de género debe también tomarse en cuenta:

- ✓ La condonación de la deuda de los países más pobres sujeta a condiciones mínimas de buena gobernanza y yendo más allá del ineficaz programa de países pobres altamente endeudados (PPAE)
- ✓ La apertura unilateral de mercados en el mundo desarrollado a las exportaciones provenientes de los países más pobres
- ✓ La creación de un comité y un fondo contra el hambre dentro del sistema de las Naciones Unidas, como fuera propuesto por el presidente Lula
- ✓ Un cambio radical en la política de subsidios agrícolas en Europa, los Estados Unidos y Japón, que ponga fin a esta inaceptable distorsión de los mercados que sigue siendo uno de los principales obstáculos al desarrollo en el Sur
- ✓ La abolición de los paraísos fiscales *off-shore*, constituyen no solamente una injusticia fiscal sino también –debido a la falta de regulación, transparencia y responsabilidad- un factor clave en la financiación y la proliferación del terrorismo, el tráfico de drogas, el tráfico en mujeres y el crimen organizado, y proveen amparo a regímenes no democráticos para escapar al castigo por su comportamiento corrupto.
- ✓ Un incremento sustancial en la asistencia pública al desarrollo, que aún dista mucho de los objetivos previamente acordados. El apoyo al Fondo Mundial de Solidaridad recientemente adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- ✓ Un compromiso internacional permanente para rectificar el gran escándalo de nuestro tiempo: la situación del Africa Sub-Sahariana. Esa región no es sólo la principal víctima de los efectos adversos de la globalización, sino que continúa excluida de los beneficios, mientras se la abandona a la guerra, la pobreza, el hambre, la deuda y la muerte. La iniciativa The New Partnership for African Development (NEPAD) impulsada por un número de países africanos, que vincula el desarrollo al respeto a la democracia y la buena gobernanza, merece un respaldo mayor del que ha recibido hasta ahora.

9. Resulta crucial para las perspectivas de un desarrollo sostenible mundial una profunda transformación de la gobernanza en todos los niveles: internacional, regional, nacional y local, que incluya:

- ✓ Mejor gobernanza mediante una mayor transparencia y responsabilidad y una más alta calidad en la toma de decisiones políticas y en la formulación de políticas, incluyendo una mayor participación de la mujer. En la política, al menos un tercio deberían ser mujeres.
- ✓ Una participación más amplia de los diversos grupos de interés de la sociedad civil.
- ✓ Una interacción más extensa entre los niveles nacionales e internacionales de gobernanza, en particular mediante el proceso de integración regional.

10. Respecto a la reforma de la gobernanza a escala global, la Internacional Socialista está profundamente comprometida a trabajar por:

- ✓ La creación de un Consejo de Economía, Sociedad y Medio Ambiente de Naciones Unidas -de hecho, un Consejo para el Desarrollo Sostenible- que coordinaría el desarrollo sostenible a escala global, adelantaría respuestas efectivas a la desigualdad y a la volatilidad financiera y promovería el crecimiento económico y la expansión del empleo. Este Consejo, con una composición mucho más representativa que el actual Consejo de Seguridad, debería estar capacitado para tomar las principales decisiones con respecto a la coordinación de las organizaciones multilaterales en las áreas financiera, económica, social y medioambiental. Este Consejo celebraría reuniones que incluirían cumbres anuales de los jefes de estado y de gobierno junto con los gerentes de más alto nivel de las agencias y organizaciones internacionales.
- ✓ La reforma del sistema de Bretton-Woods y la revisión del Consenso de Washington para incluir un mayor control democrático de las instituciones internacionales, mejor representación del mundo en desarrollo, normas de condicionalidad que tengan en cuenta no sólo la estabilidad financiera y la liberación del mercado, y que deberían ser aplicadas de manera más indulgente, sino también las necesidades económicas y sociales de las poblaciones nacionales. Una autoridad financiera internacional debería tener verdaderos poderes de supervisión y regulación, habilitándola para garantizar la transparencia de los mercados financieros a través del cumplimiento efectivo de códigos de conducta.

- ✓ El fortalecimiento de la gobernanza medioambiental internacional, sobre la base de las instituciones ya existentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el establecimiento de una Organización Mundial del Medio Ambiente (OMMA), para promover la implementación de los acuerdos y tratados existentes como el Protocolo de Kioto, redactar nuevos textos, formular políticas y compilar información confiable sobre el estado actual del medio ambiente mundial.
- ✓ Un mayor papel y una capacidad de intervención más fuerte para la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- ✓ Un nuevo equilibrio en la manera como se abordan los temas económicos, sociales y medioambientales por parte de las instituciones internacionales, arraigado en un proceso más democrático, transparente y balanceado. La Organización Mundial del Comercio (OMC), la OIT y la nueva OMMA deberían trabajar mancomunadamente para asegurar que el comercio sea libre y justo, rechazar nuevas formas de proteccionismo, preservar la identidad cultural y la diversidad, hacer cumplir estándares laborales esenciales y fomentar políticas de desarrollo sostenible en todo el mundo.

11. La Internacional Socialista entiende la integración regional como un instrumento clave para promover el desarrollo sostenible, combinar la cohesión social con la competitividad y dar forma a una mejor arquitectura de las relaciones internacionales. Como lo indica la experiencia de la Unión Europea, la integración regional no puede limitarse simplemente al libre comercio. Debe integrar dimensiones políticas, sociales, económicas y medioambientales, de manera que el interregionalismo pueda convertirse en una herramienta poderosa para alcanzar una mejor gobernanza global. En este contexto, la IS apoya totalmente los esfuerzos por promover la integración en América Latina en todas las dimensiones citadas, también como un instrumento para consolidar la democracia y superar los conflictos.

12. La humanidad ha llegado a una encrucijada. El orden mundial actual -marcado por el unilateralismo, el no respeto a los derechos humanos, la injusticia social y el desarrollo desigual- está llegando a su límite. Construir un Nuevo Orden Mundial basado en el multilateralismo, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible es por lo tanto necesario y una exigencia creciente de los ciudadanos de naciones a lo largo y ancho tanto del Norte como del Sur. La Internacional Socialista está comprometida con el enorme trabajo político que se requiere para construir un mundo mejor y hace un llamamiento a todas las mujeres y a todos los hombres progresistas y democráticos a sumarse al esfuerzo, en una alianza verdaderamente global.

ANEXO 8

Cuadro 32. Votación e integración de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura, 2000-2003

Partidos	Votos	Porcentaje	Dip. de mayoría relativa	Dip. de representación proporcional	Total de escaños	Porcentaje
Alianza por el Cambio	14,324,195	38.28	142		223	
PAN	-	-	136	71	207	41.4
PVEM	-	-	6	10	16	3.2
PRI	13,800,618	36.88	132	79	211	42.2
Alianza por México	6,990,435	18.68	26		66	13.2
PRD	-	-	24	27	51	10.2
PT	-	-	2	5	7	1.4
PSN	-	-	0	3	3	0.6
CDPPN	-	-	0	3	3	0.6
PAS	-	-	0	2	2	0.4
Democracia Social	703,573	1.88	-	-		
PCD	430,850	1.15	-	-		
PARM	273,633	0.75	-	-		

Fuente: elaboración de Martínez Herrera, Julio César. *El papel del Partido de la Revolución Democrática en el Poder Legislativo en México*, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2005, p.146.

Cuadro 33. Diputados del PRD integrantes de la LVIII Legislatura: 2000-2003

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA	
Sergio Acosta Salazar	Alejandro Gómez Olvera
Silvano Aureoles Cornejo	Adela del Carmen Graniel Campos
Miguel Bortolini Castillo	Alfredo Hernández Raigosa
Rodrigo Carrillo Pérez	Rosalinda López Hernández
Bonifacio Castillo Cruz	Esteban Daniel Martínez Enríquez
Víctor Hugo Círigo Vásquez	Elías Martínez Rufino
Raquel Cortés López	Rafael Montero Esquivel
Mario Cruz Andrade	Rogaciano Morales Reyes
Manuel Duarte Ramírez	Magdalena Núñez Monreal
Alfonso Oliverio Elías Cardona	Pedro Miguel Rosaldo Salazar
José Delfino Garcés Martínez	Rafael Servín Maldonado
José Jesús Garibay García	David Augusto Sotelo Rosas
DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN	
Ramón León Morales	Tomás Torres Mercado
José A. Magallanes Rodríguez	Gregorio Urias Germán
Petra Santos Ortiz	
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN	
Hortensia Aragón Castillo	Luis Herrera Jiménez
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN	
Genoveva Domínguez Rodríguez	Norma Reyes Terán
Uuc-kib Espadas Ancona	Rufino Rodríguez Cabrera
Auldárico Hernández Gerónimo	Héctor Sánchez López
Arturo Herviz Reyes	Eric Eber Villanueva Makul
CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN	
Luis Miguel Barbosa Huerta	Víctor Manuel Ochoa Camposeco
Alejandra Barrales Magdaleno	Francisco Patiño Cardona
Martí Batres Guadarrama *	María del Rosario Tapia Medina
María Miroslava García Suárez	
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN	
Rubén Aguirre Ponce	José Félix Salgado Macedonio
Martha Angélica Bernardino Rojas	María de los Ángeles Sánchez Lira
Rafael Hernández Estrada	Emilio Ulloa Pérez
Ricardo Moreno Bastida	

* Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD.

Fuente: *Diputados y senadores. Quién es quién en el Congreso. LVIII Legislatura 2000-2003.* Instituto de Estudios para la Transición Democrática, México, 2002. Tomado del libro Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo II, Gernika, México, 2003, p.p. 589 y 590.

ANEXO 9

**Cuadro 34. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de derechos humanos.
LVIII Legislatura**

NOMBRE DE LA INICIATIVA, DIPUTADO (A) Y FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN	PUBLICACIÓN EN GACETA PARLAMENTARIA O DOF
Que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, con el fin de brindar mayor protección a la integridad, salud sexual, dignidad y en general, el adecuado desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. JOSÉ BAÑALES CASTRO PAN. 09/04/02	Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en la Cámara de Diputados y turnada al Senado	Gaceta Parlamentaria, número 976, miércoles 10 de abril de 2002
De reformas a los artículos 18 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de modificación a diversos artículos de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, y de reforma al artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de menores infractores. OMAR FAYAD MENESES PRI 09/04/02	Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión Especial de Seguridad Pública.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 976, miércoles 10 de abril de 2002
De Decreto de Código Penal Federal. JOSÉ ELÍAS ROMERO APIS PRI 14/11/00	Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en la Cámara de Diputados y turnada a la Cámara de Senadores	Gaceta Parlamentaria, número 631-I, miércoles 15 de noviembre de 2000
De Decreto de Código Federal de Procedimientos Penales. JOSÉ ELÍAS ROMERO APIS PRI 14/11/00	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 631-II, miércoles 15 de noviembre de 2000
Con Proyecto de Código Federal Penitenciario Enviada por la Cámara de Senadores.	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en la Cámara de Diputados	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 8 de febrero de 2006.
De Ley Federal de Amnistía. JAIME LARRAZÁBAL BRETÓN 19/12/00	Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación y Seguridad Pública	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 65, miércoles 20 de diciembre de 2000
Con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. ALEJANDRO E. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ PAN 28/12/00	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 660, jueves 28 de diciembre de 2000
Minuta de la Cámara de Senadores, por la que se reforman la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Enviada por el Senado de la República 10/04/01	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 17 de mayo de 2001.
De Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia. JOSÉ FRANCISCO BLAKE MORA PAN 10/04/01	Gobernación y Seguridad Pública; y de Justicia y Derechos Humanos.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 727, miércoles 11 de abril de 2001
De reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y al Código Federal de Procedimientos Penales. JOSEFINA HINOJOSA HERRERA PRI 10/04/01	Gobernación y Seguridad Pública; y de Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 5 de noviembre de 2003
Minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 49 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 40 y 41 del Código Penal Federal; y 193 del Código Federal de Procedimientos Penales. Enviada por el Senado de la República 17/04/01	Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 19 de diciembre de 2002
De reformas a los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Presentada por el Congreso del estado de Baja California 11/07/01	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 792, lunes 16 de julio de 2001

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 418 y 419 del Código Penal Federal y el artículo 149 del Código Federal de Procedimientos Penales (para establecer como delito grave la tala clandestina). ERIKA SPEZIA MALDONADO PVEM 25/09/01	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 845, miércoles 26 de septiembre de 2001
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, en materia de delitos contra el ambiente. Presentada por el Ejecutivo Federal 04/10/01	Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de febrero de 2002
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Enviada por la Cámara de Senadores 16/10/01	Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 26 de noviembre de 2001
Que reforma el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales. JUAN CARLOS REGIS ADAME PT 18/10/01	Justicia y Derechos Humanos	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados. Rechazado en la Cámara de Senadores.	Gaceta Parlamentaria, número 862, viernes 19 de octubre de 2001
De reformas al artículo 259-Bis, del Código Penal Federal (para que el delito de hostigamiento sexual se traslade a un plano que no sea exclusivamente laboral, docente o doméstico, es decir, que se haga extensivo a los ámbitos de vecindad, amistad, compañerismo). NORMA PATRICIA RIOJAS SANTANA PSN 08/11/01	Justicia y Derechos Humanos.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 875, jueves 8 de noviembre de 2001
Con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo quinto del artículo 93 del Código Penal Federal. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL PAN 13/11/01	Justicia y Derechos Humanos	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados y Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 879, miércoles 14 de noviembre de 2001
De reformas y adiciones al Código Penal Federal, sobre el establecimiento de sanciones por no permitir el acceso a información en poder del Estado. RODOLFO OCAMPO VELÁZQUEZ PAN 06/12/01	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 895, viernes 7 de diciembre de 2001
Que adiciona el artículo 15 Bis, al Código Civil Federal. EDDIE VARÓN LEVY PRI 15/12/01	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 900, viernes 14 de diciembre de 2001
De reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. JOSÉ ELÍAS ROMERO APIS PRI 06/03/02	Justicia y Derechos Humanos.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 955, jueves 7 de marzo de 2002
De reformas a los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para derogar la pena de muerte. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ PAN 26/03/02	Puntos Constitucionales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 968, miércoles 27 de marzo de 2002
Que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, con el fin de brindar mayor protección a la integridad, salud sexual, dignidad y en general, el adecuado desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. JOSÉ BAÑALES CASTRO PAN 09/04/02	Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en la Cámara de el martes 10 de diciembre de 2002 y turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 976, miércoles 10 de abril de 2002
De reformas a los artículos 18 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de modificación a diversos artículos de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, y de reforma al artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de menores infractores. OMAR FAYAD MENESES PRI 09/04/02	Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión Especial de Seguridad Pública.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 976, miércoles 10 de abril de 2002
De decreto que adiciona un título vigésimo séptimo al Código Penal Federal, con la finalidad de tutelar, prevenir y sancionar penalmente las conductas que atentan contra las disposiciones y ordenación de los asentamientos humanos. JOSÉ TOMÁS LOZANO Y PARDINAS PAN 11/04/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 978-I, viernes 12 de abril de 2002

Que reforma la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. JOSÉ MARÍA NÚÑEZ MURILLO PAN 11/04/02	Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público	Considerada en el dictamen aprobado en la Cámara de Diputados con 380 votos en pro y 2 abstenciones, el jueves 31 de octubre de 2002	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 19 de diciembre de 2002
De Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Presentada por el Ejecutivo Federal 23/04/02	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada por los Diputados Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con modificaciones. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la CPEUM	Gaceta Parlamentaria, número 985, martes 23 de abril de 2002
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales. ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA 25/04/02	Justicia y Derechos Humanos; y de Hacienda y Crédito Público.	Aprobada en la Cámara de Diputados	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 19 de diciembre de 2002
De Ley General para la Atención y Protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito, con el fin de implementar una política global en esta materia. GUSTAVO BUENOSTRO DÍAZ PAN 25/04/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 988-II, viernes 26 de abril de 2002
De reformas a los artículos 3, 102 y 115 constitucionales en materia de fortalecimiento de derechos humanos. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN 25/04/02	Puntos Constitucionales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 988-II, viernes 26 de abril de 2002
Que reforma los artículos 85 del Código Penal Federal y 8 y 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. CÉSAR DUARTE JÁQUEZ PRI 29/04/02	Justicia y Derechos Humanos, y de Gobernación y Seguridad Pública.	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003
De reformas al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales en materia de pederastia. JOSÉ ELÍAS ROMERO APIS PRI 29/04/02	Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos.	Aprobada en la Cámara de Diputados Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 990-I, martes 30 de abril de 2002
Con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y el Código Penal Federal, para atacar enérgicamente la industria de la piratería. ROBERTO BUENO CAMPOS PAN 30/04/02	Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones de Cultura y de Hacienda y Crédito Público	Aprobada en la Cámara de Diputados Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con modificaciones. Devuelto a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la CPEUM	Gaceta Parlamentaria, número 991, jueves 2 de mayo de 2002
Con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. SALVADOR ROCHA DÍAZ PRI 19/06/02	Puntos Constitucionales, y de Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1027, viernes 21 de junio de 2002
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para favorecer la colaboración de las autoridades estatales con las federales en el combate a la delincuencia. Presentada por el Congreso del Estado de Nuevo León. 10/07/02	Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1043, lunes 15 de julio de 2002.
Con proyecto de decreto por el que se suprime el párrafo final al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar de la Carta Magna la pena de muerte. ÁNGEL ARTEMIO MEIXUEIRO GONZÁLEZ PRI 21/08/02	Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1071, viernes 23 de agosto de 2002
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 164 de la Ley Federal del Trabajo y 323 quáter del Código Civil Federal, para garantizar la igualdad laboral de la mujer y la protección de su integridad física y psíquica en la vida familiar. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ PRI 24/09/02	Trabajo y Previsión Social y de Justicia y Derechos Humanos y Equidad y Género.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1095, miércoles 25 de septiembre de 2002

Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Enviada por la Cámara de Senadores. 24/09/02	Justicia y Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 25 de junio de 2003
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles. Enviada por la Cámara de Senadores 24/09/02	Justicia y Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 18 de diciembre de 2002
Que reforma el Título Quinto, Capítulo Segundo, del Código Civil Federal, referente a los requisitos para contraer matrimonio. OLGA HAYDEE FLORES VELÁSQUEZ PRI 03/10/02	Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1102, viernes 4 de octubre de 2002
Que reforma los artículos 77 y 147 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CRUZ PAN 03/10/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1102, viernes 4 de octubre de 2002
Que adiciona un Capítulo VII y el artículo 23 Bis, al Título Primero del Código Penal Federal, a efecto de establecer como circunstancia agravante de cualquier delito, cuando la comisión de dicha conducta delictiva haya sido motivada por cuestiones de índole discriminatoria. GUMERSINDO ÁLVAREZ SOTELO PAN 08/10/02	Justicia y Derechos Humanos, y de Atención a Grupos Vulnerables.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1105, miércoles 9 de octubre de 2002
Que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular políticas de atención y protección a los derechos de las niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores. ARCELIA ARREDONDO GARCÍA PAN 22/10/02	Puntos Constitucionales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1115, miércoles 23 de octubre de 2002
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que el marco jurídico de los tribunales sea acorde con las necesidades de la sociedad en materia de justicia. ARMANDO SALINAS TORRE PAN 24/10/02	Justicia y Derechos Humanos.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1117, viernes 25 de octubre de 2002
Que reforma el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para evitar que el Estado sea causante de conductas delictivas o que ejerza acciones inconstitucionales. ARTURO ESCOBAR Y VEGA PVEM 24/10/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1117, viernes 25 de octubre de 2002
Que reforma diversos ordenamientos legales para garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer. VÍCTOR EMANUEL DÍAZ PALACIOS PRI . 05/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1125, miércoles 6 de noviembre de 2002
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Enviada por la Cámara de Senadores 21/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 31 de diciembre de 2004
De decreto que modifica al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000. Presentada por el Ejecutivo Federal 28/11/02	Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Comercio y Fomento Industrial	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 13 de junio de 2003
De Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Presentada por el Ejecutivo Federal 28/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 11 de junio de 2003
Que reforma y adiciona el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y cambia la denominación del Capítulo VII del Título IV del Libro Primero del Código Federal de Procedimientos Civiles, para desalentar la comisión de delitos en los estadios. ARTURO ESCOBAR Y VEGA PVEM 28/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1141, viernes 29 de noviembre de 2002
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma los artículos 9, 12 y 33 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Enviada por la Cámara de Senadores 03/12/02	Gobernación y Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 13 de junio de 2003

Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Enviada por la Cámara de Senadores 10/12/02	Justicia y Derechos Humanos	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 27 de diciembre de 2002
Que reforma el artículo 424 bis del Código Penal Federal, para tipificar como delitos perseguibles de oficio los cometidos contra los derechos de autor. OSCAR ROMEO MALDONADO DOMÍNGUEZ PAN 12/12/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
Que adiciona los artículos 77 bis y 77 ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, respecto de la portación y posesión de armas de fuego. JOSÉ ÁLVARO VALLARTA CECENA PRI 12/12/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
Que adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 51 del Código Penal Federal, para reducir las penas cuando el indiciado sea de recursos y cultura escasos, confiese la culpabilidad u ofrezca espontáneamente reparar el daño. LUCIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ PAN 12/12/02	Justicia y Derechos Humanos.	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
Que reforma y adiciona el artículo 223 del Código Penal Federal; y reforma la fracción I y adiciona un inciso 16 a la fracción primera del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para especificar los supuestos del peculado. NÉSTOR VILLARREAL CASTRO PAN 12/02/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
Que reforma el segundo párrafo del artículo 158 de la Ley de Amparo. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL PAN 12/02/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
Por la que se modifica el inciso b) del artículo 85 del Código Penal Federal, para otorgar la libertad preparatoria a reos sentenciados por delitos contra la salud en su modalidad de transportación. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO PAN 13/02/02	Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la Corte Penal Internacional. Enviada por la Cámara de Senadores 14/02/02	Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 20 de junio de 2005
Que reforma diversos artículos de la Ley General de Población, del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con relación al régimen penal para el tráfico de indocumentados. IRMA PINEYRO ARIAS PRI 19/02/03	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1194, jueves 20 de febrero de 2003
De reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con la responsabilidad de los funcionarios y los familiares del Presidente de la República. SALVADOR COSÍO GAONA PRI 12/03/03	Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1209, jueves 13 de marzo de 2003
Minuta de la Cámara de Senadores , con proyecto de decreto por el que se derogan el párrafo primero del artículo 115 y el artículo 116 bis de la Ley de Instituciones de Crédito; se derogan los párrafos cuarto y quinto del artículo 400 bis del Código Penal Federal; y se reforma la fracción octava del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 18/03/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1213, martes 18 de marzo de 2003
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. FERNANDO PÉREZ NORIEGA PAN ; a nombre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 27/03/03	Justicia y Derechos Humanos.	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.	Gaceta Parlamentaria, número 1220, viernes 28 de marzo de 2003
Que reforma diversos artículos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de relatividad de las sentencias. JOSÉ ELÍAS ROMERO APIS PRI 03/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1225, viernes 4 de abril de 2003
Que adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles. MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA PAN 03/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1225, viernes 4 de abril de 2003
Que reforma y adiciona los dos primeros párrafos del artículo 199 del Código Penal Federal, sobre la cantidad de posesión de narcóticos en el caso de farmacodependientes. NÉSTOR VILLARREAL CASTRO PAN	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1225, viernes 4 de abril de 2003

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para que el contrabando y su equiparable se investiguen, persigan y sancionen conforme a esta ley. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO PAN 10/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1230-I, viernes 11 de abril de 2003
De decreto que adiciona el artículo 1° bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación JOSÉ ELÍAS ROMERO APIS PRI 10/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1230-I, viernes 11 de abril de 2003
Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley que Establece las Reglas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, en materia de ejecución de sanciones, prevención y readaptación social. MANUEL ARTURO NARVÁEZ NARVÁEZ PAN 0/04/03	Justicia y Derechos Humanos, y de Gobernación y Seguridad Pública.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1230-II, viernes 11 de abril de 2003
De reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y al Código Penal Federal, en materia de secuestro. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ PRI 22/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1236-I, miércoles 23 de abril de 2003
De Ley General de Armas de Fuego para Actividades Deportivas. MANUEL GARZA GONZÁLEZ PRI 24/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1238, viernes 25 de abril de 2003
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto, mediante el cual se expide la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares o Radioactivos. Enviada por la Cámara de Senadores 28/04/03	Justicia y Derechos Humanos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1239-I, lunes 28 de abril de 2003
Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, respecto del diesel marino subsidiado. José Tomás Lozano y Pardinas PAN 30/04/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1246, viernes 9 de mayo de 2003
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. Presentada por el Congreso de Chihuahua 14/05/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1252, lunes 19 de mayo de 2003
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, respecto del régimen penal para el tráfico de indocumentados. PATRICIA AGUILAR GARCÍA PRI 04/06/03	Gobernación y Seguridad Pública, y de Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1266, viernes 6 de junio de 2003
Que reforma el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales. Presentada por el Congreso del estado de Veracruz 16/07/03	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1294, viernes 18 de julio de 2003

Fuente: http://gaceta.cddhcu.gob.mx/gp_iniciativas.html

ANEXO 10

**Cuadro 35. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de género. LVIII
Legislatura**

NOMBRE DE LA INICIATIVA, DIPUTADO (A) Y FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN	PUBLICACIÓN EN GACETA PARLAMENTARIA O DOF
De Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ PRI 24/10/00	Equidad y Género	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 12 de enero de 2001.
Ley para crear el Instituto Nacional de la Mujer. MARÍA ELENA ÁLVAREZ BERNAL PAN 24/10/00	Equidad y Género	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 12 de enero de 2001
De Decreto que reforma el artículo 5º. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Presentada por la diputada CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MOLINA, PRI , a nombre de la Comisión de Equidad y Género. 7/12/00	Gobernación y Seguridad Pública y de Equidad y Género	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 4 de enero de 2001
De reformas al artículo 259-Bis, del Código Penal Federal (para que el delito de hostigamiento sexual se traslade a un plano que no sea exclusivamente laboral, docente o doméstico, es decir, que se haga extensivo a los ámbitos de vecindad, amistad, compañerismo). NORMA PATRICIA RIOJAS SANTANA PSN 08/11/01	Justicia y Derechos Humanos.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 875, jueves 8 de noviembre de 2001
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 164 de la Ley Federal del Trabajo y 323 quáter del Código Civil Federal, para garantizar la igualdad laboral de la mujer y la protección de su integridad física y psíquica en la vida familiar. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ PRI 24/09/02	Trabajo y Previsión Social y de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1095, miércoles 25 de septiembre de 2002
Que reforma el Título Quinto, Capítulo Segundo, del Código Civil Federal, referente a los requisitos para contraer matrimonio. OLGA HAYDEÉ FLORES VELÁSQUEZ PRI 03/10/02	Justicia y Derechos Humanos y Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1102, viernes 4 de octubre de 2002
Que reforma los artículos 340, 341 y 343 y adiciona un artículo 341 bis a la Ley Federal del Trabajo. JOSÉ SOTO MARTÍNEZ PRI 15/10/02	Trabajo y Previsión Social, y de Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1110, miércoles 16 de octubre de 2002
Que reforma diversos ordenamientos legales para garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer. VÍCTOR EMANUEL DÍAZ PALACIOS PRI . 05/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1125, miércoles 6 de noviembre de 2002
De Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Presentada por el Ejecutivo Federal 28/11/02	Justicia y Derechos Humanos	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 11 de junio de 2003
De decreto en la que se adiciona un párrafo décimo al artículo 5º y se reforman los artículos 7º, 13, 16, 28 y 32 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para lograr una distribución federalista del gasto de los programas dirigidos a las mujeres. JOSEFINA HINOJOSA HERRERA PRI 28/11/02	Comisión de Equidad y Género	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la CPEUM	Gaceta Parlamentaria, número 1141, viernes 29 de noviembre de 2002
Que reforma los artículos 4º y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de equidad de género. JESÚS ALÍ DE LA TORRE PRI 04/12/02	Puntos Constitucionales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1145, jueves 5 de diciembre de 2002

Que reforma y adiciona el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho a la vida. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA PAN . 12/12/02	Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
Que adiciona la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para otorgar estímulos fiscales a las empresas que contraten madres solteras. MARICELA SÁNCHEZ CORTÉS PRI	Hacienda y Crédito Público, y de Equidad y Género	Dictaminada en sentido negativo, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido, el martes 30 de marzo de 2004	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Enviada por la Cámara de Senadores 13/02/02	Equidad y Género	Dictaminada y aprobada en la Comisión de Equidad y Género. Primera lectura el lunes 28 de abril de 2003	Gaceta Parlamentaria, número 1152, sábado 14 de diciembre de 2002
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear una comisión ordinaria de asuntos de la familia. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO PAN 03/04/03	Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1225, viernes 4 de abril de 2003
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Planeación, en materia de equidad de género. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MOLINA PRI 22/04/03	Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1236-I, miércoles 23 de abril de 2003

Fuente: http://gaceta.cddhcu.gob.mx/gp_iniciativas.html

ANEXO 11

**Cuadro 36. Iniciativas presentadas por otros partidos en materia de política social.
LVIII Legislatura**

NOMBRE DE LA INICIATIVA, DIPUTADO (A) Y FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNÓ	DICTAMEN	PUBLICACIÓN EN GACETA PARLAMENTARIA O DOF
De reformas a la Ley General de Salud (para que la población no asegurada tenga acceso a medicamentos a precios muy bajos). ERNESTO SARO BOARDMAN PAN 24/10/00	Salud y de Seguridad Social.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 618, miércoles 25 de octubre de 2000.
De reformas al artículo 57, párrafo tercero, de la Ley del ISSSTE (para homologar el incremento a los pensionados con el de los trabajadores en activo). Presentada por el Congreso del Estado de Durango 16/11/00	Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 1 de junio de 2001
De reformas al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social. SAMUEL AGUILAR SOLÍS PRI 26/12/00	Puntos Constitucionales	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 659, miércoles 27 de diciembre de 2000
Proyecto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Presentada por el Ejecutivo Federal 05/04/01	Hacienda y Crédito Público; de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Social	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 10 de diciembre de 2002
Con proyecto de Ley de Capitalización del Procampo. Presentada por el Ejecutivo Federal 17/04/01	Desarrollo Social y de Desarrollo Rural	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 31 de diciembre de 2001
De decreto que adiciona el artículo 164 A, B, C, D, E y F a la Ley del Seguro Social. Presentada por el Congreso del Estado de Baja California 01/08/01	Seguridad Social	Dictaminada en sentido negativo, el pleno de la Cámara de Diputados	Gaceta Parlamentaria, número 807, lunes 6 de agosto de 2001
De reformas a los artículos 145 y 170 de la Ley del Seguro Social (para que las pensiones por invalidez y vida otorgadas sean indexadas a la inflación mensual). Presentada por el Congreso del Estado de Jalisco 27/09/01	Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.	Dictaminada en sentido negativo, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido.	Gaceta Parlamentaria, número 846, jueves 28 de septiembre de 2001
Que adiciona el Capítulo VIII, denominado Salud del Adulto Mayor, al Título Tercero de la Ley General de Salud. MARÍA ELENA ÁLVAREZ BERNAL PAN 04/10/01	Salud y de Atención a Grupos Vulnerables	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados y turnada al Senado	Gaceta Parlamentaria, número 852, viernes 5 de octubre de 2001
Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO PAN. 18/10/01	Hacienda y Crédito Público; de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Social.	Desechada en el dictamen de las Comisiones ante la cuales se presentó.	Gaceta Parlamentaria, número 862, viernes 19 de octubre de 2001.
De reformas a los artículos 73 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para crear el marco constitucional del que derive una ley secundaria que establezca las bases de coordinación de las acciones de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de Desarrollo Social para la superación de la pobreza y la marginación). ALBERTO AMADOR LEAL PRI 30/10/01	Puntos Constitucionales y para conocimiento de la Comisión de Desarrollo Social.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 870, miércoles 31 de octubre de 2001
Que reforma la Ley Federal del Trabajo, para evitar la discriminación laboral de las personas con discapacidad. LIBRADO TREVIÑO GUTIÉRREZ PRI 04/10/01	Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Social	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 893, miércoles 5 de diciembre de 2001
De adiciones a los artículos 84 y 130 de la Ley del Seguro Social; así como 24 y 75 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que la mujer pueda asegurar a su cónyuge, aun cuando no dependa económicamente de ella. PATRICIA MARTÍNEZ MACÍAS PAN 26/03/02	Seguridad Social	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 968, miércoles 27 de marzo de 2002
De Ley General de Desarrollo Social. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES PAN 26/03/02	Desarrollo Social	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 20 de enero de 2004
De Ley General de Desarrollo Social. NARCISO ALBERTO AMADOR LEAL PRI 16/04/02	Desarrollo Social	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 20 de enero de 2004
De Ley de Fomento a Actividades de Desarrollo Social Realizadas por Organizaciones Civiles. MIGUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ PAN	Participación Ciudadana y de Desarrollo Social	Aprobada en la Cámara de Diputados. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con modificaciones Devuelta a la Cámara de	Gaceta Parlamentaria, número 985, martes 23 de abril de 2002

23/04/02		Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la CPEUM	
De reformas al artículo 165 de la Ley del Seguro Social. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES PAN 23/04/02	Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.	Aprobada en ambas Cámaras y enviada al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 986-III, miércoles 24 de abril de 2002
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Enviada por el Senado de la República 29/04/02	Atención a Grupos Vulnerables.	Aprobada por la Cámara de Diputados	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 25 de junio de 2002.
De reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos. NEMESIO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ PRI 24/04/02	Desarrollo Social	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 987-I, jueves 25 de abril de 2002
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 164 de la Ley Federal del Trabajo y 323 quáter del Código Civil Federal, para garantizar la igualdad laboral de la mujer y la protección de su integridad física y psíquica en la vida familiar. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ PRI 24/09/02	Trabajo y Previsión Social y de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1095, miércoles 25 de septiembre de 2002
Que reforma los artículos 340, 341 y 343 y adiciona un artículo 341 bis a la Ley Federal del Trabajo. JOSÉ SOTO MARTÍNEZ PRI 15/10/02	Trabajo y Previsión Social, y de Equidad y Género	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1110, miércoles 16 de octubre de 2002
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para darle el enfoque de equidad y género, y adecuarla a la realidad económica y social actual. ARACELI DOMÍNGUEZ RAMÍREZ PRI 24/10/02	Seguridad Social, con opinión de las Comisiones de Defensa Nacional y de Marina.	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el miércoles 9 de julio de 2003
De Ley General de Vivienda. JOSÉ MARCOS AGUILAR MORENO PAN, a nombre de diputados integrantes de la Comisión de Vivienda 05/12/02	Vivienda y Desarrollo Social	Aprobada por los Diputados y enviada al Senado, quien la aprueba con modificaciones y la devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la CPEUM	Gaceta Parlamentaria, número 1145, jueves 5 de diciembre de 2002.
Que reforma y adiciona la Ley General de Asentamientos Humanos, para crear los Consejos Consultivos Municipales de Participación Social en el Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. JUAN DE LA CRUZ ALBERTO CANO CORTEZANO PAN 12/12/02	Desarrollo Social	Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales	Gaceta Parlamentaria, número 1151, viernes 13 de diciembre de 2002
De Ley General de Alimentación y Nutrición de la Niñez. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRI 05/03/03	Desarrollo Social	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1204, jueves 6 de marzo de 2003
De decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. ARTURO DÍAZ ORNELAS PAN 22/04/03	Seguridad Social, con opinión de las Comisiones de Defensa Nacional y de Marina	Pendiente	Gaceta Parlamentaria, número 1236-I, miércoles 23 de abril de 2003
Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo décimo bis transitorio a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. ROSALÍA PEREDO AGUILAR PT 28/04/03	Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social	Dictaminada en sentido negativo, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido, el jueves 28 de abril de 2005	Gaceta Parlamentaria, número 1240-I, martes 29 de abril de 2003
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley General de Desarrollo Social. Enviada por la Cámara de Senadores . 30/04/03	Desarrollo Social	Aprobada en ambas Cámaras	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 20 de enero de 2004

Fuente: http://gaceta.cddhcu.gob.mx/gp_iniciativas.html

ANEXO 12

Cuadro 37. Tipología de partidos políticos y ubicación del PRD

BUROCRÁTICO DE MASAS	PROFESIONAL-ELECTORAL	PERSONALISTA (ELECTORAL PURO)	ATRAPA TODO (catch-all-party)	CARTEL
Papel central de la burocracia (competencia político-administrativa)	Papel central de los profesionales (competencias especializadas)	Su papel principal es servir como vehículo para que su líder gane una elección y gane una elección y ejerza el poder. La postulación está determinada por el líder del partido	La postulación de candidatos se fundamenta en el apoyo electoral del candidato y no en su trabajo en el partido o su posición formal en él	Relación cercana con el Estado; podría decirse que es un agente del Estado
Partido de afiliación con fuertes lazos organizativos de tipo vertical que se dirige sobre todo a un electorado fiel	Partido electoralista, con débiles lazos organizativos de tipo vertical y que se dirige ante todo al electorado de opinión	La movilización gira en torno a la personalidad y el indiscutible ascendente del líder	La movilización electoral se centra en el uso de los medios de comunicación para vincular al candidato con el elector	Incapaz de asegurar la lealtad de sus miembros (de quienes está distante) debido a que está lejos de la estructura y de sus miembros, quienes apenas se distinguen de los que no lo son
Posición de preeminencia de la dirección del partido; dirección colegiada	Posición de preeminencia de los representantes públicos; dirección personificada (Senadores, Diputados, Gobernadores, Jefe de Gobierno del D.F., Asambleístas)	Los temas puestos a debate en campaña por el candidato son centristas y eclécticos	Las demandas de campaña tienden a ser concentradas en temas relativamente transitorios (o sobre las habilidades personales de su candidato o en la debilidad de sus oponentes) y no están claramente vinculadas con la ideología o el programa	En contraste con el atrapa todo, el partido cartel no recurre a los empresarios, sino a un más extenso y difuso electorado, dedicándose principalmente a intensas campañas, enfatizando su especialización y su eficiencia
Financiación por medio de las cuotas de los afiliados y mediante actividades colaterales	Financiación a través de los grupos de interés y por medio de fondos públicos	Sus intereses no son demasiado agregados en una coalición política, pues antes están desdibujados o reducidos por la aplanadora política del candidato	El atrapa todo y su candidatos persiguen la defensa de los intereses de grupos sociales específicos	Depende del financiamiento público
Acentuación de la ideología. papel central de los creyentes dentro de la organización	El acento recae sobre los problemas concretos y sobre el liderazgo. el papel central lo desempeñan los arribistas y los representantes de los grupos de interés dentro de la organización	El esfuerzo por movilizar a las bases electorales de todo tipo, populistas o antisistema, y la tendencia a identificar el bienestar de la nación con el destino del líder excluye la representación de distintos grupos sociales	Considerable discrecionalidad en la agregación de intereses, sobre todo porque la campaña se centra en el candidato	Ya no es intermediario entre la sociedad civil y el Estado (lo que sí son todavía los atrapa todo)
		Con la victoria electoral, el partido personalista puede formar un gobierno, pero su debilidad institucional y completa dependencia hacia su líder hace difícil sostener un gobierno efectivo	El partido tiene una gran disposición para formar gobiernos sin necesidad de establecer compromisos programáticos o ideológicos. Permanecen en ellos fácilmente por flexibilidad	
		La hipercentralización de la organización contribuye poco al activismo ciudadano en política o avanzar en la integración social (aunque algunos grupos marginados podrían sentirse integrados por un candidato de este tipo)	El bajo nivel de identificación ciudadana en tales partidos limita su potencial para la integración social	

Fuente: Elaboración propia con información de Panebianco, Angelo. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 492. Reveles Vázquez, Francisco. *Teoría y realidades de los partidos políticos. Una lectura desde México*, Serie Breviarios de la Cultura Política Democrática, no. 2, IEEM, México, 2007, pp. 23-28.

Nota: lo escrito en color rojo es lo que creemos caracteriza al PRD.

Si en la actualidad seguimos considerando la existencia de la derecha y de la izquierda por los motivos ya expuestos anteriormente, entonces dentro del espectro político existen partidos políticos de una y otra tendencia; lo cual significa que compiten entre ellos para ganar la mayor cantidad de votos en los procesos electorales. Si consideramos al PRD un partido de izquierda moderada e institucional, entonces es un partido que compite en los comicios electorales (dentro de un sistema de democracia procedimental²⁰) para alcanzar las posiciones de poder donde se toman las decisiones. Esto lo hace un partido profesional-electoral. Sin embargo, sigue conservando rasgos característicos de un partido burocrático de masas, como el papel central de la burocracia (una pequeña élite se disputa el poder²¹) y los lazos organizativos verticales que tienen por finalidad el corporativismo y mantener una clientela electoral cautiva, no fiel por cuestiones ideológicas, sino por el intercambio que se da entre el partido y las diversas organizaciones que se suman a él en determinadas coyunturas.

Para Michels la desviación de la ideología hacia fines puramente pragmáticos (entendido pragmático como meramente utilitario), es decir, la obtención de los votos a costa de lo que sea, sólo puede provenir de la oligarquía que domina al partido. Sin embargo, en una democracia procedimental lo importante es la obtención de votos, y es válido, lo importante aquí es preguntarnos: votos sí, que se traduzcan en cargos en el gobierno, pero ¿para qué?, y es aquí donde debe hacer su aparición la Declaración de Principios con toda su carga valorativa e ideológica. Si se obtiene el poder sólo por el afán de dominación, el poder por el poder mismo, nos encontramos frente a un partido de poder²². Por supuesto que es válido que el PRD sea un partido profesional-electoral, lo

²⁰ “(...) el considerar como fin la conquista del poder mediante la mayoría de votos es esencial en la política democrática”. Linz, Juan J. *op. cit.*, p. 106.

²¹ “La historia de todas las sociedades ha sido, es y será la historia de las minorías dominantes (...) gobierno de élite significa la manipulación colectiva de masas por un pequeño grupo dirigente o varios de esos grupos. Presupondremos que todos los miembros de la élite son receptivos al interés o los intereses de su grupo; que esta receptividad es causada o afectada, a su vez, por un sentido, implícito o explícito, de solidaridad de grupo o de clase; y, por último, que esta solidaridad se expresa por una voluntad común orientada hacia la acción (...) Históricamente, élite fue, en efecto, el término con que los franceses designaban a los <<mejores>>. Así como hoy nos referimos a <<divisiones de ataque>> o a <<batallones de asalto>>, ellos denominaban <<formaciones de élite>> a los regimientos de la guardia real. Los <<selectos>> o <<elegidos>> de las antiguas iglesias se convirtieron, secularizados, en la *creme de la société*, la capa superior de la sociedad. Por último, élite dejó de ser una palabra francesa, transformándose en lo que es ahora: el rótulo que designa a quienes, por cualquier razón –quizá muy poco valedera– se destacan y se sitúan por encima de los demás. Sin embargo, (...) al estudiar las sociedades históricas en las cuales la <<circulación de las élites>> no es enteramente libre, Pareto nos comunica de pronto, la posibilidad de que quienes se hallan arriba no sean, después de todo, los Mejores, que pueden ser alejados del poder por hombres inferiores firmemente establecidos en sus puestos. Cabría preguntar, entonces, cómo podemos medir la superioridad o la inferioridad de una élite sin contar, o suponer que contamos, con otra norma que la del hecho real del éxito”. James J. Meisel, *op. cit.* pp. 7-19.

²² “En contraste con un partido de principios, el partido de poder está ayuno de ideales, de ideología; su actuación se rige por un programa orientado por el afán exclusivo de alcanzar el poder, según explican Huszar y Stevenson, señalar: <<un partido de poder es aquel que persigue de manera exclusiva asegurar el control del gobierno. Los ejemplos más notorios de partido de poder son el Partido Republicano y el Partido Demócrata de los Estados Unidos. En este país no hay disputa fundamental sobre las instituciones básicas; ambos partidos las aceptan. Y si llegaran a disputar, como sucede, sus miembros no pueden sustentar diferencias de principios. Cada partido puede tratar ampliamente sobre sus principios en campaña: una vez en el poder, sin embargo, actúa casi igual que su predecesor. Asegurando una mayoría de los puestos se satisface en sus propósitos; por lo menos contra el gobierno hasta las próximas elecciones>>”. Huszar y Stevenson, *Political Science*, cit. por Serra Rojas, Andrés, *Los Partidos Políticos*, México, Problemas de México, 1958, pp. 41 y 41, cita tomada de Fernández Ruiz, Jorge. *El Poder Legislativo*, Porrúa-UNAM, México, 2003, pp. 104 y 105.

importante es que al momento de la obtención de los cargos en el gobierno, no pesen más las pugnas internas entre corrientes que el ideal de transformación de la sociedad.

Los partidos políticos en la actualidad tienen que ser abiertos, receptivos con las demandas de los diferentes sectores de la sociedad²³. Si quieren alcanzar el poder en los procesos electorales deben dejar de ser partidos sectarios y prominentemente ideológicos. Deben tener en cuenta que la ideología no es un fin en sí mismo, sino una serie de ideales que se busca alcanzar, y que se requieren de ciertas estrategias para llegar a los objetivos que la ideología plantea: la transformación de la sociedad. Y en la actualidad el medio para un partido que quiere la conquista del poder, son los procesos electorales²⁴. Estos últimos, han hecho crecer una gama de asociaciones políticas que organizan al electorado en torno a determinados intereses que en la mayoría de los casos están fragmentados y contrapuestos. Esta pluralidad de fuerzas intenta influir en los asuntos de la agenda gubernamental, y para ello reúnen recursos materiales, humanos y financieros para movilizarlos a favor de sus intereses. Sin embargo, las organizaciones se tornan cada vez más complejas y dependen de los políticos profesionales y de quienes se dedican al partido de tiempo completo a cambio de un sueldo y de la posibilidad del ascenso dentro de la organización con todo lo que ello conlleva; todo esto se traduce en la burocratización de la organización. Esta burocracia deja de interesarse por la consecución de los fines ideales del partido y comienza a trabajar con el objetivo de competir y ganar elecciones. Esto es lo que le ha sucedido al PRD. Pero como decíamos, esto es válido, nadie compite para perder, pero el PRD no debe perder de vista que la obtención del poder es un medio que posibilita para la transformación de la sociedad siguiendo una serie de valores, y no un fin en sí mismo (o al menos esto es lo que debiera ser).

Siguiendo con el estudio del PRD, podemos decir que no hay un partido político que encaje dentro de una tipología de partidos en un solo esquema, sino que hay combinaciones que se dan pero siempre alguno de los tipos de partidos predominará.

De acuerdo con la tipología presentada en el cuadro de arriba, podemos decir que el PRD es un partido personalista; y para demostrarlo podemos recurrir a los casos de las dos grandes figuras que ha tenido este partido: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Andrés Manuel López Obrador.

Ambos fueron Jefes de Gobierno de la Ciudad de México y candidatos a la Presidencia de México. Estos dos líderes en su momento de mayor auge y poder llegaron a ponerse por encima del PRD y lo utilizaron como medio para alcanzar sus objetivos. La movilización de militantes y simpatizantes giraba en torno a la figura carismática de López Obrador y al liderazgo moral de Cárdenas.

El PRD desde su creación ha dependido de liderazgos fuertes. Cuando el liderazgo de Cárdenas vino en declive por la pérdida, por tercera vez consecutiva, de la elección presidencial, apareció el liderazgo carismático de López Obrador. Aquí es importante señalar la dependencia del PRD hacia un líder y la falta de los mismos, si no fuera así, ¿por qué Cárdenas fue candidato a la presidencia tres veces seguidas? Sin duda, esto hace del PRD un partido predominantemente personalista.

²³ Las organizaciones y los partidos políticos abiertos “eran inevitables en una sociedad que ya no se basaba en grupos sociales cerrados y estables, sino en organizaciones abiertas a todos, con bases aceptadas voluntariamente, constituidas por la conquista del poder en una sociedad donde rige el sufragio universal”. Juan J. Linz, *op. cit.* p.109.

²⁴ “El poder alcanzado mediante una victoria electoral puede no ser, y quizá nunca lo sea, revolucionario, pero sin duda no es necesariamente conservador (si por conservador entendemos el ser contrario a reformas sociales de gran alcance)”. *Ibidem.* p. 110.

Aunque como decíamos, no hay partidos puros dentro de una tipología. En el caso del PRD se puede decir que tiene rasgos de un partido burocrático de masas, como son: 1) “Partido de afiliación con fuertes lazos organizativos de tipo vertical que se dirige sobre todo a un electorado fiel”. En este punto el PRD se ha caracterizado por buscar bases de apoyo que sean una clientela electoral fiel (comúnmente conocida como el voto duro) y, 2) “Posición de preeminencia de la dirección del partido; dirección colegiada”. En este último punto de importante destacar que cuando tanto Cárdenas como López Obrador fueron presidentes del PRD, el liderazgo real recaía en ellos.

Como rasgo característico de un partido profesional-electoral, el PRD obtiene su financiamiento por medio de los fondos públicos que le asigna el IFE, sin embargo, puede llegar a tener también financiamiento por medio de grupos empresariales a los cuales les convenga tener buenas relaciones con el partido, para sacar adelante distintos proyectos de obra pública, o de cualquier otra índole, donde es gobierno y dentro del H. Congreso de la Unión para tratar de actuar como grupos de presión en la conformación de la agenda legislativa.

Como partido atrapa todo (*catch-all-party*)²⁵, el PRD se caracteriza (al igual que todos los partidos políticos en la actualidad) por el uso de los medios de comunicación para vincular y posicionar a sus candidatos con el electorado. Hay que recordar que para este tipo de partido las campañas se centran en el candidato. Si bien es cierto que el PRD ha sido crítico y renuente con el uso de los medios de comunicación masiva para la difusión de la propaganda electoral, también es cierto que ha echado mano de los mismos para posicionar a sus candidatos en la mente de los electores. Si no lo hiciera se encontraría en desventaja frente a sus adversarios, ya que tanto el PRI como el PAN se han caracterizado por el gasto tan grande que han hecho en publicidad y propaganda para posicionar a sus candidatos.

Lo único que podemos decir del PRD como partido cartel, es que depende mayoritariamente del financiamiento público.

Recapitulando, podemos decir que el PRD es un partido personalista con algunos rasgos de otro tipo de partidos. Y el hecho de ser un partido personalista nos acerca más a la certeza de afirmar que el PRD tiene tendencias oligárquicas.

Estas tendencias pueden apreciarse no sólo en los liderazgos del partido, sino también en el poder legislativo donde el PRD tiene una importante participación. Como se aprecia

²⁵ Otras características de este tipo de partido es que “Renuncia a los intentos de incorporar moral y espiritualmente a las masas y dirige su atención ante todo hacia el electorado; sacrifica, por tanto, una penetración ideológica más profunda a una irradiación más amplia y a un éxito electoral más rápido. La perspectiva de una tarea política más limitada y de un éxito electoral inmediato se diferencia esencialmente de los antiguos fines más comprensivos; hoy se considera que los fines de antaño disminuyen el éxito, porque asustan a una parte de la clientela electoral, que es potencialmente toda la población (...) la población está dispuesta a oír al partido porque éste sirve como transmisor de exigencias políticas, aquí llamadas preferencias de acción, que coinciden, al menos en parte, con las ideas, deseos, esperanzas y temores políticos del electorado (...) El potencial de integración del partido de todo el mundo consiste en una combinación de factores, cuyo resultado final visible radica en obtener para sí el día de la elección el mayor número posible de electores. Para ello es necesario que la imagen del partido penetre en la mente de millones de electores como una imagen en la que se confía. Y su papel en el terreno político tiene que ser el mismo que tiene, en el sector económico, un artículo de uso general, estandarizado y ampliamente conocido. Sean cuales sean las corrientes del partido a las que el dirigente deba su éxito en el mismo, es necesario que una vez llegado a su posición directora acomode rápidamente su conducta a exigencias generales estandarizadas. Naturalmente, las notas diferenciales tienen que ser tales que el artículo sea reconocible a primera vista, pero el grado de diferenciación nunca debe ser tan grande que el posible comprador pueda temer aparecer como un elemento completamente marginal”. Kirchheimer, Otto. El camino hacia el partido de todo el mundo, en Lenk, Kurt y Franz Newman. *Teoría y Sociología Crítica de los Partidos Políticos*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1980, pp. 328-347.

en el cuadro de David Held, con el desarrollo de la democracia electoral (medio de representación política), los partidos nacen y tienden a representar a ciertos grupos y clases.

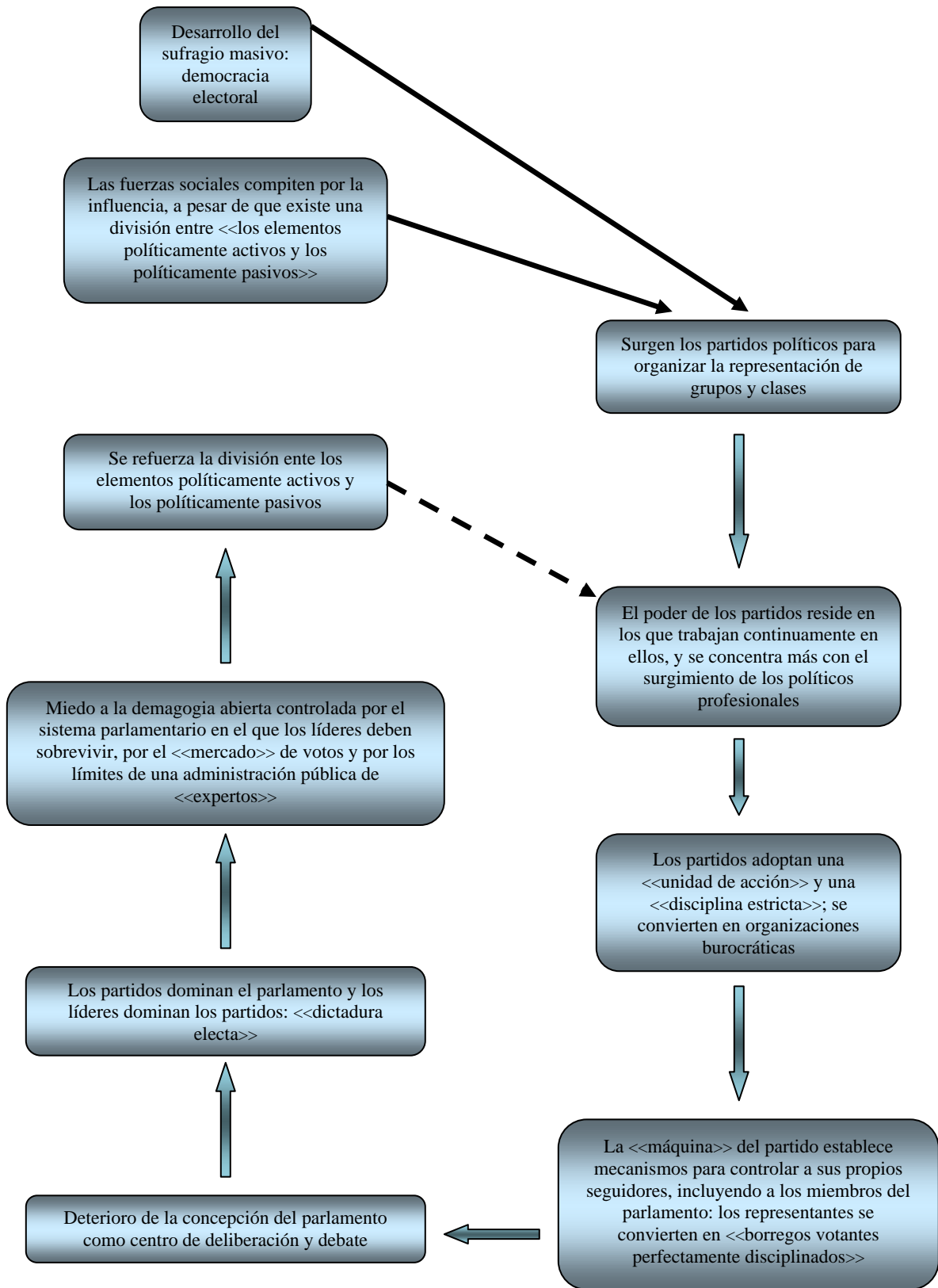
Dentro de los partidos surgen líderes y políticos profesionales que trabajan de tiempo completo y que devengan un salario (proceso de burocratización del partido) por su actividad dentro de la organización. Esto permite a la cúpula partidista crear una disciplina que exige de sus miembros lealtad y disciplina (aunque esto puede ser contrarrestado por el candidato, funcionario o líder, si cuenta con una base social y electoral suficientemente grande para no permitir ser apabullado por el aparato burocrático del partido).

Por medio de la disciplina partidista, los miembros del partido que son funcionarios públicos o representantes populares, se convierten en instrumentos de los líderes. Dentro del Poder Legislativo los diputados y senadores actúan como un bloque homogéneo que vota a favor de las mismas iniciativas y de igual forma hace cuando está en contra. Quienes llevan la batuta dentro del órgano legislativo son los coordinadores parlamentarios, que por lo general pertenecen a la coalición dominante del partido.

De esta forma, de acuerdo con Held, es como se deteriora la concepción de que el órgano legislativo es un centro de debate y deliberación. Y puede que si lo sea, al menos entre partidos se sean de posturas y tendencias diametralmente opuestas, pero dentro de cada partido es muy difícil que alguien se salga de la línea marcada desde la cúpula. Es así como los líderes llegan a dominar a los representantes del legislativo y se convierte en lo que Held llama una "dictadura electa".

Este fenómeno tiende a hacer oligárquico a un partido, puesto que hace evidente la separación entre los profesionales de tiempo completo (miembros activos que conforman una pequeña élite) y las grandes masas de electores que tienen muy poca participación en la toma de decisiones de los temas públicos y otros asuntos importantes dentro de la organización política (salvo en los procesos electorales).

De lo anteriormente dicho con base en el cuadro de David Held, el PRD no es la excepción.



Cuadro 38. El sistema de partidos y la pérdida de la influencia del parlamento tomado de David Held, *op. cit.*, p. 198.

ANEXO 13

De Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano, presentada por el Diputado Francisco Patiño Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del martes 25 de septiembre de 2001.

Francisco Patiño Cardona, diputado de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su dictamen, la siguiente iniciativa de Ley sobre la investigación, el fomento, el desarrollo, control y regulación del genoma humano.

Artículo 1.- La presente Ley es de observancia general en toda la República Mexicana.

Artículo 2.- La secuencia completa de bases del genoma humano o mapa de la vida, constituye un patrimonio de la humanidad y, por tanto, no es patentable su conocimiento.

Artículo 3.- La investigación y los descubrimientos del genoma humano, serán considerados como estratégicos y prioritarios por el Estado.

Artículo 4.- Se deberá fomentar el desarrollo económico, promoviendo la participación de los sectores público y privado en la investigación y empleo del genoma humano.

Artículo 5.- La investigación del genoma humano y la aplicación que de ella se desprenda, será considerada de utilidad pública, bajo control y supervisión del Estado, con el propósito de garantizar una estricta justicia y equidad, con respeto absoluto a la integridad y sancionando toda discriminación de personas e individuos.

Artículo 6.- Al Centro de Medicina Genómica y Molecular surgido de una alianza entre la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Fundación Mexicana para la Salud, se le deberá dotar de los recursos económicos necesarios y suficientes, en cada ejercicio presupuestal, con el propósito de que cuente con los recursos humanos y materiales, y la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus investigaciones.

Artículo 7.- Todas las personas, sin distinción de credo, raza, sexo y posición social, deberán tener acceso a los progresos biológicos y genéticos. A su vez estas investigaciones deberán estar orientadas a aliviar los males de la sociedad.

Artículo 8.- Se prohíbe la utilización de la ingeniería genética para producir armas biológicas o de exterminio de la raza humana.

Artículo 9.- Los científicos encargados de investigar y desarrollar el Programa del Genoma Humano en nuestro país, tendrán la responsabilidad legal y moral, de investigar y aplicar sus investigaciones y descubrimientos apegados a derecho y acorde con los cánones de discreción, ética y moral de los seres humanos.

Transitorios

Único.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DEL GENOMA HUMANO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 1. El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad intrínseca y su diversidad. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad.

Artículo 2.

a) Cada individuo tiene derecho al respeto de su dignidad y derechos, cualesquiera que sean sus características genéticas.

b) Esta dignidad impone que no se reduzca a los individuos a sus características genéticas y que se respete el carácter único de cada uno y su diversidad.

Artículo 3. El genoma humano, por naturaleza evolutivo, está sometido a mutaciones. Entraña posibilidades que se expresan de distintos modos en función del entorno natural y social de cada persona, que comprende su estado de salud individual, sus condiciones de vida, su alimentación y su educación.

Artículo 4. El genoma humano en su estado natural no puede dar lugar a beneficios pecuniarios.

Artículo 5.

- a) Una investigación, un tratamiento o un diagnóstico en relación con el genoma de un individuo, sólo podrá efectuarse previa evaluación rigurosa de los riesgos y las ventajas que entrañe y de conformidad con cualquier otra exigencia de la legislación nacional.
- b) En todos los casos, se recabará el consentimiento previo, libre e informado de la persona interesada. Si ésta no está en condiciones de manifestarlo, el consentimiento o autorización habrán de obtenerse de conformidad con lo que estipule la ley, teniendo en cuenta el interés superior del interesado.
- c) Se debe respetar el derecho de toda persona a decidir que se le informe o no de los resultados de un examen genético y de sus consecuencias.
- d) En el caso de la investigación, los protocolos de investigaciones deberán someterse, además, a una evaluación previa, de conformidad con las normas o directrices nacionales e internacionales aplicables en la materia.
- e) Si en conformidad con la ley una persona no estuviese en condiciones de expresar su consentimiento, sólo se podrá efectuar una investigación sobre su genoma a condición de que represente un beneficio directo para su salud, y a reserva de las autorizaciones y medidas de protección estipuladas por la ley. Una investigación que no represente un beneficio directo previsible para la salud sólo podrá efectuarse a título excepcional, con la mayor prudencia y procurando no exponer al interesado sino a un riesgo y una coerción mínimos, y si la investigación está encaminada a redundar en beneficio de la salud de otras personas pertenecientes al mismo grupo de edad o que se encuentren en las mismas condiciones genéticas, a reserva de que dicha investigación se efectúe en las condiciones previstas por la ley y sea compatible con la protección de los derechos humanos individuales.

Artículo 6. Nadie podrá ser objeto de discriminaciones fundadas en sus características genéticas, cuyo objeto o efecto sería atentar contra sus derechos humanos y libertades fundamentales y el reconocimiento de su dignidad.

Artículo 7. Se deberá proteger en las condiciones estipuladas por la ley la confidencialidad de los datos genéticos asociados con una persona identificable, conservados o tratados con fines de investigación o cualquier otra finalidad.

Artículo 8. Toda persona tendrá derecho, de conformidad con el derecho internacional y el derecho nacional, a una reparación equitativa de un daño del que pueda haber sido víctima, cuya causa directa y determinante pueda haber sido una intervención en su genoma.

Artículo 9. Para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, sólo la legislación podrá limitar los principios de consentimiento y confidencialidad, de haber razones imperiosas para ello, y a reserva del estricto respeto del derecho internacional público y del derecho internacional relativo a los derechos humanos.

Artículo 10. Ninguna investigación relativa al genoma humano ni ninguna de sus aplicaciones, en particular en las esferas de la biología, la genética y la medicina, podrá prevalecer sobre el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la dignidad humana de los individuos o, si procede, de grupos de individuos.

Artículo 11. No deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, como la clonación con fines de reproducción de seres humanos. Se invita a los Estados y a las organizaciones internacionales competentes a que cooperen para identificar estas prácticas y a que adopten en el plano nacional o internacional las medidas que correspondan, para asegurarse de que se respetan los principios enunciados en la presente Declaración.

Artículo 12.

a) Toda persona debe tener acceso a los progresos de la biología, la genética y la medicina en materia de genoma humano, respetándose su dignidad y derechos.

b) La libertad de investigación, que es necesaria para el progreso del saber, procede de la libertad de pensamiento. Las aplicaciones de la investigación sobre el genoma humano, sobre todo en el campo de la biología, la genética y la medicina, deben orientarse a aliviar el sufrimiento y mejorar la salud del individuo y de toda la humanidad.

Artículo 13. Las consecuencias éticas y sociales de las investigaciones sobre el genoma humano imponen a los investigadores responsabilidades especiales de rigor, prudencia, probidad intelectual e integridad, tanto en la realización de sus investigaciones como en la presentación y utilización de los resultados de éstas. Los responsables de la formulación de políticas científicas públicas y privadas tienen también responsabilidades especiales al respecto.

Artículo 14. Los Estados tomarán las medidas apropiadas para favorecer las condiciones intelectuales y materiales propicias para el libre ejercicio de las actividades de investigación sobre el genoma humano y para tener en cuenta las consecuencias éticas, legales, sociales y económicas de dicha investigación, basándose en los principios establecidos en la presente Declaración.

Artículo 15. Los Estados tomarán las medidas apropiadas para fijar el marco del libre ejercicio de las actividades de investigación sobre el genoma humano respetando los principios establecidos en la presente Declaración, a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana y proteger la salud pública.

Velarán por que los resultados de esas investigaciones no puedan utilizarse con fines no pacíficos.

Artículo 16. Los Estados reconocerán el interés de promover, en los distintos niveles apropiados, la creación de comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas, encargados de apreciar las cuestiones éticas, jurídicas y sociales planteadas por las investigaciones sobre el genoma humano y sus aplicaciones.

Artículo 17. Los Estados deberán respetar y promover la práctica de la solidaridad para con los individuos, familias o poblaciones particularmente expuestos a las enfermedades o discapacidades de índole genética o afectados por éstas. Deberían fomentar, entre otras cosas, las investigaciones encaminadas a identificar, prevenir y tratar las enfermedades genéticas o aquéllas en las que interviene la genética, sobre todo las enfermedades raras y las enfermedades endémicas que afectan a una parte considerable de la población mundial.

Artículo 18. Los Estados deberán hacer todo lo posible, teniendo debidamente en cuenta los principios establecidos en la presente Declaración, para seguir fomentando la difusión internacional de los conocimientos científicos sobre el genoma humano, la diversidad humana y la investigación genética, y a este respecto favorecerán la cooperación científica y cultural, en particular entre países industrializados y países en desarrollo.

Artículo 19.

a) En el marco de la cooperación internacional con los países en desarrollo, los Estados deberán esforzarse por fomentar medidas destinadas a:

i) evaluar los riesgos y ventajas de la investigación sobre el genoma humano

y prevenir los abusos;

ii) desarrollar y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para realizar investigaciones sobre biología y genética humanas, tomando en consideración sus problemas específicos;

iii) permitir a los países en desarrollo sacar provecho de los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas a fin de que su utilización en pro del progreso económico y social pueda redundar en beneficio de todos;

iv) fomentar el libre intercambio de conocimientos e información científicos en los campos de la biología, la genética y la medicina.

b) Las organizaciones internacionales competentes deberán apoyar y promover las iniciativas que tomen los Estados con los fines enumerados más arriba.

Artículo 20. Los Estados tomarán las medidas adecuadas para fomentar los principios establecidos en la Declaración, a través de la educación y otros medios pertinentes, y en particular, entre otras cosas, la investigación y formación en campos interdisciplinarios y el fomento de la educación en materia de bioética, en todos los niveles, particularmente para los responsables de las políticas científicas.

Artículo 21. Los Estados tomarán las medidas adecuadas para fomentar otras formas de investigación, formación y difusión de la información que permitan a la sociedad y a cada uno de sus miembros cobrar mayor conciencia de sus responsabilidades ante las cuestiones fundamentales relacionadas con la defensa de la dignidad humana que puedan plantear la investigación en biología, genética y medicina y las correspondientes aplicaciones. Se deberían comprometer, además, a favorecer al respecto un debate abierto en el plano internacional que garantice la libre expresión de las distintas corrientes de pensamiento socioculturales, religiosas y filosóficas.

Artículo 22. Los Estados intentarán garantizar el respeto de los principios enunciados en la presente Declaración y facilitar su aplicación por cuantas medidas resulten apropiadas.

Artículo 23. Los Estados tomarán las medidas adecuadas para fomentar mediante la educación, la formación y la información, el respeto de los principios antes enunciados y favorecer su reconocimiento y su aplicación efectiva. Los Estados deberán fomentar también los intercambios y las redes entre comités de ética independientes, según se establezcan, para favorecer su plena colaboración.

Artículo 24. El Comité Internacional de Bioética de la UNESCO contribuirá a difundir los principios enunciados en la presente Declaración y a profundizar el examen de las cuestiones planteadas por su aplicación y por la evolución de las tecnologías en cuestión. Deberá organizar consultas apropiadas con las partes interesadas, como por ejemplo los grupos vulnerables. Presentará, de conformidad con los procedimientos reglamentarios de la UNESCO, recomendaciones a la Conferencia General y prestará asesoramiento en lo referente al seguimiento de la presente Declaración, en particular por lo que se refiere a la identificación de prácticas que pueden ir en contra de la dignidad humana, como las intervenciones en la línea germinal.

Artículo 25. Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse como si confiriera a un Estado, un grupo o un individuo, un derecho cualquiera a ejercer una actividad o a realizar un acto que vaya en contra de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en particular los principios establecidos en la presente Declaración.

ANEXO 14

Propuestas a la Ley Federal del Trabajo de los diferentes Partidos Políticos en la LVIII Legislatura y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Unión Nacional de Trabajadores y el Sector Empresarial.

De las once propuestas que se presentan a continuación 3, son del PRD, 6, son del PRI; 1 del PAN, y una última del PVEM. En general no existen coincidencias temáticas salvo en cuatro propuestas, todas del PRI en relación a los trabajadores domésticos, y dos sobre mujeres.

De las siete propuestas restantes se observa que no existen coincidencias entre partidos.

Las propuestas coincidentes son la 6 con la 8 (trabajo doméstico), y la 7 con la 9 (mujer) y se presentan con negrillas.

Las no coincidentes son la 1,2 y 3, del PRD; la 4 y 5, del PRI; la 10 del PAN y la 11 del PVEM.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
1. Obligar a las autoridades públicas y patrones a que se abstengan de influir en el funcionamiento de los sindicatos y evitar el corporativismo partidista
2. Relativos a la inconstitucionalidad de la cláusula de exclusión, de los contratos colectivos de trabajo y los contratos ley.
3. Derogación del apartado B.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
4. Evitar la discriminación laboral de las personas con discapacidad.
5. Ampliar el plazo en que deben cumplirse los laudos.
6. Discriminación laboral de trato o de pago en el trabajo doméstico.
7. Garantizar la igualdad laboral de la mujer y la protección de su integridad física y psíquica en la vida familiar.
8. Derechos laborales de los trabajadores domésticos.
9. Garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
10. Fomentar el turismo nacional mediante los denominados "fines de semana largos".

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
11. Contratación de jóvenes por aprendizaje, (Trabajo para jóvenes se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sustitutivo y Crédito al Salario).

Cuadro 39. Comparativo de las propuestas de reformas a la Ley Federal del Trabajo presentadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de la Unión Nacional de Trabajadores y del Sector Empresarial

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES	SECTOR EMPRESARIAL
1. Se propone el cambio, en toda la Ley, del término "patrón" por el de "empleador"	Se propone la sustitución del término "patrón" por el de empleador", conforme a la terminología aceptada por la OIT.	Se propone el cambio, en toda la Ley, del término "patrón" por el de "empleador"
	2. -La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123 de la Constitución	
3. -La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123 de la Constitución	Es de interés social Promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los factores de la producción, así como la productividad y la calidad en el trabajo y los beneficios que estas deben generar tanto a los trabajadores como a los empleadores.	Es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los factores de la producción, así como la productividad y la calidad en el trabajo
4. Cuando se trate de sustituir o se sustituya definitivamente a un trabajador que reclame la reinstalación en su empleo sin haberse resuelto el caso por la Junta de Conciliación y Arbitraje. Cuando declarada una huelga en los términos que establece esta Ley, se trate de sustituir o se sustituya a los huelguistas en el trabajo que desempeñan, sin haberse resuelto el conflicto motivo de la huelga, salvo lo que dispone el artículo 936. Cuando declarada una huelga en iguales términos de licitud por la mayoría de los trabajadores de una empresa o establecimiento, la minoría pretenda reanudar sus labores o siga trabajando.		Cuando se trate de sustituir o se sustituya definitivamente a un trabajador que reclame la reinstalación en su empleo sin haberse resuelto el caso por la Junta de Conciliación y Arbitraje Cuando declarada una huelga en los términos que establece esta Ley, se trate de sustituir o se sustituya a los huelguistas en el trabajo que desempeñan, sin haberse resuelto el conflicto motivo de la huelga, salvo lo que dispone el artículo 936. Cuando declarada una huelga en iguales términos de licitud por la mayoría de los trabajadores de una empresa o establecimiento, la minoría pretenda reanudar sus labores o siga trabajando Cuando llevada a cabo una huelga en iguales términos de licitud por la mayoría de los trabajadores de una empresa.
5. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social, por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca: Trabajos para niños menores de 14 años. Al empleador que haga caso omiso a esta estipulación se le aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 995.		Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de carácter social, por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca: Trabajos para niños menores de 14 años. Al empleador que haga caso omiso a esta estipulación se le aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 995.
	6. La calificación de confianza a trabajadores cuyas funciones no se ajusten a la definición señalada en el artículo 9º 24 de esta Ley. Son principios de orden público, que deben normar las relaciones laborales, los siguientes: a)El pleno respeto a la dignidad de la persona	

	humana en el seno de las relaciones laborales; b)La libertad, autonomía y democracia sindicales; c)La contratación colectiva como proceso normativo complementario de las leyes laborales y la creación de mecanismos permanentes de concertación en la empresa y el sector. d) La promoción y preservación del empleo.	
	7. Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta Ley. Los mayores de catorce y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, del Juez Federal de lo Laboral o del Inspector Federal del Trabajo.	
8. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón: Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.	Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón: Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.	Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón: Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.
9. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador: Incurrir el empleador, sus familiares o su personal directivo o administrativo, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.	Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador: Incurrir el patrón, sus familiares o su personal directivo o administrativo, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.	Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador: Incurrir el empleador, sus familiares o su personal directivo o administrativo, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.
10. Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de origen étnico, nacionalidad, sexo, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, estado civil, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley. El empleador y el sindicato o, en su defecto los trabajadores podrán convenir en que los segundos desarrollen labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal, siempre que cuenten con la capacitación que para tal efecto se requiera y reciban el ajuste salarial correspondiente.	Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de origen étnico, nacionalidad, sexo, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, preferencias, opiniones, estado civil, condiciones de salud, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley El empleador y el sindicato o, en su defecto los trabajadores podrán convenir en que los segundos desarrollen labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal, siempre que cuenten con la capacitación que para tal efecto se requiera y reciban el ajuste salarial correspondiente.	Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de origen étnico, nacionalidad, sexo, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, estado civil, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley. El empleador y el trabajador podrán convenir en que el segundo desarrolle labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal, siempre que cuente con la capacitación que para tal efecto se requiera.

<p>11. Con la limitación antes mencionada y con base en el total de horas laborables en la semana, el sindicato y, a falta de éste los trabajadores y el empleador, podrán convenir la ampliación de la jornada diaria, sin que se considere tiempo extraordinario, a fin de permitirles a los trabajadores el reposo de varios días a la semana. También podrá establecerse un programa de acumulación mensual siempre que haya acuerdo entre las partes, que no se labore una jornada inhumana y que los tiempos de descanso sean proporcionales a los establecidos en esta ley.</p>		<p>En caso de que el empleador y el trabajador convengan una jornada reducida o por horas, la remuneración y demás condiciones de la relación de trabajo deberán cubrirse en forma proporcional al tiempo laborado.</p>
<p>12. El sindicato, o a falta de éste los trabajadores y el empleador, podrán convenir en que los días de descanso a que se refiere este artículo se disfruten otro día para ampliar los descansos semanales o mensuales.</p>	<p>De común acuerdo los trabajadores y los empleadores podrán establecer las modalidades para que el descanso correspondiente al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre sea disfrutado el día lunes o viernes más próximo, cuando caigan en martes, miércoles o jueves.</p>	<p>El sindicato, o a falta de éste los trabajadores y el empleador, podrán convenir en que los días de descanso a que se refiere este artículo se disfruten otro día para ampliar los descansos semanales o mensuales.</p>
	<p>13. Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a diez días laborables y que aumentarán en dos días laborables por cada año subsecuente de servicios, hasta llegar a dieciséis días.</p>	
	<p>14. El salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales serán fijados anualmente por la Cámara de Diputados, por mayoría calificada, a propuesta del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos, la Productividad y el Reparto de Utilidades. Para fijar el incremento anual del salario mínimo general se tomará en cuenta la evolución del índice del costo de la vida así como de la productividad promedio de la economía en el período considerado, de manera que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 90. Corresponde a las Cámaras Sectoriales previstas en el artículo... (sic) la facultad de elaborar y enviar al Instituto Nacional de los Salarios Mínimos, la Productividad y el Reparto de Utilidades, quién a su vez las turnará a la Cámara de Diputados, las recomendaciones relativas a los porcentajes de incremento a los salarios mínimos profesionales en la rama de actividad de su competencia, para lo cuál deberá tomar en cuenta la evolución de la productividad en dicha rama así como la necesidad de resarcir la pérdida del poder adquisitivo en el período previo, de darse el caso.</p>	

	<p>15. Queda prohibido a los empleadores y a sus representantes: Obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan, a votar por determinada candidatura o intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato. Despedir de su trabajo o aplicar sanciones a los trabajadores por ejercitar la libertad sindical, el derecho de decidir sobre la firma o el rechazo del contrato colectivo o el de optar por determinado sindicato en los juicios de titularidad contractual. Será requisito previo para el despido, acreditar ante la Junta competente la causal o causales de rescisión dentro de los tres meses previos o posteriores, respecto de los trabajadores que hubieren ejercitado o puedan ejercer la libertad sindical o su derecho de aceptar o rechazar el contrato colectivo</p>	
<p>16. Queda prohibido a los empleadores y a sus representantes: Exigir o solicitar a las mujeres la presentación del certificado médico de ingravidez, o la práctica de pruebas de embarazo como requisito previo para otorgar un empleo; Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener a su cargo el cuidado de hijos menores.</p>	<p>Queda prohibido a los empleadores y a sus representantes: Exigir o solicitar a las mujeres la presentación del certificado médico de ingravidez, o la práctica de pruebas de embarazo como requisito previo para otorgar un empleo; Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener a su cargo el cuidado de hijos menores.</p>	<p>Queda prohibido a los empleadores y a sus representantes: Exigir o solicitar a las mujeres la presentación del certificado médico de no-gravidez, o la práctica de pruebas de embarazo como requisito previo para otorgar un empleo. No se violará la prohibición antes señalada si la mujer solicitante esta de acuerdo y así lo manifiesta, que se le practique un examen médico general en el que se pueda determinar si está o no embarazada o se le solicita declare sobre su estado o no estado de gravidez. Despedir a una trabajadores o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o tener a su cargo el cuidado de hijos menores.</p>
<p>17. Crear condiciones efectivas de igualdad entre hombres y mujeres para el acceso a las oportunidades de capacitación y adiestramiento. Con tal objeto, los planes y programas de productividad, capacitación y adiestramiento cubrirán una proporción de hombres y mujeres semejante a la contratada en el centro de trabajo; Crear condiciones efectivas de igualdad entre trabajadores por tiempo indeterminado, tiempo u obra determinada para el acceso a las oportunidades señaladas en la fracción anterior. Con tal objeto, los planes y programas de productividad, capacitación y adiestramiento cubrirán una proporción de cada una de estas modalidades, semejante a la contratada en el centro de trabajo</p>		

	<p>18. Sobre la Reproducción y las Responsabilidades Familiares las mujeres y los hombres disfrutan de los mismos derechos y obligaciones. El propósito fundamental es proteger la reproducción y el desarrollo equilibrado de la pareja, así como promover su corresponsabilidad en la atención de la familia.</p>	
	<p>19. Durante el estado de gestación o el de lactancia no deberá ponerse en peligro la salud de la mujer o la del producto. El empleador estará obligado en dichas circunstancias a asignarle labores diferentes a las habituales, compatibles con su estado y capacidad, dentro del mismo nivel y categoría, sin que la trabajadora sufra perjuicio en su salario, prestaciones, condiciones de trabajo y derechos.</p>	
	<p>20. Disfrutarán de un período de descanso de cuando menos catorce semanas que se distribuirá antes y después del parto, conforme a la recomendación por escrito del médico, de acuerdo a las necesidades de la madre y del recién nacido. Las dos últimas semanas correspondientes al período postnatal podrán ser disfrutadas opcionalmente por la madre o por el padre, según éstos lo convengan entre sí para lo cuál deberán comunicar la decisión con una anticipación de por lo menos un mes al empleador.</p>	
	<p>21. Se promoverá en los contratos colectivos el establecimiento de permisos con y sin goce de salario, destinados a la atención de las responsabilidades familiares de los trabajadores y trabajadoras, tales como el cuidado de hijos menores o padres enfermos. Igualmente se procurará que en dichos instrumentos la fijación de las remuneraciones y demás condiciones por trabajos equivalentes o de igual valor, aún cuando se trate de puestos distintos o sean desempeñados en diferentes jornadas.</p>	
	<p>22. Trabajadores del hogar son los que prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia. La Cámara de Diputados, a propuesta del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos la productividad y el Reparto de Utilidades fijará los</p>	

	salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a estos trabajadores.	
--	--	--

Fuente: Sistema Integral de Información y Documentación de la Cámara de Diputados, *Propuestas de modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (Un enfoque social)*. Diciembre de 2002.

Conclusiones

1. - Las propuestas en que coinciden en lo general, tanto la STyPS, la UNT, el SE y al menos un partido político son aquellas relativas a:

- * Evitar la discriminación laboral
- * Promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la productividad y la calidad.
- * Sobre el trabajo para menores de 14 años y de 14 a 16 años.
- * Cambio de días de descanso y/o cambios en las horas de trabajo por jornada, para ampliar los periodos de descanso semanal.

2. - Las propuestas en que coinciden la STyPS, la UNT y el SE son:

- * Cambiar el término de patrón por empleador
- * Rescisión de contrato por cometer actos inmorales o de hostigamiento sexual.

3. - Las propuestas en que coinciden dos actores o sectores sociales, de entre la STyPS, la UNT y el SE son:

- * Sobre la sustitución de trabajadores sin haberse resuelto el caso de huelga.
- * Sobre la solicitud a las mujeres del certificado médico de ingravidez, como requisito para otorgar un empleo.

4. - Las propuestas en que coinciden solo uno de los actores o sectores sociales, mencionados antes, con al menos un partido político.

- * Sobre los trabajadores domésticos que prestan sus servicios al hogar de una persona o familia.
- * Derogación del apartado "B" de la LFT.
- * Sobre la intervención y funcionamiento en y de los sindicatos.
- * Sobre la fijación de los salarios mínimos por la Cámara de Diputados.

5. - Propuestas presentadas por un solo sector o actor social que se refieren al cuidado de la reproducción y las responsabilidades familiares.

6. - Otras propuestas presentadas por solo un actor o sector social o solo un partido, y que por lo tanto tienen menor representatividad.

Fuentes de consulta

Almond, Gabriel y Verba, Sidney. *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, editado por Fundación FOESSA, Madrid, 1970.

Althusser, Louis. *La filosofía como arma de la revolución*, Cuadernos de pasado y presente, Siglo XXI, México, 1986.

Álvarez-Uria, Fernando (coordinador). *Marginación e Inserción*, Ediciones Edymion, Madrid, 1992.

Bachrach, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Amorrortu, Buenos Aires, 1973.

Bendix, Reinhard. *La razón fortificada*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Blackburn, Robin (compilador). *Después de la caída. El fracaso del comunismo y el futuro del socialismo*, Editorial Cambio XXI-Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, México, 1994.

Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

Bobbio, Norberto. *Derecha e izquierda*, Editorial Grupo Santillana (Taurus), España, 2001.

Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*, Colección Breviarios no. 476, Fondo de Cultura Económica. México, 2001.

Bobbio, Norberto. Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 2000.

Borjas Benavente, Adriana. *Partido de la Revolución Democrática. Estructura, organización interna y desempeño público. 1989-2003* tomo I y II, Gernika, México, 2003.

C. Wright Mills. *Los Marxistas*, Ediciones Era, México, 1976.

Cansino, César. *La transición mexicana 1977-2000*, Centro de Estudios de Política Comparada A.C., México, 2000.

Chevalier, Jean-Jacques. *Los Grandes Textos Políticos. Desde Maquiavelo a nuestros días*, Aguilar, Buenos Aires, 1988.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, *COFIPE*, Instituto Federal Electoral, IFE, México, 2003.

Córdova, Arnaldo. *La formación del poder político en México*, México, Editorial Era, 1989.

Cortina, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza Editorial, Madrid, 2001.

Cosío Villegas, Daniel. *El estilo personal de gobernar*, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1974.

Crocker, David A. *Praxis y socialismo democrático. La teoría crítica de la sociedad de Markovic y Stojanovic*, Fondo de cultura económica, México, 1994.

Dahl, Robert. *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Buenos Aires, 1999.

Dahl, Robert. *La poliarquía*, Editorial Rei México, México, 1980.

- Declaración de Principios y Programa del Partido de la Revolución Democrática 1999-2005.
- Del Águila, Rafael, *et.al.*, *Manual de Ciencia Política*, Editorial Trotta, Madrid, 2000.
- Del Águila, Rafael, Fernando Vallespín, *et. al.*, *La democracia en sus textos*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- Deutsch, Karl. *Política y Gobierno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Dieter, Nohlen. *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- Downs, Anthony. *Teoría económica de la democracia*, Aguilar, España, 1973.
- Dowse, Robert E. y Hughes, John A. *Sociología Política*, Alianza, Madrid, 1999.
- Duverger, Maurice. *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, Ediciones Ariel, España, 1970.
- Duverger, Maurice. *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, Decimoctava reimpresión 2002.
- Duverger, Maurice. *Sociología Política*, Ariel, Barcelona, 1972.
- Eccleshall, Robert *et al.*, *Ideologías Políticas*, Madrid, Tecnos, 1993.
- Escobar Valenzuela, Miguel. *Poder y sociedad. Política y Gobierno*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-Centro de Investigación y Desarrollo Profesional-ENEP Acatlán, México, 2001.
- Estrada Sanjuanico, Alejandra, *Sufragio Femenino en México: Discurso político o participación real de la mujer*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, México, 2003.
- Fernández Ruiz, Jorge. *El Poder Legislativo*, Porrúa-UNAM, México, 2003.
- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Editorial Trotta, Madrid, 1999.
- Giddens, Anthony. *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, México, 2002.
- Giddens, Anthony. *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, Editorial Cátedra, Madrid, 2001.
- Giner, Salvador y Sebastián Sarasa. *Buen gobierno y política social*, Ariel, España, 1997.
- Gobernanza en una sociedad global: el enfoque socialdemócrata. Igualdad de oportunidades y participación para mujeres y hombres, pobres y ricos, países en desarrollo, en transición y desarrollados*. XXII Congreso de la Internacional Socialista. Miguel Ángel Porrúa-Internacional Socialista-Cámara de Diputados. LIX Legislatura, México, 2006.
- Gómez Fröde, Carina. *Introducción a la Teoría Política*, Colección Textos Jurídicos Universitarios, Oxford University Press, México, 2000.
- Goodwin, Bárbara. *El uso de las ideas políticas*, ediciones Península, Barcelona, 1988.
- Held, David. *Modelos de Democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 2001.

- Heller, Agnes y Feher, Ferenc. *Anatomía de la Izquierda Occidental*, Ediciones Península, Barcelona, 1985.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán o de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- Horowitz, Irving Louis. *Fundamentos de sociología política*, Fondo de Cultura Económica, España 1977.
- Klein, Naomi. *No logo. El poder de las marcas*, Paidós, España, 2001.
- Kropotkin, Piotr. *Historia de la Revolución Francesa*, editorial Vergara, México, 2005.
- Lagarde, Marcela. *Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia*. 2ª edición, Colección Horas y Horas, España, 1997.
- Lenk, Kurt y Franz Newman. *Teoría y Sociología Crítica de los Partidos Políticos*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1980.
- León Corona, Benito. *Estado del Bienestar, Ciudadanía y Derechos Sociales*, mimeografiado.
- Linz, Juan J. *Michels y su contribución a la sociología política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- Locke, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*, editorial Porrúa, Colección "Sepan Cuantos...", No. 671, México, 1997.
- Macridis, Roy C. y Markl Hulliung, *Las ideologías políticas contemporáneas: regímenes y movimientos*, Alianza, Madrid, 1998.
- Mannheim, Karl. *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Manual de educación obrera 1999/1-2, no. 114-115, *La negociación colectiva: un principio fundamental, un derecho, un convenio*, editado por la OIT, 1999.
- Martínez Gil, José de Jesús. *Los grupos de presión y los partidos políticos en México*, Porrúa, México, 1992.
- Martínez Herrera, Julio César. *El papel del Partido de la Revolución Democrática en el Poder Legislativo en México*, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2005.
- Meisel, James J. *El mito de la clase gobernante. Gaetano Mosca y la <<élite>>*, Amorrortu editores, Argentina, 1962.
- Meynaud, Jean y Lancelot, Alain. *Las Actitudes Políticas*, Editorial Eudeba, Argentina, 1969.
- Michels, Robert, *Los partidos políticos I y II. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, Argentina, 1996.
- Molina, Ignacio. *Conceptos fundamentales de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- Moodie, Graeme C. y Studdert-Kennedy, Gerald. *Opiniones, públicos y grupos de presión*, Colección Popular no. 148, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

- Montenegro, Walter. *Introducción a las doctrinas político-económicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1969.
- Montesquieu. *Del Espíritu de las Leyes*, Editorial Porrúa, Colección "Sepan Cuantos", No. 191, México, 1997.
- Mosca, Gaetano. *La Clase Política*, México, Fondo de Cultura Económica, Tercera reimpresión 2002.
- Nogueira Alcalá, Humberto. *Teoría y dogmática de los derechos fundamentales*, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2003.
- Panebianco, Angelo. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Alianza Editorial, Madrid, 1990.
- Pasquino, Gianfranco (compilador). *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.
- Ponce de León Armenta, Luis. *Derecho Político Electoral*, Porrúa, México, 2001.
- Powell, Walter W. y Paul J. Dimaggio (compiladores). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, FCE-CNCPAP A.C.-Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2001.
- Ramos Pérez, Arturo. *Globalización y neoliberalismo: ejes de la reestructuración del capitalismo mundial y del Estado en el fin del siglo XX*, Plaza y Valdés, México, 2001.
- Ramos Pérez, Arturo. *La coyuntura política de 2006*, editado por Cultura, Trabajo y Democracia A.C., México, 2005.
- Reveles Vázquez, Francisco (coordinador). *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*, UNAM-Gernika, México, 2004.
- Reveles Vázquez, Francisco. *Teoría y realidades de los partidos políticos. Una lectura desde México*, Serie Breviarios de la Cultura Política Democrática, no. 2, IEEM, México, 2007.
- Rodríguez Araujo, Octavio. *Izquierdas e izquierdismo. De la Primera Internacional a Porto Alegre*, Siglo XXI, México, 2002.
- Rodríguez Rauth, Ángel y Luis A. Oblitas (coordinadores). *Psicología Política*, Universidad Intercontinental-Plaza y Valdés, México, 1999.
- Sánchez Vázquez, Adolfo. *Filosofía de la Praxis*, Siglo XXI Editores, México, 2003.
- Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid, 2002.
- Sartori, Giovanni. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, España, 2001.
- Savater, Fernando. *La tarea del héroe. Elementos para una ética trágica*, Ediciones Destino, Colección DestinoLibro, volumen 316, España, 1992.
- Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*, Editorial Alianza, Madrid-España, 1999.
- Semo, Enrique. *La Búsqueda. 1. La izquierda mexicana en los albores del siglo XXI*, Océano, México, 2003.

Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política. La Proyección Actual de la Teoría General del Estado*, Editorial Porrúa, México, 1999.

Tenzer, Nicolas. *La sociedad despolitizada*, Paidós, Barcelona, 1992.

Wallerstein, Immanuel. *Después del liberalismo*, UNAM-Siglo XXI-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México, 1996.

Woldenberg, José. *La construcción de la democracia*, Editorial Plaza y Janés, México, 2002.

REVISTAS

Nexos, enero de 2004, no. 325.

Nexos, marzo de 2006, no. 339.

Nexos, diciembre de 2006, no. 348.

Metapolítica, volumen 7, números 31 y 32, de septiembre a octubre y de noviembre a diciembre de 2003.

Metapolítica, volumen 12, número 57, enero-febrero de 2008.

INTERNET

www.camaradediputados.gob.mx

http://gaceta.cddhcu.gob.mx/gp_iniciativas.html

<http://www.inmegem.gob.mx>